DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 28 de Noviembre de 1963

TOMO 233	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16775

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se modifica una disposición de la ley 13.032, referente a la percepción del Impuesto a los Faros.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el inciso D) del Artículo 58, de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1960, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, el que quedará redactado de la siguiente forma: "D) La percepción del Impuesto de Faros se hará por la Dirección Nacional de Aduanas y sus dependencias, que depositarán, diariamente, en el Banco de la República y Sucursales, y en Cuenta Especial, lo recaudado. El producido total de este Impuesto, se destinará a la financiación de la compra de un balizador en la forma que se convenga con la firma adjudicataria en la respectiva licitación pública y a los diversos gastos generales que demande su reparación y reequipamiento. El remanente o su totalidad que resultare una vez cubierto o ya cumplidas dichas erogaciones, se destinará para la adquisición y mejoras de los materiales correspondientes a los servicios de la Armada y reparación de sus edificios e instalaciones. Los saldos que resultaren en cada Ejercicio financiero, se acumularán en la referida Cuenta Especial para su inversión en los sucesivos."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de noviembre de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

2

Decreto. Se exonera a la Escuela de 2.o Grado Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, de recargos, etc. para importar un proyector Epidiascopio, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de noviembre de 1963.

Visto: la gestión de la Escuela de 2.o Grado Nuevo Berlín (Depto. de Río Negro), solicitando exoneración del recargo mínimo el 20 o|o que grava a las importaciones el decreto de 14|4|63 para un proyector Epidiascopio para placas fijas.

Considerando: que dicho proyector fue exonerado de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y de todo otro gravamen a la importación por decreto de 14|3|63.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Escuela de 2.o Grado, Nuevo Berlín, (Depto. de Río Negro) de los recargos establecidos por decreto de 14|4|63 a la importación de un proyector Epidiascopio, para placas fijas y cuerpos opacos, y los accesorios para el mismo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Decreto. Se exonera a la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, de recargos, etc., para importar dos camiones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de noviembre de 1963.

Visto: la gestión de la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, solicitando exoneración de recargos establecidos por decretos de 29|9|60 y concordantes y de 14|4|63, para importar dos camiones torres necesarios para la conservación de las líneas de la red de trolebuses.

Considerando: que el Poder Ejecutivo está facultado para establecer la exoneración de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, de los recargos establecidos por decretos de 29|9|60 y concordantes y de 14|4|63, para la importación de dos camiones torres, precedentes de Inglaterra y por un monto total de £8.176:8:0.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se dispone que el Ministerio de Salud Pública realizará el contralor en la venta de las especialidades denominadas Plasma Antihemofílico y Albúmina Humana.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de octubre de 1963 (*).

Atento a la necesidad de controlar la distribución que se hace de las especialidades denominadas Plasma Antihemofílico y Albúmina Humana en el territorio de la República;

Considerando el interés existente en la obtención de estos medicamentos para la prevención médica de numerosas afecciones;

Considerando que tratándose de una especialidad de producción actualmente limitada y de suma escasez en nuestra plaza, el Ministerio de Salud Pública está en la obligación de facilitar en todo cuanto sea posible, la distribución y adquisición en las mejores condiciones;

Considerando que está en las facultades del Ministerio organizar la distribución equitativa de ese medicamento en forma respetuosa de todos los derechos;

Atento a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N.o 9202 del 12 de enero de 1934,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o A partir de la fecha, el Ministerio de Salud Pública realizará el contralor en la venta de las especialidades conocidas con el nombre de Plasma Antihemofílico y Albúmina Humana.

2.o Los comerciantes y particulares, que estén en posesión de esos medicamentos, deberán hacer declaración jurada ante el Ministerio, de las existencias que tuvieran.

3.o La declaración deberá formularse dentro de un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha, incurriendo en penalidades quienes no lo hicieran.

4.o Ningún comerciante ni particular, podrá negociar esos medicamentos, sin previo registro de los mismos en la Oficina respectiva del Ministerio, y sin estar expresamente autorizados para venderlos.

5.o La venta de esos medicamentos se realizará directamente por los comerciantes o firmas autorizadas, sin intermediarios, y contra presentación de una orden que en cada caso expedirá el Ministerio al interesado.

6.o La orden a que hace referencia el artículo precedente será gestionada ante la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas del Ministerio de Salud Pública.

7.o La Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas del referido Ministerio, podrá realizar en cualquier momento la fiscalización sobre el expendio y existencia de los medicamentos a que se hace referencia, sin perjuicio de la obligatoriedad por parte de las firmas autorizadas a venderlos, de presentar mensualmente un estado informativo a ese respecto.

8.o Publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 26 de noviembre.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a la Tesorería General de la Nación a reintegrar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, una suma que adelantó al Instituto Sudamericano del Petróleo (Sección Uruguaya) para efectuar el Congreso.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de noviembre de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo, envió a la Asamblea General, con fecha 9 de noviembre de 1950, Mensaje y Proyecto de Ley, solicitando autorización para invertir con cargo a Rentas Generales, la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) que se destinaría a solventar los gastos de realización del Primer Congreso Sudamericano de Petróleo, a celebrarse en Montevideo del 12 al 16 de marzo de 1951.

Como urgía la realización del Congreso Internacional, y la Asamblea General entró en receso, el Ministerio de Industrias y Trabajo obtuvo en préstamo dicha suma que le adelantó la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, previo informe favorable del Tribunal de Cuentas, de fecha 7 de diciembre de 1950, con destino

al Instituto Sudamericano del Petróleo (Sección Uruguaya) a cuyo cargo estuvieron los gastos del Congreso.

Realizado el Congreso, el Poder Ejecutivo con fecha 24 de mayo de 1951, reiteró a la Asamblea General el Mensaje anterior solicitando por medio de un nuevo proyecto de ley, el reintegro a la A.N.C.A.P., de la suma referida, como hasta el presente la Asamblea General no ha considerado dichos Mensajes del Poder Ejecutivo y, a insistencia del mencionado Ente, rogamos al señor Presidente quiera tener a bien disponer la rápida consideración del que ahora se envía, reiterando los anteriores, a fin de regularizar, en la brevedad posible, esta situación anómala.

Saludamos al señor Presidente de la Asamblea General con nuestra mayor consideración.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO.** — WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La Tesorería General de la Nación reintegrará a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) que adelantó al Instituto Sudamericano del Petróleo (Sección Uruguaya), para la realización del Primer Congreso Sudamericano del Petróleo, efectuado en Montevideo, desde el 12 al 16 de marzo de 1951. Dicha erogación se cargará a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN.

6

Decreto. Se fijan los horarios bancarios que regirán para la temporada de verano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de noviembre de 1963.

Visto: la resolución del Consejo de Horario Bancario de fecha 19 de noviembre de 1963, por la que, de conformidad con lo establecido por la ley N.o 10.421 de 16 de abril de 1943, modificado por la N.o 11.885 de 2 de diciembre de 1952 y la N.o 12.373 de fecha 15 de enero de 1957, fija para los Bancos e Instituciones similares de Montevideo y del Interior de la República los horarios que regirán para la temporada de verano;

Considerando: que la ley últimamente citada establece que el expresado Consejo fijará el horario de verano, dentro de las fechas que establezca el Poder Ejecutivo para la Administración Central,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Al solo efecto de su cumplimiento, homológase la resolución del Consejo de Horario Bancario de 19 de noviembre de 1963, que se transcribe a continuación:

"1.o Fíjase como horario para el público, en los Bancos e Instituciones similares de la Capital de la República, desde el 2 de diciembre de 1963, hasta el 15 de marzo de 1964, el de la hora 13.30 a la hora 17.30.

2.o Los Bancos e Instituciones similares del Interior de la República, funcionarán en el período a que se refiere el artículo 1.o de esta resolución, de la hora 7.30 a la 11.30.

3.o Los Bancos e Instituciones similares que tienen o tengan sucursales o agencias que funcionan en la temporada veraniega en los Balnearios del Este de la República, fuera del Departamento de Montevideo, quedan facultados para aplicar el horario para el público, que contemple en mejor forma los intereses del Turismo dentro de las facultades que confieren las leyes.

4.o Los Bancos e Instituciones similares de la Capital e Interior del país, funcionarán para atender al público los días 24 y 31 de diciembre próximo de la hora 9 a la hora 11.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — WALTER SANTORO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Argentino Granja por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Argentino Granja, establecido con carnicería en la calle La Paz N.o 2102, según acta N.o 5069, de fecha 30 de agosto de 1960 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Inspectores Dionisio Barrios, Hugo Fernández, Indalecio González, Raul Lamancha, Julián Lafuente, Héctor Bassi y Agente Ruben Ríos:

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 77 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento a lo establecido en los decretos de Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Argentino Granja una multa de cuatrocientos pesos ($ 400.00), por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ALONSO.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Silvestro Gabarrin por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958; y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Silvestre Gabarrin domiciliado en la calle Avenida "A" N.o 3065, según acta N.o 3178, de fecha 1.o de abril de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Eraulio Milán, Ruben Sena y Víctor Fullentino;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 51 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula A. H. 554;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes, como así también la aplicación de una multa al infractor en consonancia con la entidad de la falta cometida y la devolución del vehículo incautado.

Atento a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Silvestre Gabarrin una multa de cuatrocientos pesos ($ 400.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don José Vega por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José Vega establecido con carnicería en la calle Agraciada N.o 4004, según acta N.o 6642, de fecha 6 de noviembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Inspectores Raúl Salazar, Angel Landoni, Domingo Navas, Narciso Fernández, Francisco Techera, Arnaldo Tropiano, Agente Alfredo Ferreira y Oficial Ipólito Arrillaga;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 100 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Vega una multa de cuatrocientos pesos ($ 400.00), por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Humberto García por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 11 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Humberto García, establecido con carnicería en la calle Médanos N.o 1744, según acta N.o 1298 de fecha 29 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Nelson Ferrés, Raúl Aldama, Pedro Maldonado, Florencio Marmel, Eugenio Díaz, Antonio Aguiar, Homero Mazza, y agentes Hipólito Arrillaga, Américo Otero, Delio Seuto, Alfredo Ferreira, Santos Ferreira, Valentín Vaz, Martínez Muñoz y Manuel González;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 150 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Humberto García, una multa de seiscientos pesos ($ 600.00); por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don José García Alvarez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 11 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José García Alvarez, establecido con carnicería en Mercado del Puerto (Puesto N.o 60) según acta N.o 6580, de fecha 9 de agosto de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Otero, Spósito, Rey, Rodríguez de Olea, Recupito, Tejera, González, Arrillaga, Obelar, Barboza, R. Rodríguez y Silva;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 170 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José García Alvarez, una multa de $ 600.00, por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se mantiene la resolución que aplicó una sanción a don José Alonso San Román, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 11 de octubre de 1962.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el señor José Alonso San Román, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de setiembre de 1956, y por la cual con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) y se comisó la cantidad de 100 kgs. de carne vacuna;

Resultando: Que los descargos que formula en su favor el recurrente no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan las sanciones referidas, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley citada y decreto reglamentario respectivo;

Considerando: Que en consecuencia, corresponde mantener en todos sus términos la resolución impugnada, no haciendo lugar al recurso interpuesto;

Con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turnos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de setiembre de 1956, por la cual se le aplicó al señor José Alonso San Román, una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) y se le comisó la cantidad de 100 kgs. de carne vacuna.

2.o Publíquese, remítase las comunicaciones pertinentes y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Benito Veloso Salgado por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 15 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Benito Veloso Salgado establecido con carnicería en a calle Spikerman N.o 2079 según acta N.o 0071, de fecha 26 de marzo de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Antonio Aguiar, Luis Acuña, Julio Alvarez, Emiliano Santana, R. Martínez, José Sánchez;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 28 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Benito Veloso Salgado una multa de $ 350.00, por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente;

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Leoncio Kusner por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Leoncio Kusner establecido con carnicería en la calle Rossell y Rius N.o 1560, según acta N.o 6576, de fecha 15 de agosto de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Raúl Salazar, Domingo Navas, Angel Nandoni, Narciso Fernández, Francisco Techera, Juan Figueroa, Cabo Simón O. García y Agtes. Gerardo Echevarría, Angel Obelar y Rudencio Rodríguez;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 141 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Leoncio Kusner una multa de seiscientos pesos ($ 600.00), por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Aurelio Mallo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Aurelio Mallo establecido con carnicería en la calle 8 de Octubre número 2402 según acta N.o 6254, de fecha 11 de julio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Juan Figueroa, Angel Landoni, Francisco Techera, Narciso Fernánez, Domingo Navas, Raúl Salazar, Arnaldo Tropiano, Agtes. Rudecindo Rodríguez y Gerardo Echevarría;

Resultando: Que en el procedimiento señalado se han comisado 130 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Aurelio Mallo una multa de seiscientos pesos ($ 600.00), por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

16

Decreto. Se exonera de recargos, multas e intereses a los deudores morosos de impuestos municipales que paguen con la planilla de Contribución Inmobiliaria dentro de un plazo determinado, se suprime el gravamen a los terrenos baldíos provenientes de fraccionamientos en el Departamento de Canelones.

La Junta Departamental, en uso de la disposición contenida en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal, por 23 votos en 25,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un plazo hasta el 31 de diciembre de 1963, para que los deudores de impuestos municipales que se abonan con la planilla de Contribución Inmobiliaria puedan regularizar sus deudas, exonerándoseles del pago de recargos, multas e intereses de mora.

Art. 2.o Se suprime el cobro del impuesto a los terrenos baldíos creado por Ordenanza del 15 de diciembre de 1961, N.o 8003, desde la fecha de su vigencia hasta el año 1963 inclusive, para todos los terrenos baldíos provenientes de fraccionamientos en el Departamento, que no hayan sido vendidos ni prometidos en venta, ni transferidos en alguna otra forma, calculándose la liquidación de los demás impuestos sobre el cincuenta por ciento (50 por ciento) del aforo.

Art. 3.o A las compañías o fraccionadores particulares que hayan hecho efectivo el pago del referido impuesto a los terrenos baldíos a que se refiere el artículo anterior, se les acreditará dicha suma a los efectos del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales municipales del año 1964.

Art. 4.o Las compañías fraccionadoras, dentro de un plazo de ciento veinte días (120), quedan obligadas a presentar declaración jurada de todas las ventas y promesas de compra-venta realizadas.

Art. 5.o Regístrese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Canelones a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

CECILIO MEDINA, Presidente. — Juan A. Boggio, Secretario.

Concejo Departamental de Canelones.

Canelones, 18 de noviembre de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, regístrese, publíquese, circúlese y remítanse copias al Ministerio de Hacienda, Dirección General Impositiva, Sucursales Canelones y Pando de la misma y para su publicación a los diarios "Oficial" y "El País". Oportunamente, archívese.

GUILLERMO PERDOMO, Presidente. — Eduardo Heckenbruch, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 5 de noviembre de 1963

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|2—Olga Renée Martina Fraga Cardozo de Scaldaferri con $ 29.680.00; Ismael Fermín Sena Claverie, con pesos 13.800.00.

Pensión

3—Bibiana Noema Suárez Gordillo Aguilar, con pesos 580.00 mensuales.

Jubilaciones

4|6—María Angélica Navarlaz Fontana de Rodríguez, con $ 2.131.50 mensuales; Arturo Rissotto Alcaráz, con pesos 18.157.92; Claro Hermelino Rocha Araújo con $ 21.572.50.

Reforma de Cédula

7—Amalia Josefa Jaunsolo Cincunegui de Paladino, con $ 1.979.98; del 1.o|1|61 con $ 3.646.74 del 7|XII|61 con $ 4.220.82 y a partir del 15|2|63 se percibirá a razón de $ 13.208.93.

Jubilaciones

8|10—Carmen Francisca Mariño Rodríguez, con $ 12.260.00; Oscar Moreira, con $ 20.160.00; María Gloria Martínez con $ 13.232.59.

Pensiones

11|12—María Mirta Malaespina González, con $ 3.600.00; Luisa Pinoli Martínez de Mattos, con $ 4.440.00.

Reforma de cédula

13—Hada Galcerán de Rey, con pesos 1.469.96 mensuales.

Pensión

14—Irma Ibáñez Ramos de Neira, con $ 4.515.30.

Jubilación

15—Santos Pedro Núñez Pleytas con $ 8.442.00.

Pensión

16—Florencia Silvera de Núñez, con $ 3.120.00.

Jubilaciones

17|21—María Jacinta de Mello Duarte de Olivera, con $ 17.971.00; Justo Rufino Sellanes Díaz, con $ 27.557.25; Angelina Silveira Aguiar, con $ 15.600.00; Juan Carlos Nario Menezes, con pesos 206.761.34; Daniel Nípoli Amitrano, con $ 2.229.20 mensuales.

Reformas de Cédulas

22|23—Manuel Ollero Fernández, con $ 7.867.71; Gregorio Manuel Otero, con $ 16.515.83.

Pensiones

24|26—Genoveva Pérez Figueroa de Marotta y Delia Genoveva, Alba Carmen y Bety Temis Marotta Pérez, con pesos 14.571.71; Anita (o Zenona Anita) Colto Burgos de Montaña y Anita Montaña Colto, con $ 9.223.84; Florentina Cabral Peña de Pintos, con $ 7.870.50.

Reforma de cédula

27—Octacilio Pérez con $ 3.168.48 del 1.o|1|62 con $ 3.728.48 y a partir del 1.o|7|62 con $ 5.328.48.

Jubilación

28—Fructuosa Pereira Silva, con pesos 15.433.94.

Reforma de cédula

29—Raúl José Patritti, con pesos 3.333.50 mensuales.

Pensiones

30|33—María Elena Rondán Sosa, con $ 3.960.00; Sofía Anatolia Silveira de

Risso y Sofía Jacinta Risso Silveira, con $ 3.000.00; Menores: Juan José, Julio, Miguel Adolfo, Blanca María y María Magdalena Piñeyrúa Passo, con pesos 3.262.80; Enriqueta Reggio Causadias de Schwedt con $ 5.004.33.

Reformas de Cédulas

34|35—Amaranto Oxley, con pesos 13.500.00; Isabel Olivera, con pesos 11.866.67.

Jubilación

36—Celier Sosa Casco, con $ 1.846.92.

Pensión

37—Filomena Russo Conde, con pesos 3.360.00.

Jubilación

38—Armando Andrés Porcile Basso, con $ 900.00.

Pensión

39—Brígida Orrego Portela de Pereyra, con $ 1.980.00.

Jubilaciones

40|41—Ramona Vázquez Salgueiro de Pedreira, con $ 2.400.00; Luis Pavoni Pinardi, con $ 11.271.29.

Reforma de Cédula

42—Arturo Pereira Umpiérrez, con pesos 21.912.00.

Jubilaciones

43|44—Cayetano Pozzo Bóccoli, con pesos 17.792.47; José Antonio Stábile Lombardo, con $ 15.090.00.

Pensión

45—Gregoria Petrona Pereira Batista de Pereira, con $ 2.843.56.

Reformas de cédulas

46|47—Juan Pedro Sagardoy Almada, con $ 6.590.81; del 1.o de octubre de 1957 con $ 6.621.90 y desde el 20 de febrero de 1959 se servirá a razón de $ 6.705.10; Juan María Varela Pereira, con $ 3.127.08.

Jubilación

48—Gabino Tabáres Bollar, con pesos 6.823.33.

Reforma de cédula

49—Italia Sixta Tammaro Rivero, con $ 12.952.44.

Pensión

50—Dolores Campos de Volpe, con pesos 845.00 mensuales.

Jubilación

51—Joaquín José Tessadri Pilatti, con $ 3.025.60, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de junio de 1963.

Reforma de cédula

52—Hermes Aníbal Sosa Sosa, con $ 32.648.00.

Jubilaciones

53|58—Isabel Enrique Barbosa, con $ 26.589.81; Vicente Ferrer Placeres Luc, con $ 13.236.09; Angélica Juana Fernández de Acosta, con $ 661.31 mensuales; Carmen Toribia Ramos Correa, con $ 29.022.00; Catalina Valentina Montañez Mota de Ramos, con $ 13.020.00; Tomás Bernardo Villalba Mosteiro, con $ 18.212.56.

Reforma de cédula

59—María Elisabeth Togul, con pesos 1.509.57 mensuales.

Jubilación

60—Simón Simunic Kluña (usual Simunich) con $ 11.226.00.

Reformas de cédulas

61|63—Rodolfo Schekleton Ubiria, con $ 96.300.41; Aníbal Máximo de Carmen Sosa Mandracho, con $ 16.478.16; y a partir del 1.o de enero de 1961, se servirá a razón de pesos 13.284.80; María Zulma López Pacheco de Barce, con pesos 5.460.00.

Jubilación

64—Emilio María Tabeas, con pesos 20.524.00.

Reformas de cédulas

65|67—Alejo Perdomo Olivera, con pesos 18.008.36; Juan Santana, con pesos 3.956.08; María Carmen de los Santos de Pedemonte, con $ 3.228.36 mensuales.

Pensión

68—Aída Filadelfia Pereira de Palavecino y Ramona Aída Palavecino Pereira, con $ 8.553.60.

Reforma de cédula

69—María Julia Imaz de Vigliola, con $ 1.984.50 mensuales.

Jubilación

70—Juan Malaquías Velázquez Corbo, con $ 12.060.00.

Reforma de cédula

71—Manrico Carlos Maffei Lusona, con $ 28.800.00.

Jubilación

72—Alfredo Domingo Guilielmes Perdomo, (usual: Alfredo Guglielmo) con $ 24.650.06.

Pensión

73—Oliva María Rodríguez de Rivero, con $ 10.262.75.

Reforma de cédula

74—Rogelio Honorato Tealdo Ghirlanda, con $ 17.165.00.

Jubilaciones

75|76—Alberto Pinto Alcoba, con pesos 30.590.17; José Natalio Roletti Palmarini, con $ 11.840.81.

Reforma de cédula

77—Blanca Gorlero Delger de Bonomi, Graziela Blanca Bonomi Gorlero de Harean y Elisa Isabel Bonomi Gorlero, con $ 22.543.12.

Pensiones

78|79—Isabel Ortilia Rodríguez de Bernis, con $ 2.247.73; Carmen Bossini de Barreto, con $ 3.120.00.

Reforma de cédula

80—Gabriel Misericordia Anchen Banegas, con $ 13.768.00.

Pensión

81—Ramona Listur de Torres y María Alicia Torres Listur, con $ 5.360.30.

Reforma de cédula

82—Serafín Boni, con $ 21.120.31.

Jubilación

83—Angela Andrada Silvera de Barbosa, con $ 900.00.

Reforma de cédula

84—Felicia Gómez de Azar, con pesos 33.072.00.

Jubilación

85—Cornelia Hortencia Benítez de Arrambide, con $ 900.00.

Pensión

86—Cirila Piana de Abad y Ester Eustaquia Abad Berges, con $ 1.167.10.

Jubilación

87—José Pedro Bueno, con pesos 11.730.00.

Pensiones

88|89—María Isabel Lezue de Portillo y Sylvia Graciela Portillo Lezue, con pesos 6.291.99; Irma Vieytez de Ballara y Víctor Hugo, Aurora Clara e Irma Graciela Ballara Vieytez, con $ 3.237.34.

Reforma de Cédula

90—María Elena Núñez de los Santos de Amorín, con $ 3.600.00.

Jubilaciones

91|95—Marcelino Bernabé Alvarez de León, con $ 22.673.72; Juana María Esther Calzada de Bavastro, con pesos 14.000.00; Rafaela María Deambrosio de Segalerba, con $ 14.025.00; Josefa del Campo Rial de Bielli con $ 16.706.21; Ana Palmira Gutiérrez Lerena de Amorín con $ 1.700.00 mensuales.

Reforma de cédula

96—Felipe Buse, con $ 20.160.00.

Jubilaciones

97|101—Carlos Adam Bertolini Petraglia, con $ 25.222.50; Braulio Manuel Alfonso, con $ 30.047.76; Romilde Anselmi, con $ 25.704.00; Miguel Arcángel Antonio Armagno Solimo, con pesos 11.466.00; Zoraida Asunción Aggierni, con $ 17.803.35.

Pensión

102—María Angélica Martínez Dublela de Andersen, con 1.832.50.

Jubilación

103—Oscar López Rossini, con pesos 20.334.10.

Pensión

104—María Stilita Apolo de Murguía, con $ 14.700.00.

Jubilación

105—Aniceto Alejandro Castellano Curbelo, con $ 17.916.17.

Reformas de Cédulas

106|108—Corilano Felipe Casaballe Alonzo, con $ 9.540.00; Santos María López Ferreira, con $ 17.919.17; Rodolfo Alberto Chiappe Zunino con pesos 20.477.74.

Jubilaciones

109|110—Francisco José Laurito Ferrari, con $ 23.345.41; Lincon Linares Oviedo, con $ 18.529.37.

Reformas de Cédulas

111|113—Carmelo Lisio Martosielo, con $ 14.007.37; Dominga Mutuverría Madruga de La Rocca y Haydée La Rocca Mutuverría con $ 8.468.68; Ana Iris Alba Céspedes Casas de Carotozolo, con pesos 8.503.33.

Pensiones

114|115—Inés Amelia Carretto Vacaro, con $ 5.400.00; Cándida Orfilia Pintos Moreira de Céspedes con $ 4.222.03.

Jubilación

116—Enrique Capurro Aguirre, con pesos 12.795.80.

Reforma de cédula

117—Santiago Enrique Cabano Pérez, con $ 12.361.81.

Jubilaciones

118|120—Carmen Barrios Nievas de Caches, con $ 900.00; Carmen Teresa Caputi Legnani, con $ 2.592.92 mensuales; Luis Guillermo Campos Genta, con $ 26.633.99.

Reforma de Cédula

121—Pascasio Florencio González, con $ 25.610.40.

Pensión

122—Angela Riolfo de Franchi, con pesos 8.340.00.

Jubilación

123—Luis César Lucas Fernández Massichio, con $ 9.216.00.

Reforma de Cédula

124—Blanca Leonor Alciati de Llorens, con $ 1.997.71 mensuales.

Jubilación

125—Florencio Fernández Peña, con $ 13.001.25.

Reformas de Cédulas

126|127—Francisco de León Torres, con $ 8.929.72; Clara María Genta Suárez de Daboine, con $ 5.600.00.

Pensión

128—Blanca Inchausti de Rothfuss, con $ 18.275.66.

Reforma de cédula

129—José Agapito Laureiro Molinelli, con $ 16.879.97.

Jubilaciones

130|134—José Bernardino Fernández Montcavaro, con $ 17.136.00; Alejo Gómez Díaz, con $ 6.300.00; Ramona Fortunata Musso Cruz, con $ 23.436.00; Olimar Antúnez de Favotto con pesos 1.394.44 mensuales; María Esther Bacigalupi de Gayé, con $ 33.167.00.

Pensiones

135|138—María Isabel Tochetto de Franchi, con $ 6.720.00; Elena Saturnina Pereira de García, con $ 3.000.00; Francisca Méndez de González y Moreima, Mabel Natividad, Francisca Liropeya, Sonia Teresita y Héctor Jesús González Méndez, con $ 4.118.40; Florencia Julieta Terán de Fajardo y Florencia Sofía y Elda Julieta Fajardo Terán, con $ 12.850.40.

Reformas de cédulas

139|140—Elipando Da Silva Osorio, con $ 18.425.00; Anunciado Gencarelli Arrufana, con $ 18.425.91.

Pensión

141—Luisa Irigoyen Silveira de Barceló y Mabel Lilliam Barceló Irigoyen, con $ 3.078.05.

Jubilación

142—Tomás Cabrera, con $ 13.897.50.

Reforma de cédula

143—Leonardo Giordano Marco, con $ 10.108.53.

Jubilación

144—Emeterio Alfonso Oguez Cabrera, $ 10.102.20.

Reforma de cédula

145—Eugenio Leopoldo Olivero González, con $ 18.215.20.

Jubilación

146—Gilverto Muniz, con $ 9.476.78.

Pensión

147—Alba Meliz Martirena Caballero de Navarro y Jorge Walter y Alba Nery Navarro Martirena, con $ 4.874.76.

Reformas de cédulas

148|149—Coralio Moreira, con pesos 8.460.0 y a partir del 1.o de julio de 1962 se servirá a razón de $ 10.188.00.

Jubilaciones

150|151—Juan Antonio Negro Zunino, con $ 14.029.66; Pablo Núñez, con pesos 23.893.45.

Reformas de cédulas

152|153—Dalmacio Marin Cardoso de Melo, con $ 15.972.80; Juan Pedro Melfino Cavajani, con $ 26.400.00, desde el 1.o de enero de 1961 hasta el 6 de diciembre de 1961.

Jubilación

154—Eugenio Guillermo Scampi Vázquez, con $ 21.192.74.

Reforma de cédula

155—Miguel Angel Brunet Bengoechea, con 95.238.53.

Pensión

156—Francisca Hormesinda Méndez, con $ 884.84.

Jubilación

157—Iris Ofelia Sorrondegui de González, con $ 2.131.50 mensuales.

Reforma de cédula

158—José Roberto Munhe Lacau, con $ 24.930.46.

Jubilaciones

159|161—María Carmen Torres de Jardín, con $ 2.869.00; Juan Angel de los Santos Montes de Oca, con $ 3.960.00, del 1.o de enero de 1962 con $ 5.256.00 y a partir del 1.o de julio de 1962, pesos 6.216.00; Arsisio Fermín Larramendi Cardozo (usual: Arcilio), con pesos 22.044.75.

Pensiones

162|163—María Esther del Plato Bálsamo, con $ 5.520.00; Dominga Calleo de Paoli de Giuliani, con $ 1.083.13.

Jubilaciones

164|165—Rodolfo Simón Mendieta Pastorini, $ 12.480.00; José Martínez, con $ 7.818.00.

Reforma de cédula

166—Carlos Debernardi Omodeo, con $ 21.757.50.

Pensión

167—Amalia Acuña Techera de Fernández y María del Rosario Fernández Acuña, con $ 10.70.41.

Jubilación

168—Juan Clemente Gardella Pepe, con $ 9.336.67.

Pensión

169—Arasí Núñez Chibiague de Dutra, $ 5.100.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24 de agosto de 1962.

Jubilaciones

170|173—Nicolás García, con pesos 12.229.42; Teótimo María Rodríguez, con $ 22.168.12; Carmelo Nicolás Ruggiero Bernat, con $ 28.894.06; María Mercedes Ruy Duplessis, con pesos 10.962.00.

Pensiones

174|175—María Dalto de Peña, con pesos 4.893.00; María Lusardo Pastorino de Pilone y Renée y Alba Violeta Pilone Luzardo, con $ 6.573.60.

Jubilación

176—Julio Miguel Macedo Gorosito, con $ 1.889.00.

Pensión

177—Juana Tejera González de Pérez, con $ 8.880.00.

Reforma de cédula

178—Juan Carlos Tercero Tessini Piandoni, con $ 13.827.40.

Jubilaciones

179|183—Vicente Loubikis, con pesos 15.000.00; Luis Maldini Amestoy, con $ 12.796.52; Guido Martínez, con pesos 11.300.00; Sara Nieto Zorrilla de Labourdette, con $ 19.200.00; Simón Martínez Laviuzza, con $ 12.940.24.

Pensión

184—Fermina San Juan Romero de Ortelli y Eduardo Jorge, Daniel y Rodolfo Carlos, José María y Nelly Walkiria Ortelli San Juan, con $ 7.999.20.

Jubilación

185—Felipe Marín Sánchez, con pesos 25.417.50.

Pensión

186—María Zulema Rossi, con pesos 755.00 mensuales.

Reforma de Cédula

187—Domingo Oxilia Pico, con pesos 14.140.00.

Jubilación

188—Miguel Díaz Silva, con $ 5.380.49.

Reforma de Cédula

189—María Josefa Addiego de Monestier, con $ 1.984.50 mensuales.

Jubilaciones

190|192—Bernabé De León, con pesos 5.967.00; Fermín Jesús Roig Segura, con $ 17.737.62.

Reforma de cédula

192—Juan Carlos Payro, con pesos 20.097.50.

Jubilaciones

193|196—María De Las Dolores Rossello Alzamora, con $ 17.142.00; María Angélica Etchepare de Palau, con pesos 1.421.94 mensuales; Leonardo Carlos Ruggiero Bernabé, con $ 20.150.00; O[illegible] Persibal González, con pesos [illegible].

Reforma de Cédula

197—Aurora Curbelo de Pintos y Aunirrao náldezz 446uul 2;..féu dCs-6tCso rora Pintos Curbelo de Louzán, con pesos 15.099.08 y a partir del 15|2|63 con $ 69.838.92.

Jubilaciones

198|199—Isolina Andrade Varela de Olivera, con $ 15.411.79; José María Martín Torres Maistorra, con $ 81.617.58.

Pensiones

200— Esther Aída Rodríguez Ciro de Fernández, con $ 48.474.87.

201—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30|VII|63 por la que se concedió jubilación escolar a la señora María Inés Landini de Manchuca, en razón de sus desistimiento.

202—Dejar sin efecto la S|R de 26|3|63, por la que se concedió reforma de cédula al señor León Humberto Senatore Gómez, en razón de su desistimiento.

203—Declarar que la señora María Elena Iphauaguerre de Fraquelli, jubilada escolar por S|R de 16|5|44, tiene derecho a reforma de cédula a fin de incluír servicios hasta el cese, no variando el monto de pasividad otorgada en la citada resolución.

204—Declarar que la señora María Elvira Yenta González de Peluffo, jubilada civil por S|R de 28|8|58, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

205—Declarar que el señor Antonio Gustavo Fusco, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 26|3|63.

206—Declarar que la señora María Margarita Abergo de Errascla, pensionista civil, por Ley especial de 22|4|20, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la señora Margarita Lussich de Abergo, (fallecida el 2|4|63) debiendo percibir una asignación de $ 356.66 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 3|4|63.

207—Declarar que el señor Provo Muñoz Cardozo, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 2|4|63.

208—Declarar que la señora Victoria María Celia Quintana de Raveca, pensionista civil, tiene derecho a ser reincorporada al goce de su pasividad; debiendo percibir una asignación de $ 18.50 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6|XII|58 (artículo 39 de la Ley 11.925 de 27|3|53).

209—Declarar pensionista civil al menor José Uberfil López Moroto, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 4|X|60 al menor Carlos Alberto López, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.251.10 anuales.

210—Declarar que la señora Lilia Olga Garavento de Rosito y Rosa Olga y Lilia Delia Rosito Garavento, (pensionistas civiles) por S|R de 21|5|63, tienen derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

211—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Domingo Romano D'Andrea (fallecido el 21|1|63) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.350.30 anuales, desde el 1|XII|61 y declarar pensionista civil a la señora Marcelina Clavero de Romano, con una asignación de pesos 3.515.40 anuales.

212—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Angela Emilia Bazzurro de Brín, la suma de $ 250.80, haberes de pasividad quedados al fallecimiento de su esposo señor Luis Brín, pensionista graciable a cargo de Rentas Generales. (fallecido el 30|XI|62).

213—Declarar pensionista escolar al señor Jorge Bernardo Gonnet Revel, con $ 715.00 mensuales; y declarar que la señora Magdalena Burger de Gonnet, pensionista escolar, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 715.00 mensuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

214|238—Nora Mannoci de Mega, con $ 1.870.00; Ernesto Bastarrica, con pesos 2.335.00; Julia Carzoli, con pesos 1.955.00; Carmelo Raúl Rocco, con $ 2.500.00; Héctor Goso con $ 2.720.00; Carlos Soza Nagel, con $ 1.670.00; José Pedro Cirillo, con pesos 3.785.00; María Gheraldi de Cristina, con $ 991.66; Amalia Recuero de Olascoaga, con $ 2.052.00; Humberto J. Panio, con $ 2.330.00; Juan J. Azcoytia, con $ 1.369.00; Nilda Lusto de Castro, con $ 1.750.00; Juan A. Morena, con $ 2.070.00; Blanca Marquisio de Silva Míguez, con $ 1.594.00, hasta el 26 de mayo de 1963; y pesos 1.750.00, desde el 27 de mayo de 1963 en adelante; Leomar N. Miranda, con pesos 4.655.00; Juan A. Martínez, con pesos 1.950.00; Blas Melissari, con pesos 2.305.00; Agustín Tornes Falcao, con $ 1.856.00; Susana Calo, con pesos 2.075.00; Milia Motta Ribeiro, con pesos 1.620.00; Esperanza Pérez, con pesos 2.085.00; Julio M. Methol, con pesos 4.070.00; Roberto Rubio, con pesos 3.555.00; Gloria Rivera, con pesos 1.450.00; Carlos H. Tobler, con pesos 3.355.00 hasta el 8 de octubre de 1962 y $ 1.985.00, desde el 9 de octubre de 1962 en adelante.

239|247—Ricardo Alvarez Lenzi, con $ 3.080.00; Raúl Rodríguez Sica, con pesos 2.890.00; Luis M. Falconi, con pesos 2.760.00; Walter Taibo, con pesos 2.215.00; Juan Fernández Arbenoiz, con $ 1.095.00; Jorge Spitalnik, con pesos 4.315.00; Everilda Peña de Thomás, con $ 2.434.00; María del Carmen Conde de Cardozo, con $ 2.280.00; Margy Roland, con $ 2.334.00.

248—Declarar jubilado civil al señor Humberto Antolín Scardino Curci, con una asignación de $ 35.166.10 anuales.

249—Declarar que la señora Corina Renée Puppo Rodríguez de Zamora, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de pesos 71.671.37 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Defunciones registradas

Día 14 de Noviembre de 1968

Ernesto Bado, oriental, 78 años, viudo, 8 de Octubre 2870.
Orestes Barofiio, oriental, 34 años, viudo, Fco. Vidal 632.
Nicolás Benia Domínguez, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Vicente Bergel, polonés, 75 años, viudo, 8 de Octubre 2870.
Anselmo Caballero, oriental, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.
Félix Cabrera, oriental, 39 años, viudo, Uruguayana 3247.
Juan Luis Castaldi, oriental, 81 años, casado, Sanatorio Italiano.
Abelio Chanes, port. 31 años, soltero, Hospital Italiano.
Arturo Cordero González, oriental, 65 años, I. de María 1558.
Genoveva Clara Curotto, oriental, 70 años, soltera, General Pallejas 2614.
Domingo Delgado, oriental, 48 años, soltero, Instituto de Radiología.
Miguel Galaur Nistup, oriental, 38 años, soltero, Minas 1672.
Teresa Malacrida de Ferrero, oriental, 79 años, viuda, F. Pla 836.
José Pedro Estéban Mandorens, español, 55 años, viudo, Cuñapirú 2193 apartamento 2.
Angela Paniza de Picardo, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel Puentes, oriental, 40 años, soltero, Suecia 2333.
Teresa Gladys Recoba Montero, oriental, 32 años, soltera, Hospital Maciel.
Estéban Ronchi, italiano, 78 años, casado, Garibaldi 1392.
Arturo Sánchez Guerrero, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Jorge Enrique Sardeson, oriental, 82 años, casado, Capurro 965.
Adirana Cabrera Urrutia de Cabrera, oriental, 76 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Nenelvina Vaz, oriental, 79 años, soltera, Andrés Latorre 4941.
Catalina Vidart de Macías, oriental, 74 años, viuda, Colina 263.
Manuel Villaverde, español, 84 años, casado, Chiavani 2969.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1968.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

José Angel Saráchaga, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Regina Rita Dalcín, 20 años, soltera, oriental.
Wilfredo Arriondo, 35 años, soltero, empleado público, oriental y Miriam Esther Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
Benjamín Pedrozo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Aurea Fagúndez, 23 años, divorciada, oriental.
Vicente Lemos, 23 años, soltero, empleado público, oriental y Mabel Vázquez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Díaz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nelly de Paula, 23 años, soltera, oriental.
Luis Flores Alves, 22 años, soltero, jornalero, brasileño y Ramona Serra, 20 años, soltera, oriental.
Luis Rodolfo Pereira, 24 años, soltero, militar, oriental y Norma de Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Costa, 24 años, soltero albañil, oriental y Joaquina Santellan, 39 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Helio Fonseca Mello, 32 años, soltero, empleado, brasileño y Ely Fagúndes Zaconteguy, 40 años, soltera, oriental.
Claudino Saldaña, 21 años, soltero, militar, oriental y Norma América Soto, 18 años, soltera, oriental.
Abel Wáshington Hackembruch, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Delicia Brioso, 24 años, soltera, oriental.
Pablo Lantieri, 48 años, soltero, empleado, argentino y María Teresa Maciel, 28 años, soltera, argentina.

Canelones

1.a Sección —

Santos Meneses, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Blanca Mautone, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Falero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Calzada, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Anacleto Marichal, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Alfonso, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Abatte, 44 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.
Lorenzo Israel Pérez, 20 años, soltero, agricultor oriental y Juana Irene Viera, 18 años, soltera, oriental.
Heber Omar Scagni, 23 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Nélida Franco, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Jelaya, 30 años, soltero, comerciante, oriental y María Julia Notte, 28 años, soltera, oriental.
Anselmo Silvera, 26 años, soltero, empleado, oriental e Islebranda Dolly González, 24 años, soltera, oriental.
Rodolfo Edison Ramiano, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Esther Boidi, 23 años, soltera, oriental.
Sergio Raúl Angel Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Rivero, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rodolfo Mesa, 45 años, soltero, empleado, oriental y Olga Maura Magior, 37 años, soltera, oriental.
Luis Matías Doglio, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Sonia Berrutti, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Hernández, 37 años, soltero, empleado, oriental y Enilda Celano, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Melino, 45 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Neusis Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Willis Fermín Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Azucena Gilardi, 16 años, soltera, oriental.
José Nelson Maneiro, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Nélida Martínez, 27 años, soltera, oriental.
Miguel A. Bariototte, 25 años, soltero, empleado, oriental y Reina Teresita González, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Walter Miguel Astellano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Edith Ferrena, 19 años, soltera, oriental.
Wáshington De Vera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nirbia Edith Reysal, 22 años, soltera, oriental.
Alfredo Pedro Bizzotto, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Ana González, 25 años, soltera, oriental.
Antonio Lini Van Velthoven, 24 años, soltero, rematador, oriental y Olga Gladys De Vera, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Egidio Gaudioso, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Sottobano, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Leites, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Gabarrín, 18 años, soltera, oriental.
Walter Francisco Peluso, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elsa del Carmen Lalinde, 36 años, soltera, oriental.
José Luis Núñez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Azucena Bueznes, 26 años, soltera, oriental.
Eduardo Perdomo, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Ledia Moreno, 35 años, soltera, oriental.
Julio Ismael Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elida Iris Pastorín, 18 años, soltera, oriental.
Arón Leopoldo Berretta, 35 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Teresa Vázquez, 33 años, soltera, oriental.
Omar Felipe Poseiro, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Reina Alvarez, 30 años, soltera, oriental.
Omar Fco. Chinantte, 40 años, soltero, empleado, oriental e Irma Elsa Herosa, 44 años, divorciada, oriental.
Angel Roberto Etcheverry, 17 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Rosa Greno, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Mark, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Martínez, 26 años, soltera, doméstica, oriental.
Carlos Ademar Debra, 28 años, soltero, agricultor, oriental, Beatriz Inés Marengo, 20 años, soltera, argentina.
Paulo Rodríguez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Iris Romero, 25 años, soltera, oriental.
Anastacio Debrun, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Concepción Guini, 28 años, soltera, oriental.
Carlos Colla, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Esther Amonini, 20 años, soltera, oriental.
Juan De Len, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Bonifacino, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Bardecio, 41 años, soltero, empleado, oriental y Ana María González, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Perutti, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Ojeda, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Tornaco José Sención, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Vega Carmen Audelina, 24 años, soltera, oriental.
Florentino Comesaña, 43 años, soltero, mecánico, oriental y Clara Elena Calcedese, 39 años, soltera, italiana.
Julio César Guadalupe, 35 años, soltero, oriental y Rosa Teresita del Carmen, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Della Quercia, 20 años, soltero, empleado, oriental y Eloisa Yolanda Burgueño, 21 años, soltera, oriental.
Norberto Rómulo Burgueño, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Soledad Estela, 43 años, soltera, oriental.
Floreal, Castellanos, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Zuly Irene Berardo, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa González, 34 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Alejo Omar de León, 25 años, soltero, comercio, oriental y Antonia Lidelba Canosa, 17 años, soltera, oriental.
Celso Valerio Colman, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Cristina de León, 21 años, soltera, oriental.
Ismael Samit, 31 años, soltero, chofer, oriental y Felipa Zulma Delgado, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Julio María Pou, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Gualco, 40 años, soltera, oriental.
Oscar Justo Bentancur, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Noemí Alicia Bentancur, 19 años, soltera, oriental.
Modesto Basilio Navarro, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Cipriana Vargas, 67 años, soltera, oriental.
Hebert Guzman Camejo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Ramona de León, 18 años, soltera, oriental.
Almanzor Ramón García, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gervasia Evidelia Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Tulio Alejandro Aguiar, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Natividad María Duque, 23 años, soltera, oriental.
Albervide Uldemar Hernández, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen García, 14 años, soltera, oriental.
Esteban Nelly González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Emir Pintado, 19 años, soltera, oriental.
Mario Heber Charpantier, 22 años, soltero, bancario, oriental y Alba Rosa Hernández, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Wilson Pedro Brois, 18 años, soltero, empleado, oriental y Miria Yolanda Camacho, 19 años, soltera, oriental.
Andrés Juan Figueredo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Felipa Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Julio Eduardo Caraballo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Catalina Borges, 28 años, soltera, oriental.
Vicente Audemar Carlos, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Esmeralda Vidal, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Angel Cuatodio Valdez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Estramil, 36 años, soltera, oriental.
Manuel Llaguna, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Sara Morales, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Edison Luzardo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Garces, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Angel Machín, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena García, 26 años, soltera, oriental.
Valdez Pablo Athanasio, 23 años, soltero, comercio, oriental y Ecilda Imabel Moretti, 17 años, soltera, oriental.
José Arturo Palacio, 24 años, soltero, militar, oriental y Nelly Gladys Romero, 21 años, soltera, oriental.
Vicente Perdomo, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée Martínez, 29 años, soltera, oriental.
Pedro Cornelli, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Bentancor, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Ramón Pérez, 22 años, soltero, comercio, oriental e Irma Gladys Mora, 19 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Emigdio Alberto Zinola, 28 años, soltero, comercio, oriental y Zunilda Julia País, 23 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José Barreto, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Griselda Delgado, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Santiago Vaglizzo, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Susana De León, 18 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Nallib Sreidín, 79 años, soltero, jubilado, c. legal y Zahia Sreindín, 61 años, años, soltera, libanense.
Cirilo Arbelo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Arbelo, 27 años, soltera, oriental.
Gumersindo Díaz, 52 años, divorciado, albañil, oriental y Elsa Gloria Corrales, 28 años, soltera, oriental.
José Pedro Pedemonte 63 años, soltero, rentista, oriental y María Clara Blanco, 55 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Leopoldo Rodríguez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Francisca González, 29 años, soltera, oriental.
Yuro Ostoech, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Behetti 34 años, soltera, empleada, oriental.
Atilio Roberto Russi, 23 años, soltero, empleado oriental y Gladys Lilián Rodríguez, 21 años, soltera, pedícura, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Jesús Nery Tejera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Fernández, 14 años, soltera, oriental.
Teodoro Tabarez, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa de los Santos, 60 años, soltera, oriental.
Juan José Padilla, 18 años, soltero, empleado, oriental y Julia Elbia Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Iber Dagoberto Pintos, 25 años, soltero, empelado, oriental y Adema Alvez, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Da Silva, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Ofelia Creque, 23 años, soltera, oriental.
Ibsen Sosa, 22 años, soltero, pintor, oriental y Eva Feijóo, 18 años, soltera, oriental.
Felipe Giménez 21 años, soltero, soldado, oriental y María Teresa Olivera, 13 años, soltera, oriental.
José Zaragosa Martínez, 23 años, soltero, chofer, oriental y Lili Piriz, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Ramón Fernández, 22 años, soltero, criador, oriental y Mary Alba Silvera, 22 años, soltera, oriental.
Urbano Rodales, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Emma Cruzado, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Roberto Zamora, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Coral, 23 años, soltera, oriental.
Laudemir Lemos, 24 años, soltero, jornalero oriental e Ines Carballo, 14 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Teodoro Rodríguez. 31 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Nelly Silveira, 24 años, soltera, oriental.
Zelmar Rodríguez Ramón, 38 años, divorciado, empleado, oriental y María Joaquina Martínez, 31 años, divorciada, oriental.

7.a Sección —

Juan Carlos Cuña, 43 años, soltero, empleado, oriental y Loreley Ferreira, 40 años, soltera. oriental.

8.a Sección —

Elly Aberastury, 24 años. soltero, militar, oriental y María Aloides León, 20 años, soltera, oriental.
Nery Antidio Ferreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Celina Morales, 21 años soltera, oriental.

11.a Sección —

Carlos Néstor Alemán, 30 años. soltero, hacendado, oriental e Isabel Irene Lacuesta, 23 años, soltera, oriental.
José María Lima, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gulmara Chagas, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cardozo, 40 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Avelina Hiriarit, 27 años, divorciada, profesora, oriental.
Francisco Cyrano González, 40 años, viudo, empleado, oriental y Silvia Palermo, 35 años, soltera, brasileña.
Diómedes Silvera, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Antonio Crizul, 52 años, viuda, comercio, oriental.

Colonia

3.a Sección —

Domingo José Eusanio, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nora Gladys Estrada, 19 años, divorciada, oriental.
Libertario Adbenir Centurión, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Inés Cicao, 20 años, soltera, argentina.
Juan José Gutiérrez, 21 años, soltero, jornalero, español y María Nelly Falero, 21 años, soltera, oriental.
Nelson Tomás Carbó, 34 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Carmen Delatorre, 30 años, soltera, profesora, oriental.
Clemente Ramón Galván, 46 años, divorciado, jornalero, oriental y Victorina Blanca Duarte, 40 años, divorciada, oriental.
Elbio Bentancour, 25 años, soltero, granjero, oriental y Teresita Mabel Saavedra, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Hugo Hitta, 55 años, soltero, chofer, oriental y Sonia Amada Dominga Vilches, 24 años, soltera, oriental.
Gilverto Barez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Eleodora Martínez, 56 años, viuda, jubilada, oriental.

4.a Sección —

[illegible], 33 años, soltero, jornalero, [illegible] Fricles, 34 años, soltera, oriental.

Enrique Amandoz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Edith Haydée Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Hernando Lauro Costabel, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Salustio, 26 años, soltera, oriental.

Conrado Pereira, 36 años, soltero, jubilado, oriental y Elida Julieta Medina, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Roberto Waller Olivera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelis Adil Zerpa, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Rodríguez Zunino, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Gil, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Guillermo Victorio Di Paolo Sansone, 44 años, soltero, empleado, argentino y Amanda Yarussi Tomasoni, 45 años, viuda, argentina.

Gilberto Valenzuela Cruz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Milka Reyna Fontes, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio Hugo Silveira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Callero, 20 años, soltera, oriental.

Julio Adán Veliz, 20 años, soltero, albañil, oriental y Wilma Teresita Olmos, 17 años, soltera, oriental.

Celson Ruben Rossi, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Lilí Mari Daruich, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Amilcar Nemen, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Nora Cristina Wirsen, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Carlos Andrioli 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena Beatriz Orellano, 22 años, soltera, oriental.

Julio Orlando Marozi, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Ulma Guerrero, 43 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ernesto González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Gladys Da Silva, 26 años, soltera, oriental.

Francisco Eleuterio Ayala, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Natividad Carro, 39 años, soltera, oriental.

Juan María Villegas, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Petrona Torres, 31 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan María Nebú, 32 años, soltero, comerciante, oriental y María Esther Sepúlveda, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Pablo Celentano, 40 años, divorciado, jornalero, oriental e Hirta Roibal, 30 años, soltera, obrera, oriental.

Juan Carlos Fernando Gonnet, 23 años, soltero, tejedor, oriental y Milca Milena Morales, 19 años, soltera, zurcidora, oriental.

Hugo Rodas, [illegible] años, soltero, comerciante, oriental e Iris Villanueva, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Camia, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mabel San Martín, 17 años, soltera, oriental.

Américo Llusto Mederos, 39 años, soltero, empleado, oriental e Ignacia Moyano, 32 años, soltera, oriental.

Julio Fernando Percivale, 24 años, soltero, jornalero oriental y Miria Raquel Morales, 26 años, divorciada, oriental.

Walter Heruber Gozzo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lourdes Elizabeth Cardozo, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Orlando Bermúdez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Belky Moreira, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Víctor Espinosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Esther Calnera, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Mario Torres, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Raquel Bentancor, 27 años, soltera, comerciante, oriental.

Eduardo Roque Méndez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia del Carmen Castañeda, 16 años, soltera, oriental.

Luis Ubaldo Aqueino, 30 años, soltero, jornalero oriental y Ema Teresa Rodas, 28 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Armando Barragán, 48 años, soltero, empleado, oriental y Traslación Ramírez, 46 años, viuda, oriental.

Ricardo Aranzazú Pinto, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Llanes, 29 años, soltera, oriental.

Yamandú Uruguay Viglione, 25 años, soltero, empleado, oriental y Perla Mary Gutiérrez, 28 años, soltera, oriental.

José Ramón González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Ernestina Grasiuso, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Elbio Rambao, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Silvia Teresita Lobelcho, 18 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Saracho, 23 años, soltero, oriental y Amalia Azucena Tafura, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Enrique Irazábal, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Valenzuela, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Carrizo Filippini, 28 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Elena Sappia, 25 años, soltera, oriental.

Walter Ismael Saturno, 27 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Ylanda Miranda, 20 años, soltera, oriental.

Heber Mario Tourreilles, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nerys Miriam Conza, 21 años, soltera, oriental.

Andrés María Ripoll, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Delia Igarza, 22 años, soltera, oriental.

Mariano Sapriza San Román, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresita Sabela Santini, 21 años, soltera, oriental.

Sandalio Pasquetá Ximénez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Azziz Somma, 36 años, soltera, confesionista, oriental.

3.a Sección —

Pedro Herlicio del Pino, 54 años, soltero, hacendado, oriental y Brígida Martínez, 74 años, viuda, jubilada, oriental.

Gregorio Roberto Rivas, 28 años, soltero, obrero rural, oriental y María Sara Cazeneuve, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Jaime Rubens Peinado, 30 años, soltero, comercio, oriental y Nilsa Nelis Bertalmio, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Porcal, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Petrona Díaz, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Bernabé Viana, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elba Mabel Marenco, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Atanarildo Brito, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ernestina Sosa Valenzuela, 12 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Enrique Prieto, 28 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Liosa, 38 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro San Juan, 32 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Brenda Domínguez, 15 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Héctor Jacinto García, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Tejera, 22 años, soltera, oriental.

José Mauro Núñez, 24 años, soltero, militar, oriental y Nelis Margot González, 17 años, soltera, oriental.

Antonio María Camacho, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Morales, 43 años, soltera, oriental.

Ismael Meharu, 32 años, soltero, pintor, oriental y Reina del Carmen Figuerón, 25 años, soltera, oriental.

Juan José Brum, 40 años, viudo, hojalatero, oriental y Elsa Esther González, 24 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Robledo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Montes de Oca, 22 años, soltera, oriental.

Roberto José Ayuto, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Rita Villagrán, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Orlando Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Ortemilda Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Otto Heber Neineither, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nair Florida Coito, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Mario César Inthamoussou, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Sara Estela Menjou, 26 años, soltera, oriental.

Héctor Manuel Perdomo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Adela Fernández, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Rodolfo Pérez, 21 años, soltero, comerciante, oriental y María Angélica Rabaza, 19 años, soltera, oriental.

Néstor Omar Peña, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Lolita Bessonart, 24 años, soltera, oriental.

Delio María Rodríguez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Ella Martínez 22 años, soltera, oriental.

Florida

2a. Sección —

José Estéban Silveira Sosa, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Della Olivera Albano, 31 años, soltera, oriental.

Jesús Santos Perdomo Viera, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elida Alpuín De León, 31 años, soltera, oriental.

Martín [illegible] Martínez [illegible], 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Isabel Rijo Hernández, 24 años, soltera oriental.

Mario Rodríguez Hernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Al[illegible]ra Margarita Moliterno De León 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Gervacio Rufino Sánchez, 28 años, soltero, empleado rural, oriental y Olga Casiana Carrasco, 37 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Julio María Gómez, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y Ramona Monge Fernández, 48 años, viuda, oriental.

Domingo Iris González, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Escafón, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Emeterio Mar[illegible], 40 años, soltero, empleado, oriental y [illegible] Paulina Soca, 25 años, soltera, oriental.

Rogelio Raquel Cáceres, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Santos, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Maldana, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Lucilda Paula Sastre, 26 años, soltera, oriental.

Fructuoso Germán Durán, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Emilia Bía, 19 años, soltera, oriental.

José María Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Nelly Alegretti, 25 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Hermes Wáshington Salmini, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresita Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Estéban Blenzic, 22 años soltero, estudiante de medicina, oriental y Blanca Nahir Pirelli, 21 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Cosme Damián Cuenca, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Ecriselda Purificación Torterola, 39 años, viuda, oriental.

13.a Sección —

Raúl Rodríguez Yllanda, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gloria de los Reyes Cuadro, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Torres Rodríguez, 23 años, soltero, herrero, oriental y Reyna Margarita Bentancor Vera, 17 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Wáshington Emérico Gelós, 24 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Celia Sedrés, 19 años, soltera, oriental.

Ireneo León Samandú, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Chocho, 28 años, soltera, oriental.

Gastón Núñez, 24 años, soltreo, empleado, oriental y Neriz Mirta Tellechea, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Rito Carlos González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Esther González, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Diego Sotelo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Larrosa, 27 años, soltera, oriental.

Wilson Ramón Oxley, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Furtado, 22 años, soltera empleada, oriental.

Francisco Silvera, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Wilma Correa, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Díaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lady Lovell María Marrero, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Casulo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Chaparro, 24 años, soltera, oriental.

Artemio Rufino García, 23 años, soltero, albañil, oriental y Elsa Victoria Quineles, 17 años, soltera, modista, oriental.

Enrique Asunción Gómez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Aguirre, 22 años, soltera, maestra, oriental.

José Darío del Cueto, 25 años, soltero, abogado, oriental y Salma Mariana Jairalah, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Diego Alcalá Ramírez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Casaña, 23 años, soltera, oriental.

Haroldo Toledo, 30 años, soltero, electricista, oriental y Luzmilda Cabral, 25 años, divorciada, oriental.

Elbio Israel Dortta, 22 años, soltero jornalero, oriental y Blanca del Carmen Buzón, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Clemente País, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Irma Ferreira, 33 años, divorciada oriental.

Jaime Otero, 52 años, divorciado, agente viajero, oriental y Mary Ruth San Pedro, 33 años, divorciada, oriental.

Ambrosio Eduardo Hernández, 31 años, soltero, herrero, oriental y Ramona Esmeralda Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Roig, 29 años, divorciado, peluquero, oriental y Alejandrina Delfina Sánchez, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Nelson Correa, 34 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Margarita Fernández, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Ariel Wilson Pérez, 23 años, soltero, industrial, oriental y Jorgelina Toloza, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Hernández, 38 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Peña, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Bonifacio Brites, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Inzaurralde, 40 años, soltera, oriental.

Juan Nomar Ocampo 22 años, soltero, militar, oriental y Alba Iris Peña, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Carlos Correa, 41 años, soltero, militar, oriental y María Socorro Ferrés Martínez, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Germán Orestes Echevesto, 16 años, soltero, empleado, oriental y Amauri Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Atilio Machado, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nelsa Luzardo, 20 años, soltera, oriental.

Silvio Nogueira, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Angélica García, 21 años, soltero, oriental.

12.a Sección —

Cayetano Ariel Sánchez Gutiérrez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nery Margot Orgen Lagos, 21 años, soltero, empleado, oriental.

13.a Sección —

Celestina Gómez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Brito, 19 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Luis Angel Núñez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nenay Electra Gutiérrez, 27 años, soltera, oriental.

Alberto Víctor Cairo, 36 años, divorciado, albañil, oriental y Juana Evangelia Guerra, 32 años, soltera, oriental.

Wilson Waldemar Olivera, 18 años, soltero, mozo, oriental y Aurora Altieri Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Virginio Neri Rodríguez, 32 años, soltero, chapista, oriental y Teresa Marina Cabral, 34 años, soltera, oriental.

César Violanti, 23 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Azucena Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Olcoz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Ivonne Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Elías Pérez, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Justa González, 44 años, viuda, oriental.

Juan Pecoy, 51 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Lucrecia Guadagna, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther González, 13 años, soltera, oriental.

Héctor Adami Ferri, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ladis de la Puente, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Píriz, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Azucena del Carmen Núñez, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Felipe Fernández Robaina, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Welda Dominga Hernández, 29 años, soltera, oriental.

Wilfredo Antonio Delgado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Yolanda aBrreto, 22 años, soltera, oriental.

Mario Nocetti, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lylián Raquel Carrero, 27 años, divorciada, oriental.

Mabel B. Rodríguez Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Acosta Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Valentín D. Casanas, 26 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Ramos, 30 años, soltera, oriental.

Ismael Cabrera Castellano, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Rosario Moreira, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Willy Ricca, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen González, 20 años, soltera, oriental.

Alberto Edinson Dobos González, 29 años, soltero, Inst. Sanitario, oriental y Aída Rosa González, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Antonio Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Nelly Silveira, 21 años, soltera, oriental.

Remigio San Martín, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Juana Camacho, 21 años, soltera, oriental.

Teodoro Nicolás Rodríguez, 19 años, militar, oriental y Sergia Angela Ybarra, 19 años, soltera, oriental.

Washington González, 27 años, soltero, militar, oriental y Estela Esmerilda Ybarra, 25 años, soltera, oriental.

Guillermo Leonel Núñez, 24 años, jornalero, oriental y Susana Mozzo, 19 años, soltera, oriental.

Elio Waldemar Gutiérrez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Isabel Medina, 17 años, soltera, empleada, oriental.

José Pedro Núñez, 23 años, soltero, jornalero, oriental o Ilda Fanny Cuadrado, 28 años, soltero, oriental.

Alejandro Rodríguez Buzo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Violeta Cancela Plada, 26 años, soltera, oriental.

Elido Mateo Correa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes del Carmen Pintado, 17 años, soltera, oriental.

Félix Ricardo de León, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Renée Cortes, 34 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Hernández, 36 años, soltero, militar, oriental y Magdalena Fernández, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Agustín R. Fossalti Cabrera, 32 años, soltero, hacendado, oriental y María A. Suárez Batista, 31 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Eulogio Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Ramona Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Bruno Mauricio Méndez, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Josefa Filomena Clavijo, 23 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Riverón, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Ester Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Donato Adán Oviedo, 35 años, soltero, albañil, oriental y Elbia Beatriz Carrizo, 17 años, soltera, oriental.

Amado Gómez, 57 años, soltero, empleado, oriental y Poema López Da Cuña, 39 años, soltera, oriental.

Jorge Alberto Galeano, 34 años, soltero, viajante, argentino y Mabel Hilaria Rebora, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Abreu, 39 años, soltero, ganadero, oriental y Aurora Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

Aníbal Ruben Calventos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Dolores Amarillo, 18 años, soltera, oriental.

Jesús María Molinelli, 26 años, soltero, empleado, oriental y Geselda Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Garré, 24 años, soltero, pintor, oriental y María del Carmen Barretto, 26 años, soltera, oriental.

Héctor Augusto Mussio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alida Carmen Mele, 34 años, soltera, oriental.

Andrés Alul Acosta, 42 años, soltero, empleado, argentino y Yolanda Stauber, 30 años, soltera, argentina.

David Müller, 24 años, soltero, chapista, oriental y Olga Müller, 24 años, soltera, oriental.

Narciso Rafael Díaz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Estela María Silva, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Reynundo Albornoz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Kabillón, 18 años, soltera, oriental.

Munino Maneiro, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Berrueta, 19 años, soltero, oriental.

4.a Sección —

Juan Manuel Castro Pandulli, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Gladys Tessadri Jacques, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis García, 53 años, viudo, jornalero, oriental y Blanca Elsa Silva, 40 años, soltera, oriental.

Walter Luis Azeves, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Mirtha Laura de San Vicente, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Laudemir Camacho, 21 años, soltero, industrial, oriental y María Paulina Klens, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Fabricio Sandalio Lemes, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Fagundez, 22 años, soltera, oriental.

José Luis Facchin, 25 años, soltero, comercio, oriental y Luisa Violeta Matheu, 22 años, soltero, oriental.

Ca Alvear Godoy, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Fernández, 15 años, soltera, oriental.

José Enrique Dotti, 31 años, soltero, comercio, oriental y Angela Catalina Collette, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Aníbal Fuentes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elena Susana Favotto, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ferret, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elma Rosa Macchi, 32 años, soltera, oriental.

Benigno Reyes, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Mercedes Mesia, 13 años, soltera, oriental.

José Luis Dupont, 32 años, soltero, electricista, oriental y Dora Ilda Masden, 32 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Langone, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elba María López, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Germán Romero, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Amelia Larracino, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Arust, 35 años, soltero, empleado, oriental y Glide Albertina Piriz, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Orlando Belassi, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Ana María Torres, 24 años, soltera, oriental.

Osvaldo Omar Laurencena, 26 años, empleado, oriental y Amelia Raquel Alvarez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Rene Caraballo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Rubén Marez Da Silva, 24 años, soltero, militar, oriental y Elisa Casco, 25 años, soltero, oriental.

Oscar Guillermo Bestseh, 28 años, soltero, empleado, argentino y María Margarita Volpe, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Adolfo Bertsch, 27 años, soltero, empleado, argentino y María Esther Vasquez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Orlando Alparso Pías, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Inés Menta, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Carlos Alberto Alza, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Fiorelli, 18 años, soltera, oriental.

Orlando José Garbarino, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dora Ramona Etchebarren, 20 años, soltera, prof. de piano, oriental.

Alcides Teodoro Roldán, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona González, 44 años, soltera, oriental.

Alberto Ramón Batista, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Graciela Aguiar, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Leandro Jorge Onetto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elma Adela Linale, 19 años, comercio, oriental.

Juan Austgin Bazán, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Irene Charrutte, 25 años, soltera, oriental.

Mario Correa, 52 años, viudo, jornalero, oriental y Magdalena Lanni, 34 años, soltera, oriental.

Eduardo Pintos, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Andrea Larrosa, 52 años, soltera, oriental.

Celeai Pacífico, 29 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Dora Irari, 24 años, soltera, oriental.

Ernesto Generardo García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Romelina Haydée Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Ismael Galias, 21 años, soltero, mecánico, oriental, y Olinda Susana Castromán, 19 años, soltera, oriental.

Silverio Mecías, 33 años, viudo, jornalero, oriental y América Fontoni, 32 años, viuda, oriental.

2.a Sección —

Aurelio Benítez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Stefvina Silvina Liesegang, 44 años, viuda, oriental.

Artigas Centenario Nieto, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Fermina Gladys Posse, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Pranttto, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Lucía Furtado, 23 años, soltera, oriental.

Oribe Nievas, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Esperanza Ramírez, 16 años, soltera, oriental.

Elías Walter Zapata, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Ramona Spinelli, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Jacinto Casanova, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Graciana Bentancor, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Francisco Tabarez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Hortencia Piñeyro, 33 años, soltera, oriental.

Inocencio Gutiérrez, 26 años, soltero, albañil, oriental y María Elida Bartaburu, 17 años, soltera, oriental.

Rudi Ariel Maquieira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Dora Beatriz Layera, 18 años, soltera, prof. de piano, oriental.

Celestino Valentín Winz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Margot Liesengang, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Matías Ares, 26 años, soltero, conductor, español, y María Esther Flores, 18 años, soltera, modista, oriental.

Abel Villamil, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Hortensia Peralta, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Teodoro Melgarejo, 73 años, soltero, pensionista, oriental y Basílica Ramírez Falcón, 75 años, soltera, pensionista, oriental.

Antonio Ordiozola, 40 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Teresa Albarracín, 42 años, soltera, oriental.

Cirilo Céspedes, 34 años, soltero, empleado oriental y María Luisa Coronel, 30 años, soltera oriental.

Rivera

1.a Sección —

Custodio Figueredo, 38 años, soltero, empleado, oriental, y Jorgelina abalveytia, 52 años, soltera, brasileña.

Abel Angel de Santiago, 31 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Machado Antúnez, 33 años, soltera, peluquera, oriental.

Saturnino Heguaburu, 33 años, divorciado, chofer, oriental y Dolores Cerviño, 18 años, soltera, oriental.

Aldo Ruben Núñez Pereira, 19 años, soltero, chofer, oriental y Dilú dos Santos Moreira, 12 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Atiliano Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Neivu Jesús 31 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Arturo Núñez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Milton Noel López, 20 años, soltero, empleado, oriental y Virma Lilián Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Ualdo Ruben García, 18 años, soltero,

empleado, oriental y [illegible] Irudegui, 38 años, soltera, [illegible]

Duval Virgilio Garcese 5[illegible] años soltero, [illegible], oriental y [illegible] Segovia, 42 años, divorciada, [illegible] oriental.

[illegible] Santiago Guerra 24 años, soltero, jockey, oriental y [illegible] Joaquina [illegible]nandez, 37 años, soltera, oriental.

Carlos Amílcar de León 18 años, soltero, militar, oriental y María Cirila Pérez [illegible] 15 años, soltera, oriental.

[illegible] Sanguinetti, 23 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Lilyán González, 18 años, soltera, oriental.

[illegible] Ariel Amaral, 29 años, soltero, militar, oriental y Julia Esther Ro[illegible] Pascal, 26 años, divorciada, oriental.

[illegible]an Angel Presa Méndez, 24 años, viudo, albañil, oriental y Brenda Casu[illegible] 26 años, soltera, costurera, oriental.

[illegible]ison Daoiz Rojas, 18 años, soltero, militar, oriental y Dodoila Ballesta Al[illegible], 18 años, soltera, oriental.

Antonio Pérez López, 73 años, soltero, jubilado, oriental y Juana Adolfo Sáuc[illegible], 55 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Mengotti, 24 años, soltero, bancario, oriental y Sara Caligaris Baranzano 26 años, soltera, maestra, oriental.

Waldemar Lamauna, 26 años, soltero, empleado policial, oriental y María Neris Jáber, 19 años, divorciada, emp. policial, oriental.

Gregorio Chalá, 55 años, divorciado, jubilado, oriental y Saturna Robado, 61 años, viuda, jubilada, oriental.

Juan Carlos Caballero, 28 años divorciado, empleado, oriental y Luz Brenda Navarro, 23 años, divorciada, oriental.

Gilberto Noel Almada, 26 años, soltero, militar, oriental y María Elena Molina, 17 años, soltera, oriental.

Félix Onandi, 83 años, viudo, jubilado, oriental y Sara Cadimari, 52 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Hugo Nogueira Mendoza, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Adi Olivera Machado, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Orlando Silva Machado, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental y Herminia Margarita Pleca González, 16 años, soltera, oriental.

Jesús Leonardo Techera 33 años, soltero, jornalero, oriental.

Cornelio Cipriano de León, 78 años, viudo, pensionista a la vejez, oriental y Josefa Acevedo, 54 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Julio Barreto, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Blondina Rota Roberti, 24 años, soltera, oriental.

Carnot Correa, 53 años, soltero, herrero, oriental e Ilma Rolán, 47 años, soltera, oriental.

Hildo Martínez, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Clara Moreno, 31 años, soltera, oriental.

Irán Martínez, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Altiva García, 36 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Roberto Blás Petrone Barrios, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Aglae García, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Carlos Sosa Sosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Felicia Pintos, 15 años, soltera, oriental.

Leonardo [illegible] Machado Techera, 40 años, soltero, arrendado, oriental y Angela Felicia [illegible] Mora, 32 años, soltera, maestra, oriental.

8.a Sección —

Bruno Molina, 71 años, divorciado, empleado, oriental y Elena Vicente, 58 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Angel Fredy Pezzutto de León, 25 años, soltero, empleado bancario, oriental y Mabel Nilda Rótulo Feóla, 27 años, soltera, oriental.

Ramiro Pancrasio Techera, 49 años, divorciado, jornalero, oriental y María Rodríguez Pereira, 30 años, viuda, oriental.

Salto

1.a Sección —

Carlos M.a Ferreira, 64 años, viudo, jornalero, oriental y Rita Sosa, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pirano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Margot Mesinguer, 17 años, soltera, oriental.

Juan José De Los Santos, 23 años soltero, empleado, oriental y Clara Ramos, 18 años, soltera, oriental.

Segundo Roberto De Los Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Renée Gallo, 16 años, soltera, oriental.

Olimpio Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Do Canto, 32 años, soltera, oriental.

Florencio Cardona, 54 años, soltero, trabajador rural, oriental y Manuela Pereira, 32 años, soltera, oriental.

Atanasildo Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana M.a Silvestri, 23 años, soltera, prof. de piano, oriental.

Edward Soto Vairo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Arminda Rodríguez Viera, 22 años, soltera, oriental.

Claudio Piñeiro, 76 años, viudo, jubilado, español y Cesaria Sancedo, 53 años, soltera, argentina.

Asdrúbal Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Eufrasia Nair Suárez, 24 años, soltera, oriental.

Víctor Salustiano González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Ramona Araújo, 21 años, soltera, oriental.

Elbio Piegas Texeira, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Bravo González, 31 años, soltera, oriental.

Domingo G. Macedonel, 44 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Hernández, 25 años, soltera, oriental.

England Pereira, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Jacques, 22 años, soltera, oriental.

José María Melo 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Beatriz Guerrea, 16 años, soltera, oriental.

José Hugo Acosta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto [illegible]interos, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Angela Elisa Lechini 16 años, soltera, oriental.

Orlando Rocha, 36 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Vera, 19 años, soltera, oriental.

José Ferreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Mary Morencio, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Morales Da Silva 43 años, soltero, jornalero, oriental y Edwina Carolina Núñez, 33 años, soltera, oriental.

Adilio Bueno de Lemia, 20 años, soltero, empleado, oriental y Tusnelda Antonina de Cuadro, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Clodomiro Fagúndez Chagas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Flores Panelli, 20 años, soltera, modista, oriental.

Roque Francisco Michans, 26 años, soltero, empleado, oriental y Olga Isabel Rivero, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Antonio Cacciavillani, 51 años, viudo, comercio, oriental y Luisa Malone, 32 años, divorciada, empleada, oriental.

Luis Alberto Pinatto, 20 años, soltero, ag. policía, oriental y Gladys María Melo, 17 años, soltera, oriental.

Eusebio Eber Medina Rosas, 26 años, soltero, chofer mecánico, oriental y Gloria Silva del Carmen Godoy, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Armando Guzmán Aguirre, 27 años, soltero, periodista, oriental y Elena Griselda Carvallo, 18 años, soltera, oriental.

José M.a Rodríguez Bonessi, 38 años, soltero, empleado, oriental y Consuelo Gutiérrez, 31 años, soltera, oriental.

Julián González Villalba, 69 años, soltero, jubilado, oriental y María Luisa Silva 39 años, soltera, jubilada, oriental.

Jorge Quirós 41 años, soltero, jornalero, oriental y M.a Angélica Cáceres, 28 años, soltera, oriental.

Ramón Severo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Odila Trindade, 27 años, soltera, oriental.

José Ramón Almeida Díaz 19 años, soltero, viajero, oriental y Gladys Pereira Silveira, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Marcelo Emed, 28 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Izaguirre 26 años, soltera, comercio, oriental.

Elbio Coscano Núñez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Adelaida del Carmen Giménez, 46 años, soltera, oriental.

Cervillano Salvando, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Sonia, 18 años, soltera, oriental.

Nicolás Crujeira, 49 años soltero, jornalero, oriental y Benita Micaela Gómez, 40 años, soltera, oriental.

Rodolfo Zacarías Escobar, 20 años, jubilado, oriental y Ana Gloria Galván, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Emilio Sterla Galbino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Grassi Signorelli, 30 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Nadir Damacena, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Faganini, 24 años, soltera, oriental.

Alejandro Machense, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Aurilia Alvernez, 38 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Nery Costa, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Díaz, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Luis Dávila, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Machado, 27 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Héctor María Fernández, 30 años, soltero, labrador, oriental y Juana Simona [illegible], 20 años, soltera, oriental.

Walter Nelson Hernández, 31 años, soltero, chofer, oriental y Nilka Blas Díaz, 21 años, soltera, oriental.

José Luis Baccino, 39 años, soltero, empleado, oriental y Ramona María Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Juan José Belén, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel [illegible], 16 años, soltera, oriental.

José Leonardo Pintos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Hortensia Gallego, 2[illegible] años, soltera, oriental.

Ruben Mussini, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Mabel Alfonzo, 21 años, soltera, oriental.

Elbio María Sánchez, 36 años, soltero, mecánico, oriental y María Teresita Acosta, 28 años, soltera, peluquera, oriental.

Juan Andrés Moreira, 31 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Alvarez, 29 años, soltera, oriental.

Carlos Héctor González, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Josefina Beatriz Rebollo, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Peña, 33 años, soltero, militar, oriental y Juana Esther Rodríguez, 31 años, divorciada, oriental.

Esteban Luis Selfanes, 26 años, divorciado, jornalero, oriental y Mary del Huerto Echeverría, 22 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Angel Alberto Onrrubio, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Adelfa Peraza, 21 años, soltera, oriental.

Alfredo Gabriel Flores, 25 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Díaz, 15 años, soltera, oriental.

Gualberto Antonino Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Ester Luzardo, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ramón Florencio Pérez, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Elvira Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Omar Aguirre, 46 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Rafaela Rita Ricchieri, 34 años, soltera, educacionista, oriental.

Waldemar Fuentes, 20 años, soltero, empleado, oriental y Juana Alnides Marrero, 19 años, soltera, oriental.

Benito Braggio, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Emiliana Díaz, 40 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Barrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Colombo, 21 años, soltera, oriental.

José Francisco Goñi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Belca Rosalia Soto, 20 años, soltera, oriental.

Anatolio Isaac Munch, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Ester Ibarrá, 20 años, soltera, oriental.

Noel Beltrán Veiga, 35 años, soltero, agricultor oriental y Dellamira Ester Tovahliare, 26 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Pedro Enrique Frejossi, 30 años, soltero, p. dental oriental y Nelsa Elvira Ultra, 27 años, soltera, oriental.

Ruben Ambrosio Ramírez, 41 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Poses, 42 años, soltera, oriental.

Luis Agapito Márquez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Hortensia Pavia Godoy, 51 años, soltera, oriental.

Gutemberg Aroncher, 29 años, soltero, militar, oriental y Diver Elsa López, 29 años, soltera, oriental.

Juan Ismael Giménez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Auxiliadora Ortiz, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Ricardo Chiechio, 26 años, soltero, empleado oriental y Nelly Nefer Rostán, 23 años, soltera, oriental.

Facundo Silva, 61 años, viudo, jornalero, oriental y María Esther Santín, 54 años, divorciada, oriental.

Juan Warner Lino, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel Acuña, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Viera, 29 años, soltero, carnicero, oriental e Irma Mirella Larrosa, 29 años, soltera, oriental.

Juan Ismael Villar, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Leonor ... tal.

Héctor Julio Rodríguez, 47 años, soltero, comerciante, oriental y Laura Elvira Fernández, 43 años, soltera, oriental.

Víctor Miguel Villalba, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Remedios Silva, 19 años, soltera, oriental.

Julián Heriberto Muriguenes, 35 años, soltero, albañil, oriental y Teresa Estela Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

Abel Armando Antivero, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Tula Nilda González, 24 años, soltera, oriental.

Saúl Argañaraz, 29 años soltero, jornalero, oriental y Alberta Diver Bianchi, 34 años, soltera, oriental.

Julio César Cardozo, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Elsa Mary Aguilera, 24 años, soltera, oriental.

Juan Clodomiro Gil, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Enilda Funes, 24 años, soltera, oriental.

Gerardo Jasha Soubervílle, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Ruperta Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Ismael Maneiro, 23 años, soltero, militar, oriental y Nelly Yolanda Blanco, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Guillermo Ithursarry, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Micaela Alberti, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Delfino Gregorio Villanueva, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Amabilia Burgos, 39 años, soltera, oriental.

Eduardo Gabriel Sartori, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Manuela Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Pedro María Delissague, 37 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Salgado, 28 años, soltera, oriental.

Raúl Eduardo Lozano López, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Renée López Miller, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Juan José Méndez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Emilia Vigman, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Julio David Capurro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Manuela Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Paúl Babaré San Pedro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Pardo, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Quiroga, 28 años, soltera, jornalero, oriental y María Luisa Medina, 32 años, viuda, oriental.

Eduardo Antúnez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mireya Píriz, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Fermín Pedro Alvarez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Isabel Vázquez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Ulgencio Varela, 24 años, soltero, militar, oriental y Nelsi Arcelina López, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Elbio Ruben Moreno, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Elena Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Dulfor Pastor Sanguinetti, 53 años, soltero, rentista, argentino y Aída Esther Gubertini, 52 años, soltera, oriental.

Protestato Terra, 55 años, viudo, comercio, oriental y María Elida Comunale, 45 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José Alberto Pereyra, 33 años, soltero, camionero, oriental y Mirta Bilma I... 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Zarza, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Da Silva, 28 años, soltera, oriental.

Carlos Omar Cabrera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Esther Lespada, 17 años, soltera, oriental.

Julián Portos Denis, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Díaz, 44 años, soltera, oriental.

Aníbal María Burtre, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Clandia Olaverry, 27 años, soltera, oriental.

Carlos María Sosa, 29 años, divorciado, policía, oriental y Onilda Teresita Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Juan Carlos Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nubia Nery Viera, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Oscar Oriol Camargo, 21 años, soltero, técnico Forestal, oriental y Fanny Briz, 38 años, divorciada, profesora, oriental.

Orosindo Martínez, 24 años, soltero, trabajador rural, oriental y Blanca Nieves Machado, 21 años, soltera, oriental.

Juan Heber Colmán, 26 años, soltero, herrero, oriental y Delsa Grassi, 27 años, soltera, oriental.

Dante Douglas Teixeira, 27 años, soltero, comercio, oriental y Nery Ivono Latorre, 26 años, divorciada, oriental.

9.a Sección —

Víctor Bernardino Alonso, 45 años, soltero, empleado, oriental y Gerónima Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Felipe Leonel González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nery Camargo, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Díaz, 33 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Verónica Piotto, 28 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Correa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Amelia del Carmen Méndez, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Gil Santiago, 24 años, soltero, mecánico, oriental e Irma Gladys Velasco, 18 años, soltera, oriental.

José María Fonctantinovich, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Glenda Rau, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Clavera Machado, 31 años, divorciado, militar, oriental y Julia Renée Ledesma, 30 años, divorciada, modista, oriental.

11.a Sección —

Moacir López, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Balerio, 15 años, soltera, oriental.

Celiar Curbelo, 30 años, soltero, comercio, oriental y Zulma Balerio, 16 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Omar Manuel Ortiz, 39 años, soltero, comercio, oriental y Marta Villanueva, 23 años, soltera, oriental.

Arturo da Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Suárez, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Borda, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Milsa da Cunda, 20 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

8.a Sección —

Faustino Gari, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Martínez, 52 años, soltera, oriental.

Emir Cruz Herrera, 25 años soltero, jornalero, oriental y María ... Rodríguez, 45 años, soltera, ori...



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

45.a SESION ORDINARIA

Agosto 7 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO ISIDORO VEJO RODRIGUEZ Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA MISMA CARTERA INGENIERO PEDRO ECHEVERRIGARAY

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de agosto de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 7 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1.o — Se aprueba el contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para construcción de la Ruta 5. Carp. 305. Rep. 406.

2.o — Se aprueba el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo para construcción de la Ruta 26. Carp. 304. Rep. 407.

3.o — Aclaración del señor senador Echegoyen sobre manifestaciones formuladas por el mencionado señor senador, en la sesión del día 12 de junio ppdo.

4.o — Continúa la exposición del señor senador Echegoyen acerca de la disposición del Gobierno Departamental de Montevideo que estableció una tarifa diferencial en el transporte, para los alumnos pertenecientes a Liceos del Estado o a Liceos particulares.

5.o — Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos integrada, sobre el envío, por parte del Poder Ejecutivo, de propuestas fragmentarias para la integración de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Carp. 193. Reps. 193, 200, 215, 223 y 240.

6.o — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Deptal. de Artigas, contra el Presidente del Concejo Deptal. de dicho Departamento. Carp. 185. Rep. 210.

7.o — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se constituye el Grupo Nacional Uruguayo de la Unión Interparlamentaria y se aprueba el Reglamento Interno que regirá las actividades del mismo. Carp 487|959. Rep. 402|963.

8.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar titulares de las Fiscalías de la República actualmente acéfalas. Carp. 204. Reps. 212 y 282. (Mayoría especial. Art. 168, numeral 13 de la Constitución).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto.

9.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1963). Carp. 233. Rep. 394.

b) Partera para el Servicio Interno del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1963). Carp. 234. Rep. 395.

c) Nurse del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1963). Carp. 235. Rep. 396.

ch) Enfermero 3.o del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 20 de agosto de 1963). Carp. 237. Rep. 397.

d) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1963). Carp. 242. Rep. 398.

e) Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1963). Carp. 1495|962. Rep. 399|963.

f) Funcionaria del Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1963). Carp. 244. Rep. 400.

g) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 28 de agosto de 1963). Carp. 249. Rep. 401.

h) Ayudante Técnico de 2.a de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1963). Carp. 254. Rep. 404.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a Sala los señores senadores: Elixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane, Troccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Aceinelli Gálvez y López Toledo.

Con aviso, el señor senador: Batlle Pacheco.

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Carrere Sapriza, Do Brum Carbajal, Gianola, Ortiz, Paysee Reyes, Rodríguez Camusso, Segovia y Tejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda a librar una orden de pago a favor del Frigorífico Nacional, hasta la suma de catorce millones de pesos. Carp. 141.

Exonerando al Consejo del Niño del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de una camioneta. Carp. 141.

Exonerando a la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland, del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de una autobomba. Carp. 141.

Exonerando del 50 o|o de recargos a los artículos, mercaderías y productos que se importen en buques de bandera nacional. Carp. 141.

Exonerando a Caritas Uruguaya del pago de recargos y depósitos previos, a la importación de 15 proyectores de cine. Carp. 141.

Exonerando al Liceo de Enseñanza Secundaria N.o 12, del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de un proyector de placas fijas. Carp. 141.

—Ténganse presente y repártanse.

Y remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a planillas liquidación y órdenes de pago, que en las mismas se detallan. Carp. 146.

—Repártanse.

3

—Tiene la palabra el señor senador Rodríguez, en la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: quería aprovechar esta hora previa para promover un tema relacionado con un conflicto obrero que se prolonga desde el mes de abril, en la ciudad de Paysandú.

El conflicto es en la empresa llamada Paycueros de aquella ciudad del litoral, y se planteó, como dije hace unos instantes, en el mes de abril, cuando comenzaron a hacer suspensiones de obreros por varios días, por falta de trabajo, al tiempo que otros realizaban jornadas de 10, 11 y hasta 14 horas. Es decir, que por un lado se reclamaba de ciertos obreros la realización de horas extras y, por otro, se efectuaban suspensiones.

Este era ya un índice de discriminación que hacía suponer la anormalidad imperante.

Esta situación culminó con un despido, a principios de mayo, también por falta de trabajo —por lo menos ese fue el argumento de la patronal— y, más tarde, un nuevo despido injustificado.

En un largo mes de tramitaciones para que estos trabajadores fueran repuestos, los obreros ocuparon simbólicamente la fábrica. Además, en el convenio colectivo, los trabajadores tenían una cláusula que les obligaba a terminar lo que estuviera en proceso de producción. Los obreros, entonces, continuaron el trabajo bajo la supervisión de los 4 técnicos que tiene la empresa y terminaron la producción; vale decir, que no dejaron ningún flanco a ninguna interpretación en cuanto a desorden dentro de la fábrica o a deterioros de los implementos con que actúan.

Durante la ocupación continuaron las gestiones, en las que los patronos aceptaron indemnizar a los 2 obreros despedidos con $ 8.000.00 y $ 7.000.00, respectivamente, y al solicitar los obreros la seguridad en el trabajo y el cumplimiento de las indemnizaciones, los patronos hicieron retirar de la fábrica a los cuatro técnicos, provocando la interrupción del trabajo.

Las cosas siguen así hasta mediados de junio, en que la Junta Departamental de Paysandú designó una Comisión mediadora de 4 miembros, que fracasó.

La empresa optó, entonces, por acusar a los huelguistas de minoría, vale decir, que en lugar de entrar a tratar directamente, comenzó a amenazar con el pretexto de que los trabajadores que ocupaban la fábrica eran minoría y los obreros, para contestar a eso, resolvieron realizar un plebiscito que fue controlado por un Inspector de Trabajo y 3 miembros de la Comisión mediadora de la Junta Departamental.

El índice de unanimidad para la medida de resistencia, lo da el hecho de que de 145 obreros que votaron, 137 lo hicieron a favor, 7 en contra y 1 en blanco.

La Comisión mediadora, visto que la patronal no aceptaba este veredicto del plebiscito, renunció. Era la Comisión Mediadora Departamental.

Los obreros han seguido presentando nuevas fórmulas y últimamente el Instituto de Trabajo envió a 2 inspectores para realizar gestiones de mediación.

Una delegación de los trabajadores bajó a Montevideo, concurriendo al Ministerio que designó una Comisión mediadora de 3 miembros, presidida por el doctor De Ferrari.

Esta Comisión mediadora ha sido atendida por el Directorio de la empresa en Paysandú, y se sigue alargando el trámite por parte de la empresa, y creo que a esta altura de las cosas, la propia Comisión mediadora del Ministerio de Industrias y Trabajo si quiere realmente realizar una obra positiva tendrá también, o que denunciar a la empresa o que renunciar.

Una delegación de esos trabajadores ha entrevistado a nuestro sector y supongo que a algunos otros del Senado, pidiéndome expresamente que hiciera esta exposición en el Senado de la República, para que a través de este alto Cuerpo se hiciera una comunicación al Ministerio de Industrias y Trabajo a fin de que se sirva agilitar las ges-

tiones de esa Comisión de conciliación que ha designado, y que dé su dictamen, así como que el señor Ministro se pronuncie y que si la empresa a pesar de todas las tramitaciones realizadas por la vía pacífica no repone a esos trabajadores, que el Ministerio busque otra fórmula para hacer respetar el derecho de los mismos que no es más que un derecho constitucional el que están ejerciendo en estos momentos.

Como no he tenido tiempo de hacer una comunicación escrita, pediría que por la vía de tramitar estas palabras al Ministerio, se dé cumplimiento al pedido que me han hecho esos trabajadores.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador, al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos indicados.

Los señores senadores por la afiramtiva, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa)

4

—Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Señor Presidente: en el mes de julio, durante el receso, acaecieron varios trágicos accidentes que dieron lugar a numerosos fallecimientos. Entre ellos, está el ocurrido al Barco "Ciudad de Asunción" que cubría ambas márgenes del Plata. Por cierto, este hecho ha sido muy luctuoso para Montevideo y para Buenos Aires por la cantidad de fallecidos y por los numerosos accidentados que actualmente se encuentran en distintos hospitales.

Debo hacer presente, señor Presidente, el profundo pesar que ha causado la muerte de un hombre joven, del Dr. Edgardo Muniz Genta, Fiscal Letrado de Canelones, cuyo nombre figuraba en el mensaje del Poder Ejecutivo para ascenderlo, justicieramente, a Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Ha fallecido a los 38 años de edad conjuntamente con una hija de ocho años. Salvó de la muerte, la esposa, la compañera de todos los momentos, que iba, también, en dicho barco.

El Poder Ejecutivo ha hecho muy bien en la sesión de ayer —según tengo entendido— en auspiciar una pensión graciable para la esposa de ese distinguido jurisconsulto.

Nosotros, que seguíamos de cerca la actuación profesional del Dr. Muniz Genta, podemos decir que era un hombre que se había dedicado, totalmente, a la función pública que ejercía; que era una persona que merecía la confianza de toda la ciudadanía de los Departamentos en que había actuado como Fiscal y que llegaba, con esos lauros, bien ganados, a la capital de la República, para desde aquí seguir su carrera ascendente, como correspondía, dada su clara inteligencia y su preocupación y responsabilidad por el cumplimiento del cargo que desempeñaba.

También, falleció en ese accidente, el señor Juan Poey Miró y su esposa, grandes amigos y vecinos de esta capital, emparentados con ciudadanos de la ciudad de San Ramón.

Junto a ellos, muchos otros, como el doctor Bonnecarrere, a quien el Senado ya homenajeó hace pocos días.

Solicito, señor Presidente, que, en homenaje a todas las víctimas del "Ciudad de Asunción" de ambas márgenes del Plata, nos pongamos de pie un minuto, guardando el silencio que corresponde.

SEÑOR BRAUSE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE — Señor Presidente: para adherir, en pocas palabras, a las manifestaciones de homenaje formuladas por nuestro distinguido colega, el señor senador Frías Pérez, especialmente en lo que se refiere a la lamentable desaparición del magistrado, doctor Muniz Genta, que significa, indudablemente una gran pérdida para el país y para quienes supieron valorar sus altas condiciones morales e intelectuales.

Era, señor Presidente, para dejar constancia expresa de mi adhesión a esas manifestaciones.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración la moción formulada por el señor senador Frías Pérez y compartida por el señor senador Brause, para que el Senado se ponga de pie en homenaje a los caídos en el naufragio a que se ha referido.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa)

—Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes)

5

—Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: pasada la borrasca de una noche un tanto tumultuosa, volvemos a nuestra diaria tarea con el ánimo de hablar sobre los problemas constructivos de la nación.

Voy a plantear un problema lateral a lo que pudiera ser un gran tema de la economía nacional.

Esta disertación dice relación con la industria de extracción de piedra y de arena que se realiza del Departamento de Colonia a Buenos Aires.

Pienso que en estos momentos en que el país hermano ha encauzado su vida por lo que parecen los carriles definitivos de la democracia Argentina, según lo anuncian todos los síntomas, —saludable situación de la cual nosotros debemos alegrarnos— es la oportunidad de plantear los problemas que afectan a las relaciones comerciales de los países del Río de la Plata. Para nosotros, para nuestro pequeña República, y para el Departamento de Colonia, esta industria es muy importante, y bastará señalar que ella, en épocas de auge, empleó alrededor de siete mil obreros y que se pagaban, por concepto de jornales, entre doce y catorce millones de pesos al año.

Razones puramente políticas que los señores senadores sabrán sustituir con su sutileza, en épocas para mí nefastas para la República Argentina, hicieron que cesara aquel comercio entre el Departamento de Colonia y la Ciudad de Buenos Aires.

Es tan necesaria para ellos la arena y la piedra del Departamento de Colonia, que jamás pudieron prescindir totalmente de estos elementos, y es así que siguió siempre manteniéndose una pequeña corriente de negocios que favorecía que se hiciera la mezcla que asegurara la bondad necesaria para las construcciones argentinas.

Creo, señor Presidente, que tan importante actividad debe ser, en estos momentos propicios para las relaciones de los pueblos hermanos, preocupación de los actuales gobernantes.

No quería plantear el problema de fondo en lo que a la industria de la extracción de la piedra y arena se refiere, sino un problema lateral, señor Presidente.

En el año 1961, con motivo del Plan de Obras, se convino entre el Ministerio de Obras Públicas y algunas empresas argentinas, que en la boca de los arroyos y de los ríos uruguayos, dragas chupadoras argentinas pudieran hacer la extracción de arena y cantos rodados. Esta concesión, en una actividad limitada a sus propias fuentes, parecía que era conveniente a la economía de nuestro país.

Recientemente, en reuniones que se han realizado en el Departamento de Colonia, con motivo del aumento de los impuestos que gravan la piedra y la arena, se han movilizado los pocos industriales que en forma endémica mantienen allí la actividad industrial a este respecto y han manifestado que ese convenio ha sido totalmente desnaturalizado por las empresas particulares que no solamente se llevan el canto rodado y la arena extraídas, sino que eso favorece el contrabando de nuestra arena en chatas argentinas que vienen a nuestras costas con el pretexto de transportar el material extraído de las bocas de los ríos. Están haciendo una competencia desleal al pequeño industrial que aún se mantiene en pie en el Departamento de Colonia.

Si los hechos fueran tal como los han narrado los industriales que trabajan en el Departamento de Colonia y que, según ellos, amenazan con terminar las pequeñas explotaciones que allí existen, creo, señor Presidente, que sería el momento oportuno para que el Poder Ejecutivo entrara a estudiar este aspecto del problema y, según entiendo personalmente, a derogar las concesiones que se hicieron a tales efectos. Se trata de la defensa de industrias nacionales, de trabajo nacional y de economía nacional.

Como estas palabras que acabo de pronunciar tiene relación con los Ministerios de Obras Públicas y de Industrias y Trabajo, solicito que se envíen los mismos a los efectos que fueren pertinentes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

No hay número. Se está llamando a Sala, señores senadores.

Si no se observa, se votará si las palabras pronunciadas por el señor senador Pineda pasan a los Ministerios de Obras Públicas y de Industrias y Trabajo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Ocurre que, en este momento, salió de Sala el señor senador Bruno, cuando votábamos, y el Senado quedó sin número. De manera que tengo mis dudas respecto de la validez de esta votación.

SEÑOR BRAUSE — Yo también, señor Presidente. Creo que debemos esperar a que haya número nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a proceder a tomar la votación, pues ahora hay número.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16 — Afirmativa)

6

SEÑOR SEOANE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE — Como veo que el número está languideciendo y entre los asuntos que figuran en la orden del día están los relativos a las rutas 5 y 26, temas de trascendental importancia para la economía y las obras públicas del país, hago moción para que, en el caso de que el Senado quede sin número, se convoque a sesión extraordinaria para el día de mañana, en régimen de cuarto intermedio, con el objeto de tratar, exclusivamente, esos proyectos de ley.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración la moción del señor senador Seoane.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 13 en 16 — Afirmativa)

7

—Si no se hace uso de la palabra en la hora previa, se pasará a la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para construcción de la Ruta 5.

Léase.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Mociono para que se suprima la lectura, pues ha sido repartido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 13 en 16 — Afirmativa)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 205 de 1963)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Contrato de préstamo entre el Gobierno de la República y el Banco Mundial (International Bank for Reconstruction and Development, IBRD) por U$S 18:500.000.00 (diez y ocho millones quinientos mil dólares). (Se eleva un original en idioma inglés y una traducción al español). El Contrato se integra como sigue:

1.o) Reglamento de Préstamo N.o 3, aplicable a préstamos efectuados por el Banco a los Gobiernos Miembros.

2.o) Acuerdo de Préstamo N.o 324, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

3.o) Correspondencia incidental sujeta a cambios, en el Acuerdo con el Prestatario: República Oriental del Uruguay.

El Préstamo se divide en las siguientes cinco categorías de bienes:

A)	Mejoramiento de la Ruta N.o 5 incluyendo el ensanchamiento y reemplazo de algunas estructuras incluyendo tolerancia en las cantidades por concepto de eventualidades	U$S 14:400.000.00
B)	Programa de mantenimiento, incluyendo la compra de equipo de mantenimiento, repuestos, equipo de ingeniería y de laboratorio, balanzas, etc.	" 3:000.000.00
C)	Servicios de asesoría para A y B.	" 700.000.00
D)	Estudio de planeamiento de carreteras	" 200.000.00
E)	Sin asignar	" 200.000.00
		U$S 18:500.000.00

Los antecedentes que justifican esta contratación son los siguientes:

El Poder Ejecutivo en su Mensaje a ese Alto Cuerpo del 30 de noviembre de 1960, relativo a un Plan de Desarrollo Económico de vastos alcances, incluyó la transformación de la Ruta No. 5 (Montevideo-Rivera) con ancho de firme de 7 mts., rectificación, ensanche, construcción de puentes, expropiaciones, etc. y la carpeta de concreto asfáltico de 0.04 mts. de espesor y preveía un costo de $ 228 millones de pesos (Suma estimada).

Habiéndose determinado el orden de prioridades para cinco proyectos entre todas las obras comprendidas en el proyectado Plan de Desarrollo Económico, entre ellos se incluyó la Ruta No. 5.

Para acelerar la ejecución de estas obras que merecieron prioridades, con fecha 2 de febrero de 1961, el Poder Ejecutivo dispuso invertir $ 3:000.000.00 para costear los estudios correspondientes, que determinaran el costo aproximado de ejecución para gestionar en el Exterior su financiación.

El 26 de mayo de 1961, una Comisión Especial, integrada por los Ministros de Obras Públicas, Hacienda y Defensa Nacional, Sub-Secretario de Obras Públicas, Jefe de la Fuerza Aérea, Contador General de la Nación, Director de Crédito Público, Presidente de la Comisión Nacional de Aeropuertos y Asesores de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda, consideró las propuestas para realizar los estudios suficientemente amplios como para ser presentados a las Instituciones Financieras, gestionando créditos. Esta Comisión, entre otras propuestas, aconsejó al Poder Ejecutivo, contratar los estudios de la Ruta No. 5 con la firma AMCO Engineers de California. El contrato respectivo se firmó el 1.o de julio de 1961. Los estudios fueron presentados al Gobierno el 4 de diciembre de 1961. De inmediato fue presentado ese estudio al Banco Mundial, solicitando créditos para realizar los estudios definitivos y para realizar las obras.

En el mes de febrero de 1962, el Banco Mundial destacó al Uruguay una nutrida misión de expertos en finanzas, economía, ingeniería, etc., los cuales, antes de venir al Uruguay habían analizado el estudio para financiación, realizado por AMCO Engineers.

La Misión del Banco Mundial recorrió la Ruta No. 5 analizando todos los detalles relacionados con el proyecto, así como requirió y obtuvo en diversas reparticiones públicas y privadas datos de carácter técnico, financiero y el estado de la Hacienda Pública, para regresar a Washington, a fin de producir su informe al Banco Mundial.

En agosto de 1962, el Banco Mundial comunicó al Gobierno que estaba preparado para las negociaciones en Washington, por un préstamo de aproximadamente 17 millones de dólares al Gobierno del Uruguay, para ayudar al financiamiento de los estudios definitivos y a la ejecución de las obras de la Ruta No. 5, desde Progreso a Rivera, dejando para un análisis posterior, más minucioso, la entrada a Montevideo, desde Progreso, por considerar que es el tramo más importante que completará esta Ruta.

En setiembre de 1962, el Ministro de Obras Públicas se trasladó a Washington con asesores para negociar el préstamo mencionado.

Después de largos estudios y modificaciones al programa preparado por el Banco, se llegó a determinar las condiciones finales del contrato que se firmó el 26 de octubre de 1962.

Como puede apreciarse en las cláusulas de ese extenso contrato suscrito con el Banco Mundial, el Poder Ejecutivo las considera inobjetables.

La suma acordada por el Banco, dividida en cinco categorías, es fija, quedando a establecerse el aporte del Uruguay. Solamente para la Categoría A), se ha podido establecer, por técnicos del Ministerio de Obras P[illegible] co Mundial y de l[illegible] U$S 14:400.000.00 corresponde aproximadamente al 57 o|o del [illegible] vera de Ruta No. 5; para esta Categoría, el Uruguay deberá aportar alrededor de U$S 11:000.000.00 correspondientes al 43 o|o de su costo. El monto exacto del costo de las obras se conocerá una vez realizados los estudios finales y conocidos los precios cotizados en las licitaciones, que serán de carácter universal.

En cuanto a cuál será el porcentaje que deberá aportar el Uruguay para las categorías B, C, D y E, que suman U$S 4:100.000.00, no se podrá precisar hasta no haberse realizado los estudios entre el Ministerio de Obras Públicas y los expertos, que de acuerdo al contrato con el Banco Mundial deberán intervenir en la preparación del Programa de Mantenimiento, incluyendo compra de equipo de mantenimiento, repuestos, equipos de ingeniería, laboratorio, balanza, etc., mediante licitaciones (Categoría B) y en los estudios de planeamiento de carreteras (Categoría D); pero se puede adelantar que también corresponderá aportar al Uruguay una suma aproximadamente igual a las establecidas en el préstamo contratado.

De cuerdo al contrato con AMCO y aceptado por el Banco Mundial, los estudios finales de la Ruta No. 5 se llevarán a cabo en 11 meses y la ejecución de las obras en tres años. Las demás categorías podrán ser realizadas entre uno y dos años; por consiguiente, el programa de inversiones corresponderá a cuatro años, pero, las inversiones anuales correspondientes al Uruguay aplicadas a la ejecución de las obras y al pago de comisiones sobre la parte del préstamo no utilizado y de los intereses de las cantidades del préstamo, invertidas, serán variables. Se adjunta un cuadro resumen, que muestra cuáles podrían ser, aproximadamente, las inversiones anuales que corresponderán al Uruguay.

Financiación

La realización de estas obras supone dos clases de erogaciones. La primera para integrar el porcentaje del valor de las obras no cubierto por el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, es decir, los costos locales.

La otra erogación está representada por el servicio del préstamo indicado.

Ambos conceptos se pagarán con cargo al Tesoro de Obras Públicas.

Pero la Ruta N.o 5 es la primera de una serie de obras de gran aliento que se encaran como parte del Plan Decenal de Desarrollo Económico por lo que, dado que el Tesoro de Obras Públicas, para mantenimiento y reparación de obras realizadas y para nuevas obras de carácter nacional, está prácticamente utilizado con los pogramas anuales, se hace necesario su refuerzo.

En tal sentido, en el Proyecto de Ley adjunto se propone duplicar lo destinado a obras públicas por el Fondo de Detracciones y Recargos, modificando los porcentajes establecidos por la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, de tal manera que llegue al 30 o|o.

Ese 15 o|o de aumento se toma del Inciso E, que se elimina, ya que tuvo su mayor razón de ser en la existencia de obligaciones sin financiacióón, anteriores a la creación de la Ley y la disminución en un 5 o|o del Inciso A.

Estas Modificaciones parten del concepto de que es conveniente que el Fondo de Detracciones sea, cada vez más, un verdadero Presupuesto de Inversiones del que el País carece, e imprescindible para acelerar el desarrollo económico nacional.

Dirección Técnica y de Administración de estas obras

De acuerdo al contrato con el Banco Mundial, los estudios finales y la ejecución de las obras se realizarán en cuatro años. Para dirigir y administrar toda esta gestión, el Poder Ejecutivo se propone organizar una Oficina Especial, dependiente del Ministerio de Obras Públicas con personal especializado, técnico y semi-técnico de ingeniería y de contabilidad con el agregado del personal auxiliar y de servicio necesario, elementos de movilidad y transporte y demás gastos de útiles de oficina, instalación de oficinas, etc. Este personal desempeñará sus funciones indistintamente en oficinas, en el lugar de los estudios finales y de ejecución de las obras y será utilizado por un término máximo de hasta cuatro años, mediante contratos anuales, que podrán ser renovables cada año.

Para atender esta Oficina, durante esos cuatro años, se estima que habrá de disponerse del 1 o|o del presupuesto total de las obras, estimando en U$S 33:600.000.00.

Expropiaciones

En el costo estimado de las obras de la Ruta N.o 5 se ha tenido en cuenta el valor aproximado de la expropiaciones, el que está incuído en el porcentaje del 43 o|o que corresponde al Uruguay; por otra parte, hasta no haberse realizado los estudios definitivos de ubicación del trazado y los juicios de expropiación, no se podrá determinar dicho valor, pero se estará a tiempo de fijarlo en el plan de obras anuales, correspondiente al año 1964, con cargo al Tesoro de Obras Públicas. Se podrá sin embargo establecer en la Ley, las servidumbres necesarias para los estudios, ocupación temporaria, etc.

De la trascendencia para la economía nacional de la remodelación de la Ruta N.o 5 y de la necesidad de estudiarse un Plan que reorganice los servicios de conservación de la red nacional de carreteras completado con la compra de maquinarias, balanzas, etc., así como la de reorganizar y equipar el laboratorio de suelos y la de establecer un servicio de señalamiento de las carreteras, en toda su extensión de más de 8.000 kilómetros, no insistirá el Poder Ejecutivo. Es grato destacar, que éste es el primer préstamo que otorga el Banco Mundial, a cualquier país fijándole un interés del 5,5 o|o; todos los préstamos que se venían acordando establecían 5,75 o|o.

Por la asistencia técnica y financiera que implica el préstamo en cuestión, el Poder Ejecutivo cree innecesario abundar en las razones que lo justifican y confía que ese alto Cuerpo prestará rápida aprobación al Acuerdo celebrado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (IBRD).

Saluda a ese Alto Cuerpo con la más alta consideración.

Por el Consejo: FAUSTINO HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN E. AZZINI. — Jorge Suárez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, en Washington D.C. el 26 de octubre de 1962, por el cual se concierta un crédito de U$S 18:500.000 (dieciocho millones quinientos mil dólares) destinado a: Mejoramiento de la Ruta número 5, en el tramo Progreso-Rivera; Programa de Mantenimiento, incluyendo la compra de equipo de mantenimiento, repuestos, equipo de ingeniería y de laboratorio, balanzas, etc. y estudio de planeamiento de carreteras.

Art. 2.o — El servicio de comisión, intereses y amortización del préstamo a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con cargo al ítem 23.01 del Presupuesto General.

El Tesoro de Obras Públicas reintegrará a Rentas Generales las sumas respectivas pagadas.

Art. 3.o — Modifícase el artículo 7.o de la Ley número 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que quedará redactado así:

"Artículo 7.o — El producto de esta detracción y de los recargos que se establezcan según lo dispuesto por el artículo 2.o será destinado en los siguientes porcentajes:

A) Un 15 o|o (quince por ciento) al abaratamiento de los precios de la carne, leche, pan, azúcar, arroz, yerba, porotos, harina, kerosene, transporte colectivo y otros bienes y servicios que se estimaren necesarios por motivo de interés general.

B) Un 20 o|o (veinte por ciento) a la protección y asistencia de las industrias básicas, relevamiento de la ganadería y desarrollo de la industria lechera, estímulo a la forestación y desenvolvimiento de la producción agrícola, porcina, avícola, frutícola y hortícola, dentro del plan general que se aplicará.

Dicho plan que tratará preferentemente a los pequeños y medianos productores, entre otras finalidades comprenderá el establecimiento de escuelas experimentales, conservación, mejoramiento, irrigación y fertilización de suelos, formación de zonas pilotos, praderas, potreros y alumbramientos de agua, combatimiento de plagas de la ganadería y la agricultura y mejoramiento del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Doctor Alberto Boerger" y la financiación de otros bienes y servicios destinados al desarrollo y atención de la economía rural.

C) Un 30 o|o (treinta por ciento) a la construcción y mejoramiento de obras públicas de vialidad y otras obras y servicios indispensables para el desarrollo de la economía rural en la forma que la Ley determinará.

La adjudicación destinada a mejoramiento de caminos departamentales y vecinales, será entregada a los Gobiernos Departamentales.

D) Un 35 o|o (treinta y cinco por ciento) a las disminuciones que experimenten las tasas portuarias y Rentas Generales o Rentas Afectadas, por las exoneraciones impositivas establecidas en el artículo 5.o y las mayores erogaciones que a los organismos y servicios públicos provoque la eliminación de los tratamientos cambiarios preferenciales en el grado y medida que se entienda necesarios.

A partir del Ejercicio Fiscal 1961, se destinará un 2 o|o (dos por ciento) de este monto a amortizar sin intereses, la cantidad de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) que el Banco de la República entregará al Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de esta ley, hasta la total cancelación, el 2 o|o (dos por ciento) mencionado se aplicará a su destino primitivo.

Dentro de los quince días iniciales de cada período anual, el Poder Ejecutivo formulará una estimación del producido y procederá a realizar su distribución porcentual. Finalizado el ejercicio, si existiere un sobrante se destinará a la finalidad a que se refiere el Inciso B)".

Art. 4.o — Facúltase al Poder Ejecutivo para organizar una Dirección Técnica y de Administración, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que tendrá la misión de atender, en todas sus partes, la ejecución del contrato con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo y durará hasta la terminación de las obras. Los gastos necesarios para su mantenimiento se atenderán con el 1 o|o (uno por ciento) del costo total de las obras. Los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda reglamentarán su funcionamiento.

Art. 5.o — Para los estudios de la red general de carreteras de la República, así como para la construcción de la Ruta N.o 5, la propiedad privada estará sujeta a las servidumbres de interés general que establece el artículo 55 del Código Rural, Ley N.o 10.024, vigente desde el 14 de junio de 1942.

Art. 6.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

LUIS GIANNATTASIO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN E. AZZINI.

RUTA N.o 5 Y OTRAS CATEGORIAS — PROGRAMA DE GASTOS EN CUATRO AÑOS

Categoría	Monto del préstamo en U$S	Costo estimado de las obras en U$S	Aportes del Uruguay en U$S
A	14.400.000	25.400.000	11.000.000
B	3.000.000	6.000.000	3.000.000
C	700.000	1.400.000	700.000
D	200.000	400.000	200.000
E	200.000	400.000	200.000
	18.500.000	33.600.000	15.100.000

Aportes del Uruguay (1)

	1963 Capital	1963 Comisiones e intereses		1964 Capital	1964 Comisiones e intereses		1965 Capital	1965 Comisiones e intereses
a)	185.000	60.627	g)	3.605.000	336.000	g)	3.605.000	315.367
b)	1.500.000	46.900	i)	1.500.000	93.750	j)	—	46.875
c)	700.000	21.875	k)	—	38.500	m)	—	38.500
d)	200.000	3.125	o)	—	11.000	p)	—	11.000
e)	50.000	1.938	r)	50.000	3.500	s)	50.000	3.125
	2.635.000	134.465		5.155.000	482.750		3.655.000	414.867
Aportes anuales del Uruguay por capitales, comisiones e intereses	U$S 2.769.465			U$S 5.637.750			U$S 4.069.867	

1966

	Capital	Comisiones e intereses
h)	3.605.000	243.367
k)	—	165.000
n)	—	19.250
q)	—	5.500
t)	50.000	2.950
	3.655.000	436.067

U$S 4.091.067

(1) Los aportes de Capital, se aplicarán a realizar las obras. La Comisión de 3|4 del 1 o|o de la parte del préstamo no utilizada y los intereses del 5,5 o|o sobre las sumas invertidas del préstamo, durante cuatro años desde la firma del contrato, se pagarán semestralmente. Después de los primeros cuatro años de gracia, se dará comienzo a la amortización con intereses del 5,5 o|o, en veintidós semestres, como puede verse en la página 16 del contrato de préstamo N.o 324 U.R.

CORRESPONDENCIA INCIDENTAL

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

1818 H. Street, N. W.

Washington 25, D. C.

LISTA DE BIENES

De nuestra mayor consideración:

Con referencia a la Sección 3.01 del Acuerdo de Préstamo (Proyecto de Vialidad) de la misma fecha acordado entre nosotros, adjuntamos una lista de los bienes que serán financiados con los fondos provenientes del Préstamo y cuya aprobación solicitamos.

Sírvanse indicar su aprobación mediante la firma del formulario de confirmación en la copia de esta carta que adjuntamos y devolvérnoslo.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Por República Oriental del Uruguay

Representante autorizado

Confirmado:

Por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Representante autorizado

LISTA DE BIENES

Categorías	Monto equivalente en dólares
A) Mejoramiento de la Ruta N.o 5 incluyendo el ensanchamiento y reemplazo de algunas estructuras incluyendo tolerancia en las cantidades por concepto de eventualidades	14.400.000.00
B) Programa de mantenimiento, incluyendo la compra de equipo de mantenimiento, repuestos, equipo de ingeniería y de laboratorio, balanzas, etc.	3.000.000.00
C) Servicios de asesoría para A) y B)	700.000.00
D) Estudio de planeamiento de carreteras	200.000.00
E) Sin asignar	200.000.00
	18.500.000.00

PORCENTAJE DE DESEMBOLSO

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

1818 H. Street, N. W.

Washington 25, D. C.

De nuestra mayor consideración:

Confirmamos nuestra aceptación de que la cifra de 57 o|o (cincuenta y siete por ciento) constituye el porcentaje que se establecerá en la actualidad según las estipulaciones de la Sección 2.03 (b) del Acuerdo de Préstamo (Proyecto de Vialidad) de la misma fecha, concertado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco.

Esta cifra del 57 o|o (cincuenta y siete por ciento) representa el porcentaje aproximado que el componente calculado en divisas extranjeras en la actualidad (equivalente a alrededor de U$S 14.400.000.00) de los pagos por concepto de bienes a que se hace referencia en dicha Sección (y que se contempla en la Categoría A de la Lista de Bienes de la fecha, adjunta) configura dentro del monto total calculado en la actualidad de dichos pagos, que incluyen una tolerancia en las cantidades por concepto de eventualidades (equivalente a alrededor de U$S 25.400.000.00) Dicho porcentaje va dirigido, entre otras cosas, a permitir el desembolso de la porción del Préstamo establecida en dicha Categoría A en la relación más directa que resulte factible con el adelanto del Proyecto en todo el período de construcción.

Además, confirmamos que interpretamos que cuando hubiere un cambio sustancial, sea en (a) el monto estimado de dicho componente en divisas extranjeras, o (b) el monto total estimado de dichos pagos, o en ambos, informaremos al Banco a la brevedad, y si nosotros o el Banco lo solicitare será sustituído por un porcentaje revisado que en adelante se usará para los propósitos de la cláusula mencionada con anterioridad. Dicho porcentaje revisado será el menor de los siguientes: (1) el porcentaje que del monto estimado de dicho componente en divisas extranjeras que no haya sido invertido dentro de esa fecha configura dentro del monto total calculado revisado en esa fecha de dichos pagos que aún restan por efectuar; o (2) el porcentaje que el monto del Préstamo que quede sin desembolsar en dicha fecha en dicha Categoría A configure dentro del equivalente en dólares del monto total calculado en esa fecha de dichos pagos que aún queden sin efectuar. Para los propósitos de esos cálculos necesarios según los números (1) y (2) arriba mencionados, la tasa de cambio para las monedas será la que razonablemente determine el Banco.

Sírvanse indicar su aprobación de lo que antecede y firmar el formulario de confirmación en la copia adjunta de esta carta y devolvérnosla.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Por República Oriental del Uruguay

Representante autorizado

Confirmado:

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Representante autorizado

NORMAS DE DISEÑOS

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
1818 H Street N. W.
Washington 25, D. C.

De nuestra mayor consideración:

Con referencia a la Sección 5.01 (c) del Acuerdo de Préstamo (Proyecto de Vialidad) de la misma fecha concertado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco, adjuntamos a ésta un apéndice indicando las normas generales de diseño que se usarán en la construcción de la carretera y los puntos que se mencionan en la Parte A del Proyecto.

Sírvanse expresar su aprobación del apéndice adjunto y firmar el formulario de confirmación en la copia adjunta de esta carta y devolvérnoslo.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Por República Oriental del Uruguay

Representante autorizado.

Confirmado: Por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Representante autorizado.

NORMAS DE DISEÑO

Elemento de Diseño	Progreso - Paso de los Toros	Sección del camino Paso de los Toros - Rivera (1)
Puentes:	Alrededor de 225 kilómetros	Alrededor de 260 kilómetros
Ancho	8.0 metros 2) 3)	8.0 mts 2) 4)
Carga del diseño (AASHO)	H20 - S16	H20 - S16
Tipo del pavimto.	Cemento asfáltico	Doble tratamiento bituminoso de la superficie.
Base y sub-base	A determinar según los resutados de los ensayos CBR	A determinar según los resultados de los ensayos CBR.

	Ambas secciones
Ancho total de la carretera	12 metros
Pavimento	7 metros
Banquina	2 a 2.5 metros
Super elevación máxima	8 %
Diseñado para velocidades (km/hr)	90 - 100
Radio (metros)	
Deseable	400 - 500
Mínimo	300 - 400

Ambas secciones

Pendiente (%)

Deseable	3
Máxima	3 - 5

Visibilidad (metros)
Frenado

Pase: deseable	650 - 800
mínima	500 - 650

1) Extremo sur del puente que atraviesa al Río Negro.
2) Puentes existentes inundables o de estructura insegura para la carga de diseño propuesta, serán reemplazados hasta un ancho de 8.0 metros.
3) Relacionados al 2), los puentes menores de 7.0 metros de ancho se ensancharán y los puentes de 7.0 metros o mayores se mantendrán.
4) Relacionado al 2), los puentes menores de 6.0 metros de ancho se ensancharán y se mantendrán los puentes restantes, exceptuando el puente existente en Paso de los Toros, que no se ensanchará.

CONTRATOS

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
1818 H. Street, N. W.
Washington 25' D. C.

De nuestra mayor consideración:

Con referencia a la Sección 5.01 del Acuerdo de Préstamo (Proyecto de Vialidad) de la misma fecha concertado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco, confirmamos nuestro parecer sobre la adjudicación de contratos para la ejecución del trabajo y la compra del equipo según las Partes A y B del Proyecto, respectivamente.

Confirmamos que todos los contratos para la construcción de las obras de Vialidad y para la adquisición de los equipos principales y sus accesorios y repuestos se adjudicarán sobre la base de licitaciones competitivas internacionales. Cada contrato según la Parte A del Proyecto será de volumen suficiente para atraer dicho tipo de licitantes.

Antes de adjudicar cualquier contrato enviaremos al Banco los documentos de la licitación, la lista de los licitantes, los proyectos de contratos y el análisis de la licitación efectuado por los asesores y daremos al Banco una oportunidad razonable para hacer las observaciones pertinentes. Apenas se hayan efectuado las adjudicaciones y firmado los contratos enviaremos al Banco copias certificadas de los mismos.

Sírvanse indicar su aprobación mediante la firma del formulario de confirmación en la copia de esta carta que adjuntamos y devolvérnosla.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Por Banco de la República Oriental del Uruguay.

Representante autorizado.

Confirmado: Por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Representante autorizado.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
1818 H Street, N. W.
Washington 25, D. C.

Ref. Estudio para planeamiento de carreteras.

De nuestra consideración:

Con referencia a la Sección 5.01 (b) del Acuerdo de Préstamo (Proyecto de Vialidad) de la misma fecha celebrado entre nosotros, confirmamos que el estudio para planeamiento de carreteras será realizado por un grupo de asesores seleccionados y contratados en términos y condiciones que resulten satisfactorias para el Banco y el Prestatario. El grupo deberá trabajar en estrecha cooperación con el Gobierno del Uruguay y deberá ser ayudado por el personal de los organismos gubernamentales responsables del planteamiento económico. El tiempo y los puntos de referencia para el estudio se determinarán mediante acuerdo efectuado entre el Banco y el Prestatario, sujeto a modificaciones en nuevos acuerdos efectuados entre ambas partes.

Sírvanse indicar su aprobación de lo que antecede y firmar el formulario de confirmación en la copia adjunta de esta carta y devolvérnosla.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Por República Oriental del Uruguay.

Representante autorizado.

Confirmado: Por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Representante autorizado.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
1818 H. Street, N. W. Washington 25, D. C.

De nuestra mayor consideración:

Con referencia a la Sección 5.08 (a) del Acuerdo de Préstamo de la misma fecha concertado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco, confirmamos que tomaremos las medidas necesarias para asegurarnos que las dimensiones, peso y velocidad de los vehículos, se mantendrán dentro de límites que estén de acuerdo con las reglamentaciones establecidas para la red nacional de carreteras.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Por República Oriental del Uruguay.

Representante autorizado.

ASESORES

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
1818 H. Street, N. W. Washington 25, D. C.

De nuestra mayor consideración:

Con referencia a la Sección 5.01 (b) del Acuerdo de Préstamo (Proyecto de Vialidad) de la misma fecha concertado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco, confirmamos que la tarea de los ingenieros asesores para la realización de las partes A y B del Proyecto consistirá en:

PARTE A

Diseño y supervisión de los trabajos de construcción

a) Revisar los diseños existentes; llevar a cabo los estudios hidráulicos, de terrenos y puentes que sean necesarios; preparar los diseños y planes finales y los costos estimativos; preparar especificaciones y documentos de contrato, preparar y poner al día los programas para las distintas etapas de trabajo.

b) Establecer los pliegos de condiciones de los contratistas, títulos de garantía y cumplimiento y procedimiento para las licitaciones; considerar y analizar las propuestas de los contratistas y recomendar a quién se deben otorgar los contratos.

c) Supervisar en el campo la construcción física para asegurarse que el trabajo se realice de acuerdo a los diseños y especificaciones del contrato; inspeccionar y efectuar pruebas de terrenos y materiales de construcción y pavimentado y controlar las medidas de los trabajos realizados.

d) Certificar los cálculos mensuales de la marcha del trabajo, las órdenes de trabajos extras, reclamación de pagos, etc.

PARTE B

Programa de mantenimiento

a) Preparar un informe sobre el funcionamiento y administración del mantenimiento de todo nuestro sistema de vialidad con recomendaciones para un programa de mantenimiento equilibrado. El informe debería cubrir entre otros, los siguientes puntos:

I) Los requerimientos para llevar a cabo todas las carreteras del sistema a un nivel adecuado para el tránsito y mantenerlas en ese nivel, estableciendo diferencias entre 1) mantenimiento diferido y 2) mantenimiento de rutina.

II) Un estudio de la estructura de la organización de mantenimiento y de las necesidades de personal, trabajo, equipo y materiales, tomando en consideración las normas de las carreteras y los procedimientos adecuados para su mantenimiento.

III) Revisación del actual sistema de contabilidad de costos.

IV) La preparación de un inventario del equipo de mantenimiento y del equipo de talleres y las facilidades de tenimiento y del equipo de talleres y las facilidades existentes; las necesidades de los nuevos equipos y facilidades de mantenimiento de todas las áreas; las políticas necesarias para aquirir, almacenar y entregar repuestos y para el retiro de las instalaciones anticuadas.

V) La preparación de la lista de prioridad del equipo, repuestos, etc. más necesario, que deberá obtenerse con los fondos provenientes del Préstamo; y, en conexión con esto, la preparación de los documentos de la licitación y las recomendaciones para el otorgamiento de contratos basados en un análisis de las propuestas recibidas.

VI) Necesidades presupuestales para un presupuesto anual de mantenimiento que cubra un período de cuatro años.

b) Aprobar las solicitudes de compra a pagarse con los fondos procedentes del Préstamo.

c) Suministrar asesoría y ayuda técnica a Vialidad y a su departamento de mantenimiento para la puesta en marcha del programa adoptado y la utilización eficiente del equipo adquirido con los fondos provenientes del Préstamo.

Los estudios necesarios para el informe comenzarán apenas sea posible y deberán terminarse y presentarse a más tardar a los seis meses de haber comenzado; los servicios que deberán suministrarse según los incisos (b) y (c) se espera que demanden un período de 18 meses luego de la terminación del informe.

En relación con ambas Partes A y B, los asesores también prepararán informes periódicos sobre la marcha de los mismos con una traducción al idioma inglés, incluyendo una declaración amplia de la posición financiera del Proyecto.

Con referencia a las Partes A y B, deseamos confirmar que antes de firmar el contrato con los Asesores, nos aseguraremos que el número y las calificaciones del personal que el grupo de asesores asignará al Proyecto será mutuamente aceptable al Banco y al Prestatario y que las revisiones posteriores en materia de asignaciones también serán mutuamente aceptables.

Sírvanse expresar su acuerdo con lo que antecede y firmar el formulario de confirmación en la copia adjunta de esta carta y devolvérnosla.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Por República Oriental del Uruguay

Representante autorizado

Confirmado:

Por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Representante autorizado

REGLAMENTO DE PRESTAMOS N.o 3

(Aplicable a préstamos efectuados por el Banco a los Gobiernos Miembros)

(Fecha febrero 15 de 1961)

Artículo I

PROPOSITO; APLICACION DE ESTE REGLAMENTO A LOS ACUERDOS DE PRESTAMOS

Sección 1.01. **Propósitos.** — El propósito de estas Reglamentaciones está establecer ciertos términos y condiciones generales aplicables a los préstamos efectuados directamente por el Banco a sus miembros.

Sección 1.02. **Aplicación de este Reglamento a los Acuerdos de Préstamos.** — Cualquier préstamo acordado entre el Banco y un miembro puede establecer que las partes del mismo aceptan las estipulaciones de esta Reglamentación. Cuando ello ocurriere, esta Reglamentación se aplicará a dicho Acuerdo de Préstamo y establecerá los derechos y obligaciones de las partes con respecto al mismo con igual vigencia que si fueran transcriptos en su totalidad en dicho Acuerdo. No se podrá efectuar ninguna renovación o enmienda de estos Reglamentos aplicables a ningún Acuerdo de Préstamo, salvo que las partes del mismo lo acordaran expresamente.

Sección 1.03. **Incompatibilidad con los Acuerdos de Préstamos.** — Si cualquiera de las estipulaciones de un Acuerdo de Préstamos fuera incompatible con las estipulaciones de esta Reglamentación el Acuerdo se regirá por las estipulaciones del mismo.

Artículo II

CUENTA DE PRESTAMOS; INTERESES Y OTROS GASTOS, PAGOS, LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS PAGOS

Sección 2.01. **Cuenta de Préstamos.** — El monto del Préstamo se acreditará en una Cuenta de Préstamos que el Banco abrirá en sus libros a nombre del Prestatario. El monto del Préstamo podrá ser retirado de la Cuenta de Préstamos según se estipule en el Acuerdo de Préstamo y en esta Reglamentación.

Sección 2.02. **Recargo por el capital del préstamo sin retirar.** — Habrá un recargo, según se establezca en el Acuerdo de Préstamo, sobre el monto sin retirar del Préstamo. Dicho recargo se acumulará a partir de una fecha 60 días después de la fecha del Acuerdo de Préstamos hasta las fechas respectivas en las cuales el Prestatario retire de la Cuenta de Préstamos dichas sumas o renuncie a ellas.

Sección 2.03. **Intereses.** — Se pagarán intereses según la tasa especificada en el Acuerdo do Préstamo, sobre el monto del Préstamo retirado de la Cuenta de Préstamos y pendiente en los ajustes periódicos. El interés se acumulará desde las fechas respectivas en las que se retiren sumas del Préstamo.

Sección 2.04. **Cómputo de intereses y otros gastos.** — El interés y otros gastos se computarán sobre la base de un año de 360 días con doce meses de treinta días.

Sección 2.05. — **Pagos.**

a) El capital del Préstamo retirado de la Cuenta de Préstamos se pagará de acuerdo con el plan de amortizaciones del Acuerdo de Préstamos.

b) El Prestatario tendrá derecho, al pagar todos los intereses acumulados y la prima establecida en dicho plan de amortizaciones, y previo aviso al Banco no menor de 45 días, a pagar por adelantado a la fecha de vencimiento (I) todo el capital del Préstamo pendiente en dicha fecha, o (II) todo el capital de cualquier vencimiento o vencimientos, siempre que en la fecha de dicho pago por adelantado no se encuentre pendiente ninguna parte del Préstamo que venza luego de la parte que se pagará por adelantado. Sin embargo, si se hubieran entregado Valores según se establece en el Artículo VI en relación con cualquier parte del Préstamo a pagar por adelantado, los términos y condiciones del pago por adelantado de dicha parte del Préstamo serán las que se establezcan en la Sección 6.16 y en dichos Valores.

c) Es política del Banco fomentar el pago con anterioridad al vencimiento de las partes de sus préstamos retenidos por el Banco en su propia cuenta. Por ello el Banco considerará favorablemente, según aconsejan las circunstancias del momento, cualquier pedido del Prestatario de que el Banco renuncie al pago de cualquier prima pagadera según al párrafo (b) de esta Sección o según la Sección 6.16, al pagarse cualquier parte del Préstamo o Valores que el Banco no haya vendido o acordado vender.

Sección 2.06. **Lugar donde se efectuarán los pagos.** — El capital (incluyendo las primas si las hubiera) el interés y otros gastos del Préstamo se pagarán en los lugares que el Banco pueda razonablemente seleccionar. El valor de emisión de los títulos, el interés que se acumule sobre ellos y la prima, si las hubiera, por el rescate de los mismos, se pagarán en los lugares establecidos en los títulos, salvo que los pagos, por concepto de dichos títulos en poder del Banco, se efectúen en los lugares que el Banco pueda razonablemente solicitar.

Artículo III

ESTIPULACIONES SOBRE DIVISAS

Sección 3.01. **Denominación del Préstamo.** — Cuando el monto del Préstamo se exprese de cualquiera de las siguientes maneras:

a) En una moneda determinada (por ejemplo: " dólares (o

b) En diversas monedas equivalentes a un monto en una moneda determinada (por ejemplo: "una suma en diversas monedas equivalente a " dólares"), se entenderá que el Préstamo se denominará en dicha moneda determinada (dólares en los ejemplos precedentes).

Sección 3.02. **Monedas en las cuales se efectuarán los retiros.** — El Prestatario realizará esfuerzos razonables para asegurarse que el costo de los bienes financiados por los fondos provenientes del Préstamo sean pagaderos en las respectivas monedas de los países en los cuales se adquieran dichos bienes. Salvo acuerdo en contrario conc-

tado entre el Banco y el Prestatario, los retiros se efectuarán en las respectivas monedas en las cuales se ha pagado el costo de los bienes pagaderos en la moneda en la cual se denomine el Préstamo, según establezca el Banco periódicamente.

Sección 3.02. **Moneda en la que sean pagaderos el capital y la prima de vencimientos**

a) El capital del Préstamo será reembolsable en las diversas monedas en que se han efectuado los retiros de la Cuenta de Préstamos y el monto reembolsable en cada moneda será el monto retirado en dicha moneda. La disposición anterior puede tener una excepción, es decir: si el retiro se efectuare en cualquier moneda que el Banco haya adquirido con otra moneda para los propósitos de dicho retiro, la parte del Préstamo retirada en estas condiciones será reembolsable en dicha otra moneda y el monto reembolsable en dichas condiciones será el monto que haya pagado el Banco por dicha adquisición.

b) Cualquier prima pagadera según se establece en la Sección 2.05 sobre el reembolso de cualquier parte del Préstamo, o según se estipula en la Sección 6.16 sobre rescate de cualquier Valor, será pagadera en la moneda en la cual sea reembolsable el capital de dicha porción del Préstamo o de dicho Valor.

c) Salvo acuerdo en contrario concertado entre el Banco y el Prestatario, la parte el Préstamo reembolsable según las estipulaciones de esta Sección en cualquier moneda determinada será reembolsable en los plazos que el Banco determine periódicamente y que no sean incompatibles con los plazos establecidos en el Plan de Amortizaciones del Acuerdo de Préstamo.

Sección 3.04. Moneda en la cual sea pagadero el interés. — Los intereses sobre cualquier parte del Préstamo serán pagaderos en la misma moneda que el capital correspondiente a dicha porción del Préstamo.

Sección 3.05. Moneda en la cual sea pagadero el recargo por capitales no retirados. — El recargo por capitales no retirados y los recargos por cualquier obligación especial según las estipulaciones de la Sección 4.02 serán pagaderos en la moneda en la cual se denomina el Préstamo.

Sección 3.06. Adquisición de divisas. — El Banco adquirirá, a pedido del Prestatario y en los términos y condiciones que establezca el Banco, cualquier divisa que necesite el Prestatario para el pago del capital, los intereses y otros gastos que deban efectuarse según el Acuerdo de Préstamo, previo pago de los fondos suficientes para efectuar dicha adquisición en una moneda o monedas que el Banco establecerá periódicamente. Al efectuar la adquisición de dichas divisas el Banco actuará como agente del Prestatario y sólo se considerará que este último haya efectuado los pagos según se establece en el Acuerdo de Préstamo cuando y hasta donde el Banco haya recibido dichos pagos en la moneda o monedas estipuladas.

Sección 3.07 Tipo de cambio. — Cuando fuere necesario según los propósitos que establece el Acuerdo de Préstamos determinar el valor de una moneda en términos de otra, dicho valor será determinado razonablemente por el Banco.

Sección 3.08. Restricciones cambiarias. — Cualquier pago que según el Acuerdo de Préstamo deba efectuarse al Banco en la moneda de cualquier país, se hará en la forma y adquiriendo las divisas como lo permitan las leyes de dicho país para efectuar dichos pagos y los depósitos correspondientes en la cuenta del Banco ante una depositaria del Banco en dicho país.

Artículo IV

RETIROS DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO

Sección 4.01. Retiros de los fondos de la Cuenta de Préstamos. — El Prestatario tendrá derecho a retirar de la Cuenta de Préstamo (1) las cantidades que hayan sido invertidas en el costo razonable en moneda extranjera de los bienes que se financiarán mediante el Acuerdo de Préstamo; y (II) si el Banco así lo acordare las sumas que fueran necesarias para dar cumplimiento a los pagos por concepto del costo razonable de dichos bienes. Salvo acuerdo en contrario, efectuado entre el Banco y el Prestatario, no se podrán efectuar retiros por concepto de:

a) Gastos anteriores a la fecha de entrada en vigencia o
b) Gastos incurridos en la moneda del Prestatario o por concepto de bienes producidos en los territorios del Prestatario (esto incluye los servicios suministrados en dichos territorios); o
c) Desembolsos efectuados en los territorios de cualquier país (con excepción de Suiza) que no sea miembro del Banco o por concepto de mercaderías producidas en dichos territorios. (Esto incluye los servicios suministrados desde dichos territorios).

Sección 4.02. **Obligaciones especiales del Banco.** — A pedido del Prestatario y en los términos y condiciones que se acuerden entre el Banco y el Prestatario, el Banco podrá hacerse cargo por escrito de obligaciones especiales al Prestatario o a otras sumas por concepto del costo de bienes, sin perjuicio de suspensiones o cancelaciones posteriores.

Sección 4.03. **Solicitudes de retiro u obligaciones especiales.** — Cuando el Prestatario desee retirar cualquier suma de la Cuenta de Préstamos o solicitar que el Banco se haga cargo de obligaciones especiales según las estipulaciones de la Sección 4.02, el Prestatario entregará al Banco una solicitud por escrito en la forma y contenido que las declaraciones y acuerdos que el Banco pueda razonablemente solicitar. Las solicitudes de retiro, acompañadas de la documentación necesaria tal como se establece a continuación en este mismo artículo, y salvo acuerdo en contrario entre el Banco y el Prestatario, se efectuarán a la brevedad en relación con los gastos y erogaciones ocasionadas por el Proyecto.

Sección 4.04. **Documentación adicional.** — El Prestatario suministrará al Banco los documentos y otras pruebas para apoyar su solicitud que el Banco pueda razonablemente exigir, sea con anterioridad o luego que el Banco haya autorizado cualquier retiro motivo de la solicitud.

Sección 4.05. **Grado de suficiencia de las solicitudes y documentos.** — Cada solicitud y los documentos que la acompañen, así como otros testimonios, deberán demostrar suficiencia en cuanto a forma y contenido a fin de demostrar al Banco satisfactoriamente que el Prestatario tiene derecho a retirar de la Cuenta de Préstamos la suma que ha solicitado, así como que la suma que se retirará de la Cuenta de Préstamos se usará exclusivamente para los propósitos establecidos en el Acuerdo de Préstamo.

Artículo V

CANCELACION Y SUSPENSION

Sección 5.01. **Cancelación por el Prestatario.** — El Prestatario podrá, mediante notificación al Banco, cancelar cualquier suma del Préstamo que el Prestatario no hubiere retirado con anterioridad a dicha notificación, pero el Prestatario no podrá cancelar mediante este procedimiento ninguna suma del Préstamo con respecto a la cual el Banco haya contraído obligaciones especiales, según se estipula en la Sección 4.02.

Sección 5.02. **Suspensión de parte del Banco.** — Si hubieren sucedido y continuaran cualesquiera de las siguientes situaciones, el Banco podrá, mediante notificación al Prestatario, suspender la totalidad o parte del derecho del Prestatario a efectuar retiros de la Cuenta de Préstamos:

a) Incumplimiento en el pago del capital o de los intereses o de cualquier otro pago que se deba efectuar según el Acuerdo de Préstamo o los Valores.
b) Incumplimiento en el pago del capital o de los intereses o cualquier otro pago que se deba efectuar según cualquier otro Acuerdo de Préstamo o cualquier Acuerdo de garantía efectuado entre el Prestatario y el Banco, o cualquier otro valor entregado según las estipulaciones de cualquier otro acuerdo.
c) Incumplimiento de cualquier otro convenio o acuerdo por parte del Prestatario, según se estipula en el Acuerdo de Préstamo o los Valores.
d) Surgimiento de una situación extraordinaria que haga improbable que el Prestatario pueda cumplir sus obligaciones contraídas según el Acuerdo de Préstamo o los Valores.
e) El Prestatario haya sido suspendido o haya cesado en su calidad de miembro del Banco.
f) El Prestatario haya dejado de ser miembro del Fondo Monetario Internacional o haya perdido el derecho para usar los recursos de dicho Fondo según se estipula en la Sección 6 del Artículo IV de los Artículos de Acuerdo de dicho Fondo, o haya sido declarado sin derecho a hacer uso de dichos fondos, según lo estipula la Sección 5 del Artículo XV de los artículos de los Acuerdos de dicho Fondo.
g) Si posteriormente a la fecha del Acuerdo de Préstamo, pero con anterioridad a la fecha de Entrada en Vigencia del mismo hubiere acontecido cualquier hecho que autorice al Banco a suspender los derechos del Prestatario a efectuar retiros de la Cuenta de Préstamos si el Acuerdo de Préstamo hubiera estado en vigencia en la fecha en que ocurriera dicho acontecimiento.
h) Si hubiere ocurrido cualquiera de los acontecimientos especificados en el Acuerdo de Préstamo para los propósitos de esta Sección.

El derecho del Prestatario a efectuar retiros de la Cuenta de Préstamos continuará en suspensión en su to-

talidad o en parte según los casos, hasta que el hecho o hechos que motivaran la suspensión hayan desaparecido o hasta que el Banco haya notificado al Prestatario que su derecho a efectuar retiros le ha sido restablecido, cualquiera sea el primero en ocurrir. Sin embargo en caso de cualquier notificación de este tipo, el derecho a efectuar retiros se restablecerá solamente hasta donde y en las condiciones que se estipulen en dicha notificación. Esta notificación no afectará o dañará ningún derecho, poder o medida a los que el Banco tenga derecho en relación con cualquier otro acontecimiento contemporáneo o posterior descrito en esta Sección.

Sección 5.03. **Cancelación de parte del Banco.** — Si (a) el derecho del Prestatario a efectuar retiros de la Cuenta de Préstamos hubiera estado suspendido con respecto a cualquier monto del Préstamo por un período ininterrumpido de treinta días, o (b) si en la fecha establecida en el Acuerdo de Préstamo como la fecha de terminación quedara alguna parte del Préstamo sin retirar de la Cuenta de Préstamos, el Banco podrá, mediante notificación al Prestatario, dar por terminado el derecho del Prestatario a efectuar retiros con respecto a dicha cantidad. Al efectuar la notificación se cancelará dicha parte del Préstamo.

Sección 5.04. **Los montos por concepto de obligaciones especiales no se verán afectados por la cancelación o suspensión de parte del Banco.** — Las cancelaciones o suspensiones del Banco no se aplicarán a las sumas destinadas a obligaciones especiales que el Banco haya tomado a su cargo, según se estipula en la Sección 4.02, salvo estipulaciones expresas establecidas al hacerse cargo de los mismos.

Sección 5.05. **Aplicación de las cláusulas de Cancelación a los vencimientos del Préstamo.** — Salvo acuerdo en contrario concertado entre el Banco y el Prestatario, cualquier cancelación se aplicará en forma prorrateada a los diversos vencimientos del capital del Préstamo tal como se establece en el Plan de Amortizaciones del Acuerdo de Préstamo, salvo que el capital de cualquiera de dichos vencimientos cancelado por este concepto no exceda el monto de dicho vencimiento que quede luego de deducir el capital de los Valores de dicho vencimiento entregados hasta ese momento, o que sea exigible según el Artículo VI y los Valores o las porciones del Préstamo de dicho vencimiento vendidas o que se haya acordado vender hasta ese momento.

Sección 5.06. **Vigencia de las estipulaciones luego de suspensiones o cancelaciones.** — A pesar de cualquier cancelación o suspensión, las estipulaciones de este Reglamento y del Acuerdo de Préstamo continuarán en plena vigencia salvo las estipulaciones expresas de este artículo.

Artículo VI

VALORES

Sección 6.01. **Entrega de Valores.** — El Prestatario legalizará y entregará Valores que representen el capital del Préstamo tal como se estipula a continuación en este artículo.

Sección 6.02. Pago de títulos. — **El pago del capital de cualquier clase de Valores exonerará "pro tanto" al Prestatario del reembolso del capital del Préstamo; y el pago de intereses sobre cualquier clase de Valores, así como del recargo por servicio, si los hubiera, según se estipula en la Sección 6.04, exonerará al Prestatario de la obligación de pagar intereses sobre el Préstamo.**

Sección 6.03. **Fecha de entrega de los Valores.** — **Si el Banco lo solicitara periódicamente el Prestatario deberá, a la brevedad posible y dentro de un período no inferior a los 60 días, luego de efectuada la solicitud de los mismos por parte del Banco, y en la forma que el Banco indique en dicha solicitud, legalizar y entregar al Banco o a la orden del mismo, valores por el monto del capital total especificado en la solicitud. Este monto, sin embargo, no deberá exceder del monto del capital total del Préstamo que haya sido retirado y esté pendiente de ajuste en la fecha de dicha solicitud y para el cual no se haya solicitado ni entregado valores hasta dicha fecha.**

Sección 6.04. **Intereses sobre los valores: recargos por servicio.** — **Los valores devengarán la tasa o tasas de interés que exija el Banco. Dichas tasas, sin embargo, no podrán exceder la tasa de interés del Préstamo. Si la tasa de interés de cualquier Valor fuera inferior a la tasa de interés del Préstamo, el Prestatario deberá pagar, además del interés por concepto de dicho Valor, un recargo de servicio sobre el capital del Préstamo que represente dicho Valor con una tasa equivalente a la diferencia entre la tasa de interés del Préstamo y la tasa de interés de dicho Valor. Este recargo por servicio será pagadero en las fechas y en la moneda en la que deba pagarse dicho interés.**

Sección 6.05. **Moneda en la cual serán pagaderos dichos Valores.** — **Los Valores serán pagaderos en cuanto a capital e interés en las diversas monedas en las que es pagadero el Préstamo. Cada Valor entregado según las estipulaciones de cualquier solicitud efectuada según las Secciones 6.03 y 6.11 será pagadero en la moneda que especifique el Banco en dicha solicitud, pero el capital total de los Valores pagaderos en cualquier moneda no deberá en ningún momento exceder el monto pendiente del [illegible] reembolsable en dicha moneda.**

Sección 6.06. **Vencimientos de los Valores.** — Los vencimientos de los Valores corresponderán a los vencimientos de los plazos del capital del Préstamo establecido en el Plan de Amortizaciones del Acuerdo de Préstamo. Los Valores entregados según las Secciones 6.03 a 6.11 tendrán los vencimientos que el Banco estipule en dichas solicitudes, pero el capital total de los Valores de cualquier vencimiento en ningún momento deberán exceder al plazo correspondiente del capital del Préstamo.

Sección 6.07. **Tipo de Valores.** — Los Valores deberán estar totalmente registrados y no tener cupones, (en adelante a veces los llamaremos Valores Registrados) o títulos al portador con cupones pegados para intereses semestrales (en adelante a veces los llamaremos Títulos con cupones). Los Valores entregados al Banco podrán ser Valores registrados o Títulos con cupones según lo solicite el Banco. Los Valores registrados pagaderos en dólares deberán ser del tipo establecido en el Plan 1 de esta Reglamentación. Los Títulos con cupones pagaderos en dólares, así como los cupones que formen parte de los mismos, deberán ser del tipo establecido en el Plan 2 de esta Reglamentación. Los Títulos pagaderos en cualquier otra divisa que no sea en dólares deberán ser del tipo establecido en los Planes 1 y 2 de estas Reglamentaciones, según los casos, pero (a) el pago del capital, los intereses y la prima al rescatarlos, si la hubiere, deberán ser en dicha otra moneda, (b) los pagos se efectuarán en el lugar que el Banco indique, y (c) contendrán aquellas modificaciones adicionales que el Banco pueda razonablemente pedir para ajustarse a las leyes o a la usanza financiera del lugar donde sean pagaderos.

Sección 6.08. **Impresión o grabado de los Valores.** — Salvo convenio en contrario entre el Banco y el Prestatario y sujeto a las estipulaciones de la Sección 6.11 (b), los Valores serán (a) impresos o litografiados sobre una base grabada con un borde grabado o (b) grabados totalmente de conformidad con las estipulaciones de las principales Bolsas de Valores del país en cuya moneda sean pagaderos dichos Valores.

Sección 6.09 **Fecha de los Valores.** — Cada Título registrado tendrá la fecha de pago de interés semestral en la cual o inmediatamente anterior a la cual será legalizado y entregado. Cada Título con cupones deberá llevar fecha seis meses anterior a la primer fecha de pago de los intereses semestrales luego de la entrada en vigencia salvo acuerdo en contrario entre el Banco y el Prestatario, y se entregarán con todos los cupones sin vencer adheridos al mismo. Al efectuarse cualquier entrega de Valores deberán efectuarse los ajustes adecuados de modo que no haya pérdidas para el Banco o para el Prestatario con respecto a recargos por obligaciones o gastos por concepto de intereses y servicios, si los hubiere, sobre el capital del Préstamo representado por dichos Valores.

Sección 6.10. **Denominación de los Valores.** — El Prestatario autorizará la emisión de Valores en las denominaciones que el Banco solicite razonablemente. Los Valores entregados a consecuencia de cualquier solicitud efectuada según la Sección 6.01 deberán llevar las denominaciones autorizadas que el Banco especifique en cada solicitud.

Sección 6.11. **Cambio de Valores.** — A pedido del Banco el Prestatario deberá, a la brevedad posible, legalizar y entregar al Banco o a su orden, a cambio de Valores legalizados y entregados al Banco hasta dicha fecha, nuevos Valores de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

a) Los Valores que paguen un interés dado podrán ser canjeados por Valores que paguen otro interés siempre y cuando dicho nuevo interés no exceda el interés del Préstamo.

b) Los Valores emitidos originalmente que no estén completamente grabados de acuerdo con las estipulaciones de la Seción 6.08 (b) podrán ser canjeados por Valores totalmente grabados.

c) Los Valores pagaderos en una divisa podrán, sujetos a las estipulaciones de las Secciones 6.05 y 6.06, ser canjeados por un valor total de Títulos pagaderos en la misma o en otra moneda en las cuales sea reembolsable el Préstamo.

d) El Banco reembolsará al Prestatario el costo razonable de cualquier canje efectuado de acuerdo con los incisos a) o b) que anteceden. Todo canje efectuado según el inciso b) que antecede o todo canje de Va-

lores registrados en denominaciones altas canjeados por el Banco por Valores, sean registrados o Títulos con cupones de denominaciones menores autorizadas a los efectos de su venta por el Banco, se efectuarán sin cargo al Banco.

Los derechos de canje que anteceden complementan los derechos de canje establecidos en los Valores. Salvo las estipulaciones expresas de esta Sección, los canjes de Títulos efectuados de acuerdo a esta Sección estarán sujetos a todas las estipulaciones de los Valores en lo que se refiere a canjes.

Sección 6.12. **Legalización de los Valores.** — Los Valores serán firmados en nombre y representación del Prestatario por su representante o representantes autorizados nombrados por el Acuerdo de Préstamo para los propósitos de esta Sección. La firma de dichos representantes podrá ser en facsímil si los Valores están refrendados por la firma a mano de un representante autorizado del Prestatario.

Los cupones pegados a los Valores en cupones estarán autenticados por la firma en facsímil de un representante del Prestatario. Aun cuando cualquier representante autorizado del Prestatario cuya firma manual o en facsímil apareciera en los Valores o en cualquier cupón de los mismos, dejara de serlo, dicho Valor o cupón podrá entregarse igualmente y será reconocido como válido por el Prestatario, como si la persona cuya firma manual o facsímil aparece en los Valores o cupones no hubiera cesado en su representación.

Sección 6.13. **Registro y Transferencia de los Valores registrados.** — El Prestatario llevará o hará llevar libros para el registro y la transferencia de Valores registrados.

Sección 6.14. **Calificación o inscripción de Valores.** — El Prestatario suministrará a la brevedad al Banco la información y legalizará las solicitudes y otros documentos que el Banco pueda razonablemente solicitar para permitirle a este último vender cualquiera de los Valores en cualquier país, o inscribir cualquiera de los Valores en cualquier Bolsa de Valores, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones del caso. Hasta donde sea necesario para cumplir con los requisitos de cualquiera de estas Bolsas de Valores, el Prestatario, podrá, si el Banco así lo solicitare, nombrar y mantener una agencia para la autenticación de dichos Valores.

Sección 6.15. **Garantía del Banco por el Pago de los Valores.** — Si el Banco vendiera cualquier Valor y garantizara el pago por concepto del mismo, el Prestatario deberá reembolsar al Banco por cualquier suma que el Banco pague por concepto de dicha garantía en razón de una falta de cumplimiento en los pagos del Prestatario, de acuerdo con las condiciones del Título.

Sección 616. **Rescate de los Valores.** — a) Los Valores estarán sujetos a rescate por el Prestatario con anterioridad a su vencimiento, de acuerdo con sus condiciones, a un precio de rescate igual al valor de emisión del mismo más los intereses devengados e impagos hasta la fecha fijada para el rescate del mismo, más una prima por los porcentajes de dicho Valor especificados en el plan de amortizaciones del Acuerdo de Préstamos.

b) Si cualquier Valor a ser rescatado en esta forma pagara intereses a una tasa menor a la tasa de interés del Préstamo, el Prestatario deberá pagar al Banco en la fecha fijada para el Rescate el recargo por servicio establecido en la Sección 6.04, devengado e impago hasta dicha fecha sobre el capital del Préstamo representado por dicho Título.

Sección 6.17. **Derechos de los Tenedores de los Valores.** — Ningún tenedor (salvo el Banco) de ningún Valor, por razón de ser el tenedor del mismo, podrá ejercer ningún derecho según el Acuerdo de Préstamo, ni estará sujeto a ninguna de las condiciones u obligaciones impuestas por el Banco por dicho concepto. Las estipulaciones de esta Sección no menoscabarán ni afectarán los derechos u obligaciones según los términos de cualquier Título.

Sección 6.18. **Entrega de Pagarés en lugar de Valores.** — A solicitud del Banco el Prestatario legalizará y entregará al Banco pagarés en lugar de Valores. Cada pagaré será pagadero a la orden del portador o portadores y en el lugar, dentro del país en que ese pagaré sea pagadero, que el Banco designe, y se fechará con la fecha del pago de intereses inmediatamente anterior a la fecha de su entrega. Dicho pagaré será librado en la forma acostumbrada que el Banco y el Prestatario establezcan por acuerdo mutuo para que se ajuste a las leyes y a la usanza financiera del lugar donde sea pagadero. Salvo estipulación expresa en contrario en esta Sección o en donde el contenido lo requiera, las referencias a Valores en esta Reglamentación y en el Acuerdo de Préstamo incluirán pagarés legalizados y entregados según se expresa en esta Sección.

Sección 6.19. **Opiniones legales.** — Al legalizar y entregar los Valores según este artículo, el Prestatario suministrará a la brevedad, a solicitud del Banco, la opinión u opiniones de un abogado consultor aceptable para el Banco, confirmando desde la fecha de entrega de dichos Valores que dichos Valores constituyen obligaciones válidas del Prestatario de acuerdo con sus términos.

Artículo VII

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PRESTAMO; OMISION EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS; ARBITRAJE

Sección 7.01. **Cumplimiento.** — Los derechos y obligaciones del Banco y del Prestatario según el Acuerdo de Préstamo y los Valores, serán válidos y deberán cumplirse de acuerdo con sus términos a pesar de leyes en contrario de cualquier Estado o subdivisión política del mismo. Ni el Banco ni el Prestatario tendrán derecho a ningún trámite según este Artículo para apoyar ningún reclamo en el sentido de que alguna estipulación de este Reglamento o del Acuerdo de Préstamo o los Valores carezca de validez o no pueda cumplirse, sea por causa de cualquier estipulación de los artículos de Acuerdo del Banco o por cualquier otra razón.

Sección 7.02 **Omisión en el ejercicio de los derechos.** — Ningún retardo u omisión en ejercer cualquier derecho, poder o medida de cualquiera de las partes en el Acuerdo de Préstamo al ocurrir cualquier incumplimiento del mismo, menoscabará dicho derecho, poder o medida ni se interpretará como renuncia a dichos derechos, poderes o medidas ni como consentimiento a dicho incumplimiento. La acción de dicha parte con respecto a cualquier incumplimiento o cualquier consentimiento de incumplimiento tampoco afectará o menoscabará cualquier derecho, poder o medida de dicha parte con respecto de cualquier otro incumplimiento o cualquier incumplimiento posterior.

Sección 7.03. **Arbitraje:** a) Cualquier controversia entre las partes del Acuerdo de Préstamo y cualquier reclamo de cualquiera de dichas partes contra la otra, que surja por el Acuerdo de Préstamo o los Valores y que no esté determinada por acuerdo entre las partes, se someterá al arbitraje de un Tribunal de Arbitraje, tal como se establece a continuación en este mismo inciso.

b) Las partes de dicho arbitraje serán el Banco y el Prestatario.

c) El Tribunal de Arbitraje estará formado por tres arbitradores nombrados como se estipula a continuación: uno, por el Banco; un segundo, por el Prestatario; y el tercero (en adelante llamado tercero en discordia o tercero) será nombrado por acuerdo entre las partes, o, si no lo hubiere, por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, o si él no lo nombrara, por el Secretario General de las Naciones Unidas. Si cualquiera de las partes no nombrara un arbitrador, dicho arbitrador será nombrado por el tercero. En caso de que cualquier arbitrador nombrado de acuerdo con esta Sección renunciara, muriera o se viera imposibilitado de actuar, se nombrará un sucesor en la misma forma que se había nombrado el antecesor, y dicho sucesor tendrá todos los poderes y deberes del arbitrador original.

d) Se puede dar lugar a un procedimiento de arbitraje según lo estipulado en esta Sección mediante notificación de la parte que lo solicite a la otra parte. Dicha notificación establecerá la naturaleza de la controversia o la reclamación que se someterá a arbitraje, la naturaleza de la satisfacción que se busca y el nombre del arbitrador nombrado por la parte que inicie el proceso. Dentro de los treinta días luego de efectuar la comunicación, la parte contraria notificará a la parte que pida el arbitraje el nombre del arbitrador nombrado por dicha parte contraria.

e) Si dentro de los treinta días de efectuada dicha notificación solicitando el arbitraje las partes no se hubieran puesto de acuerdo sobre el Tercero, cualquiera de las partes podrá solicitar el nombramiento de un Tercero tal como se estipula en el párrafo c) de esta Sección.

f) El Tribunal de Arbitraje se reunirá en el momento y el lugar que fije el Tercero. A partir de ese momento el Tribunal de Arbitraje determinará cuándo y dónde se reunirá.

g) Sujeto a las estipulaciones de esta Sección y salvo acuerdo en contrario entre las partes, el Tribunal de Arbitraje decidirá todas las cuestiones relacionadas con su competencia y determinará su procedimiento. Todas las decisiones del Tribunal de Arbitraje se tomarán por mayoría de votos.

h) El Tribunal de Arbitraje dará ocasión a cada una de las partes de plantear en forma justa sus puntos de vista y emitirá su sentencia por escrito. Dicha sentencia podrá ser dictada en rebeldía. Una sentencia firmada por la mayoría de un Tribunal de Arbitraje constituirá la sentencia de dicho Tribunal. Se transmitirá a cada una de las partes un duplicado firmado de la sentencia. Cualquier sentencia emitida de acuerdo con las estipulaciones de esta Sección será terminante y válida para las Partes del Acuerdo de Préstamo. Cada parte acatará y cumplirá cualquier sentencia emitida por el Tribunal de Arbitraje de acuerdo con las estipulaciones de esta Sección.

i) Las partes fijarán el monto de la remuneración de los arbitradores y demás personas que se precisen para llevar a cabo el procedimiento de arbitraje. Si las partes no se pusieran de acuerdo sobre el monto antes de reunirse el Tribunal de Arbitraje, el Tribunal de Arbitraje fijara dicho monto según sea razonable dadas las circunstancias. Cada parte costeará sus propios gastos en el proceso de arbitraje. Los costos del Tribunal de Arbitraje se dividirán y cargarán por igual a ambas partes. Cualquier cuestión que surja sobre la división de los costos del Tribunal de Arbitraje o del Procedimiento para el pago de dichos costos, será decidida por el Tribunal de Arbitraje.

j) Las estipulaciones para arbitraje establecidas en esta Sección tendrán valor en lugar de cualquier otro procedimiento para determinar las controversias entre las partes del Acuerdo de Préstamo, y cualquier reclamación de cualquiera de las partes contra la otra parte, que surja del mismo o de los Valores.

k) El Banco no tendrá derecho a entablar ejecutoria contra el Prestatario al emitirse la sentencia, a hacer cumplir la sentencia contra el Prestatario mediante mandato judicial ni a tomar cualquier otra medida contra el Prestatario para hacer cumplir la sentencia, salvo qué dicho procedimiento sea procedente contra el Prestatario por [illegible] causas que no sean las estipulaciones de esta Sección. [illegible]ntro de los treinta días luego de haber sido entrega[illegible] las copias de la sentencia a las partes, ésta no hubiere [illegible] cumplida por el Banco, el Prestatario podrá iniciar [illegible] acción para hacer cumplir la sentencia contra [illegible].

La entrega legal de cualquier notificación o auto en [illegible]ión con cualquier procedimiento según se establece en esta Sección o (hasta donde dicha medida pueda aplicarse) en relación con cualquier procedimiento para hacer cumplir cualquier sentencia emitida, según se establece en esta Sección, se efectuará en la forma que establece la Sección 8.01. Las partes del Acuerdo de Préstamo renuncian a cualquiera y a todos los demás requisitos para la entrega legal de cualquier notificación o auto.

Artículo VIII

ESTIPULACIONES VARIAS

Sección 8.01. **Notificaciones y solicitudes.** Toda solicitud o notificación que deba efectuarse o esté permitido efectuar según el Acuerdo de Préstamo y cualquier acuerdo concertado entre cualquiera de las partes contempladas por el Acuerdo de Préstamos se hará por escrito. Salvo estipulación en contrario de la Sección 9.03, dicha notificación o solicitud se entenderá que ha sido efectuada al ser entregada en persona o por correo, telegrama, cablegrama o radiograma a la parte a la que se debe o esté permitido entregarla, en la dirección de dicha parte especificada en el Acuerdo de Préstamo o en la dirección que dicha parte haya designado mediante notificación a la parte que efectúe dicha notificación o solicitud.

Sección 8.02. **Testimonio de autoridad.** El Prestatario suministrará al Banco pruebas suficientes de la autoridad de la persona o personas que firmarán la solicitud establecida en el Artículo IV y en los Valores, o que podrán efectuar, a solicitud del Prestatario, cualquier otra acción o legalizar cualquier documento que el Prestatario precise o permita efectuar o legalizar según el Acuerdo de Préstamo. Lo que antecede se aplicará asimismo a un ejemplar autenticado de la firma de cada una de dichas personas.

Sección 8.03. **Acción en representación del Prestatario.** Toda acción necesaria o permitida y todo documento necesario o cuya legalización esté permitida, según el Acuerdo de Préstamo, en representación del Prestatario podrá ser llevada a cabo o legalizada por el representante del Prestatario designado en el Acuerdo de Préstamo para los propósitos de esta Sección o por cualquier persona autorizada por el Prestatario por escrito para ello. Cualquier modificación o ampliación de las estipulaciones del Acuerdo de Préstamo pueden concertarse por parte del Prestatario mediante un documento escrito legalizado en su nombre por el representante designado para dichos efectos o por cualquier persona autorizada para ello por escrito por el Prestatario, siempre y cuando en la opinión de dicho representante, tal modificación o ampliación sea razonable en las circunstancias y no aumente en forma sustancial las obligaciones del Prestatario según el acuerdo de Préstamo. El Banco podrá aceptar la legalización de dicho instrumento por su representante o por otra persona, como testimonio concluyente de que, en la opinión de dicho representante toda modificación o ampliación de las estipulaciones del Acuerdo de Préstamo efectuada por medio de dicho instrumento es razonable en las circunstancias y no aumentará sustancialmente las obligaciones del Prestatario por concepto del mismo.

Sección 8.04. **Legalización de las copias.** El Acuerdo de Péstamo podrá efectuarse en diversas copias, cada una de las cuales será considerada como un original. Dichas copias se considerarán en forma colectiva como un solo documento.

Artículo IX

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA TERMINACION

Sección 9.01. **Condiciones precedentes a la Entrada en Vigencia del Acuerdo de Préstamo.** El Acuerdo de Préstamo no entrará en vigencia hasta que el Banco tenga pruebas satisfactorias de que:

a) La legalización y entrega del Acuerdo de Préstamo por parte del Prestatario haya sido debidamente autorizada o ratificada por toda acción gubernamental necesaria, y

b) Hayan tenido lugar todos los acontecimientos especificados en el Acuerdo de Préstamo como condiciones para su entrada en vigencia.

Sección 9.02. **Opiniones legales.** Como parte de los testimonios que es necesario suministrar según la Sección 9.01, el Prestatario deberá suministrar al Banco una opinión u opiniones a satisfacción del Banco de un abogado asesor aceptable al Banco que demuestre (n):

a) Que el Acuerdo de Préstamo ha sido debidamente autorizado o ratificado por el Prestatario y legalizado y entregado a nombre del mismo y que constituye una obligación válida del Prestatario de acuerdo con sus términos.

b) Que los Valores al ser legalizados y entregados según el Acuerdo de Préstamo constituirán obligaciones válidas del Prestatario de acuerdo con sus términos y que, salvo declaración expresa en dicha opinión, no se precisan firmas o formalidades adicionales para este propósito; y

c) Todos aquellos asuntos que se especifique en el Acuerdo de Préstamo.

Sección 9.03. **Fecha de entrada en vigencia.** Salvo acuerdo en contrario concertado entre el Banco y el Prestatario, el Acuerdo de Préstamo entrará en vigencia en la fecha en que el Banco envíe al Prestatario notificación de su aceptación de los testimonios que se detallan en la Sección 9.01.

Sección 9.04. **Terminación del Acuerdo de Préstamo por su tardanza en entrar en vigencia.** Si todos los actos que deban realizarse según la Sección 9.01 no han sido realizados antes de la fecha estipulada en el Acuerdo de Préstamo para los propósitos de esta Sección o cualquier otra fecha que se acuerda entre el Banco y el Prestatario, el Banco podrá en cualquier momento a partir de esa fecha y a su arbitrio, dar por terminado el Acuerdo de Préstamo mediante notificación al efecto al Prestatario. Al dar curso a dicha notificación el Acuerdo de Préstamo y todas las obligaciones de las partes contraídas por concepto del mismo se considerarán terminadas a partir de ese momento.

Sección 9.05. **Terminación del Acuerdo de Préstamo al completar su pago.** Siempre y cuando la totalidad del capital del Préstamo y los Valores y la prima, si la hubiera, sobre el pago adelantado del Préstamo y el rescate de todos los valores rescatables (según sea el caso) así como todos los intereses y otros gastos por concepto del Préstamo y de los Valores, hayan sido pagados, el Acuerdo del Préstamo y todas las obligaciones de las Partes del mismo se declararán terminadas a partir de dicho momento.

Artículo X

DEFINICIONES, SUB-TITULOS

Sección 10.01. **Definiciones.** Salvo cuando el texto exija lo contrario los siguientes términos tienen los siguientes significados donde quiera que se empleen en este Reglamento o en cualquier Plan del mismo o en un acuerdo de préstamo al cual sea aplicable este Reglamento:

1. El término "Banco" se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

2. El término "miembro" significa miembro del Banco.
3. El término "Acuerdo de Préstamo" se refiere al Acuerdo de Préstamo especial al cual se haya hecho aplicable este Reglamento y sus enmiendas periódicas, y dicho término incluye este Reglamento en esta su aplicación, todos los acuerdos suplementarios al Acuerdo de Préstamo y todos los Planes del Acuerdo de Préstamo.
4. El término "Préstamo" se refiere al Préstamo estipulado en el Acuerdo de Préstamo.
5. El término "Prestatario" se refiere al miembro del Banco al cual se le efectúa el Préstamo.
6. Los términos "divisa" o "moneda" se refieren a las monedas o divisas que en el momento a que nos referimos sean de curso legal para el pago de deudas públicas y privadas en los territorios del gobierno a que se hace referencia, sea dicho gobierno miembro o no. Siempre que se haga referencia a la moneda del Prestatario, el término "moneda" incluye las monedas de todas las colonias y territorios en cuyo nombre, en la fecha a la que se refiere, el Prestatario haya aceptado la calidad de miembro del Banco.
7. El término "dólares" y el signo U$S se refiere a los dólares de curso legal en los Estados Unidos de América.
8. El término "Valores" se refiere a valores legalizados y entregados por el Prestatario según el acuerdo de Préstamo, y dicho término incluye la totalidad de dichos valores emitidos a cambio de o mediante la transferencia de Valores tal como aquí se definen.
9. El término "Cuenta del Préstamo" se refiere a la cuenta en los libros del Banco en la cual se acredita el monto del Préstamo tal como se estipula en la Sección 2.01.
10. El término "Proyecto" se refiere al proyecto o proyectos del programa o programas para el cual se otorga el Préstamo, tal como se describe en el Acuerdo de Préstamo y sus enmiendas periódicas concertadas mediante acuerdo entre el Banco y el Prestatario.
11. El término "bienes" se refiere a equipo abastecimientos y servicios necesarios para el Proyecto. Donde se haga referencia al costo de dichos bienes, dicho costo se tomará como incluyendo el costo de importación de dichos bienes a los territorios del Prestatario.
12. El término "deuda externa" se refiere a cualquier deuda pagada por cualquier medio, salvo la moneda del Prestatario, ya fuere que dicha deuda sea o pueda ser pagadera absolutamente o al arbitrio del acreedor en dicho otro medio.
13. El término "Fecha de entrada en vigencia" se refiere a la fecha en la cual el Acuerdo de Préstamo entra en vigencia tal como se estipula en la Sección 9.03.
14. El término "embargo preventivo" incluirá hipotecas, prendas, cargos, privilegios y prioridades de todo tipo.
15. El término "activos" incluirá los ingresos y propiedades de todo tipo.
16. El término "impuesto" o "impuestos" incluirá contribuciones, obligaciones, honorarios y tarifas de todo tipo, sea que estén en vigencia en la fecha del Acuerdo de Préstamo o en fecha posterior.
17. Siempre que se haga referencia a incurrir en deuda, dicha referencia incluirá la presunción y garantía de la deuda.

Las referencias en este Reglamento a los artículos o secciones, son a artículos o secciones de este Reglamento. Las referencias a un acuerdo de préstamo a los artículos o secciones son a los artículos o secciones de dicho Acuerdo de Préstamo.

Sección 10.02. **Subtítulos.** Los subtítulos de los artículos, secciones e índice se insertan para la conveniencia en las referencias y no son parte de esta reglamentación.

N. del T. En el numeral 7 se utiliza U$S traduciéndolo de $ en el original.

Otra. En el numeral 8 debe aclararse que en el Acuerdo y Cartas incidentales, el término Valores se ha traducido por títulos.

PLAN I

Forma de valor registrado sin cupones pagadero en dólares.

U$S 000 U$S 000
N.o 000 N.o 000

(Nombre del Prestatario)
Valor de la serie con vencimiento

(Nombre del Prestatario) (En adelante llamado "el Prestatario"), por valores recibidos por la presente se compromete a pagar a o transferencias registradas, en la fecha de 19 , en la oficina o agencia (el Prestatario) en el Distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, la suma de dólares en la moneda o monedas de curso legal en los Estados Unidos en la fecha del pago para las deudas públicas y privadas, y pagar el interés de la misma desde esta fecha en dicha oficina o agencia en una moneda o divisa similar con la tasa de por ciento (o/o) anual, pagadera semestralmente en y hasta haber completado el pago de dicho capital o haber dispuesto lo necesario para que se efectúe.

Este Título es uno de una emisión autorizada de Títulos en las diversas monedas equivalentes a un capital total de conocido como Títulos de Serie de (el Prestatario) (que en adelante se llavarán Valores) emitidos o que serán emitidos según un Acuerdo de Préstamo con fecha entre (el Prestatario) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (que en adelante se llamará el Banco). Ninguna referencia al Acuerdo de Préstamo que aquí conste conferirá al tenedor del mismo ningún derecho por dicho concepto ni menoscabaría la obligación de (El Prestatario) que es absoluta e incondicional, a pagar el capital y los intereses de este Título en el momento y lugar y en las cantidades y en la moneda que aquí se estipula.

Este Título será transferible por el tenedor registrado del mismo, o por su apoderado debidamente autorizado por escrito, en dicha oficina o agencia del (Prestatario) en el distrito de Manhattan, mediante pago, si (el Prestatario) así lo solicitare, de un recargo calculado a reembolsar (al Prestatario) por el costo de a transferencia al entregar este Título para su cancelación debidamente endosado o acompañado de un documento o documentos adecuados de consignación y transferencia. Al efectuarse dicha transferencia se emitirá al transferente un nuevo Título o Títulos registrados, sin cupones, en las denominaciones autorizadas, con el mismo vencimiento, pagadero en la misma moneda y por el mismo valor de emisión total, a cambio de este Título.

Al efectuarse el pago, si (el Prestatario) así lo solicitare de un recargo calculado para rembolsar a (el Prestatario) por el costo del canje (1) los Títulos al portador con cupones de intereses —que en adelante se llamarán Títulos— de cualquier vencimiento, junto con todos los cupones sin vencer de los mismos, podrán ser canjeados a la presentación y entrega de los mismos en dicha agencia u oficina en el distrito de Manhattan, por Títulos con cupones de otras denominaciones autorizadas, con todos los cupones sin vencer que pertenezcan a los mismos o por Valores registrados sin cupones —que en adelante llamaremos Valores registrados— de cualquier denominación autorizada, o por ambos, del mismo vencimiento, pagaderos en la misma moneda y por el mismo monto total; y (2) los Títulos registrados de cualquier vencimiento podrán ser canjeados, a su presentación y entrega en dicha oficina o agencia debidamente endosados o acompañados por un documento o documentos endosados o acompañados por un documento o documentos endosados o acompañados por un documento o documentos endosados o acomferencia, por Valores registrados de otras denominaciones autorizadas o por Títulos con cupones de cualquier denominación autorizada con todos los cupones por vencer, o por ambos, de mismo vencimiento, pagaderos en la misma moneda y por el mismo monto total.

No se exigirá a (el Prestatario) que efectúe transferencias o canjes de cualquier Valor por un período de días inmediatamente anterior a cualquier fecha de pago de intereses de los mismos o de cualquier Valor que deba ser rescatado.

Los Valores podrán ser rescatados a elección de (el Prestario) tal como se estipula a continuación, a un precio de rescate para cada Valor igual al monto del capital del mismo, más los intereses devengados impagos del mismo hasta la fecha fijada para el rescate de los mismos, más, como prima, los respectivos porcentajes de dicho capital; (insertar los porcentajes establecidos en el plan de amortizaciones del Acuerdo de Préstamo). Todos los valores pendientes a la fecha de uno o más vencimientos pueden ser rescatados en esta forma en cualquier mo-

miento, siempre que, en la fecha fijada para el rescate de dichos Valores, no quede pendiente ningún Valor ni porción del Préstamo que se estipula en dicho Acuerdo de Préstamo que venza con posterioridad a los valores a ser rescatados. Si (el Prestatario) eligiera rescatar los Valores deberá notificar su intención de rescatar todos los Valores, o todos los Valores de uno o más vencimientos dados, tal como se indica en este inciso y sea el caso. Dicha notificación establecerá la fecha de rescate e indicará el precio o precios de rescate, determinado en la forma que se indica con anterioridad. Dicha notificación se efectuará mediante publicación en dos periódicos diarios impresos en idioma inglés y publicados y de circulación general en el Distrito de Manhattan, por o menos una vez por semana durante tres semanas consecutivas. La primera de dichas publicaciones deberá hacerse a no menos de cuarenta y cinco días ni más de sesenta días con anterioridad a la fecha de rescate. Habiéndose efectuado la notificación de la decisión de rescatar dichos Valores tal como se establece con anterioridad, dichos Valores vencerán y serán pagaderos en dicha fecha de rescate en su precio o precios de rescate a la presentación y entrega de los mismos en dicha fecha o en fecha posterior en dicha oficina o agencia en dicho Distrito de Manhattan, así como los cupones correspondientes que venzan luego de dicha fecha de rescate, y se pagarán al precio de rescate o precios según se indica con anterioridad. Todos los plazos de intereses impagos representados por los cupones que hayan vencido con anterioridad a, o en dicha fecha de rescate, seguirán siendo pagaderos a los portadores de dichos cupones, individual y respectivamente, y el precio de rescate pagadero a los tenedores de los Títulos con cupones presentados para su rescate no incluirá dichos plazos impagos de intereses, salvo que los cupones que representen dichos plazos acompañen a los Títulos presentados para rescate. A partir de, y con posterioridad a la fecha de rescate, si se pagara o se tomara las providencias necesarias para el pago de los mismos, los Valores a ser rescatados dejarán de pagar intereses y los cupones correspondientes que venzan luego de la fecha de rescate serán nulos.

En ciertos casos estipulados en el Acuerdo de Préstamo, el Banco a su arbitrio podrá declarar el capital de todos los Valores pendientes en dicha fecha (si no estuvieren ya vencidos) vencidos y pagaderos de inmediato, y luego de dicha declaración el capital será pagadero y vencido inmediatamente.

El capital de los Valores, el interés devengado por los mismos y la prima, si la hubiere, por el rescate de los mismos, se pagarán sin descuentos por concepto de, y libres de cualquier impuesto, contribución, cargas, honorarios y derechos de cualquier tipo así como de cualesquiera restricciones presentes o futuras impuestas según las leyes de (el Prestatario) o las leyes en vigencia en sus territorios: sin embargo, las estipulaciones de este inciso no se aplicarán a los impuestos sobre pago efectuado según las estipulaciones de cualquier valor a un tenedor del mismo a no ser el Banco cuando dicho valor es poseído con fines de lucro por un residente individual o colectivo del (Prestatario).

(El Prestatario) podrá considerar y tratar al portador de cualquier Título con cupones, y al portador de cualquier cupón para el cobro de intereses de cualquier Título, así como al poseedor registrado de cualquier Valor registrado, como el propietario absoluto del mismo para todos los propósitos y a pesar de cualquier notificación en contrario: y todo pago efectuado a un portador, o a la orden de dicho propietario registrado, según sea el caso, será válido para saldar la responsabilidad del (Prestatario) sobre dicho Título con cupón o dicho Valor Registrado hasta cubrir el monto o montos pagados por este concepto.

Este Título no será válido ni será obligatorio para ningún propósito hasta que (agregar las referencias adecuadas para su autenticación, firma o certificación).

COMO TESTIMONIO DE LO CUAL (El Prestatario) ha hecho firmar este Título en su nombre por (agregar acá referencias al funcionario o funcionarios que firmen los Bonos, los refrenden, atestigüen y sellen, si así lo fueran, y si cualquier firma fuera en facsímil, las referencias a la misma).

(Firma, testimonio, autenticación, como sea adecuado).

Fecha

NOTA. — Las estipulaciones subrayadas pueden ser omitidas si el Prestatario lo deseare.

FORMULA DE CESION TRANSFERENCIA

Por valor recibido
por medio de este documento vende, cede y transfiere a el Valor emitido por (nombre del Prestatario) y por medio de este instrumento autorizo irrevocablemente a dicho (Prestatario) a transferir este Título en sus libros.

Fecha:

Testigos:

PLAN II

Formulario de Título con cupones pagaderos en dólares

$ 000 $ 000
N.o 000 N.o 000

(Nombre del Prestatario)

Título de serie con vencimiento en

(Nombre del Prestatario) —a quien en adelante llamaremos (el Prestatario)— por valor recibido, se compromete a pagar al tenedor del mismo, con fecha de , 19 , en la oficina o agencia del (Prestatario) en el Distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, la suma de DOLARES en la moneda o divisa de los Estados Unidos de América de curso legal en la fecha del pago para deudas públicas y privadas, y pagar intereses por concepto del mismo desde esta fecha en dicha oficina o agencia y en la misma moneda o divisa a la tasa de por ciento (o|o) anual pagadero semestralmente el y el hasta haber efectuado el pago del capital del mismo o se hayan tomado las providencias para hacerlo, pero hasta el vencimiento del mismo sólo hasta ante presentación y entrega de los cupones que forman parte del mismo en las fechas de sus diversos vencimientos.

Este Título forma parte de una emisión autorizada de títulos en las diversas monedas equivalentes a un capital total de , conocido como Títulos de Serie de (el Prestatario) —a los que en adelante llamaremos los Títulos— emitidos o a emitirse según el Acuerdo de Préstamo con fecha entre (el Prestatario) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —al que en adelante llamaremos el Banco—. Ninguna referencia que se haga en esos Títulos al Acuerdo de Préstamo conferirá al tenedor de los mismos ningún derecho por concepto del mismo, ni menoscabará la obligación de (el Prestatario) que esa absoluta e incondicional, a pagar el capital y los intereses de este Título en el lugar y fechas así como en los montos y la moneda que se estipula aquí.

(El texto siguiente del Plan II es textualmente igual al texto del Plan I, que antecede).

FORMA DEL CUPON

En la fecha de 19 , salvo que el Título mencionado más adelante haya sido presentado para rescate y sido pago (Nombre del Prestatario) pagará al portador, a la entrega de este Cupón en la oficina o agencia de dicho (Prestatario) en el Distrito de Manhattan en la Ciudad de Nueva York dólares en la moneda o divisa de los Estados Unidos de América que sea de curso legal para las deudas públicas o privadas, por concepto de intereses semestrales que vencen en esa fecha sobre este Título de

Serie N.o con vencimiento.

Firma en facsímil

FE DE ERRATA

En el Artículo IV agregar:

Sección 4.06. Pagos por el Banco. Los pagos a efectuarse por el Banco de los montos que el Prestatario tiene derecho a retirar de la Cuenta de Préstamos se efectuarán a, o a la orden del Prestatario.

N. de T. — Debido a la premura con que debió hacerse esta traducción la misma está sujeta a errores.

ACUERDO DE PRESTAMO

Acuerdo realizado con fecha entre la República Oriental del Uruguay (que en adelante se llamará Prestatario) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (que en adelante se llamará el Banco)

Artículo I

REGLAMENTO DEL PRESTAMO

Sección 1.01. Las partes de este Acuerdo de Préstamo aceptan todas las estipulaciones del Reglamento de Préstamos N.o 3 del Banco, que lleva fecha 15 de febrero de 1961, reconociéndole la misa vigencia que si hubiera sido transcripto en su totalidad en este Acuerdo.

Artículo II

EL PRESTAMO

Sección 2.01. El Banco acuerda otorgar al Prestatario, según las estipulaciones y condiciones de este Acuerdo, sea que ellas consten en el mismo o que se haga referencia a las mismas, una suma, en diversas monedas, equivalente a U$S 18.500.000 (diez y ocho millones quinientos mil dólares).

Sección 2.02. El Banco abrirá en sus libros una Cuenta de Préstamos a nombre del Prestatario y acreditará en dicha Cuenta la suma del Préstamo. El monto del Préstamo podrá ser retirado de la Cuenta de Préstamos tal como se estipula en el Reglamento de Préstamos, y sujeto a los derechos de cancelación y suspensión establecidos en el mismo.

Sección 2.03. Salvo las excepciones que el Banco acuerde expresamente, el Prestatario tendrá derecho, sujeto a las estipulaciones de este Acuerdo y del Reglamento de Préstamos, a retirar de la Cuenta de Préstamos:

a) Las cantidades que hayan sido invertidas en el costo razonable en moneda extranjera de los bienes que se financiarán mediante este Acuerdo y, si el Banco así lo acordare, las cantidades que solicite el Prestatario para efectuar los pagos por dichas mercaderías.

b) El equivalente del porcentaje o porcentajes, que se establecerán periódicamente mediante acuerdo entre el Prestatario y el Banco, de las cantidades que se hayan invertido en el costo razonable de los bienes necesarios para llevar a cabo la parte A del Proyecto descripto según el Plan II de este Acuerdo, y que no están incluídos en el inciso (a) que antecede. Dichos porcentajes representarán el componente en moneda extranjera de dicho costo. No podrán, sin embargo, efectuarse retiros por concepto de (I) los gastos incurridos con anterioridad al 1.o de enero de 1962; o (II) desembolsos efectuados en los territorios de cualquier país (con excepción de Suiza) que no sea miembro del Banco o por concepto de mercaderías producidas en dichos territorios. Esto incluye los servicios suministrados desde dichos territorios.

Sección 2.04. Los retiros de la Cuenta de Préstamos, efectuados según se estipula en la subsección (b) de la Sección 2.03 de este Acuerdo serán en dólares o en la moneda o monedas que el Banco seleccione razonablemente en forma periódica.

Sección 2.05. El Prestatario abonará al Banco como recargo por el capital que quede a disposición un porcentaje de 3|4 de 1 o|o (tres cuartos de uno por ciento) anuales sobre el capital del Préstamo que no haya sido retirado periódicamente por estos conceptos.

Sección 2.06. El Prestatario pagará un interés del 5 1|2 o|o (cinco y medio) anual sobre el capital del Préstamo que haya sido retirado y sobre el que esté pendiente de ajuste en forma periódica.

Sección 2.07. Salvo acuerdo establecido expresamente entre el Prestatario y el Banco, los recargos por obligaciones especiales contraídas por el Banco a pedido del Prestatario, según lo estipulado en la Sección 4.02 del Reglamento de Préstamos, serán de 1|2 de 1 o|o (medio del uno por ciento) anual sobre el capital de cualquiera de estas obligaciones especiales periódicamente pendientes.

Sección 2.08. El interés y otros gastos se pagarán semestralmente el 1.o de marzo y el 1.o de setiembre de cada año.

Sección 2.09. El Prestatario reintegrará el capital del Préstamo de acuerdo con el programa de amortizaciones establecido en el Plan I de este Acuerdo.

Artículo III

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO

Sección 3.01. El Prestatario destinará los fondos del Préstamo exclusivamente a financiar el costo de los bienes necesarios para llevar a cabo el Proyecto que se detalla en el Plan II de este Acuerdo. Los bienes específicos que se financien con el dinero proveniente del Préstamo y los métodos y procedimientos para obtener dichos bienes se determinarán mediante acuerdo concertado entre el Prestatario y el Banco, sujeto a modificaciones mediante acuerdos posteriores entre ambas partes.

Sección 3.02. Salvo acuerdo en contrario entre el Prestatario y el Banco, el Prestatario se responsabilizará de que todas las mercaderías financiadas por el Préstamo se usen dentro de los territorios del Prestatario exclusivamente para la realización del Proyecto.

Artículo IV

TITULOS

Sección 4.01. El Prestatario legalizará y entregará títulos que representen el monto del Préstamo tal como se establece en los Reglamentos de Préstamos.

Sección 4.02. El Ministro de Hacienda y el Director de Crédito Público del Prestatario actuando conjuntamente y la persona o personas que ellos designen conjuntamente por escrito serán considerados como los representantes autorizados del Prestatario para los propósitos establecidos en la Sección 6.12 del Reglamento de Préstamos

Artículo V

CONVENIOS ESPECIALES

Sección 5.01. (a) El Prestatario se encargará de que el Proyecto se ejecute con la debida diligencia y eficacia y de acuerdo con las mejores y más seguras prácticas de ingeniería y finanzas.

(b) Salvo acuerdo en contrario con el Banco, el Prestatario empleará o hará emplear en la realización del Proyecto asesores técnicos aceptables hasta donde y en las condiciones que resulten satisfactorias para el Prestatario y el Banco.

(c) Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, la carretera y las estructuras que forman parte del Proyecto, se construirán o mejorarán: (I) por medio de contratistas que resulten satisfactorios tanto al Prestatario como al Banco, y que se emplearán mediante contratos que resulten satisfactorios al Prestatario y al Banco; y (II) de acuerdo con las normas de diseño generales que resulten satisfactorias para el Banco y el Prestatario.

(d) A pedido efectuado periódicamente por el Banco, el Prestatario suministrará a la brevedad o hará que le sean suministrados al Banco los Planos, especificaciones y programas de trabajos para el Proyecto y cualquier modificación material del mismo efectuada posteriormente, con el grado de detalles que solicite el Banco.

(e) El Prestatario en todo momento deberá tener disponibles a la brevedad todos los fondos necesarios para llevar a cabo el Proyecto.

(f) El Prestatario llevará o hará llevar un registro adecuado para identificar las mercaderías financiadas con los fondos provenientes del Préstamo, que muestre el empleo que se hace de las mismas en el Proyecto, y que indique la marcha del mismo (incluyendo su costo) y en forma que refleje, con buenas prácticas de contabilidad mantenidas consecuentemente, la condición y las operaciones financieras del organismo u organismos del Prestatario que sean responsables por la ejecución del Proyecto o de parte del mismo; permitirá que los representantes del Banco inspeccionen el Proyecto, los bienes, cualquier registro y documentos pertinentes, todas las demás carreteras del sistema vial del Prestatario, y todo su equipo, talleres y facilidades de construcción y

mantenimiento de carreteras, suministrará o hará que le sean suministradas al Banco todas las informaciones que razonablemente pueda solicitar sobre el gasto de los fondos provenientes del Préstamo, el Proyecto, los bienes, el sistema de carreteras del Prestatario y las condiciones y operaciones financieras del organismo u organismos del Prestatario que sean responsables de la ejecución del Proyecto o de parte del mismo

Sección 5.02. a) El Prestatario y el Banco cooperarán plenamente para asegurarse que los propósitos del Préstamo se cumplan. Con ese fin, cada uno de ellos suministrará al otro toda la información que razonablemente se le pueda pedir sobre la posición relativa general del Préstamo. De parte del Prestatario dicha información incluirá todo lo relacionado con las condiciones financieras y económicas prevalecientes en los territorios del Prestatario y su posición en la balanza internacional de pagos.

b) El Prestatario y el Banco cambiarán ideas periódicamente por medio de sus representantes sobre asuntos relacionados con los propósitos del Préstamo y el mantenimiento de los servicios del mismo. El Prestatario informará al Banco a la brevedad de cualquier condición que interfiera o amenace interferir la realización de los propósitos del Préstamo, o el mantenimiento de los servicios del mismo.

c) El Prestatario brindará todas las oportunidades razonables para que los representantes acreditados del Banco visiten cualquier parte de los territorios del Prestatario relacionada con los propósitos del Préstamo.

Sección 5.03. Es la atención mútua del Prestatario y del Banco que ninguna deuda externa goce de prioridad sobre el Préstamo, ya sea por embargos preventivos sobre activos gubernamentales o prioridades en la asignación o conversión de divisas extranjeras. Para ello el Prestatario se compromete a que, salvo acuerdo en contrario con el Banco si se efectuara cualquier embargo preventivo sobre cualquiera de los activos del Prestatario o de cualquiera de sus subdivisiones políticas, o de cualquier organismo del Prestatario de cualquier política de los mismos, incluyendo el Banco de la República, como garantía de cualquier deuda externa, dicho embargo preventivo asegurará ipso facto por igual y en forma prorrateada el pago del capital y del interés y otros gastos del Préstamo y de los Títulos, y que ello constará en forma expresa en la creación de dicho embargo preventivo. Si el Prestatario, por razones constitucionales, no pudiera dar vigencia al compromiso que antecede en lo que respecta a cualquier embargo preventivo sobre los activos de un organismo que goce de autonomía otorgada por la Constitución (salvo el Banco de la República) o sobre los activos de una subdivisión política u organismo de una subdivisión política, el Prestatario otorgará al Banco un embargo preventivo equivalente a satisfacción del Banco. Las estipulaciones que anteceden en esta Sección no serán aplicables a (I) cualquier embargo preventivo sobre propiedades, al efectuarse la compra de las mismas, que se efectuare con el solo propósito de garantizar el precio de compra de dichas propiedades: (II) cualquier embargo preventivo que se establezca en el transcurso de las transacciones bancarias comunes que sirva de garantía a una deuda que venza como máximo al año de su fecha; (III) cualquier embargo preventivo sobre bienes comerciales para garantizar una deuda que venza a un máximo de un año luego de la fecha en que se incurrió en la misma y que vaya a ser paga con el producido de la venta de dichos bienes comerciales; o (IV) cualquier embargo preventivo sobre propiedades en el Uruguay, ingreso o recaudaciones en la moneda del Prestatario, si dicho embargo es otorgado por una subdivisión política o por un organismo de una subdivisión política del Prestatario por acuerdo o circunstancias que no les otorgaran prioridad en la asignación o conversión de divisas extranjeras.

Sección 5.04. El capital, el interés y otros gastos del Préstamo y de los Títulos se pagarán sin sufrir deducciones y libres de cualquier impuesto bajo las leyes del Prestatario o leyes que se encuentren en vigencia en sus territorios; sin embargo, las estipulaciones de esta Sección no se interpretarán como aplicables en los casos de pagos por impuestos por concepto de cualquier Título a un tenedor del mismo que no sea el Banco y cuando dicho Título sea propiedad con fines gananciales de un individuo o de compañías residentes en los territorios del Prestatario.

Sección 5.05. El Acuerdo de Présalmo y los Títulos estarán libres de cualquier impuesto establecido bajo las leyes del Prestatario o leyes que se encuentren en vigencia en sus territorios o derivadas de la legalización, emisión, entrega y registros de los mismos y el Prestatario deberá pagar dichos impuestos si los hubiere según las leyes del país o países en cuya moneda sea pagadero el Préstamo y los Títulos, o de leyes que se encuentren en vigencia en los territorios de dicho país o países.

Sección 5.06. El capital, el interés y los demás gastos del Préstamo y de los Títulos se pagarán libres de todas las restricciones impuestas bajo las leyes del Prestatario y de las leyes en vigencia en sus territorios.

Sección 5.07. El Prestatario deberá demostrar al Banco en forma satisfactoria que se han efectuado los arreglos adecuados para asegurar los bienes financiados con los fondos procedentes del Préstamo contra riesgos inherentes a su compra e importación a los territorios del Prestatario.

Seccinó 5.08. (a) El Prestatario se encargará de que todas las carreteras de su red vial se mantengan en forma adecuada y que se realicen las reparaciones de las mismas que sean necesarias de acuerdo con las mejores prácticas de ingeniería.

(b) El Prestatario se encargará de que toda su maquinaria, equipo y facilidades para el mantenimiento de carreteras se mantengan y reparen de acuerdo a las buenas prácticas de ingeniería.

(c) El Prestatario se comprometerá a que todo el equipo de mantenimiento, repuestos y materiales financiados con los fondos procedentes del Préstamo se utilicen exclusivamente para operaciones de mantenimiento de la red de carreteras nacionales.

Sección 5.09. El Prestatario hará que se le otorgue prioridad al Proyecto dentro de su programa de construcción de carreteras. Si fuere necesario, para llevar a cabo la terminación rápida y diligente del Proyecto, hará efectuar las revisaciones necesarias de los programas de construcción y de asignación de fondos para otras partes de dicho programa.

Artículo VI

MEDIDAS DEL BANCO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Sección 6.01. (I) Si ocurriere cualquiera de las circunstancias especificadas en el párrafo (a) o en el párrafo (b) de la Sección 5.02 del Reglamento de Préstamos y continuare por un período de treinta días o (II) si cualquiera de las circunstancias especificadas en el párrafo (c) de la Sección 5.02 del Reglamento de Préstamos ocurriera y continuara por un período de treinta días luego de notificar el Banco al Prestatario, en cualquier momento posterior durante la continuación de la misma, el Banco, a su criterio, podrá declarar el capital del Préstamo y todos los Títulos pendientes en ese momento como vencidos y pagaderos inmediatamente, y a consecuencia de dicha declaración, dicho capital vencerá y será pagadero inmediatamente sin perjuicio de lo que se establezca en sentido contrario en este Acuerdo o en los Títulos.

Artículo VII

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA; TERMINACION

Sección 7.01. Se especifica el hecho siguiente como condición adicional para la entrada en vigencia del Acuerdo según el significado de la Sección 9.01 (b) del Reglamento de Préstamos. El Acuerdo con los asesores según se estipula en la Sección 5.01 (b) deberá haberse efectuado en lo que se refiere a la Parte A y a la Parte B del Proyecto.

Sección 7.02. Se fija aquí una fecha a 60 días luego de la fecha de este Acuerdo para los propósitos establecidos en la Sección 9.04 del Reglamento de Préstamos.

Artículo VIII

VARIOS

Sección 8.01. La fecha de clausura será el 31 de diciembre de 1966 o cualquier otra fecha que se establezca periódicamente como fecha de clausura mediante acuerdo entre el Prestatario y el Banco.

Sección 8.02. Se establecen las siguientes direcciones para los propósitos de la Sección 8.01 del Reglamento de Préstamos.

Por el Prestatario:

Ministro de Obras Públicas
Montevideo, Uruguay.

Dirección cablegráfica alternativa:

Ministro de Obras Públicas
Montevideo, Uruguay.

Por el Banco:
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
1818 H Street N. W.
Washington 25, D.C.
Estados Unidos de América.

Dirección cablegráfica alternativa:

Intbafrad
Washington, D. C.

Sección 8.03. Se designa para los fines de la Sección 8.03 del Reglamento de Préstamos al Ministerio de Obras Públicas del Prestatario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes del mismo, por medio de sus representantes ante el mismo debidamente autorizados, han hecho firmar este Acuerdo de Préstamo en sus respectivos nombres y lo hacen entregar en el Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en el día y año que se establece al comienzo.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Representante autorizado

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO
Vice-Presidente

PLAN I

Plan de Amortización

Fecha de vencimiento de pago	Pago del capital expresado en dólares (1)
Marzo 1.o de 1967	625.000
Setiembre 1.o de 1967	640.000
Marzo 1.o de 1968	660.000
Setiembre 1.o de 1968	675.000
Marzo 1.o de 1969	695.000
Setiembre 1.o de 1969	715.000
Marzo 1.o de 1970	735.000
Setiembre 1.o de 1970	755.000
Marzo 1.o de 1971	775.000
Setiembre 1.o de 1971	795.000
Marzo 1.o de 1972	820.000
Setiembre 1.o de 1972	840 000
Marzo 1.o de 1973	865.000
Setiembre 1.o de 1973	885.000
Marzo 1.o de 1974	910.000
Setiembre 1.o de 1974	935.000
Marzo 1.o de 1975	960.000
Setiembre 1.o de 1975	990.000
Marzo 1.o de 1976	1.015.000
Setiembre 1.o de 1976	1.045.000
Marzo 1.o de 1977	1.070.000
Setiembre 1.o de 1977	1.095.000

(1) Hasta donde cualquier parte del Préstamo sea reembolsable en otra moneda que el dólar (ver Reglamento de Préstamos, Sección 3.03) las cifras de esta columna representan los equivalentes de dólar tal como se determina para el retiro.

Prima por pagos adelantados y rescate

Se establecen los siguientes porcentajes por concepto de primas a abonar sobre pagos adelantados al vencimiento de cualquier parte del capital del Préstamo según se establece en la Sección 2.05 (b) de los Reglamentos del Préstamo o al rescate de cualquier Título con anterioridad a su vencimiento, según se establece en la Sección 6.16 del Reglamento de Préstamos.

Fecha del Pago Adelantado o Rescate	Prima
No más de tres años con anterioridad al vencimiento	1 1/2 o/o
Más de tres años pero menos de seis con anterioridad a su vencimiento	2 o/o
Más de seis años pero menos de once con anterioridad a su vencimiento	3 1/2 o/o
Más de once años pero no más de trece con anterioridad a su vencimiento	4 1/2 o/o
Más de trece años con anterioridad a su vencimiento	5 1/2 o/o

---

PLAN II

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en:

A) Mejoramiento de alrededor de 485 kilómetros de la carretera Nacional No. 5 entre Progreso y Rivera, incluyendo el ensanche y reemplazo de algunas estructuras.
B) El fortalecimiento de la organización y las operaciones de mantenimiento de carreteras, incluyendo la adquisición de equipo de mantenimiento y afines.
C) Los servicios de asesoramiento para la preparación y ejecución de los trabajos que se detallan en A y B.
D) Un estudio para el planeamiento de las carreteras del Uruguay que incluirá el orden de prioridad de las inversiones viales (tomando en consideración otros medios de transporte); la organización y preparación de la Dirección de Vialidad, que incluirá el establecimiento de una oficina de planeamiento; y la regulación del transporte por carretera.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo reiterándole el Mensaje y Proyecto de Ley, elevado según Resolución de fecha 12 de febrero de 1963, por el cual se aprobaba el Contrato de Préstamo celebrado por el Gobierno de la República con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, en Washington D.C., el 26 de octubre de 1962, por el cual se concierta un crédito de diez y ocho millones quinientos mil dólares (U$S 18.500.000) destinado a: Mejoramiento de la Ruta N.o 5 en el tramo Progreso-Rivera; Programa de Mantenimiento, incluyendo la compra de equipo de mantenimiento, repuestos, equipo de ingeniería y de laboratorio, balanzas, etc. y estudio del planeamiento de carreteras.

Motiva esta reiteración el interés que reviste para nuestro país, por las razones aducidas en el citado Mensaje de fecha 12 de febrero de 1963, la rápida aprobación del Contrato de referencia.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su más elevada consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — — Luis M. De Posadas Montero,

---

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, en Washington, D.C. el 26 de octubre de 1962, por el cual se concierta

un crédito de U$S 18.500.000.00 (dieciocho millones quinientos mil dólares) destinado a: Mejoramiento de la Ruta N.o 5, en el tramo Progreso-Rivera; Programa de Mantenimiento, incluyendo la compra de equipo de mantenimiento, repuestos, equipo de ingeniería y de laboratorio balanzas, etc. y estudio del planteamiento de carreteras.

Art. 2.o — El servicio de comisión, intereses y amortización del préstamo a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con cargo al ítem 23.01 del Presupuesto General.

El Tesoro de Obras Públicas reintegrará a Rentas Generales las sumas respectivas pagadas.

Art. 3.o — Autorízase al Poder Ejecutivo, a invertir hasta el equivalente en moneda nacional de dólares 15:100.000.00 (quince millones cien mil dólares), para atender el costo local de las obras y servicios comprendidos en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.

Art. 4.o — Modifícase el inciso C) del artículo 7.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que quedará redactado así:

"C) Una contribución anual de $ 176:000.000.00 (ciento setenta y seis millones de pesos) para la construcción y mejoramiento de obras públicas de vialidad y otras obras y servicios indispensables para el desarrollo de la economía rural en la forma que la ley determinará. De dicha contribución se destinarán al mejoramiento de caminos departamentales y vecinales, $ 12:500.000.00 (doce millones quinientos mil pesos) anuales, que serán entregados por el Ministerio de Hacienda a los Gobiernos Departamentales en la siguiente proporción:

I) El 15 o|o (quince por ciento) al Gobierno Departamental de Montevideo.

II) El 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) restante, por partes iguales, entre los demás Gobiernos Departamentales.

Los recursos correspondientes a los Gobiernos Departamentales, serán distribuidos en fechas: 1.o de enero, 1.o de abril, 1.o de julio y 1.o de octubre de cada año.

El remanente anual integrará el Fondo "Tesoro de Obras Públicas" debiendo ser vertido soro de Obras Públicas" debiendo ser vertido mensualmente y por duodécimos en el referido Fondo".

Art. 5.o — Derógase el artículo 48 de la Ley número 12.950, de 23 de noviembre de 1961.

Art. 6.o — Facúltase al Poder Ejecutivo para organizar una Dirección Técnica y de Administración dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que tendrá la misión de atender, en todas sus partes, la ejecución del contrato con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo y durará hasta la terminación de las obras. Los gastos necesarios para su mantenimiento se atenderán con el 1 o|o (uno por ciento) del costo total de las obras. Los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda reglamentarán su funcionamiento.

Art. 7.o — Para los estudios de la red general de carreteras de la República, así como para la construcción de la Ruta N.o 5, la propiedad privada estará sujeta a las servidumbres de interés general que establece el artículo 55 del Código Rural, Ley N.o 10.024, de 14 de junio de 1941.

Art. 8.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarorllo, en Washington D.C. el 26 de octubre de 1962, por el cual se concierta un crédito de U$S 18:500.000.00 (dieciocho millones quinientos mil dólares) destinado a: Mejoramiento de la Ruta N.o 5; en el tramo Progreso-Rivera; Programa de Mantenimiento, incluyendo la compra de equipo de mantenimiento, repuestos, equipo de ingeniería y de laboratorio, balanzas, etc. y estudio del planteamiento de carreteras.

Art. 2.o — El servicio de comisión, intereses y amortización del préstamo a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con cargo al ítem 23.01 del Presupuesto General.

El Tesoro de Obras Públicas reintegrará a Rentas Generales las sumas respectivas pagadas.

Art. 3.o — Autorízase al Poder Ejecutivo, a invertir hasta el equivalente en moneda nacional de dólares 15:100.000.00 (quince millones cien mil dólares), para atender el costo local de las obras y servicios comprendidos en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.

Art. 4.o — Modifícase el inciso C) del artículo 7.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que quedará redactado así:

"C) Una contribución anual de $ 176:000.000.00 (ciento setenta y seis millones de pesos) para la construcción y mejoramiento de obras públicas de vialidad y otras obras y servicios indispensables para el desarrollo de la economía rural en la forma que la ley determinará. De dicha contribución se destinarán al mejoramiento de caminos departamentales y vecinales, $ 12:500.000.00 (doce millones quinientos mil pesos) anuales, que serán entregados por el Ministerio de Hacienda a los Gobiernos Departamentales en la siguiente proporción:

I) El 15 o|o (quince por ciento) al Gobierno Departamental de Montevideo.

II) El 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) restante, por partes iguales, entre los demás Gobiernos Departamentales.

Los recursos correspondientes a los Gobiernos Departamentales, serán distribuidos en fechas: 1o. de enero, 1o. de abril, 1o. de julio y 1o. de octubre de cada año.

El remanente anual integrará el Fondo "Tesoro de Obras Públicas" debiendo ser vertido mensualmente y por duodécimos en el referido Fondo".

Artículo 5o. — Derógase el artículo 48 de la Ley No. 12.950, de 23 de noviembre de 1961.

Art. 6o. — Facúltase al Poder Ejecutivo para organizar una Dirección Técnica y de Administración, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que tendrá la misión de atender en todas sus partes, la ejecución del contrato con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo y durará hasta la terminación de las obras. Los gastos necesarios para su mantenimiento se atenderán con el 1 o|o (uno por ciento) del costo total de las obras. Los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda reglamentarán su funcionamiento.

Art. 7o. — Para los estudios de la red general de carreteras de la República, así como para la construcción de la Ruta No. 5, la propiedad privada estará sujeta a las servidumbres del interés general que establece el artículo 55 del Código Rural, Ley No. 10.024, de 14 de junio de 1941.

Art. 8o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1963.

Carlos M. Seoane, Miembro Informante. — Juan M. Bordaberry, Miembro Informante. — Luis Alberto Brause, (con salvedades). — Teófilo Collazo, (con salvedades). — José Pedro Bruno. — Venancio Flores, (con salvedades). — Eugenio Pineda.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Fomento ha estudiado el proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes por el cual se aprueba el contrato de préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a obras en el tramo de la Ruta No. 5 comprendido entre Progreso y Rivera.

La obra comprende una extensión aproximada de 485 kilómetros, e incluye su ensanchamiento y repavimentación, cambios de pendiente y alineamiento, nuevos trazados para evitar ciudades y construcción de puentes que eliminen la intersección de la carretera con la vía férrea o con otras carreteras principales. Incluye asimismo el ensanche de 18 puentes y la construcción de nuevos.

Aspectos de orden económico

La Ruta No. 5 tiene una zona de influencia nacional que comprende 54.000 kms. cuad., que, en mayor o menor grado, llega a doce departamentos de la República. Dicha área de influencia tiene una población de aproximadamente 1:330.000 habitantes y una dotación de 2:350.000 vacunos y 8:077.000 lanares, que producen 200.750 toneladas de carne ovina y vacuna, 29.000 toneladas de lana y 281 mil de leche.

Contiene un área sembrada en cultivos de invierno y lino que ascendió a 125.138 hectáreas en la cosecha 1960|61; en cultivos de verano, en la cosecha de 1961 a 94.724 hectáreas. La producción de estos renglones, en los mismos períodos, fue de 90.736 y 73.346 toneladas respectivamente.

Conforme a los estudios realizados es la Ruta más densamente transitada en el Uruguay y lo es principalmente por camiones que transportan productos agrícolas hacia Montevideo y bienes destinados a la producción y al consumo hacia el interior.

Desde este punto de vista, es decir en lo que se refiere a la zona de influencia nacional, corresponde la apreciación de la conveniencia de la obra en cuanto a la eficiencia de la carretera, ya que se trata de una ruta existente. En tal sentido, la falta de eficiencia es un factor que disturba y encarece como se expresará más adelante— el transporte de productos.

La Ruta No. 5 tiene, en segundo lugar, una zona de influencia internacional que comprende la zona sur del Brasil y alcanza el Paraguay.

Desde otro ángulo, es importante precisar que conforme a las normas establecidas por la AASHO (American Asociation of State Highways Officials), la transformación del pavimento de la Ruta No. 5 trae aparejado un ahorro, en razón de la disminución del gasto operacional de los vehículos, estimado en $ 0.267 por kilómetro para automóviles y en $ 1,192 para camiones lo que, en función del tránsito de la ruta, se traduce en una previsión de las siguientes economías anuales acumuladas:

1964	$	34:971.632
1965	"	89:535.564
1966	"	179:052.347
1971	"	702:352.398
1976	"	1.372:425.221
1981	"	2.186:881.431
1986	"	3.148:528.378

Los ahorros acumulativos totales de operación de la Ruta No. 5 llegan, pues, en 1985, a $ 3.148:528.373 cifra que comparada con el costo total estimado de la obra, que asciende a $ 330:860.000, resulta en una proporción de 9,5 a 1. El mismo cálculo hecho para 1975, arroja una proporción de 4,1 a 1.

De lo que antecede pueden extraerse dos conclusiones de importancia:

1) En primer lugar, que puede afirmarse que en un término de aproximadamente cinco años, el ahorro producido por disminución en los costos de operación de los vehículos cubre el gasto total de las obras realizadas.

2) En segundo término, que dicho ahorro lo es fundamentalmente en divisas, ya que la mayoría de los elementos integrantes del costo operacional de los vehículos está constituída por materiales directa o indirectamente dependientes de la importación.

Para finalizar con estas consideraciones, es útil señalar además que los números resultantes de la fórmula de AASHO, que son, como se ha señalado, de origen norteamericano, son ratificados por la información de carácter nacional. En tal sentido, cabe expresar que el reciente informe de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE), al analizar el Sector Transporte, establece una relación entre las distintas rutas fundamentales del país, tomando como elemento comparativo la vida útil de los neumáticos en kilómetros, en un cuadro que se transcribe a continuación:

Ruta		Vida útil de cubiertas (en kms.)
1	(Colonia)	68.700
2	(Mercedes)	35.300
3	(Salto)	18.600
5	(Rivera)	7.300
8	(Melo)	15.500
9	(Chuy)	28.000

Los datos obtenidos por el Ministerio de Obras Públicas de la empresa ONDA y suministrados por el titular de dicha Cartera a esta Comisión señalan, entre otros elementos corroborantes, que el rendimiento de cubiertas en la Ruta 3 en el año 1958, antes de ser bituminizada hasta Salto, era de 9.400 kilómetros, en tanto que en 1962 se duplicó, prácticamente, ya que llegó a 18.000 kms.

Por último cabe señalar que en lo que se refiere a conservación de la ruta se producirán, con las obras proyectadas, economías de singular importancia. Actualmente los gastos que demanda la conservación de la Ruta 5 constituyen el 10 o|o del total del rubro respectivo del Ministerio de Obras Públicas para todo el país.

Financiación de la obra

El costo total de la obra asciende a U$S 33:600.000, suma que comprende además una inversión para encarar un programa de mantenimiento de la red vial que incluye la adquisición de diferentes equipos y sus repuestos, reorganización administrativa y técnica de la conservación de carreteras, asesoría para la realización de las obras, estudios y planeamiento, etc.

La inversión de U$S 33:600.000 está financiada parcialmente por un préstamo externo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento que asciende a U$S 18:500.00, lo que constituye aproximadamente un 57 o|o del costo total. Dicho préstamo devengará un interés del 5,5 o|o y será amortizable en el plazo de 15 años, en cuotas semestrales cuyo pago se iniciará el 1o. de marzo de 1967.

El saldo de la inversión será el aporte del Gobierno Nacional que ascenderá, por tanto, a U$S 15:100.000, importe que se obtendría, conforme a la iniciativa proyectada elevando a $ 176:000.000 la contribución anual que actualmente efectúa porcentualmente el Fondo de Detracciones y Recargos con destino al Tesoro de Obras Públicas, siendo por tanto y en este aspecto el texto sometido a consideración del Senado, modificativo de la Ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

La suma de $ 176:000.000 sería destinada a atender el aporte nacional para las obras dispuestas por este proyecto en la Ruta 5, por el similar resultante de las proyectadas para la Ruta 26, y para los Consejos Departamentales, los cuales recibirán una contribución de $ 12:000.000, de los cuales el 15 o|o corresponderá al de Montevideo y el 85 o|o por partes iguales, a los demás. El saldo resultante integrará el Tesoro de Obras Públicas en la forma habitual establecida por la Ley No. 12.670.

De esta manera se financia el aporte nacional para la Ruta No. 5 —a la vez que el correspondiente a la Ruta No. 26—, y se duplica el aporte de dicho Fondo a los Departamentos.

Con respecto a esta financiación, restan por hacer dos consideraciones de la mayor importancia. En primer lugar, se obtienen los recursos necesarios para el aporte nacional —como también para el servicio del préstamo—, sin que ello signifique nuevas erogaciones a los contribuyentes, por cuanto el producido necesario se extrae de una redistribución del Fondo de Detracciones y Recargos, con lo cual se reintegra al sector agropecuario, a través de esta obra de desarrollo, parte de lo que él genera con su producción. Y en segundo término, dicha redistribución del Fondo de Detracciones triplica lo destinado a obras de vialidad, por cuanto, de un promedio anual de 56 millones, pasa a 178 millones de pesos.

Las argumentaciones expuestas bastan, a juicio de esta Comisión, para abonar la conveniencia de prestarle aprobación al Proyecto que se adjunta; lo que no obsta para que, en ocasión de considerársele en Sala se amplíe la información en la medida que se estime necesario. Por lo expresado, se aconseja a la Cámara prestarle el más rápido diligenciamiento.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1963.

Carlos M. Seoane, Miembro Informante. — Juan M. Bordaberry, Miembro Informante. — José Pedro Bruno. — Eugenio Pineda. — Luis Alberto Brause, (con salvedades). — Teófilo Collazo, (con salvedades). — Venancio Flores, (con salvedades)."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — La Comisión de Fomento ha aprobado los proyectos de ley venidos de la Cámara de Representantes, por los cuales se ratifican los convenios de préstamos suscritos para la realización de las obras en las rutas 5 y 26.

La Comisión los ha aprobado por unanimidad, con salvedades, de algunos de sus miembros, salvedades que, seguramente, se formularán en Sala.

Los informes de los respectivos proyectos de ley han sido repartidos y contienen, además, el texto de los contratos suscritos y la fórmula tipo de préstamo de los organismos internacional prestamistas. Estando presentes en Sala el señor Ministro y el señor Sub-Secretario de Obras Públicas, creo que el informe debe ser breve y, además, estimo útil, dada la similitud entre las dos obras, que el informe se produzca en común, aunque naturalmente, por razones de orden reglamentario, luego tengan que votarse por separado.

El proyecto que aprueba préstamos para la ruta 5 está destinado a la remodelación de 485 kilómetros de carretera, en esa ruta, en el tramo comprendido entre Progreso y Rivera. Se ha tenido en cuenta, para iniciar esta obra en Progreso, el hecho de que el tramo entre esta localidad y Montevideo constituye o forma parte de un problema más difícil que está comprendido por el estudio de los accesos a la capital.

Por eso es que la obra se inicia desde Progreso.

Dicha obra comprende una remodelación que contiene modificaciones de planimetría y altimetría y repavimentación, así como el ensanche de los puentes actuales y construcción de otros nuevos. Comprende además, desvíos en las ciudades, especialmente en Florida y Durazno, y también la construcción de puentes en vías férreas y en cruces con otras rutas de importancia.

En lo que se refiere a la ruta 26, la obra consiste, en términos generales, en lo mismo que con respecto a la ruta 5: remodelación con modificaciones de planimetría y altimetría, repavimentación, ensanche y construcción de puentes y desvíos en las ciudades que correspondiera, y abarca 232 kilómetros, comprendidos entre las ciudades de Tacuarembó y Paysandú.

Brevemente, señor Presidente, vamos a expresar las razones de orden económico por las cuáles la Comisión ha considerado que este proyecto debe merecer la aprobación del Cuerpo.

Con relación a la ruta 5, debe señalarse que ésta cruza la República de sur a norte, y comprende una zona de influencia nacional e internacional, zona de influencia que en lo nacional abarca 54.000 kilómetros cuadrados, y que en mayor o menor grado llega a 12 departamentos del país.

Esa zona de influencia tiene una población de aproximadamente 1:330.000 habitantes y una dotación de 2:350.000 vacunos y 8:077.000 lanares, que producen 200.750 toneladas de carne ovina y vacuna, 29.000 toneladas de lana y 381.000 de leche.

En cuanto a la agricultura, contiene un área sembrada en cultivos de invierno y lino que, en la cosecha 1960-61 ascendió a 125.138 Há. y en cultivos de verano, a 94.724 Há., en la cosecha de 1961. La producción de estos renglones, en estos mismos períodos, fue de 90.736 y 73.846 toneladas, respectivamente.

La ruta 5, por otra parte, está, conforme a los estudios previos realizados, considerada como la ruta más densamente transitada de la República, primordialmente por camiones que transportan mercaderías para el interior, destinadas a la producción y el consumo, y productos agrícolas hacia la capital del país.

Tiene, como he dicho, además, una zona de influencia internacional, puesto que comunica directamente a la República con el estado de Río Grande del Sur, Brasil. Cabe señalar que, en cuanto a la ponderación de estos factores de orden económico, el énfasis debe ponerse en la falta de eficiencia de la ruta en las condiciones actuales, y, naturalmente, no en su inexistencia, desde que es una ruta existente y transitable. Es decir que lo que pesa económicamente es la falta de eficiencia de la ruta en sus condiciones actuales, en un aspecto que es diríamos, imponderable o difícil de ponderar, pero que es, indudablemente, trascendente, como puede ser el tiempo y las condiciones en que se realiza el traslado de las mercaderías, productos o personas, por falta de eficiencia en la ruta. El énfasis debe ponerse también en un aspecto muy importante, que es, aquí si ponderable, y que se refiere al costo operacional de los vehículos. Conforme a las estimaciones que constan en el informe —y por eso yo quiero ser breve— se estima que la transformación del pavimento de la ruta 5, va a determinar un ahorro, en razón de la disminución del gasto operacional de los vehículos, que se calcula en 267 milésimos por kilómetro para automóviles, y en un peso 192 milésimos...

8

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Se está llamando a Sala. Le pido disculpas, porque no hay número; pero lo hay en la casa.

No ha sido posible conseguir quórum.

—Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 22 minutos, presidiendo el señor senador **Echegoyen**, y estando presente los señores senadores: **Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Flores, Frías Pérez, Guadalupe, Haedo, Lanza, Pineda, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane y Ubillos**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
(Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado)

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
1er Vicepresidente:	FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
2º Vicepresidente:	BRAUSE, Luis A.	Av. Ricaldoni 1376	7 - 17 - 31
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretario:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83

SENADORES

ACCINELLI GALVEZ, Francisco (c. licencia)	Martín C. Martínez 1573 P. 2º	4 - 69 - 18
BARDALLO, Julio R. (1)	21 de Setiembre 2839, P. 4	79 - 95 - 75
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BATLLE PACHECO, César (con licencia)	Capurro 980	3 - 53 - 77
BORDABERRY, Juan M.	Joaquín Suarez 2868	20 - 14 - 12
BLIXEN, Enrique (2)	Sarmiento 2315	40 - 19 - 93
BRAUSE, Luis A.	Av, Ricaldoni 1376	7 - 17 - 31
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
COLLAZO, Teófilo A.	Rostand 1571 (bis)	50 - 25 - 86
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FIGOLI, Luis A. (3)	6 de Abril 1385	50 - 18 - 85
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio (con licencia)	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
GIANOLA, Angel M.	Libertad 2669 P. 5º Ap. 17	7 - 20 - 32
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 202	79 - 98 - 95
GRAUERT, Héctor A.	Av. Pedro Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br. España 2249 P. 4º Ap. 17	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo (4)	Durazno 2112	40 - 38 - 88
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A. (5)	Br. España 2677	7 - 06 - 75
ORTIZ, Dardo	26 de Marzo 3284	7 - 77 - 27
PAYSSE REYES, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
POLLA, Horacio A. (6)	Charrúa 2229	40 - 40 - 50
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Bernardo Susviela 4225	
RODRIGUEZ CAMUSSO, Fco. (con licencia)	Av. Luis P. Ponce 1553 Ap. 3	7 - 08 - 46
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco (con licencia)	8 de Octubre 2781 P. 6º Ap. 602	40 - 50 - 64
SEOANE, Carlos M.	Aconcagua 5135	59 - 09 - 51
TEJERA, Adolfo	Luis Piera 1835 P. 3º	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3383	79 - 90 - 26
UBILLOS, Francisco Mario (con licencia)	Av. Soca 1391 Ap. 801	7 - 15 - 29

(1) Sustituye al señor senador Venancio Flores.
(2) Sustituye al señor senador Francisco Accinelli Gálvez.
(3) Sustituye al señor senador Francisco Mario Ubillos.
(4) Sustituye al señor senador Glauco Segovia.
(5) Sustituye al señor senador César Batlle Pacheco.
(6) Sustituye al señor senador Francisco Rodríguez Camusso.

Montevideo, 8 de noviembre de 1963.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Jueves 28 de Noviembre de 1963 — Núm. 16775

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40.00	el	tomo
1930	"	20.00	"	"
1931 (reeditado) ...	"	39.00	"	"
1933 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934 (reeditado) ...	"	66.00	"	"
1935 "	"	52.00	"	"
1937 "	"	50.00	"	"
1938 "	"	50.00	"	"
1939	"	20.00	"	"
1940	"	20.00	"	"
1941 (reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	20.00	"	"
1947 "	"	74.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 "	"	48.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1952	"	20.00	"	"
1953	"	20.00	"	"
1954	"	20.00	"	"
1955	"	20.00	"	"
1956	"	20.00	"	"
1957	"	22.00	"	"
1958	"	25.00	"	"
1959	"	40.00	"	"
1960	"	68.00	"	"
1961	"	70.00	"	"
1962	"	40.00	"	"

Encuadernados

1952	$	30.00	"	"
1955	"	30.00	"	"
1956	"	30.00	"	"
1957	"	28.00	"	"
1958	"	33.00	"	"
1959	"	51.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00 "	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	"	20.000.000.00	"	4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante			"	4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO TORRES LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) — $360.00 30|pub. 20699 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA VIERA de CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 20733 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO WATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 20734 Nov.15-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OCHATT u OCHAT de SULGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan d[illegible]ro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $120.00 10 pub. 20839 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en [illegible] Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ INES MOGNONI de ELGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 20858 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA NATIVIDAD PISACCO de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Setiembre de 1963. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 19694 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA o ANITA MARIA CASTRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 20991 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA MATIEDE o ELIDA RAYMONDO o RAIMUNDO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1). $120.00 10|pub. 20992 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR PERNA o PERNA LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21085 Nov 20-v dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL o JUAN MIGUEL JACINTO SOTO o SOTO LARRAURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del [illegible] de [illegible] [illegible] en forma sus derechos [illegible] Se [illegible] habilitada la Feria [illegible] a los efectos del emplazamiento. — [illegible], 18 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $360.00 30 pub. 21197 Nov.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SUAREZ o SUAREZ COELHO, citándose a los herederos, a reedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 21198 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO RUMBO o RUMBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 21199 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARAYALDE o GARAYALDE ESAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21200 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o MARIA CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21201 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFA IMBACH de MERELE o MERELLE o MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás insteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21409 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILA SARLANGUE de STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21553 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA LAURENZA de LORENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21631 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES REGUEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 21632 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA AGRESTTI de GALLO. (Lo. 61. Fo. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21615 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROCKER o ROCKER CHRISTMANN, (Lo. 61, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub 21135 Nov.25-v.dic 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO RENE PATRONE (Lo. 59 Fo. 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18980 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible]stancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO JUAN SANGUINETTI SAENZ, Lo. 61, Fo. 171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 20764 Nov.18-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MAINERO o MAINERE o MAINERE o MAINERI DONADIO o DONAIRE, Lo. 61, Fo. 167, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 [illegible] pub. 20763 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ROSA o PRASCEDES ROSA o ROSA VALLCORBA o VALCORBA de ALVAREZ, (Sucesión L.o 61. Fo. 225), citándose a los herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21576 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ISASA de PELFORT o ISASA JAUREGUIBERRY de PELFORT, (Lo. 61, Fo. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ante Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21510 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA BORDA de BASTON, (L.o 59, F.o 298), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20668 Nov.15.v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DIAZ de LEMA o DIAZ CEVERIO de LEMA o ELISA DIAZ CEVERIO de LEMA, (L.o 62, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub 20670 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANCUSO de BARCALA, (L.o 61. F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20669 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ TEIXEIRA o TEXEIRA UTHURBURU o UTURBURU de MAZZEI o MAZZEY o MARIA PASTEXEIRA de MAZZEY. (Lo. 61, Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21137 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA BUSSO o BUSSO RIVERA de IRRAZABAL, (Lo. 61, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20902 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MOURELLE, (Lo. 61, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21149 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VARELA de ALONSO, (Lo. 61, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21129 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIBORIO PAREDES, (Lo. 59, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21130 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CABRERA VIERA, (Lo. 61, Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21131 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CARBALLO PASTORIZA, (Lo. 61, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21132 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERTOLO, (Lo. 59, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21133 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CRISTIANO de MIRANDA, (Lo. 61, Fo. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21134 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE UDOY, NICOLAS UDOY RECONDO, GABRIELA LARRUYTZ, ANA FIDELA UDOY LARRUYTZ, JUAN UDOY LARRUYTZ y PEDRO UDOY LARRUYTZ, libro 59, folio 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19939 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA, (Lo. 61, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21136 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO o DE MARCO o DIMARCO o DI MARCO, (Lo. 64, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21592 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUJAN MONTERO, (Lo. 64, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20472 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL FERNANDEZ DE LA SOVERA o SOBERA y DOLORES EUGENIA FERNANDEZ DE LA SOVERA o SOBERA, (Lo. 64, Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20771 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MODENA CERRA, (Lo. 64, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20934 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FALCON, (L.o 61, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20591 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CAIRELE de LARRIONDA y FELIX LARRIONDA LARRIONDA (L.o 64, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19439 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO y JUAN JOSE AGUIRRECHU LOPEZ, (Lo. 27, Fo. 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20284 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CENAC de ARCOS, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 19089 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NOTARO o CARMELO NOTTARO, (Lo. 61 Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 18538 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERNARDA ORONA de HERRERA y CECILIO HERRERA, (Lo. 53, Fo. 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20893 Nov.13-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROMEO RESTA o PASCUAL R. RESTA o P. ROMEO RESTA o ROMEO RESTA, (Lo. 50, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20392 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HALTY MUCHADA, (Lo. 64, Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21267 Nov.23-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE TEODORO CIANNOTTI o CIANOTTI o YANOTTI, (Lo. 64, Fo. 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21266 Nov.23-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ YARRETTO o GIARRATTO, (Lo. 64, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21625 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ANTONIO JUAN BALZAROTTI o BALZAROTTE DEMATTEIS, (Lo. 6[illegible], Fo 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21626 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GREGORIA o GREGORIA CAROLINA TRIPANI TOMA de AREU, (Lo. 64, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21627 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUNLO SOSA de [illegible], (Lo. 64, Fo. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21628 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO TORAR HERRERA, (518 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21606 Nov.27-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LAMELA, (157 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21659 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA SARAVIS de RAMALLO, (241 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21658 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GIL, 267|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21507 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EVARISTO ALVAREZ o EVARISTO ALVAREZ VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — Julio E. Real.
1) $120.00 10|pub. 21461 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO VICTOR MASTROPAOLO DE LEON, 513|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21289 Nov.22-v.dic.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLONIA PAULA SCELZA de SANCHEZ y JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ, (490 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21198 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20671 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL ALBARENGUE o ALBARENQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20674 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA PALMA, (486-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20673 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SORIA ZALZOTTO, (495-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20672 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRENTE PIÑI, 473|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20969 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESQUIBEL de CAMPS, 26|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21067 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABALDE SUAREZ, 301|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21066 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ LISTA de ABOLLO, 519 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19759 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ETCHEGARAY de BAQUERO, (435-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 20741 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMINE D'ONOFRIO RICCIO, (457-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20738 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SZTENJNGAUER DORMANN o MAXIMO SZTEJNGAUER DORMANN o MORDUCK SZTEJNGAUER, (454-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20737 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARBONDO LARRALDE, 41-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20806 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAMOUSIUS o TAMOSIS (TOMAS) MARKEVIC ALAUSKAITE, 382|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20829 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO PETRONA PETRONE de PARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21657 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DIZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21655 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOHAN OTTO HAMACHER PASCE u OTTO JUAN HAMACHER u OTTO HAMACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21509 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILANO MEIZOSO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21597 Nov.26-v.dic.31.
Feb 3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA MARTINEZ de CRUZ o MARIA LEOCADIA MARTINEZ GUZMAN de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21579 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN PARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21202 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GERMAN RODRIGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21194 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICH QUINDT KNEUPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21195 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FARAG ELIAS COHEN o FARAG o FRAGA ELIAS COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21224 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA y LUDOVINA LARRIERA o LARRIERA CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20374 Nov.12-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20807 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IGLESIA o IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20808 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN LENZ LENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20809 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO MATO GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20810 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL QUINTERO CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20860 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VENTURA ELIAS PORTA YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Jose Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20745 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA OTERO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20742 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL AVELINO RIVAS PIÑEYRO o AVELINO RIVAS o AVELINO DANIEL o DANIEL AVELINO RIVAS PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20743 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROSSELLI MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20746 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LUCIA CARMEN CAMPANELA de CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20747 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL LAMOGLIA DEGIORGE o DEGIORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21291 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO LOPEZ PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21290 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA CARDOSO de BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21308 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA CATALINA o ROSA CATALINA MARGARITA TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20739 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO GENNARO MAURO o MARIANO MAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20970 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO SAY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20736 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOGDAN, VOLLMANN o VOLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20735 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTIAGO VICTOR QUEIROLO, de JUANA BENVENUTO de QUEIROLO, JULIA QUEIROLO de ROLANDO, y MARIA CLARA TOMASA QUEIROLO de BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20744 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA DO PAZO o no PAZO o DOPAZO o GARCIA y. do PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18527 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAZIRA MAUAS de ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $360.00 30|pub 18306 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARISI o PARISI MARMORA, (60 - 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21623 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o ROBERTO GARTENKROT o [illegible] o GARTENKRET o GARTEKROT, (58 - [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21624 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ, (60|130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21529 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ANICETO LOPPACHER, (60 - [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21493 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DE BRUN o de BRUM CARBAJAL de PERDOMO, (60 - 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21404 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NOVALES o NOVALES de LA TAPIA o de la TAPIA, (60 - 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21405 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH CZARLINSKI de LOEWE, (60 - 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21152 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ARIAS de GONZALEZ, (60 - 124) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21153 Nov.21-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUARTE MORALES, (60 - 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21154 Nov.21-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA CARAVIA DE DI VIETRI o di VIETRI y EDUARDO DI VIETRI o di VIETRI (59 - 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21155 Nov.21-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MUÑOZ, (60|160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20980 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERFECTO o JUAN BAUTISTA PERFECTO GIOT, y MARGARITA o JUANA LEONIA MAGDALENA MARGARITA de BADET o DE BIDET de GIOT, (60-142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20097 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD BASIL LEWIS STEVENS, (60|296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20981 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MONTI o MONTI DUBINI o DUVINI, (60|120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20982 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANCELA (60|141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20773 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PEREYRA o PEREYRA FUIG de FLORES, (60|145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20774 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA LEA ROBERT de VLAHUSSICH, (60 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso.— Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20505 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GARCIA SANCHEZ, (58-692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20690 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA MARGARITA ELENA PODESTA MILANS de VALCARENGHI, 58|386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18354 Oct.24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO U OSVALDO VITERBO MEDINA, 60|116, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19088 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MUJICA de ARRILLAGA TERRA (60 - 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20689 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED o SIGFRIDO BERNHEIM o BERNHEIM HILB, (60 - 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20890 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión FRANCISCA ANTONIA ECHENAGUSIA de GASTELLU, (60 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20891 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETRAG PAPAZIAN, (Lo. 53, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21630 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA MATTOS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 20|pub. 18077 Oct.15-v.oct.29. Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO MARTIN o CIRIACO UMPIERREZ y de JUANA CONDE de UMPIERREZ, (Lo. 50, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21629 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE REGULES MOLINS, (Lo. 52, Fo. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21530 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSSI de MANARO o MARGARITA ROSSI FIRPI de MANARO, (Lo. 54, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21531 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUENTE o PUENTES, (Lo. 53, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21532 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEDLAK, (Lo. 54, Fo. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21533 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SUPPICI, (Lo. 53, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21046 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MIGLINO de CIRILLO, (Lo. 54, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21269 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR o SABINA MARIA DEL PILAR BELTRAN de MURUZABAL (Lo. 53, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 21270 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA CANCELA CARBALLIDO o CANCELA de RUIZ, (Lo. 53, Fo. 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 21268 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALSAMENDI MEDEROS o JOSEFA SARZAMENDI MEDEROS o JOSEFA ANTONIA SALSAMENDI MEDEROS o ANTONIA JOSEFA SALSAMENDI MEDEROS, 53, 619, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20983 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA MORELLO FUSSARO o FUSARO, (Lo. 53, Fo. 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 15 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20986 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MIGLIARINI de GRAÑA, (Lo. 53, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20937 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, a ehace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE SOWERBY o SOUVERBI, (Lo. 54, Fo. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20988 Nov.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY CENOZ o JUAN REY, (Lo. 53, Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20969 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARRO de GALLEGO o GALENO, (Lo. 54, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20960 Nov.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RUFINO OLASO MARIN (Lo. 53, Fo. 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20898 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MOI GAVIANO, (Lo. 53, Fo. 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20895 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ERNESTO CURT o CURT BERGER o BERGER MEY, (Lo. 54, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20894 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PAULINO DUFOURC SASCO (Lo. 53, Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20768 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DONAGARAY, (Lo. 54, Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20767 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AUGUSTO ROMAN FERNANDEZ, (Lo. 52, Fo. 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20763 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA o ELIMA PUIG de SCHENONE, LUIS SCHENONE y EDMUNDO DOLCEY SCHENONE, PUIG, 53|646, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20765 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DELMIRO MENDEZ VILAR, (Lo. 53, Fo 527), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20775 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REINERI o LUIS BERNARDO RAINERI, 49|492, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D.21|7|34) 10|pub. 33071 Nov.18-v.nov.29.
Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PABLO CHINELLI PISANO, (Lo. 56, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20779 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNINO ARBURU ANDIAZENA, (Libro 54, Folio 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20692 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR DORAU o DORAN, (L.o 49, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20694 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN IGLESIAS PICALLO, (L.o 53, F.o 013), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20695 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO CORRAL o JOSE PABLOS CORRAL, (L.o 54, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20698 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA LOYOLA de SASETA o AURELIA LUISA LOYOLA de SASETA, (L.o 53, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20697 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA de STRATTA o EMILIA GARCIA MARTINEZ de STRATTA, (L.o 53, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20693 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY VALDEZ, (Lo. 53, Fo. 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20701 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO FERIA y de PETRONA LATORRE o LA TORRE de FERIA, (Lo. 49, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19557 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTELO MORANO, (L.o 51, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 18855 Oct.24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA YACUSSA CHACOSA o YACOSA de UBALDE o BALDO, (Lo. 53, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21093 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR BAPRECHT LERENA, (F. 837), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21617 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY VADONE de GINEFRA o GINEFRA o GINEBRA, (F. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21615 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE, (F. 812), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21621 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o IGLESIA, F. 353|61, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21546 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO RODRIGUEZ CASTILLO, (F. 632), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21441 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIA CLEMENTINA TOSCANO de BORJAS, (F. 707), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21121 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON PEDRO ALVAREZ OLIVERA, F. 874, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21282 Nov.23-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA HEUGAS de AMONDERAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21293 Nov.23-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DELMONTE CARZOGLIO, F. 705, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21295 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA NUÑEZ de CARDOZO, F. 721 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21294 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BARBERO, F. 671, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21293 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CLEIRELVINA RODRIGUEZ de GRIMON, F. 148, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21292 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO MARCELO LOPEZ GONZALEZ, F. 846, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21397 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA DELGADO de FURISCHI, F. 847, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 21396 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO POGGI o PEDRO BERNARDO DOMINGO POGGI, (F. 551), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21139 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA SOITO ROTUNDO de SPINIELLO o MARIA TERESA COUTO de SPINIELO, (F. 702), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21138 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VLADIMIRO KOLENC, F. 764, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20702 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO DOMINGO RONZIO, F. 947, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20740 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BARILARI de ABELEDO, (F. 445), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 20525 Nov.14-v.dic 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISEO RECAREY SANJURJO, F. 881, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 20971 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESSIM TOBAL, F. 676, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21087 Nov 20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA ALONSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A. 1541. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21654 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BESADA JORGE, Ficha A 1412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21512 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO DIAZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clemntina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21513 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLIN BERTOLOTTI TERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21514 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BELLO GAZANEO o GAZZANEO y MARIA TERESA MELISARI de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21515 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO HERIBERTO GOMEZ SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21516 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FIGUEROA o FIGUEROA SAN ROMAN, Ficha A 1561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 19407 Oct.31-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, siete de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21486 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FIGUEREDO de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21489 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LANSOT de DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A. 1505. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21420 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GOMEZ MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A. 1499. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clemenitna D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21402 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA CABRERA de ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21255 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO JUAN BAUTISTA GASGI o GACHI LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A 1494. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21254 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES TOMASA LASSO de LAZANEO, Ficha A-1367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21297 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1469. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20972 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21140 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELMIRA DUARTE GAITE o ELMIRA GAITE DUARTE de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado A-1487. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21156 Nov.21 v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ULFE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21161 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO o RAUL BLANCO LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21236 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO SOSSANO LOGGIURATO o LOGGIURATO o LONGIRIATE o LONGIURATO o LONGAVIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 20994 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO BERGERET MARINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 20993 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21079 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA ELSA IZTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20676 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO SILVA FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20973 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1470. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20974 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20975 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CATALINA o CATALINA ALLEGRO de SPATOLA y de BONIFACIO SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, A 1466. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20976 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO HELGUE ALVAREZ, A 1538, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20811 Nov 20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA LARREA de RAURICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ficha A 1462. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20675 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA CASTRO de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20512 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN BALLARDO o BAYARDO CARRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A 1433. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colmobo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20817 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA PAULA ZEBALLOS BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, A 1422. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20818 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO NOVELLI GRILLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Ficha A 1438 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) [illegible] 30 pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FOSSATTI GONZALEZ, (Ficha A-1432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20875 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO ZUNINO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 20866 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOLDIE ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20876 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA SUAREZ de ROCHA o ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 21028 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLOMEO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10,pub. 21029 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 8 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 21124 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARRIDO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21487 Nov.25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANRO o ANRO ARBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00. 10|pub. 21447 Nov.25 v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO PERALTA o SILVINO PERALTA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de agosto de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20539 Nov.14-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO FERMIN GONZALEZ FRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21569 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO o CECILIO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de Noviembre de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21568 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA GARCIA CABRERA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1963 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21567 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCOR VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21565 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ o GONZALEZ RAMOS de BARRANCO, citándose a los he-

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21564 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21563 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION FERNANDEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21562 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO EN CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA (o FAUSTINA JOVITA) BONILLA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21575 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EDELVIS RIVARA ROSADO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21566 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MENDEZ RAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21062 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21063 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO LISTA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21064 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GOMEZ GUINARTE o GINARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21076 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORO AGAPITO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21077 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20991 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILBERTA GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20956 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20951 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO TEODORO GULPIO DURO o PULPIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20932 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO SOLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20933 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA EUGENIA o EUGENIA ELISA PICCARDO de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20934 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GIACUSA de HERNANDEZ, JUANA HERNANDEZ de LEDESMA y JUSTINO LEDESMA. Sucesiones. (Lo. 2, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21421 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FIGUEREDO BORGES, (Lo. 2, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21422 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO FERRUA, (Lo. 2, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21423 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ORTIZ de EYHERABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21649 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO MARTINEZ o JUAN MARTINEZ, ISABEL JACKSON de MARTINEZ, ELOISA GUILLERMINA MARTINEZ de UTEDA y JOSE PANTALEON UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21450 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEVERIANA o CARMEN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21451 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21452 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la aprtura de la sucesión de ANICETO o ANICETO TEODORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Aron, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21360 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ALVEZ FERREIRA o HERMENEGILDO ALVEZ FERREIRA SILVERA o HERMENEGILDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20914 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA TORT GOMEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20821 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURILLA PEREIRA de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20820 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NORBENTINA, NOLVERTINA, NOLBERTA o NOLBERTINA MACHADO de LELES DA SILVA y BERNABE LELES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20708 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21001 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANACLETA MORALES de PINOTTO y ANGEL PINOTTO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 14 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 21088 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO DEMITRIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21604 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO o MARCELINO ERASMO BARZABAL y de JUANA o JUANA PAULINA GANDARA SORIA de BARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21605 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAQUERO o CACARO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21558 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DAGHERO de BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21559 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO ALEJANDRO BONAGLIA GOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21467 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AGUILAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21468 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HURTADO PASTORINI o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21458 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ROSSI MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21459 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TERESA o PAULINA FERRARI DEPETTRIS o DEPETRI o DEPETRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21460 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHOCHO DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21047 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21048 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MAGDALENA TOURN de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21049 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MOREIRA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21219 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN HUGO ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21220 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI LEONE de RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21050 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GRASS de VOELKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21051 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL BONJOUR COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21052 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARQUEZ de ABONDET o CARMEN MARQUES de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21053 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON SUHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 24|963. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 20710 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASCO o JOSE MARIA CASCO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 5 de 1963. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $120.00 10|pub. 21054 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA AMALIA RIEIRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 5 de 1963. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $120.00 10|pub. 21055 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GUZMAN ARRAMBIDE MALLI o ANTONIO GUZMAN ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignole, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 21123 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JOSEFA PICART de PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, noviembre 15 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21495 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVO o JOSE CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 20689 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENEMECIO o CAMILO EDEMENCIO o CAMILO E. CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21248 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA FRANCISCA o FRANCISCA SAREDO de REQUIERDO o FRANCISCA SAGREDO de REQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21249 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MARIA MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21250 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21251 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21252 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOAQUIN ... SOLINO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20613 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAILACHE ...TRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20617 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TARTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21003 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA SABBIA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21004 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA EULALIA LED de SCARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21005 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDEMAR ANTONIO FACCIOLO DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 8 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21006 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DEPAULI RUOCCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 5 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21007 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 21008 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA o ANNA ENRIQUETA ACCOLINO de BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 21009 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA ILARIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 196.. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21010 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO BERNARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21011 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DECENA PINTOS de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21012 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO FILOMENO VIÑOLY o VIÑOLI o VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21013 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21002 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABELIA o MARIA VELIA o VELIA GIMENEZ de GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21362 Nov 22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21413 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES NIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21097 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTELL ... MARTEL de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 4 de 1963. — Elena Raggio, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 20658 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO HEDDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20660 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20659 Nov 15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN EUSEBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20641 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Brequa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21241 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Brequa, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA NUÑEZ de SUREDA o ZULMA NUÑEZ ALONSO de SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21242 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Brequa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LEONEL SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21243 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Brequa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOBOS o JUAN PORTIK DOBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21244 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Brequa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA OYOLA de NUÑEZ o MARIA SEBASTIANA OYOLA de NUÑEZ o MARIA SEBASTIANA OYOLA de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21245 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIZCARRA de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 20654 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeran Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TERESA GARRASINO de MARTIGANI o MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21082 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeran Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MEDERO HOUGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21083 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JUAN GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20713 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Paysandú, 30 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20714 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO NICOLAS ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20715 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ o GONZALEZ de FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20716 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUEDES de GUILLENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub 21373 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO AGUIAR o ROMEO AGUIAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 21374 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO OSORIO LINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 21375 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BRAVO o VALENTIN BRAVO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 21376 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EGOROV o PEDRO EGOROV KATKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1963. — Celina F. de Faceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21210 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO GUISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1963. — Celina F. de Caceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21211 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Darío J. A Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21212 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO TAUMATURGO o TAMATURGO o TEUMATURGO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 16 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21213 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PINTOS de VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 21214 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 21465 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EISMENIA AVIGAIL o EISMENIA ABIGAIL SARALEGNI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1963 —. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21464 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21034 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MENDEZ VEGA o CEFERINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2103[illegible] Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FRANCISCO NAVARRO o NAVARRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21036 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GEREMIAS o JOSE JEREMIAS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21037 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA WENCESLADA TORRES de CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21038 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULA ANTONIA PIZZI TOSSO de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21610 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL NACIANCENO BARRIOS o BARRIOS SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21039 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSEBIA CERELLO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20799 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ARRARAS de D'OLIVEIRA DE D'OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 20800 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA de TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 215[illegible]8 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIADES de SOUZA REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 20783 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA FELICIA GRILLI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20796 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA PARODI de PRACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 20797 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20798 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INDALECIO REVETRIA o REVETRIA o REVETTIA BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $192.00 10|pub. 19164 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSATTI o ROSATI PIANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21540 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PINTALUBA PLA de [illegible], citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21435 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21436 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MONTESDECCA, MONTESDIOCA, MONTES DEOCA, MONTES de OCA o MAONTES DEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21437 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria menor. — San José, 7 de noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33083 Nov.19-v.dic.2. Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21237 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLIVERA de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21553 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALCANTARA - ECHANIZ URIARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BARBIERI CARLETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21550 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ de PRADO o ANGELA PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21552 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CASAL SOSA o ROGELIO CAZAL SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 5 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21179 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA SILVA o SILVA LOPEZ de REINOSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21180 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHEVZOV, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21181 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PROFETA ANDRIOLO o ELIAS PROFETA o FRANCISCO ANDRIOLO D'ANDREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21182 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUCARRAMURDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21183 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAHUD LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20512 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña URSULA DACOSTA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21127 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33091 Nov.20-v.dic.3. Dic.20-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: "Silva, Ema, Palmira Natividad y Corina Gabriela c|a. SUCESION DE BIBIANA VIERA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", (Lo. 1, Fo. 3̄3, N.o 382), se hace saber la apertura de la sucesión de doña Bibiana Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a todo el que se crea con derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $600.00 30|pub. 21444 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO VICTORIO GUIMILT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20873 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña RUFINA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20964 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20870 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIOMAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 5031 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20378 Nov.27-v.dic.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el N.o 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10a Sección Judicial del Dpto. de Canelones

Solar N.o 3; manzana N.o 15; Promitente Comprador, nombre Arminak Arntablian.

Solar N.o 9; Manzana N.o 32; Promitente Comprador, nombre: Malena Martínez de Gómez Platero.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450. — Montevideo.
2) $360.00 15|pub 21443 Nov.25-v.dic.23.

3-Convocatorias Comerciales

LONDON PARIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Acciones Ordinarias y Preferidas de "London París Sociedad Anónima", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en su local social, Avda. 18 de Julio N.o 1056, para tratar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos Accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; B) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Agosto de 1963 y cuenta de "Pérdidas y Ganancias"; C) Consideración del Informe del Síndico, D) Elección de Síndico y Suplente para el próximo Ejercicio (Art. 41).

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de un Certificado que les entregará la Dirección, previo depósito de las Acciones Preferidas o de la Cautela correspondiente hasta el día 29 de Noviembre de 1963 (art. 22). — Montevideo, Noviembre 23 de 1963. — Juan P Arricar, Presidente. — Angel Díaz Ríos, Secretario.
3) $160.00 5|pub. 21399 Nov.25-v.nov.29.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los Artículos 30 y 19, inc. 12, de los Estatutos Sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de Diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionado

... de ... 1962 y ... de ... 1963; 3.o) Distribución ... 4.o) Renovación de los ... 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí, 500, antes del 9 de Diciembre de 1963, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963.

$432.00 11 pub. 21341 Nov.25-v.dic.9.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 30, 18 inc. 18 y 41 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Diciembre de 1963, a las 16 y 30 horas en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social y medidas conducentes a tal fin; 2.o) Rescate extraordinario de Obligaciones Serie "C" por un monto de $ 1 440.000.00; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 9 de Diciembre de 1963, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963.

$384.00 11 pub. 21342 Nov 25-v.dic.9.

CIAS. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 27 de Noviembre de 1963, a las once horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1963; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — El Directorio.

3) $384.00 16 pub. 19643 Nov.6.v.nov 27.

BALNEARIO SALINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la 1ra. asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de este año, hora 18, en Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reformas estatutarias y aumento de capital; 2o.) Designar dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Previénese a los accionistas lo dispuesto por los Arts. 20, 21 y 27 del estatuto. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963.

3) $360.00 30|pub. 19541 Nov.1-v.dic.12

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre de 1963, a las 10 horas en sus Oficinas de calle Buenos Aires 424, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio

3) $192.00 3|pub. 21505 Nov.22-v.dic.3.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro, Sociedad Anónima, para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 5 de Diciembre de 1963 a las 11 y 30 horas, en su sede social, Avenida 8 de Octubre 3603, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria, realizada el día 4 de Marzo de 1961, por lo cual se autorizó elevar el capital social, a la cantidad de tres millones de pesos.

Nota: Se recuerda a los sres. accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, domicilio arriba indicado, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

3) $160.00 3|pub. 21521 Nov.26.v.dic.5.

... S. A.

... de acuerdo con los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1963 a las 12 y 30 horas en su sede de la calle Convención 1319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31|3|61, 31|3|62 y 31|3|63; 2) Distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio al 31|3|61; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos sociales la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 21611 Nov.27.v.nov 29.

RONDEAU S. A.

De acuerdo con los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1963 a las 11 y 30 horas en su sede de la calle Convención 1319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del directorio, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31|12|60, 31|12|61 y 31|12|62; 2) Distribución de utilidades obtenidas en los ejercicios mencionados; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos sociales la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen — El Directorio.

3) $72 00 3|pub. 21612 Nov.27-v.nov.29.

CAMAY S. A.

De acuerdo con los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1963, a las 10.30 horas en su sede de la calle Convención 1319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31|12|60, 31|12|61 y 31|12|62; 2) Distribución de utilidades obtenidas en los ejercicios mencionados; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos sociales, la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 21613 Nov.27.v nov 29.

EL TREBOL S. A.

De acuerdo con los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1963, a las 11 y 30 horas en su sede de la calle Convención 1319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31|3|61, 31|3|62 y 31|3|63; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos sociales la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 21614 Nov.27.v.nov 29.

WOOD BROS. AND COMPANY S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 3a. del artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1963, a las 11 horas en la sede social, calle Zabala N.o 1542, esc. 33, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades al 31|12|62; 2.o) Elección de revisores; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene: Los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad o certificado de depósito expedido por un Banco o Casa Bancaria nacional o extranjera con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la Asamblea. (artículo 17 del Estatuto) — Presidente Directorio.

3) $84.00 1|pub. 21598 Nov 27-v nov.27

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell, Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.feb.27.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzi, Eduardo Abadie, Soriano, Antenor Nicomedes Lara, Nora Rampazzi de Abadie Soriano, Nicanor Argota de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes, José María Olivera, Agueda Mujica de Vilar, Bautista Joulia, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Laspiarras, Esteban Grau Perez y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá cómo se solicita. — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — La Dirección

4) $2.160.00 90|pub. 19213 Oct.30|63 v mar.10 64

DIRECCION DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2073 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90 pub. 21284 Nov.22-v.abril9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "James Coates con ELVIRA INES ALVAREZ, Disolución sociedad conyugal", (Ficha V-243, año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges James Coates y Elvira Inés Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleize, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 21285 Nov.22-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AMERICO LUACES SUAREZ y GRACIANA TORRES ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V.30 año 1963) se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Américo Luaces y Graciana Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 20452 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IRIS NEFFER BERTARNA a HILDA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V-169|1963), se hace saber que por resolución del 12 de Setiembre 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Iris Neffer Bertarna Freire e Hilda Nelida García Pugliese, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o (Ley 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleize, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 21264 Nov.21-v dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CESAR EDELMIRO SALABERRY y MARIA ANTONIA SAAVEDRA BAR-

BATO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-277 año 1963), se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges César Edelmiro Salaberry y María Antonia Saavedra Barbato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 21661 Nov.27-v dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre; BARVIR DERGAZARIAN y VICTORIA BADAGIAN, (L.o 60 F.o 344), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21517 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EDUARDO CASTRO y CEDALIA ALCANTARO, (Lo. 56, Fo. 460), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1963. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 20677 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FLEITA FARIAS, ELOISA GUILLERMINA y CARDOZO BATISTA FERMIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64, Fo. 482), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eloísa Guillermina Fleita Farías y Fermín Cardozo Batista, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 21070 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LA TORRE PIRIZ, JORGE FERMIN y FARAUT VERA ESTHER CANDIDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 565), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Fermín de la Torre Píriz y Esther Cándida Faraut Vera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
5) $400.00 20|pub. 20782 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUIG CARDAMA, Josefina contra DICONCA RODRIGUEZ Roberto Luis. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Diconca Rodríguez y Josefina Puig Cardama, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 19853 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: " SALLES DULAN, UBERTO y CHARLO MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (64-550), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Uberto Salles Dulan y María Charlo, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19852 Nov 6-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos. "RODRIGUEZ, JUAN y LAGUZZI, ELIDA I. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 64, Fo. 382), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Rodríguez y Elida I. Laguzzi de Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20248 Nov.11-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BAULAUG, GLADYS ILDA y VALLE LISBOA, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 64, Fo. 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gladys Ilda Baulaug y Roberto Valle Lisboa, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20232 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'ANGELO PUIG, FELIPE y FERNANDEZ, ESTHER. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 64, Fo. 526), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe D'Angelo Puig y Esther Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20287 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARZOL JOHNSON, Tomás Tácito c| CIOCCHI, Emma A. L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 64, F.o 475), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Tomás Tácito Marzol Johnson y Emma Amalia Laura Ciocchi Wogrinz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20886 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "García Fermina Ruperta con ALEJANDRO KUR Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V|174|61), se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Kur y Fermina Ruperta García.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 423, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 21470 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARTIN PIERRE y ELSA VALLARINO RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 408-1963), se hace saber que con fecha 6 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pierre Martín y Elsa Vallarino Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Act.
5) $400.00 20|pub. 21430 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CURI BOLAÑA JOSE y MABEL ERNESTINA SCLAVI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha 435-63), se hace saber que con fecha Setiembre 26 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Gabriel Curi y Mabel Ernestina Sclavi.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963 — Julio E. Real, Actuario
5) $400.00 20 pub. 21577 Nov 26-v dic 23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bayley Jaime contra CATALINA CHIARA. Disol. y liq. de Soc. Conyugal" (V-466-63), se hace saber que con fecha 27 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Bayley y Catalina Chiara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 20123 Nov.8-v dic.5

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Morey Antonio con MARIA ANGELICA ODDONE Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" M(V-477-63), se hace saber que con fecha 27 de Set. p.do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Morey y María Angélica Oddone.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19715 Nov.4-v nov 29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pérez Chiale Nelson H. con TERESA FESTA MAGLIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V-86-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Hugo Pérez y Teresa Festa.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19716 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Varela José Pedro con NELIDA AMANDA COSTABILE. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: 472-1962), se hace saber que con fecha 10-11-1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pedro Varela y Nélida Amanda Costábile.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40000 20|pub. 19678 Nov.4-vnov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MOMBRU JUAN CARLOS AMBROSIO y ANGELICA SOFIA RUGGIERO. Dis. y liq. de Soc. Conyugal". (V-483-63), se hace saber que con fecha 30 de Setiembre p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Ambrosio Mombrú y Angélica Sofía Ruggiero.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20.pub. 19610 Nov.4-v nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REBOLLO, JOSE PEDRO y LOPEZ FOLCHI, ALICIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, F.o 134), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21528 Nov.20-v.dic.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "San ... de Lehmann, Rosa Iri... contra LEHMANN, ERNESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 63, Fo. 69), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 21633 Nov 27-v.dic 24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BONILLA, BLANCA o BLANCA AMELIA, contra GENEROSO PEREZ (hijo). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 55, F.o 98), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 21527 Nov.26-v.dic. 23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS, HOMERO ENRIQUE c/ DINORAH GRACIELA TOJA o TOYA. Dis y liq. de sociedad conyugal", (60 205), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20778 Nov.18-v.dic 13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ ALEJANDRO, MARIO CESAR y de SAN VICENTE, EMA ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (60-204), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20777 Nov.18-v dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dosil, Antonia S. contra MANUEL S. MALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59|177), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 19762 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VANOLI, RINA o RINA LUISA y JORGE o JORGE ARMANDO NIN SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (60 - 134), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 19994 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HENDERSON, KENNETH y ELSIE NORAH CHRISTIE o CHRISTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (59 - 130) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20263 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Angelo, Bautista Nieves contra IRENE BADAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (60 - 181), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21088 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por MALVINA RENEE PAEZ VAZQUEZ y PAULINO ALBANO COSTA MACHADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 60, Fo. 370), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21151 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre "CESIDIO RUFO y ROSA TRAMANTOZZI o TRAMONTOZZI", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21528 Nov 26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre OSCAR MARIA INFANTOZZI SOBA y MERCEDES COMAS BORDABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a los fines dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20979 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NELSON ESTEBAN RISSO y SEGUNDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20776 Nov.18-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre SILVINO VEROCAY y LAURA ESTHER SCANAVINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20233 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RICARDO NOEMIO o NOHEMIO CACERES y MARIA AMELIA VEROCAY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 20234 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRITOS, DOLORES con MARTIN NICOLAS LUTZEN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 50, Fo. 577), se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1961. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Martin Nicolás Lutzen y Dolores Britos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Febrero 12 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $400 00 20 pub. 20052 Nov.8-v dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RODOLFO ZAFFARONI y YOLANDA ROCCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20693 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESPALTER CANESSA, DOLORES con DE LEON, EDMUNDO Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F.735'63, se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo De León y Dolores Espalter Canessa.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10783. art. 7.o). — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20 pub 19339 Nov.8-v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mazarino, Alfredo con LOPEZ, MARIA TERESA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 765), se hace saber que con fecha Octubre 24 de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mazarino y María Teresa López. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art 7o.). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20 pub 20286 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "María Luisa Francisca Quintas Tixe con EDUARDO EUGENIO AICARDI DURAND. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F. 325|963", se hace saber que con fecha 29 de Abril de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Eugenio Aicardi Durand y María Luisa Francisca Quintas Tixe.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N o 586. en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) — $400.00 20 pub. 20815 Nov.18-v dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre INGEBORG BUDDENBERG CHNEEMANN de BAYERTHAL y FEDERICO BAYERTHAL SPOECH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 21662 Nov.27-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JUAN ANGEL DOMINGUEZ y doña MABEL MARTINEZ de DOMINGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 20719 Nov.18-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA DEL CARMEN MALBRICADES y don DANCHO IVANOFF, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 25 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20 pub. 20193 N v.11-v dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña GLADYS NELLY BALDOMIR y don IGNACIO ATILIO CASTAÑARES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 1 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 19935 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELENA CATALINA BELLO-MO y don MARTIN SANTIAGO FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 19921 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AURORA IRISARRI MEYER de FERRERIA y ALFONSO FERREIRA BRUGULAT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 20366 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN BRAZEIRO c| ISAURA ROMAN ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 19, F.o 329). se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1961, por auto N.o 6328, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Martín Brazeiro e Isaura Román Romero, emplazándose a los interesados para comparecer en estos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Octubre 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20387 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Emilia Carlota Suárez de García c|a HOMERO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 30, Fo. 682), se hace saber que el señor Rematador don Ney Sánchez, asistido del Sr. Actuario y con la presidencia del Sr. Alguacil, en fecha 28 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, (calle Montevideo c| Juan D. Silva) procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, todos los muebles y útiles pertenecientes a los aludidos cónyuges. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 20929 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Sara Telma Peré de Tachini y Pedro Tachini Brajo, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 1o. de Octubre de 1963. — Mauro A. Cerchietti, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19517 Nov.1-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por decreto 10.244, del 20|VIII|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad celebrada por "ANGEL CEREIJO ACUINAGA y TERESA PAEZ POUT, en Juan L. Lacaze, el 14 de Mayo de 1949. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 2 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $240.00 20|pub. 19837 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público, que por providencia de fecha 4 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ABELARDO EULOGIO BUJAN MORA e IRMA ISABEL CLARK GAONA". citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub 21561 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 29 de Julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HELVIO JOSE MARTINEZ ROSPIDE y MARIA HELENA MARTINEZ CANFIELD, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o. 10.783. — Florida, Agosto 8 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 20491 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HEBER GONZALEZ y MARIA NILDA GATTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19044 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Piroqua, dictada en autos: "Ledesma, Anastasio J. c|. AGUIAR, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 13, Fo. 431)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Anastasio Justo Ledesma y María Elena Aguiar, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 21246 Nov.21-v dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUENAGA MARIA CELIA y TERRANOVA RUBEN MARIO. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal, Lo. 17, Fo. 89", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 7|963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 21440 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Victoriano S. Posse c. ANA MARIA SCHWEGLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34. Fo. 563, se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Victoriano Salustiano Posse Ortiz y Ana María Schwegler Sciaini, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963 — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 21135 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Gerardo Mendez c| MARIA LUISA TARIBCHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 34, Fo. 513, se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Gerardo Alvear Mendez y María Luisa Taribche, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 21158 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "HECTOR NESTOR CAVALLETTI c| DORA ISABEL URIARTE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 34, F.o 557), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado, en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Héctor Néstor Cavalletti y Dora Isabel Uriarte, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 21556 Nov.26-v.dic 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 23 de mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO GUADALUPE PEREIRA y BLANCA MARIA IBARZABAL, debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1963. — Hugo D. Coyenola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 20321 Nov.13-v.dic.10.

6–Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber la disolución de la Sociedad "Elde y Ferraro", en ramos Barraca y anexos, sita en Rivera y Treinta y Tres, Canelones, habiendo prometido el socio Alberto Elde ceder su cuota, parte a Raúl Juan Gregorio Ferraro, desde el 28 de febrero de 1958 fecha desde la cual viene corriendo por cuenta de éste la totalidad del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en Batlle y Ordoñez 691. — Canelones (Escribanía Mazón). — Canelones, Agosto 30 de 1963.
6) $240.00 20|pub. 19934 Nov.6-v.dic 3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Gonzalez y Rodríguez" que giraba en el ramo de almacén y bar, en la calle Cebollatí 1339, vendiendo el socio Sr. CONSTANTINO GONZALEZ IGLESIAS su cuota parte del capital al señor Manuel Rodríguez Fernández. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma.

Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el domicilio indicado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Constantino González Iglesias. — Alcira Botana Pérez. — Manuel Rodríguez Fernández.
6) $240.00 20|pub 20647 Nov.15-v.dic.12.

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la Sociedad "Barraca Artigas Sociedad Comercial", que gira en esta plaza con respecto al socio LEONARDO PRICOLI, que cedió su cuota social a favor de María Teresa Rosas de Angarillo a partir del 1.o de Enero del corriente año.

Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, 6 de Noviembre de 1963.
6) $240.00 20|pub 21209 Nov.21-v.dic.18.

SANTIAGO ROSSI (hijo) y ANGEL ROSSI comunican que han resuelto disolver la Sociedad: Angel y Santiago Rossi, continuando individualmente sus operaciones comerciales.

Acreedores, presentarse a Estudio Contable Balleta Marquez, en calle Florida N.o 586 de esta ciudad. — Mercedes, 12 de Noviembre de 1963.
6) $160.00 20|pub. 21187 Nov.21-v.dic.18.

7–Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: [illegible], NORMA BEATRIZ contra GAUDIO, BERNARDO, MARTIN. Divorcio por causal" (Lo. 62, Fo. 881), se cita llama y emplaza a Bernardo Martin Gaudio, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — [illegible] A. [illegible], Actuario Adjunto.
7) $880.00 30|pub. 18544 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados ANDRE EMILE BARBE contra JULIETTE MARIE A. BILLARD Divorcio Lo. 60, Fo. 561, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliette Marie A. Billard, para que comparezca a estar a derecho, en los autos referidos, dentro del término citado anteriormente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Curi Fagia, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 18399 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega dictada en los autos caratulados: "Adoración Carames Pena contra MANUEL HERMIDA PONSO. Div. por sola voluntad. Ficha B-2421" y en los caratulados entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza Ficha D-1398, se cita llama y emplaza a don Manuel Hermida Ponso, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) R. 20-4|55 30|pub. 32532 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "LIBIA ISABEL BIANCHI contra JOSE HERMINIO GOMEZ. Divorcio por sola voluntad. Ficha B-3231", se cita, llama y emplaza a don José Herminio Gómez, a que comparezca a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Así como también los autos caratulados: "BIANCHI LIDIA ISABEL contra JOSE H. GOMEZ Auxiliatoria de pobreza. Ficha D-1456". — Montevideo 26 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Concepción Ferreiro Lamas c|. JOSE FENTE BLANCO. Div. por s. v. Ficha B- 2547, se cita, llama y emplaza a don José Fente Blanco, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Se hace constar que con fecha 1 o de Noviembre de 1963 se decretó la auxiliatoria de pobreza de la señora Concepción Ferreiro Lamas, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4'55) 30 pub. 33125 Nov.21-v dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Recalde Arturo M. contra LUISA SUAREZ. Divorcio y auxiliatoria", (Lo. 34, Fo. 332), se cita, llama y emplaza a Luisa Suárez para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 27 de 1963. — Teresita Echeverry de Toranzo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10 pub. 33146 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Lilia Lechinsky de Flores con RAMON UVALDO FLORES. Divorcio por la sola voluntad", (Lo. 13. Fo. 227. No. 174), se cita y emplaza a don Ramón Uvaldo Flores a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que fue auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32983 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Ilda Trindade de De León c|. MARCELINO DE LEON. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 21, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Marcelino De León, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) $160 00 10|pub. 21215 Nov.21-v.dic.4.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe y especialmente a Ramón Amestoy, Tajuto Brea y Honorio Brea o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo dentro del referido término bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas y adjudicarlo a otro interesado.

Descripción del inmueble: solar 592, esquina de la manzana 110 de Bella Unión, 7a. sección judicial de Artigas, padrón 609, con frente a las calles Carmelo y Colonia; superficie 1214 ms cuadrados. — Ramón Rodríguez Núñez Presidente. — Julio C. Ballestrino, Secretario.
8) $600.00 30 pub. 19301 Oct.30-v.dic.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario señor NELSON GUZMAN, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7819 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. En Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.
8) (C.C.) 3 pub. 33134 Nov.22-v.dic 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO. Hallazgo" (Lo. 13, Fo. 165, No. 804), se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de: Ocho fardos conteniendo 14 cortes de casimires, de distinta calidad color y metraje, con un total de peso de 160 kilogramos; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público (Artículo 726 del Código Civil). — Paysandú, Julio 30 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $480.00 30.pub. 20071 Nov.7-v.dic.18.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.874, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las calles Samuel Blixen y Matajo entre las de Chamizo y Yacubí, los inmuebles siguientes:

Padrón, 65.943, parcial. Propietario, Oscar y María Angela Lanata. Sup. aprox., 3560m.c. 41.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 31 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33163 Nov.25-v.dic.4.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.865 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, los inmuebles siguientes:

Padrón, 55.808, parcial. Propietario, Eduardo Fabini Sup. aprox. 187m.c.25.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 31 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33164 Nov.25-v.dic.4.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.869 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la ochava en la esquina formada por las calles Eusebio Valdenegro y Pedro Trápani, los inmuebles siguientes:

Padrón, 158 107, total. Propietario, Carlos Goua P igino. Sup. aprox. 164m.c.

Padrón, 95.562, total. Propietario, Francisco Carracero. Sup. aprox. 216m.c

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 31 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33166 Nov.25-v.dic.4.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12 878 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Bulevar Propios calle Barroso y ochava correspondiente los inmuebles siguientes:

Padrón 68.608, parcial. Propietario, Antonio Aldo y Dante Tosi. Sup. aprox. 460m.c.11.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3 958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963
9) (C.C.) 8|pub. 33167 Nov.25-v.dic.4.

EDICTO — Por Decreto N.o 12.875 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones del espacio limitado por las calles Gilbert, Cte. Braga, Susviela Guarch e Ibirapitá los inmuebles siguientes:

Padrón, 79.991, total. Propietario, N. N. Sup. aprox. 51.42m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub 33165 Nov.27-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, Tramo Accesos al Puente s Arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, Expediente número 5734, Propiedad de Sucesores de Miguel Jauregulberry, Prom. Com. Celia E. Santini, Padrón N.o 916, Area 1.381 mc. 36 dm.c

Ruta N.o 10, Tramo Carretera Interbalnearia, La Tuna. Piriápolis. Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, Expediente número 6758, Propiedad de Juan A. Biaglia, Padrón N.o 764 (parte) 814 (parte), Area 227 mc 94 dmc.

Ruta N.o 10. Tramo Solís Chico, La Tuna, Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, Expediente N.o 5871, Propiedad de Rosa A. Monge, Padrón N.o 536, Area 602 mc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1125, por el término legal. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Alberto Nario, Procurador.
9) (C.C.) 8|pub. 33085 Nov.19-v.nov.28.

"U. T. E."

Expropiación de un terreno para ampliación de la pista de aterrizaje de la Usina Hidroeléctrica de Rincón de Baygorria.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 28 de marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 5 de setiembre de 1963, designó para ser expropiada una fracción de terreno ubicada en la 11a. Sección Judicial del Depto. de Durazno, empadronado en mayor área con el No. 229, con una superficie de 17 hectáreas 8710 mc. de propiedad de la Sucesión de doña Basilia Benítez de Menéndez y cuya superficie se deslinda de la siguiente manera, frente al Sur a Ramal de Ruta 5 (A la Usina Hidroeléctrica de Rincón de Baygorria - Molles) en una línea quebrada con las siguientes medidas: 426m.45, 55m.74, 38m.82, 55m.74, 140m.70; por el S.O. 279m.90 por donde linda con propiedad de "U. T.E."; 240m. al E. y 343m.60 al N. lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del Padrón No. 229 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay 2431, piso 8 del Palacio de la Luz (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.
9) $320.00 8|pub. 21415 Nov.25-v.dic.4

Expropiación de un terreno para la pista de aterrizaje de la Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 28|III|912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 1o. de agosto de 1963, resolvió la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad del señor Antonio Alvarez Laguzzi y otro, Padrón No. 3580, (p.) terreno de 53ha. 7992 mc. de superficie que se deslinda de la siguiente manera: 140mts. de frente al oeste al camino a Santa Isabel; una línea quebrada al N. de 1230 m. y 163m.52, por donde linda con el padrón No. 3580, de que procede; 1382m.75 al S. lindando con padrón No. 3578 y por el E. la poligonal correspondiente a la curva de nivel de cota más 80 cuyos lados miden, 32m.10, 64m. 20, 23m.65, 55m., 44m.28, 47m.40, 37m.20, 55m.50, 29m.52, 23m.40, 13m.57, 11m.38, 95m.60, 71m.90, 30m.31, 28m.30, 56m., 60m.29, que lo separa del embalse del Río Negro para la Usina H. de Rincón del Bonete.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E." calle Paraguay 2431, 8o. piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) $352.00 8.pub. 21416 Nov.25-v.dic.4.

Expropiación de un predio destinado para asiento de la Sub - Estación "H".

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 28|III|912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 12|IX|963, resolvió la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 10a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, propiedad de la Sucesión de don Miguel Rethen, Padrón 61.479, con mayor área, y consta de una superficie de 2Hå. 2209cå. y cuyo deslinde es el siguiente: por el noroeste una línea quebrada de dos tramos rectos uno de 63.83 m. y otro de 34.12 m. frente a la calle Mallorca; por el noroeste una recta de 211.95 m. por donde linda con el predio empadronado con el número 114.382; por el sureste una línea integrada por un tramo recto de 2.93 m., un arco de curva circular cuyo desarrollo es de 82.31 (Radio 195 m.) y otro tramo de recta de 19.25 m.; por el suroeste una recta compuesta de tres tramos, el primero de 32.85 m. el segundo de 123.33 m. y el tercero de 50.49 m. frente a la senda de paso existente. Esta fracción soporta frente al límite Sureste ya descripto, una servidumbre de paso de 10 m. de ancho, considerando predio dominante a estos efectos al empadronado con el No. 114.382.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay 2431, piso 8 del Palacio de la Luz (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) $352.00 8|pub. 21417 Nov.25-v.dic.4.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con PROPIETARIO PADRON No. 2241) Dpto. de Tacuarembó. Expropiación Libro 20, Folio 341, Expte. 1.437, Año, 1950, cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 2241, ubicado en la 10a. sección del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y en especial a don Vicente Borges, por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) $360.00 10|pub. 21414 Nov.25-v.dic.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con PROPIETARIO PADRON No. 791. (Depto. de Tacuarembó). Expropiación. Expte. 1.485, Año 1950, Libro 20, Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 791, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Suc. Joaquín M. Olaso, por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) $360.00 10.pub. 21413 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "Fisco con SUC. DE PEDRO CORDERO. Padrón N.o 19. Expropiación" (Lo. 21, Fo. 432), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los propietarios del siguiente bien inmueble:

Una parcela de terreno situada en la 8va. Sección Judicial de Salto, con una superficie de 3.113 m.c. 75 d.c. que es parte del padrón N.o 19 y que se deslinda así: por el Norte: recta de 10 m. 37, lindando con terrenos a expropiarse del señor Ramón Castro Carballo; al Este: con terrenos expropiados por la Dirección de Topografía para el camino de acceso al puente sobre el arroyo Yacuy, recta de 336 m. 64; Al Sur: camino por medio con terrenos a expropiarse a la Sucesión Norberto Orihuela, recta de 10 m 38 y al Oeste: con más terrenos del mismo padrón N.o 19, recta de 336 m. 60; para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se le designe en caso de no comparecencia. Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la ley N.o 3958 (28|III|912), se efectúa la presente publicación. — Salto, 13 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

9) (R. 21|7|34) 10|pub. 33137 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "Fisco con BORGHI (PRIMO). Padrón N.o 4880. Expropiación". (Lo. 21. Fo. 432), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los propietarios del siguiente bien inmueble:

Una parcela de terreno situada en la 4ta. Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 Há., 2242 m. c. 67 d.c. y que se deslinda así: Por el Norte: una recta de 551 metros sobre camino público, que lo separa de la propiedad empadronada con el N.o 2203; por el Este: una recta de 22 m. 39 lindando con campo de la sucesión Pellegrino Borghi; por el Sur: una recta de 549 m. 13 lindando con más campo empadronado con el N.o 4880; y por el Oeste una recta de 22 m. 44 que la separa de campos del señor Honorato Asis, para que comparezcan con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. Conforme a lo establecido en el art. 24 de la Ley N.o 3958 (28|III|912), se efectúa la presente publicación. — Salto, 13 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

9) (R.21|7|34), 10|pub. 33138 Nov.22-v.dic.5.

Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 10 de Octubre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ROSA FRACHIO GANDINI, designándose curadora de la misma a doña Juana Frachio Gandini de Suriano, a quien se le discernió el cargo por el auto citado de fecha 10 de Octubre de 1963. — Canelones, 15 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 21571 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MONZON WALTER. Incapacidad de su hermana ANA NELIDA MONZON y Auxiliatoria de Pobreza", (Lo. 39, Fo. 150), se hace saber que mediante interlocutoria No. 11.856 de fecha 24 de setiembre último, declaróse en estado de incapacidad a doña Ana Nélida Monzón, habiéndose designado curador de la misma a don Walter Monzón.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 28 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odrizola, Actuario.

10) (D.20|4|955) 10|pub. 33039 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos "JOSE VICTOR PIZZICHILLO. Incapacidad", (Lo. 23, Fo. 489, No. 757), por decreto No. 3221 de fecha 21 de Octubre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don José Víctor Pizzichillo, designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Antonia Caprio de Pizzichillo. — Paysandú, Noviembre 7 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

10) $120.00 10|pub. 20719 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña CARMEN FELICIA FERNANDEZ BATISTA, habiendo sido designado Curador de la misma don Leoncio Cantalicio Fernández Batista. — Rocha, setiembre 17 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $80.00 10|pub. 21463 Nov.25-v.dic.6.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS LACURCIA, constituyendo domicilio en Juncal 1487, solicita se interrogue a Carlos Urruty y a Omar Grassi, domiciliados en Mercedes 1757 sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de procurador, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Lacurcia. — Esc. Eura Hesperia Lazzoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 21671 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ARBALLO DOLZ BLANCA ROSA. Información", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno. Blanca Rosa Arballo Dolz, domiciliada en esta ciudad en la calle Olimar 1595, ap. 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana, solicito se reciba la información de los Srs. Francisco A. Zito y Jorge Nogués quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Blanca Rosa Arballo Dolz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 20610 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don AUGUSTO CESAR BESSOUAT DI MATTEO, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo. Noviembre 19 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 21408 Nov|27.v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don DILTON MARIO BONJOUR GIACHERO, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 120.00 10|pub. 21406 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don HORACIO PEDRO CAILLABET BARROS, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 120.00 10|pub. 21407 Nov.25.-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 699), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "AMERICO ABAD, domiciliado en Paysandú 1380, apto 5, dice: Que optando al título de Procurador, pide se interrogue a Milton Pecosto y Alfredo Brown, sobre su vida y costumbres expidiéndosele testimonio. — A. Abad — Edmundo R. Soares Netto. Abogado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Antonio Lemos, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 20893 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROS AGUIRRE, GUALBERTO. Información de Esc. y Proc. Ficha F-731|963)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Gualberto Ros Aguirre, domiciliado en la calle Juncal 1470, al Sr. Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano y certificado de Procurador, pide se reciba la información de los Doctores C. Maccio Rivero y Carlos Víctor Armand Ugon, quienes declararán sobre mi vida y costumbres y que, producida la misma se apruebe y

le expida testimonio. — G. Ros Aguirre. — Pedro Bonifacio, Abogado. — Montevideo, de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

11) $200.00 10|pub. 21157 Nov.25-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, "ERRANDONEA BOTTA, MARTHA ESTHER, Información Ficha F) 888|963", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Martha Esther Errandonea Botta, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 533, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vicne a solicitar se cite a los testigos Luis Carlos Silveira y Ramiro A. Diez, para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Martha Errandonea. — Julio Antía Arlo, Abogado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 21572 Nov.26-v.dic.9.

12 - Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.221. — Tractores.
Apertura: 29 de Enero de 1964, a las 16 horas.
5.222. — Compresores de aire.
Apertura: 30 de Enero de 1964, a las 16 horas.
5.233. — Aparejos de cadena.
Apertura: 21 de Enero de 1964, a las 16 horas.
5.234. — Medicamentos.
Apertura: 16 de Diciembre de 1963, a las 16 horas.
5.235. — Cojinetes.
Apertura: 22 de Enero de 1964, a las 16 horas.
5.238. — Instrumentos.
Apertura: 23 de Enero de 1964, a las 16 horas.
5.239. — Aditivos.
Apertura: 21 de Enero de 1964, a las 17 horas.
5.240. — Caños y accesorios.
Apertura: 18 de Diciembre de 1963, a las 17 horas.
5.242. — Hojas dentadas.
Apertura: 22 de Enero de 1964, a las 17 horas.
5.243. — Construcción de silos.
Apertura: 24 de Enero de 1964, a las 16 horas.
5.244. — Compresores de aire y accesorios.
Apertura: 20 de Enero de 1964, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avenida Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 33124 Nov.26-v.nov.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 689|63 - 4to. llamado - Estopa multicolor común

Apertura: 29 de Noviembre de 1963, a la hora 16. **Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).**

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 33057 Nov.15.-v.nov.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 68.35

Sucursal La Paz - Construcción de nuevo edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal La Paz, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1853, esq. Sierra, 2do. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal La Paz.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso, de Casa Central sobre calle Solís, el día 8 de Enero de 1964 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal La Paz, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 33143 Nov.22-v.nov.28

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 713

Adquisición de una Máquina Timbradora

Apertura de las propuestas: 5 de Diciembre de 1963, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 33148 Nov.25.-v.nov.29.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

LICITACION PUBLICA Nº 3 963

Mobiliario, máquinas y útiles para oficina

Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de mobiliario, máquinas y útiles conforme a las bases para formulación de propuestas que pueden retirarse en Avenida Uruguay Nº 820 de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

Apertura de las propuestas, 5 de Diciembre de 1963 hora 10.

12) $ 96.00 8|pub 21434 Nov.25.-v.dic.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar la ejecución de los trabajos comprendidos en el Proyecto N.o 969, (Remociones y reposiciones en pavimentos de concreto asfáltico en la zona limitada por las siguientes vías de tránsito: Rambla Naciones Unidas, Br. Artigas, Av. Larrañaga, Av. Millán, Br. Artigas y Rambla Baltasar Brum), de acuerdo con el proyecto y demás elementos que lo integran, que los interesados podrán consultar en la Sección Conservación, de esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficinas.

Dicho acto se llevará a cabo el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas en el Despacho de la Sub-Dirección. — Palacio Municipal, piso 7.o.

12) (C.C.) 3|pub. 33176 Nov.26-v.nov.28

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. Manuel Quintela"

"Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública: La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas

H.C. N.o 937. — Películas radiográficas. — 1er. llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 7 de Enero de 1964, a la hora 9

En caso de no presentarse 3 oferentes por cada Item el segundo llamado se efectuará el: 17 de Enero de 1964, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. —

12) (C.C.) 8|pub. 33116 Nov.21-v.dic.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria llama a licitación pública para el proyecto suministro e instalación de un servicio mecanizado sobre la base de compra y|o arrendamiento de un equipo de máquinas de contabilidad del Sistema de tarjetas perforadas o electrónicas, según el detalle del pliego particular de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de Enseñanza Secundaria, Rincón 690, 2 o piso, hasta el día 16 de Diciembre de 1963, en el horario comprendido entre las 9 y 11 — Fdo.: Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 33126 Nov.21-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a Licitación Pública (2º llamado) para el suministro de pan, leche, carne, leña, fideos, pastas frescas, papas, verduras y servicios fúnebres para proveer citados.

Este suministro abarcará desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1964

Los pliegos de condiciones como asimismo los datos referentes a dichos suministros, pueden recabarse en la Administración de dicho Centro.

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán en dicha Administración hasta el día 30 de Noviembre cuya apertura de las mismas se realizará en presencia de los interesados el mismo día y a la hora 10. — Artigas, Noviembre 16 de 1963. — La Dirección.

12) (C. C.) 8|pub 33093 Nov 20.-v.nov 29.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche, pan y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Centro.

Todo proponente deberá adjuntar en sobre aparte los correspondientes certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro y Caja de Asignaciones Familiares, en los que consten que se encuentran al día en sus aportes.

Además de la presentación de la propuesta, se exigirá el comprobante de que ha hecho efectivo el depósito de Cincuenta Pesos $50.00, como garantía del mantenimiento de la oferta.

La recepción de las propuestas se realizará el día viernes 6 de Diciembre, a las 10 horas, en la Dirección y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rosario, Noviembre 21 de 1963. — Dr. Mario A. Plavan, Director.

12) (C.C.) 3|pub. 33178 Nov.26-v.nov.28.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por 3a. y última vez para la provisión a este Hospital durante el ejercicio 1964, de leche, pan, carne, pastas frescas, leña y verduras.

Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento. El plazo para la presentación de las propuestas, que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 29 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados, cualquiera sea el número de las mismas que se haya registrado.

El M S.P. se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los renglones licitados, así como proceder al rechazo de todas las ofertas si lo considera conveniente a sus intereses. — Nivert Chiappara, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 33187 Nov.27-v.nov.28.

CENTRO AUXILIAR DE AIGUA

Llama a licitación Pública por 1ra. vez y por el término de diez días a partir de la presente fecha, para la provisión a este Centro de Leche, carne, pan y leña; por el término de un año y a contar desde el 1 o de Enero al 31 de Diciembre de 1964.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Establecimiento.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 del corriente, a las 18 horas; las que serán abiertas inmediatamente de pasada esa hora en presencia de los interesados que concurran al acto. — Aiguá, Noviembre 18 de 1963 — Doctor José V. Torielli, Director. — Carmelo Fernández Chaves, Intendente.

12) (C C.) 2|pub. 33185 Nov.27-v.nov.28.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN GREGORIO DE POLANCO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO PARA EL HOSPITAL LOCAL

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco llama a licitación Pública para el suministro de leche, pan, galleta, carne y leña para el período que comprendería del 1.o de Enero de 1964 al 31 de Diciembre de 1964.

Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones, (que puede ser retirado los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas), en papel sellado timbres de Ley y en sobre lacrado, dirigidos a la Dirección del Establecimiento.

El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses.

Los proponentes deberán exhibir la contribución y patentes al día, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Las propuestas se abrirán el día seis de Diciembre de 1963 a las once horas, pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio, Noviembre 21 de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33188 Nov.27-v.nov.28.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y leche al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 28 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 16 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el art. 5.o del Pliego de Condiciones que dice: Art. 5.o en el primer llamado no habrá licitación si no concurren 3 proponentes por lo menos, en el 2do. llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. — Florida, Noviembre de 1963. — Dr. Pedro Pérez Méndez, Encargado de Dirección; Félix Galain García, Administrador.

12) (C.C.) 10|pub. 33189 Nov.27-v.dic.10.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de carne, leche, pan, leña y servicios fúnebres.

El suministro abarcará desde el 1.o de Enero de 1964 hasta el 31 de Diciembre de 1964.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1963, a la hora 10 en la Dirección del establecimiento en presencia de los interesados.

Para el suministro de leche debe ser entregada en dos remesas, la primera a la hora 7 y la segunda a la hora 18.

Para el suministro de leña debe ser eucaliptus en astillas para cocinas de hierro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33190 Nov.27-v.nov.29.

M. O. P.
3er. LLAMADO

El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P. llama a licitación pública el día 2 de Diciembre de 1963 a la hora 9, en el local de la Oficina de Licitaciones del M. O. P., para el Arrendamiento de un Local para venta de bebidas sin alcohol ubicado en la 2ª Fracción del Parque F. D. Roosevelt, Departamento de Canelones.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados, en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones, Contratos y Registro de la Propiedad Inmueble.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 2 de Diciembre a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

12) (C. C.) 6|pub. 33156 Nov.25.-v.dic.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 28|963

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 3 —San José— Continuación de las obras de transformación de la Carretera a Colonia hasta Cufré-22k.259.16 a 26k.000.00

Planos y pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de las propuestas día 29 de Noviembre de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 33047 Nov.15-v.nov.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 26|963
Segundo lamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Reconstrucción del Tramo del Puente sobre el Río Santa Lucía Chico en Ruta 5 (Piedra Alta), Florida".

Pliegos de condiciones en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 3 de Diciembre de 1963 a las 10 horas — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33075 Nov.19-v.dic.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 27|963
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ensanche y Recargo de la base de Ruta 9 de Puente Solís Grande hasta entrada a la ciudad de Rocha-Trozo de Kmt. 194.275 a 195K027.30".

Planos y pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 27 de Noviembre de 1963, a las 16.30 horas. —Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33023 Nov.14-v.nov.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 10-1963
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 Volts, para automotores, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33095 Nov. 20-v.dic.3.

LICITACION PUBLICA No. 9-1963
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, piques y alambres, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, noviembre 18 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33096 Nov.20-v.dic.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de precios

Adquisición de materiales e implementos para **instalaciones eléctricas.**

Apertura 5 de Diciembre, hora 10.

Lugar de apertura y retirar pliego en Bartolomé Mitre 1426

12) (C.C.) 3|pub. 33191 Nov.27-v.nov.29.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación N.o 276 963

Objeto: Adquisición de 2.000 kgrs. de hilo patente.

Apertura: 9 de Diciembre de 1963. — Hora: 10.

Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C) 3|pub. 33261 Nov.27-v.nov.29.

DIRECCION DE GANADERIA
Licitación Pública
Tercer llamado

Máquinas de oficina. Apertura: 28 de Noviembre de 1963.

Llámase a licitación pública —por tercera vez— para la adquisición de una máquina de calcular, hasta cuatro máquinas de sumar y hasta seis máquinas de escribir de 90-100 espacios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Trámites del Organismo, calle Colonia Nº 892, octavo piso.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1963, a la hora 16 y 30 en la dirección indicada. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963.

12) (C. C.) 3|pub. 33181 Nov.26.-v.nov.28.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 44|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación Pública por segunda vez, para la adquisición de hasta 10.000 kilogramos de camarones.

El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta Licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes N.o 1469, donde se abrirán las propuestas el día 3 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C) 2|pub. 33193 Nov.27-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA N.o 45|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación Pública por segunda vez, para la adquisición de hasta 30.000 kilogramos de atún Albacora, 10.000 kilogramos de Pez Espada y 5.000 kilogramos de Ojo Grande.

El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta Licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes N o 1469, donde se abrirán las propuestas el día 4 de Diciembre de 1963, a la hora 10. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — La Gerencia

12) (C.C.) 2|pub. 33192 Nov.27-v.nov.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, durante todos los días hábiles de 7 y 30 a 13.00 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta Oficina el día 3 de Diciembre a la hora 10.00, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — El Director, Arquitecto, Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 3|pub. 33179 Nov.26-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2.
Segundo llamado

Artículos: Leña de Eucalipto en rolos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 6 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 33175 5|pub. Nov.26-v.dic.2.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 5
Segundo llamado

Artículos, Agua Jane o similar, Cepillos, Creolina, Insecticida, Soda cristal, Papel higiénico, Pomada para lustrar calzado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 11 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963.

12) (C. C.) 5|pub. 33157 Nov.25.-v.nov.29.

Licitación Pública N.o 1
Segundo llamado

Artículos: Fruta de estación, limones, manteca, huevos, boniatos o zapallos.

Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 10 de Diciembre de 1963, a las 10.30 horas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 33136 Nov.22-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 3
Segundo Llamado

Artículos: Alpargatas, jergas, colchas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 10 de Diciembre de 1963, a las 10 hs. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 33135 Nov.22-v.nov 28.

Licitación Pública Nº 12
Primer llamado

Artículos: Palas anchas, palas de pocear, rastrillos, palas rectas, serruchos, picos, carretillas, horquillas para pasto, tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 11 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 33060 Nov.18.-v.nov.29.

Licitación Pública Nº 8
Primer llamado

Artículos: Formularios, libretas, blocks.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 9 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 33061 Nov.18.-v.nov.29.

Licitación Pública Nº 10
Primer llamado

Artículos: Faroles, tubos para faroles, mecha, para faroles bombillos, mantillas para faroles a nafta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 9 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 33062 Nov.18.-v.nov.29.

Licitación Pública No. 13
Primer llamado

Artículos: Tela con tratamiento de lavado y secado instantáneo, para confeccionar uniformes para el personal de Tropa del Ejército.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33048 Nov.15-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA No. 9
Primer llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, salsa o extracto de tomates, porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 29 de noviembre de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33049 Nov.15-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 64
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos escritorio.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 29 de Noviembre de 1963, a las 9 y 30 horas en el Local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33052 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 65
Primer llamado

Se llama a licitación Pública para la adquisición de papel mimeógrafo, papel alisado y sobres

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el Local de la Administración, el día

viernes 29 de Noviembre de 1963 a las 11 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. [illegible] Nov.15-v. nov.28.

Licitación Pública No 56
Primer llamado

Se llama a licitación pública, Gil o Plaza para la adquisición de: Un colorímetro fotoeléctrico. — Un equipo de proteinogramas por electroforesis.

Destinados al Laboratorio de Clínica Pediátrica (Hospital Pedro Visca).

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 16 de Diciembre a las 9 y 30 horas en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras de la Facultad Avda. Gral. Flores No. 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 22894 Nov.15-v. nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación para la venta de vino blanco de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: 28 de Noviembre a las 17 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C. C.) 10|pub. 23100 Nov.20-v.dic.3.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No 67

Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 100.000 atados de 350 grs. aprox. de alfalfa fresca.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 10 de Diciembre de 1963, a las 9 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 23197 Nov.27-v.dic.10.

Licitación Pública No 68

Se llama a licitación para el lavado y planchado de ropa destinado a los distintos servicios de la Facultad.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección compras de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 10 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 23188 Nov.27-v dic.10.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5486. — 7.050 metros lineales de paño casimir de lana peinada, color gris de 1.50 mt. de ancho.

Ap.: 9 de Enero de 1964, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5487. — 2.244 placas de acumuladores de plomo y accesorios para equipar 132 vasos de 400 amperios-hora de capacidad c/u.

Ap.: 21 de Enero de 1964, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 23118 Nov.21-v.dic.4.

13-Llamados a acreedores

Se llama a los acreedores de "Farmacia Soca", propiedad de la Química Farmacéutica Ana Edelstein de Gutenmajer, que gira en esta ciudad en la Avenida Doctor Soca Nº 1201, a presentarse en mismo local en horario de 8 a 12 y 14 a 18. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — ANA EDELSTEIN DE GUTENMAJER.

13) $ 240.00 20|pub. 20663 Nov.15.-v.dic.12.

FERMA LIMITADA
EN LIQUIDACION

Los componentes de FERMA Ltda. han determinado la liquidación de los bienes de esta sociedad y a tal efecto de acuerdo con el contrato de formación, de la misma, hacen un llamado a todos los acreedores que se consideren con derecho para la presentación de sus créditos, dentro del plazo de 10 días, a contar de la fecha en la calle Yaro 1121. Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ y RENEE ORFILIA MAGGIO RINALDI.

13) $ 120.00 10|pub. 21044 Nov.20.-v.dic.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 27 de 1963.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JULIO CESAR BALVERDE, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 651 y CLARA LUZ VIERA, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Sarandí 651.

JUAN ALONSO, 19 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Uruguay 1034 y ENILSA BENITEZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1034.

3.a Sección

RAMULO BONALUMI, 35 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Rambla República de Francia 473 y MARIA DE LOURDES SANCHEZ, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Rambla República de Francia 473.

ROLF PETER HIRSCHFELD, 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Sarandí 435 y ROSA LILYAN ESKENAZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 435.

4.a Sección

LUIS SANTIAGO AGUADO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y MABEL LETICIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

SAUL ALFREDO REBAGLIATI, 43 años, divorciado, profesor, argentino, domiciliado Palacio Salvo Apto. 9 y MARIA TERESA ZUÑIGA, 29 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo Apto. 9.

JOSE ANTONIO MORALES, 34 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Florida 1280 y BEATRIZ ETHEL VIGNALE, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.

FRANCISCO MAXIMO NUÑEZ, 44 años, soltero, maestro de equitación, argentino, domiciliado Andes 1318 y ANA SCHNEIDER, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

ROGELIO HECTOR GENTILE, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 931 y ROSA KOZLAK, 34 años, soltera, polaca domiciliada San José 931.

7.a Sección

HUGO CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1621 y ELSA ESTHER WUNSCH, 35 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1621.

8.a Sección

NORBERTO MANUEL CASAL MANIAL, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sierra 2107 y JULIA EVA TORRES GOMEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 2107.

CESAR RODRIGUEZ BARBOZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2281 y HOLANDA CAÑETE ALMEIDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1273.

10.a Sección

MANUEL WALTER ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3883 y BIBIAN MARION VEGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3883.

BELARMINO MORAN, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Félix Laborde 2587 Apto. 3 y VICTORIA EUGENIA ARRIEAS, 24 años, soltera, maquinista, española, domiciliada Félix Laborde 2587 Apto. 3.

LUIS ALBERTO TECHERA 34 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Lapuente 2290 bis y MARIA ESMERALDA GONZALEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Lapuente 2290 bis.

MARCELINO ALI ALVAREZ, 38 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Basilea 6264 y BLANCA HAYDEE ABREU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Basilea 6264.

CARLOS BERNABE PERLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1o. 4079 y MABEL MARIA PARODI CERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4034.

JOSE WALTER GONZALEZ, 26 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Industria 2511 Apto. 1 y MARIA MAGDALENA MONTEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2511 Apto. 1.

CLAVACIN DOS SANTOS, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 3 de Octubre 4019 y ELENA ROSA SATTAMINO 26 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Octubre 3957.

RICARDO MAXIMILIANO CABRERA, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Humberto 1o. 4002 y LUCIANA ALVEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Humberto 1o. 4002

RICARDO SEGUNDO HAURET, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2414 y BEATRIZ MARIA IZETTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno [illegible] 5224.

JOSE MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan B. Morelli 3902 y MARIA LUZ GARCIA, 23 años, soltera, modista española, domiciliada Juan B. Morelli 3902.

MIGUEL ANGEL CANO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ramallo 1064 y ELIDA ESTHER FONTAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramallo 1064.

11.a Sección

LUIS HUMBERTO COIFIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2da. 3336 y MARIA DE LOURDES VALERIO, 20 años, soltera, camisera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 3336.

ELADIO CARREÑO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fray Bentos 4311 y NIEVES NOEL JUANITA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4311.

MAURO CONSTANCIO ROMERO 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Malinas 3385 y DELIA LESCANO, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Malinas 3385.

12.a Sección

PEDRO MARIA LUTZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 2528 y NOEMI BECEIRO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2528.

13.a Sección

GERMAN DENIS, 45 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado China 2113 y LUCIA RENE PINTOS 31 años, soltera, oriental, domiciliada China 2113.

HEBER RUBEN CIRES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1ra. Diagonal 3633 y RENE ESPALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Cibils 4148.

HERMAN JOSE FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bulgaria 4209 y REGINA ESTAKALENKO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 1931.

14.a Sección

EDIBERTO MATIAS SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 1042 y JUANITA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 1042.

15.a Sección

JORGE ROTENBERG, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yaro 1127 y REBECA HOLCMAN SOKOL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1034.

MAURO ALCIDES TORRES, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1974 Apto. 2 y ADELA NOEMI GONZALEZ, 32 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Lauro Muller 1974 Apto. 2.

16.a Sección

PEDRO ESTEBAN FORESTIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 674 y MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 726.

17.a Sección

ISMAEL EVARISTO GARCES, 40 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Centenario 4056 y YANET LILI SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4071.

ATILIANO MARCELINO PEREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupu 4281 y MARIA ESTHER MONTINI 25 años, soltera, oriental, domiciliada Curupu 4280.
RAMON ANGEL FRANCO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial C 4607 y CATALINA HAYDEE MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C 4577.

18.a Sección

SERGIO MARIA RUFFINELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2715 y ALBA TERESA MARIANA BARTIIABURU, 25 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Libertad 2715.
JORGE WASHINGTON BOTTINO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Faulkner 1033 y GRACIELA MARIA LACRETTA BAZZANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. García 2555.
OVIDIO DANTE TAGLIASACCHI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2711 Apto. 3 y MARIA ESTER BAUTISTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2711.
LUIS ALBERTO MIRANDA, 29 años, soltero sastre, oriental, domiciliado Ellauri 896 y ELIDA LEYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 896.
CARLOS PASCUAL DE FEO, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado E. Pouey 2646 e ISIS ALBA BENACEDO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada V. y Vega 1111.
JUAN CARLOS MOREL, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Palmar 2247 y DIANA MAGALI RAMOS SACCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2247.
JORGE KARAIAN, 33 años divorciado, comercio, turco, domiciliado Sgo. Vázquez 1233 Apto. 1 y ANGELITA FANTASSIAN 30 años, soltera, modista, oriental domiciliada Sgo. Vázquez 1231.
JULIO RICARDO IZA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brandzen 2268 y GLADYS NELLY CASTAGNET MARROCHE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1079 Apto. 1.
CARLOS ALBERTO PERINO, 49 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220 Apto. 24 e ILDA MEDINA D'AGOSTO 38 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1220.
WASHINGTON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1510 Apto. 2 y ALICIA ERIKA UNANUE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1510 Apto. 2.
CAMILO BRUNO MOREIRA, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1120 y ALICIA PEREZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Dr. Terra 1120.
MIGUEL BILÓ 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Obligado 1005, Apto. 7 y YUDITH ROSEMARIE ABELENDA RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 725, Apto. 7.

19.a Sección

WASHINGTON CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2106 y GRACIELA SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2106.
MAXIMO SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1846 y ALICIA LAGARDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2044.
RUBEN RAMON ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1877 y ARACELY MIRIAM PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1978.
MILTON MONTEIRO, 30 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Juncal 1477 Apto. 3 y MARIA TEODORA CORDERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2081 Apto. 3.
DOMINGO ADHEMAR RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2046 y NILDA PINTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuffré 2039.

20.a Sección

GERMAN SANCHIZ, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Tte. Galván 281 y MARTA ELISSALDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galván 282.
ELBIO ROGELIO CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 227 y GLORIA RAQUEL PINTOS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 227.
ADAIR PIREZ 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. Nas 184 e IVONNE D'ALESSANDRO, 25 años, divorciada oriental, domiciliada G. Nas 184.
OSVALDO MARIO CAGNANI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado G. Nas 154 y MARTHA NORMA FIORELLI, 24 años, soltera oriental, domiciliada Guaruzaio 4322.
RUBEN DIAZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3291-bis y VARTUHI YAPOUDJIAN, 25 años soltera, oriental, domiciliada Burgues 3515

21.a Sección

ABDON ARTIGAS, 52 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3288 y GENEROSA ESTHER ALANIZ MALTA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4511.
HECTOR CABRERA ROELEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 6328 y NELLY CAETANO BARROZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 6328.
ADELQUIS LABORDA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4281 A. 3 y AYDER MORADOR BELLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4281 Apto. ?
RODOLFO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5073 e JULADYS CONDINS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada José Caparroz 4782.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3504 y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3504.
JORGE EDGARDO DIAZ, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Panela 3472 y RAMONA DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pan Siena 3081.
EUSEBIO DIONEL MONTES DE OCA, 35 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3930 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3930.

23.a Sección

VALERIO FELIX IRIARTE, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2560 Apto. 2 y DELIA MATILDE PICOS, 22 años soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2559
FRANCISCO LUIS BUTTAZZONI, 28 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Rpca. Dominicana 3026 bis y RAQUEL LIRIA PUTRELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2991.
JUAN ANTONIO SEOANE, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Juan Cabal 2711 Apto. 3 y NEREIDA APARICIO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Albo 2683.

Adjunta "B"

MIGUEL LUIS MAZZEO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2430 y MABEL FUENTES MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3231 Apto. 4.
14) $6.00 3|pub. v.Nov.29.

Montevideo, 26 de noviembre de 1963

3.a Sección

MARCEAU PASCUAL CARLOS DERAMBURE, 58 años, viudo, comercio, francés ciud. legal Uruguaya, domiciliado Reconquista 227 Ap. 1 y ELENA HERNANDEZ EGUES, 44 años, soltera francesa ciud. legal Uruguaya, domiciliada Reconquista 227 Apto. 1.

4.a Sección

ARMANDO ANTONIO TORNESE, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1280 y NORA HILDA TORRES, 37 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Florida 1280.
EDUARDO ADOLFO RUSPINI, 37 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Andes 1234 y ALICIA CARMEN CANAVERY, 39 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Andes 1234.
DANTE ENRIQUE DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1112 ap. 601 y ANITA MAGDALENA MABI, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Río Branco 1112 ap. 601.

6.a Sección

ARON BLUM, 58 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Cuareim 1561 y RYWKA PERIAL 51 años, soltera, polaca domiciliada Cuareim 1561.
JOSE KRAVETZ, 34 años, divorciado, industrial, argentino, domiciliado Avda. Agraciada 1476 y CATALINA LIEBMAN, 20 años, soltera, argentina domiciliada Avda. Agraciada 1476.

7.a Sección

ROBERTO VELAZQUEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Minas 1077 y ALICIA ESTER TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1077.

8.a Sección

EDMUNDO ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2315 apto 1 y GLADYS ANTONIA BIRRIEL SALADA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2315 apto. 1.

10.a Sección

FRANCISCO MANGUIAN, 33 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Propios 2586 y ANAHID SOFIA KHURLOPIAN, 22 años soltera, oriental, domiciliada Propios 2586.
ALBERTO WALNER BERON, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Itú 2204 y LIDIA ETELVA GUTIERREZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Espuelitas 4782.
DANTE BERNARDO SARACHO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 25 No. 2083 (I.N.V.E. 16) y BLANCA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 25 No. 2083 (I.N.V.E. 16).

11.a Sección

OSCAR GONZALEZ, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Tiber 3559 y TERESITA REINA MANEIRO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avda. 17 Mts. 4632.
RUBEN ANGEL IROLDI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4062 y MAGDALENA CONCEPCION IFRAN 19 años, soltera, oriental, domiciliada Escuchas 4791 apto. 5.
VALENTIN OSMAR VAZQUEZ, 39 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Juan Vitorica 5065 apto. 5 y MARIA DEL CARMEN CARABALLO, 29 años divorciada enfermera, oriental, domiciliada Juan Vitorica 5065 apto 5.
JUAN FRANCISCO BINAGUI, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Argerich 4513 e IBIS DOLLY PINTOS, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Argerich 4513
DAMIAN ALVAREZ, 23 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5377 y MARIA MODESTA ROMERO, 31 años soltera, oriental domiciliada Cno del Andaluz 5377.
NICOLAS APELASTEGUY, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Argerich 4544 y AIDA LLORET, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Argerich 4544.

12.a Sección

MANUEL ROQUE FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3272 y ROSARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1420.
RUBEN WALTER ROCHA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2489 y ZELMIRA ISABEL MARTINEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1636.
ANDRES KARPOFF, 30 años, soltero visitador médico, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1434 y RAMONA NORMA LOPEZ, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 36.
JULIO PLACE RODRIGUEZ, 21 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Itapebí 2194 y CARMEN ANTONIA LOMBARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caustatt 2996.
AGUSTIN HUGO ALVAREZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bella Vista 2219 y BEATRIZ MENDOZA 31 años soltera, modista, oriental, domiciliada Bella Vista 2221.
RICARDO CESAR CARBAJAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2028 y LORENGLAIS DE LOS SANTOS, 21 años, soltera oriental, domiciliada Rocha 2782.
MANUEL LOPEZ, 32 años, soltero, textil, español, domiciliado Br Artigas 2981 y MARIA DE LOS ANGELES TUERO 21 años, soltera, textil española, domiciliada Br Artigas 2981.
EDUARDO GUERREROS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1809 y MIRTA ARACELI GERIBON, 17 años, soltera, profesora corte, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1809.
HUGO CONRADO ROLDAN 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 1732 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1732
MIGUEL ANGEL VILARDO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carabelas 2921 y BEATRIZ SALVINI, 20 años, soltera prof. piano, oriental, domiciliada Carabelas 292 .
CARMELO GALCERANO, 37 años, viudo, empleado italiano, domiciliado Enrique Martínez 1341, y MARIA NICOLETTI, 40 años, soltera, italiana, domiciliada Enrique Martínez 1341.
ROBERTO CABRERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Mariano Moreno 2311 e IRMA HAYDEE MUNIZ, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311.
WASHINGTON VICTORIO ESPOSITO, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 2873 y ESTHER CAROLINA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2849

13.a Sección

ALEJANDRO RAMON SUCUNZA, 43 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bogotá 3278 y YOLANDA ARGENTINA FACCIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1879.

BENJAMIN ALBERTO GARATEGUY, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Holanda 1637 y MARIA NELIDA IMAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1637

CARLOS MARENCO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burdeos 2716 y VENUS MYRIAM GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3911

14.a Sección

EDUARDO ANGEL QUEVEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 938 y ELSA ADELA HOLANDA VIROGA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 941.

EDUARDO RAFAEL DEL RIO, 24 anos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1597 y AIDA IRIS NOBLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2615

ADOLFO VAGNONI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2628 y LIDYS ENILDA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2589.

15.a Sección

GUADALUPE RIVERO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan M Blanes 905 y MARIA NELIDA MELO DIAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 905.

MARIO MATTO SAN MIGUEL, 70 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Sierra 1831 ap. 7 y NICOMEDES ADORACION MENDIETA SOSA, 43 años, soltera, oriental domiciliada Sierra 1831 ap. 7.

HUGO NESTOR GABA BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2024 bis y LINA LIBERTAD HANTZIS GOLDFELD, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Salvador 2024 bis.

16.a Sección

RUBEN EDISON MACHADO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Real 4691 e IRMA BEATRIZ GALLARDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 470,

17.a Sección

LUIS ALBERTO MORETTO, 28 años, soltero comercio, oriental domiciliado Cno. Mendoza 7353 y NORMA BRIGIDA MARTILOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Baltar 4125.

ANASTASIO PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Trafalgar 3706 y ANA MARIA PAIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3706.

DIONIRIS COSTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5097 y ELENA PIÑEYRO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Massoller 4839.

18.a Sección

ERNESTO CARLOS TRAMBAUER, 41 años, soltero, industrial, oriental nat., domiciliado P. P. Berro, 1070 y AMPARITO DIAZ MENDOZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1006.

JULIO CESAR ACOSTA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guana 2236 y HELEN GORFAIN, 29 años soltera, oriental domiciliada Guana 2236 bis.

MIGUEL BILO, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Obligado 1005 Apto. 7 y JUDITH ROSEMARIE ABELENDA RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 725, Apto. 7.

20.a Sección

JUAN BAUTISTA BRACESCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 417 y YOLANDA GALVEZ, 32 años, soltera Prof. de Corte, oriental, domiciliada Guaruguá 4314.

21.a Sección

FREDDY SEGALERBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 832 y LUZ DEL ALBA PAGLIANO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Coronilla [illegible].

ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1381 y MODESTA ANAIR AGUILERA GELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1264, Apto. 2.

22.a Sección

JORGE GERONIMO PACHECO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Panamá 3437 y SUSANA IRES RODRIGUEZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Panamá 3449.

FAUSTINO RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hum 3579 y SONIA ELIDA CHANQUET, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3639.

23.a Sección

ELBIO WALTER FARODI, 31 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Urquiza 2604 y JULIA LAIN, 25 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Urquiza 2604.

24.a Sección

PEDRO PABLO KONIG, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rosell y Rius 1562|15 y ADELFA PEREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rosell y Rius 1562|15

SOLANO ROSAS, 41 años, divorciado, albañil brasileño, domiciliado Miguel Barreiro 3022 y MARIA ANGELICA PARLANTI, 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Miguel Barreiro 3022.

CASIO ANACLETO SANTOS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Agustín Uturbey 1317 y LIVIA JUSTINA FERNANDEZ 42 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Uturbey 1317.

14) $6.00 3|pub. v.nov 28.

15–Pago de Dividendos

VIOPLAN S. A.

CANJE DE ACCIONES ORDINARIAS

Integración de acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de Noviembre corriente, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones). se procederá a pagar los dividendos de los ejercicios vencidos al 30 de Junio de 1962 y al 30 de Junio de 1963, en acciones ordinarias, de acuerdo a lo resuelto por las asambleas ordinarias de accionistas celebradas con fechas 29 de Octubre de 1962 y 11 de Octubre de 1963, respectivamente. En el mismo acto se procederá a efectuar el canje de las acciones ordinarias cuyo valor nominal fuera reducido al cincuenta por ciento por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas efectuada el 14 de Octubre de 1952.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que podrán integrar acciones ordinarias a la par hasta completar el porcentaje de los dividendos preferidos que se abonarán. Los señores accionistas que así lo deseen deben hacer uso de este derecho en el momento de cobrar los dividendos, antes del 31 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

15) $480.00 15|pub. 21030 Nov.20-v.dic.10.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LORENZO WALTER LARROQUE. Prescripción". (Lo. 60 Fo. 306, Ficha C 530, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Lorenzo Walter Larroque, iniciando opción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno baldío ubicado en Abayubá, novena sección judicial del Departamento trazado por el agrimensor Fructuoso J. Neto, to de Montevideo, padrón N.o 44.321 compuesto de 324 metros 10 decímetros según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 40464 el día 7 de Diciembre de 1940 y según el cual se deslinda así: metros 9.45 al Este de frente a la calle Magalona; la misma medida al Oeste con el bien empadronado con el N.o 44316 de Manuel Pereyra; por metros 3436 de fondo por ambos lados, confinando al Norte con José Musso padrón N.o 44.320 y al Sur con el bien padrón N.o 44.322 de Nicolás Denis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.

16) $1.380.00 30|pub. 18610 Oct.22-v.dic.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAS ESTRADES, BARTOLOME. Prescripción". (Lo. 64, Fo. 306), se cita, llama y emplaza a Apolinaria Rufina Legarreta, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe: un solar empadronado con el No. 77.642, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Cerrito de la Victoria, señalado con el No. 103 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 321 metros, que se deslindan así: 10 mts. con frente al Nor-Este a la calle Santa Ana, entre el Camino Burgues y la calle Ortíz de Zárate; al Sur-Este, 32 mts. 56 cent., confinando con el solar 102; 31 mts. 64 cent, al Nor-Oeste con el solar No. 104; y 10 mts. 04 cent. al Sur-Este, limitando con el solar 118. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 19805 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos: "DIAS, PRUDENCIA. Prescripción". (C-3174|1963), se hace público que se ha presentado doña Prudencia Díaz, solicitando la prescripción del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el N.o 92.558, con una superficie de 15.000 metros, deslindados así: metros 99.40 al Sur, con frente a Camino Vecinal, limitando al Norte con el padrón N.o 92.589; 99 metros al Este con padrón N.o 92.587 de 187.30 metros y al Oeste con el padrón número 92.594.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien anteriormente descripto para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Julio E Real, Actuarió.

16) $840.00 30|pub. 20276 Nov.12-v dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria". (54-72) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Francción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 21 centiáreas 52 decímetros, la que se deslinda así:

Al Noreste, camino por medio con más campo de Faustino Qcadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 673 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, una recta de 2.486 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Vaz y al Oeste el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 4.820 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Francción de campo de pastoreo situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 hectáreas 6651 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1823, la que a estar al aludido plano, se deslinda así:

1.085 metros y 3.414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoete, línea recta de 2.652 metros que la separa de campos de Remigio González y de Fileno Moreira, al Oeste línea recta de 2.600 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la sucesión [illegible] Vicente Adguinarena y al Noroeste, línea recta de 280 metros, que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o [illegible] del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11; y

C) Fracción de campo de pastoreo, [illegible] en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 hectáreas 59 áreas 94 centiáreas, [illegible] metros encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, con sucesores de [illegible] Generoso Da Roza, antes Raimundo de [illegible], por otro, con Faustino Quadros antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros antes Francisca Moraes y por otro, [illegible] Joaquín D. Pereira y Luis Ignacio [illegible]

tes sucesión-Rodríguez. Asimismo a esta última fracción o sea la fracción descripta en esta letra, se hace constar que la prescripción a la que se ampara los gestionantes, se limitará a la superficie de 235 hectáreas 697 metros (Fracción N.o 7), área que está establecida en el plano del agrimensor Arturo Díaz Canessa, de Julio de 1952 y que dicha fracción está señalada en la propuesta N.o 35.699 del Banco Hipotecario con el N.o 80.

En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son: el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 2384 y el de la letra C) es parte del padrón N.o 2.384. Este padrón N.o 2.384, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

Y. de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza, especialmente a Feliz Cardalino de Quadros, Esmeria Quadros de Vitoria, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros, Francisca Meneses, Humberto Vittola, Hulda Nieto Valdez, Héctor Herrera Méndez, Pascuala Manuela da Roza, Delfino Luzardo, Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Ceferina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, Zoila Margarita y Rosalía da Roza, Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Aníbal Hartley, Louribal Antúnez Maciel, Isabel Hartley viuda de Tancredo Sa, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio, Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Geremías, Alejandro, Conrado y Crisolio Osorio y Rosalía Osorio a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $3.720.00 30|pub. 14371 Set.5-v.set.16. Nov.14-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Lo. 51. Fo. 233) ANDRES LIMONGI inicia el juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.593, que según plano del agrimensor Orestes Calviño, de Junio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.701, el 31 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 295 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el padrón 26.599; al Sur, con el 26.600 y al Oeste con el 93.369.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

15) $960.00 30|pub 8134 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Noll Juan contra SUCESORES DE JOSE PLANAS. Prescripción treintenaria adquisitiva. B. 1854|963" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Pablo Planas Colonna, Vicente Planas Colonna, Alicia Planas Colonna, Josefa Planas Colonna, Alicia Colonna Fernández de Planas (integrantes de la sucesión de José Planas Galmés), sus herederos o sucesores a título universal o singular, cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que a continuación se describen, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Cerrito número 586) a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmuebles: situados en la ciudad de "Veinticinco de Agosto" Décimatercera Sección Judicial del Departamento de Florida. I) Padrón Nº 294. Manzana número ochenta y nueve. Plano del Agrimensor Luis A. Pessano Saggiani, de 20 de Abril de 1960, registrado en la Oficina de Catastro de Florida, Nº 2523 el veintitrés de dicho mes y año. Solares: uno a diecisiete, que integran la totalidad de dicha manzana. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado limitan: al Norte, calle Ituzaingó; al Este calle Atanasio Lapido; al Sur calle 19 de Abril; al Oeste, calle Cuchilla Santa Ana. II) Padrón Nº 324. Manzana número noventa. Plano citado. Solares: dieciocho a treinta y cinco. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado limita al Norte con calle Diecinueve de Abril al Este con calle Atanasio Lapido; al Sur con calle Veinticinco de Mayo; y al Oeste con calle Cuchilla Santa Ana. El

emplazamiento es además, para deber la conciliación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 18769 Oct.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado María Pita de Sastre, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley, las sobras en el inmueble de su propiedad empadronado con el No 130.490 de Montevideo.

El inmueble está ubicado en la calle 18 de Mayo Nº, 21a. sección judicial, paraje conocido con el nombre de Sayago, existiendo en el mismo un edificio que data de 1925. Consta el solar de una superficie de 632 metros 73 decímetros cuadrados según plano del Agr. Joaquín Spinak de Octubre de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44.523 el 8 del mismo mes y año. De los títulos surge que el bien tiene una superficie de 517 metros 57 decímetros 73 centímetros cuadrados haciéndose referencia al plano del Agr. Emilio Du Pre de 1873.

El inmueble se deslinda según el plano del Agr. Joaquín Spinak de la siguiente manera: frente al N. O. a calle 18 de Mayo ms. 12 00. fondo al N. E. lindando con padrón 50.650 ms. 42.85. al S. E. lindando con Pad. 50.657 50.255 y 50.656. m23. 18, al S. O. 2 rectas quebradas la primera de ms. 3.91. que forman una escuadra encuentra una línea que corre al N. O. de 10.33 que une con la segunda recta de 34.04 divisoria las tres líneas con Padr. 50.648 y 50.649.

El sobrante resulta de una exacta medición practicada recientemente (Octubre 1962) ya que la anterior data de 1873 y en la que se habían tomado las líneas como constituyendo una figura geométrica regular, cuando en realidad no lo es.

El total del área de las sobras cuya prescripción se solicita es de 103 m. c. 15 decímetros cuadrados, 28 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

16) $1.200.00 30|pub. 19353 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FEDRO ROSA, MIGUEL ROSA, JACINTA ROSA DE REPETTO, JUSTINA MAGDALENA ROSA DE LURASCHI, CATALINA ROSA, JUANA EUGENIA ROSA y FRANCISCA ROSA, iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente

Un solar y mejoras, parte del inmueble padrón N.o 84.438, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández, por donde se señala su puerta de calle con el No 2049. Según el plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45704, se deslinda así: al Noreste con el padrón 84.437; al N.W. con la calle Lorenzo Fernández; al S.W. con la calle Federal; al S.E. con el padrón 59.436. La superficie total mensurada es de 604 metros cuadrados 80.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y a los linderos del bien a prescribir, sucesión de Joaquín López, Sucesión de Bartolo Vales y Sucesión de Eduardo Martínez, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

16) $1.200.00 30|pub. 21271 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello en autos: "16 DE JULIO S. A. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 480. N.o 637). se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea y especialmente a los herederos de doña Carmen Sivori de Urta a los siguientes bienes:

A) Solar de terreno empadronado con el N.o 772, manzana H, con una superficie de 488 metros 2.500 centímetros que se deslinda así: 10 metros 85 centímetros de frente al Norte sobre B. Carpino; 45 metros al Este con padrón 773; 10 metros 85 centímetros al Sur con padrón 778 y 45 metros al Oeste con padrón 771;

B) Solar de terreno padrón N.o 774 (parte), con una superficie de 974 metros 4.192 centímetros que se deslinda así: 16 metros 36 centímetros de frente al Este sobre calle Central; 43 metros 34 centímetros al Sur con padrón 774 parte; 22 metros 61 centímetros al Oeste con padrón 773 y 28 metros 69 centímetros al Norte sobre B. Carpino con ochava de 7 metros en la esquina que forma con la calle Central;

C) Solar de terreno padrón N.o 776, con una superficie de 1.951 metros 5.468 centímetros, que se deslinda así: 33 metros 69 centímetros al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 777; 43 metros 64 centímetros al Norte con padrón 775 y 40 metros 05 centímetros al Este sobre calle Central con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle del Comercio;

D) Solar de terreno, padrón N.o 778, con superficie de 468 metros 2.500 centímetros que se deslinda así: 10 metros 85 centímetros de frente al Sur sobre la calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 779; 10 metros 85 centímetros al Norte con padrón 772 y 45 metros al Este con padrón 777;

E) Solar de terreno padrón N.o 780 con una superficie de 978 metros 7.500 centímetros que se deslindan así: 21 metros 75 centímetros de frente al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 781 parte; 21 metros 75 centímetros al Norte con padrones 769 y 770 y 45 metros al Este con padrón 779;

F) Padrón N.o 781 (parte), con una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 781 parte; 10 metros al Norte con padrón 783 y 45 metros al Este con padrón 780, padrón actual 3.8...;

G) Solar de terreno padrón N.o 753, con una superficie de 500 metros 6.339 centímetros que se deslindan así: 11 metros 57 centímetros al Oeste sobre calle Libertad; 43 metros 27 centímetros al Norte con padrón 784; 11 metros 57 centímetros al Este con padrón 769 y 43 metros 27 centímetros al Sur con padrones 781 y 782;

H) Manzana I: Solar de terreno padrón 811 (parte), con una superficie de 9.084 metros 5547 centímetros que se deslindan así: 76 metros 10 centímetros de frente al Oeste sobre calle Libertad; ochava de 7 metros y 89 metros 17 centímetros al Norte sobre calle del Comercio; línea quebrada al Este 44 metros 83 centímetros y 47 metros 08 centímetros con padrones N.os 812, 1.067 y 813; 21 metros 59 centímetros sobre calle Central y 47 metros 08 centímetros y 19 metros 53 centímetros con padrón 811 parte y 89 metros 13 centímetros, al Sur sobre calle de Las Artes con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Libertad;

I) Manzana J: Solar de terreno padrón 850, con una superficie de 461 metros 6038 centímetros que se deslindan así: 6 metros 07 centímetros al Norte sobre la calle de Las Artes; 43 metros al Este con padrón 851; 11 metros 02 centímetros al Sur con padrón 862 y 38 metros 05 centímetros al Oeste sobre la calle Libertad con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle de Las Artes;

J) Solar de terreno, padrón N.o 854, con una superficie de 466 metros 9300 centímetros que se deslindan así: 10 metros 86 centímetros de frente al Norte sobre la calle Las Artes; 43 metros al Este con padrón 855; 10 metros 86 centímetros al Sur con padrón 859 y 43 metros al Oeste con padrón 853;

K) Solar de terreno padrón N.o 858, con una superficie de 3.014 metros 6316 centímetros que se deslindan así: 41 metros 08 centímetros de frente al Sur sobre calle de Las Industrias; 65 metros 76 centímetros al Oeste con padrones 859 y 855; 46 metros 03 centímetros al Norte con padrón 857 y 60 metros 81 centímetros al Este sobre calle Central con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Industrias;

L) Manzana K: Solar de terreno padrón 886 (parte), con una superficie de 8.454 metros 905 centímetros que se deslindan así: 89 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle de La Merced; ochava de 7 metros y línea quebrada al Oeste de 4 metros 05 centímetros sobre calle Libertad; 29 metros 20 centímetros; 30 metros y 29 metros 20 centímetros con padrón 1.710 y 42 metros 55 centímetros de nuevo sobre calle Libertad; 124 metros 06 centímetros al Norte con padrón 885 y línea quebrada al Este de 39 metros 05 centímetros con padrón 886 (parte) y 33 metros 19 centímetros y 15 metros 05 centímetros con plaza con ochava de 7 metros al formar esquina con calle de La Merced;

Ll) Manzana L: Solar de terreno empadronado con el N.o 967, con una superficie de 1.162 metros 9590 centímetros que se deslindan así: 21 metros 03 centímetros de frente al Norte sobre calle de La Merced; 55 metros 30 centímetros al Este con padrón 970; 21 metros 03 centímetros al Sur con padrón 1.775 y 55 metros 30 centímetros al Oeste con padrones 969, 968 y 1.725;

M) Solar de terreno padrón N.o 987, con una superficie de 792 metros 6134 centímetros que se deslindan así: 11 metros 23 centímetros de frente al Oeste sobre calle Libertad; 70 metros 58 centímetros al Norte con padrón N.o 988; 11 metros 23 centímetros al Este con padrón 979 y 70 metros 58 centímetros al Sur con padrones 984, 985 y 986;

N) Manzana Q. [illegible] de terreno padrón N.o 864, con una superficie de [illegible] metros 3 532 centímetros que se deslindan así: 6 metros 35 centímetros de frente al [illegible] a la calle Central: ochava de 7 metros y 40 metros 60 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias: 11 metros 50 centímetros al Este con padrón 865 y 53 metros 55 centímetros al Sur con padrón [illegible];

f) Solar de terreno. padrón 868 (parte) con una superficie de 998 metros 1.20 centímetros y que se deslindan así: 18 metros 61 centímetros al Este sobre calle de La Constitución; 53 metros 55 centímetros al Sur con padrón N.o 869: 18 metros 61 centímetros al Oeste con padrón 867 y 53 metros 55 centímetros al Norte con padrón 868 (parte);

g) Solar de terreno empadronado con el N.o 875. con una superficie de 1.159 metros 4052 centímetros que se deslinda así: 27 metros 08 centímetros de frente al Sur sobre calle de La Merced; 35 metros 58 centímetros al Oeste con padrón 876; 32 metros 03 centímetros al Norte con padrón 874 y 31 metros 63 centímetros al Este sobre calle de La Constitución con ochava de 7 metros al formar esquina con calle de La Merced; y

h) Solar de terreno. padrón 877, con una superficie de 6.931 metros 7202 centímetros que se deslindan así: 40 metros 43 centímetros de frente al Oeste sobre calle Central: 141 metros 16 centímetros al Norte con padrones 878 y 871; línea quebrada al Este 21 metros 36 centímetros sobre calle de La Constitución; 41 metros 46 centímetros y 46 metros 52 centímetros con padrones 872 y 876 y línea quebrada al Sur sobre plaza (continuación de la calle de La Merced) de 58 metros 20 centímetros 32 metros 19 centímetros. 72 metros 15 centímetros y ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Central.

Dichos bienes están individualizados en el plano del agrimensor Furtado de Setiembre de 1958 e inscripto el 20 de Octubre del mismo año en la Dirección de Catastro con el N.o 10.158 y se encuentran ubicados en el paraje denominado Nueva Estación Viale. 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Dicho emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones. 7 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario

16) $5.400.00 30|pub. 21479 Nov.25-v.dic.31 Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2da. Sección de Canelones, se hace saber que en autos "RAMIRO PEREZ FERNANDEZ". Prescripción treintenaria, L. 12. Fo. 111, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.104, con frente a calle W. Beltrán, manzana 21, de esta ciudad, con una superficie de 1.175 mts., para que comparezcan dentro de 90 días, ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, octubre 25 de 1963. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz.

16) $480.00 30|pub. 19771 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos, "SPATOLA, BONIFACIO FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 2, Fo. 315), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bonifacio Francisco Spátola, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Villa de San Jacinto. catorce sección judicial de Canelones, padrón N.o 86 que según plano del agrimensor Hebér Hugo Rebufello inscripto con el N.o 1880 el 14 de Mayo de 1963 en la Oficina de Catastro de Pando, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 35 decímetros 12 centímetros, deslindada así: 21 metros 475 milímetros de frente el Sureste a calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros al Noresto con frente a calle San Bautista; 21 metros 475 milímetros al Nosoeste con Padrón 85 y 42 metros 95 centímetros al Suroeste con padrón 87.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 26 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.

16) $1.080.00 30|pub. 20319 Nov.12-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN IGNACIO LOPEZ y NILZA LOPEZ de SALVO. Prescripción, libro 31, folio 279". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los herederos de ROSAURA MARQUEZ y a los linderos del inmueble, se consideren con derechos al inmueble siguiente: Empadronados con los números 3796, 8.052 y 3.053, señalados con los números 6. 7 y 8 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de fecha Noviembre de 1959, e inscripto en fecha 16 de Diciembre del mencionado año, con una superficie de 2.756 metros, situados en la 1.a Sec. Jud. Deptal. (Barrio Arpí). manzana N.o 337, en las calles Goes y Gerónimo Díaz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 19696 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "LUCIANA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 31, Fo. 241) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Doctor Juan Carlos Rondán en representación de Da. Luciana Rodríguez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: ubicado en "La Cuchilla", Río Branco, (3ra. Sección Judicial del departamento), empadronado con el No. 435, señalado en la manzana No. 105 y compuesto de una superficie de 9.125 metros, según plano del Agr. José B. López. En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el mismo, que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $720.00 30|pub. 20094 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la tercera sección del Dpto. de Colonia, dictada en los autos caratulados: "SERÑAR ALBINO. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de 90 días. a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Inmueble: empadronado con el No. 1204. sito en la manzana No. 126 de la planta urbana de la ciudad de Rosario. con una superficie total de 1282 metros y 6415 centímetros dividido en 4 lotes y que linda en conjunto, así: 48 metros y 45 centímetros de frente al Sur suroeste, sobre el Bulevar Baltasar Brum, al oeste noroeste línea quebrada de 3 tramos, que miden 22 metros y 53 centímetros 10 metros y 10 centímetros en donde forma martillo entrante y 2 metros y 78 centímetros, confinando por el primero con David Vázquez padrón 1203 y por los dos restantes con Sebastián Espinosa, padrón 1202; 42 metros y 36 centímetros al Nor noreste con Tugumil Serñar, padrón No. 1205 y 26 metros al este sureste, también de frente a la calle Colón, por formar esquina con el bulevar citado. en una ochava de 3 metros al sureste. bajo apercibimiento. si no comparecieren de nombrarles defensor de oficio. — Rosario. Octubre 4 de 1963. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $1.080.00 30|pub. 19660 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "REYES GIANECHINI, MELITON PEDRO. Prescripción treintañal, libro 21, folio 279", se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 376, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón número 1324, mensurado por el agrimensor Mario Bordabehere (según plano de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4260, el 15 de Agosto siguiente), con una superficie de 919 ms. 13 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms. 475 mms. de frente al S-O a calle "A"; por 43 ms. 80 cms. de fondo y frente, por formar esquina, al N-O a calle Eguren; lindando al N.E. y S.E. respectivamente con padrones 1325 y 1323. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1963.

16) $840.00 30|pub. 15204 Oct.31-v.dic.11.

PRESCRIPCION DE BIENES MUEBLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NERY RAUL HEINZEN. Prescripción de bienes muebles" (Libro 24. Folio 367. Nº 693), se cita, llama y emplaza al Club Social Guichón, sus sucesores, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas y 37 mesas de distintos tipos, 1 toca discos, 1 piano marca "Haynes". 1 heladera "Frigidaire" de 8 puertas, 2 billares "Brunswick" 1 estante de cocina, 1 pileta, 2 escaleras, 11 globos de luz, 1 mueble para discos, 15 tacos y ocho bolas de billar, 9 palillos casin, 2 taqueras, 2 cajas para bolas de billar, 1 mueble estante rústico, 2 perchas pared. 1 artefacto de cuatro luces, 1 reloj de pared, 1 balanza chica, 1 tintero, 2 cepillos de billar, 3 pantallas para luz, 1 mostrador de monolítico, 1 espejo, y 1 radio marca "Zenith". a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Octubre 24 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

16) $ 900.00 30|pub. 20727 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TUCCI de PEREZ M. Josefina y otra. Prescripción. L. 16, F. 593" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San José, primera sección judicial de este departamento, manzana catastral No. 61, empadronada con el No. 1127, con un área de 238 mts. 33 dcmts. y que según plano del Agrim. Luis A. Pessano Caggiani de marzo de 1963 inscripto en la oficina de Catastro de San José con el No. 2650 el 28 del mismo mes y año, linda al Norte, con calle Ricardo Detomasi, en 9 mts. 88 cmts.; al Sur en 10 mts con Margarita Vera Cabrera y otros; al Este, en 24 mts. con Felipa Gamena; y al Oeste, en 23 mts. 93 cmts. con Regino Morales; a que comparezcan a deducir sus derechos y para tentar el requisito constitucional de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, mayo 10|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 18776 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ PEDRO ALEJANDRO Prescripción. Lo. 17, Fo. 71", se cita y emplaza a los sucesores de José Carbajal y Dionisia Vera de Vera y Francisco Cirilo Vera Cabrera y en especial a P. Mario, Dalmiro Jacinto V., A. Gabriel, Ma. I. Arsenia y Carmelo H. Vera y Cándida P., José J., Genara T., Juana E., y Margarita C. J. Vera Cabrera y a quienes pudieren tener pretensiones sobre un terreno ubicado en la 1ra. Sec. Jud. de este Dpto. manzana catastral No. 61 de esta ciudad padrón No. 1125 (antes No. 2588 en m|a) con una superficie según plano del Agr. J. M. Teijeiro de Abril de 1963, inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 2665 el 2|V|963 de 636 ms. 34 dcm. c. que lindan: al N. en 13 ms. 18 cms. con frente a calle Detomasi (antes Olimar) al O. en 34 ms. 38 cms. también de frente por ser esquina a calle Roosevelt (antes Montevideo); al E. en 2 líneas que van de S a N. y miden 10 ms. 24 cms. y 23 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 1128 y 1128 respectivamente, estando unidas ambas por otra que va de E. a O. y mide 21 ms. 81 cms. que linda con el padrón No. 1126 y el 1127 y al S. en 35 ms. 04 cms. con el padrón No. 5455, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (Art. 300 C. P. O. y siguientes).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 8 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.660.00 30|pub. 19536 Nov.1-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: SARAH ESTHER AMBIELLA PARDO de ROSSI. Prescripción treintenaria, Lo. 34, Fo. 543, se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Octubre del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a Crescencia Pereira Bustamante de Centurión, José Hilario, Martín y Leopoldo Centurión y Jacinta Centurión de Belando y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al área sobrante de 99 Has. 7549 metros cuadrados que está comprendida en la actual superficie del inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras, que contiene, ubicada en el paraje "Muga" 14a. sección Judicial del Dpto. de Soriano que es parte del bien empadronado anteriormente, con el N.o 7581 y se halla señalado con el N.o 5 en el plano suscrito por el Agrimensor Carlos Magano en Agosto del año 1960 con el N.o 1790 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, según el cual tiene una superficie de 199 Has 9364 metros, y conforme al título le corresponden 100 has. 1825 metros cuadrados que se deslindan así: Al Sur recta de 1208 metros 15 ctms, frente a camino vecinal por medio con campos de Gertrudis de la Fuente de Escajila, padrón [illegible]; al

Oeste: recta de 1690 metros 65 ctms. lindando con la fracción "6" parte del padrón N.o 536 de Julián Antonio Ambielle; al Norte: curso del arroyo Muga, que separa de campos de Zelmira Aida Berhouet Salgado de Aguirre y de Azucena Berhouet Salgado de Britos, padrones Nos. 7523 y 7522; y al Este recta de 1542 metros 25 ctms., limitando con la fracción "6a." parte del padrón N.o 535 de María Elisa Ambielle de Fernández. — Mercedes, Noviembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
16) $1.800.00 30|pub. 21557 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JULIO CESAR LOPEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "A mi patria", de la cual se declara autor. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21094 Nov.20-v.dic.3.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Concurso de letras con números para gráfica, televisión y radio" y de los títulos: "Teleteatro del hogar" y "Radio teatro del hogar", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21112 Nov.20-v.dic.3.

JUAN BAUTISTA MORALES CASANUEVA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Cerro Largo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20610 Nov.14-v.nov.27.

MAXIMO PERROTTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto para televisión titulado "De Hombre a Hombre". (Diálogo de padre e hijo) de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20555 Nov.14-v.nov.27.

FELIPE VERA MARTINEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas Estilo, Vidalita, Preludio, Cifra, Milonga, Mazurca Valse, Resonancias Folklóricas y El Cacique Muerto, de las cuales se declara autor — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20564 Nov.15-v.nov.28.

ANA B. DE SPRADLING y T. WANDA R. DE LAPLACETTE, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Mujer, La Historia, Arlequín", de la que se declaran coautoras. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 20364 Nov.18.-v.nov.29.

FEDERICO LESSER GRAU, solicita la inscripción de un nuevo modelo de agenda del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20667 Nov.15-v.nov.28.

El señor JOSE RAMON SPADACCINO y JAIME ORTS solicitan la inscripción del modelo de llavero artístico para diapositivo del cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 20798 Nov.18.-v.nov.29.

KANFORT S. L. de España solicita la inscripción del dibujo fantasía del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 20789 Nov.18.-v.nov.29.

RICARDO ROCHA por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras que se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

JUAN SPERA y AMERICO CARBONELL decláranse autores de música y letra responsables de "Ex-Preso" Milonga.

NICOLAS ROMANELLI y ROBERTO OLIVERA decláranse autores de música y letra responsables de: "El Negrito David" Candombe.

DONATO RACCIATTI y PASTOR CARRIZO decláranse autores de música y letra responsables de "Que Tal" Polquita canción.

ENRIQUE VARELA y DONATO RACCIATTI decláranse autores de música y letra responsables de: "Como un Angel". Tango.

MERCEDES REIN declárase autora responsables de la traducción de la obra de Bertolt Brecht: "El Alma Buena de Sechuan".

RODOLFO CASTRO declárase autor responsable de: "Melodías Orientales". Poemas.

TONNY RACEBALL declárase autor de música y letra responsable del album musical: "Tonny Raceball Nº 2"

RAMIRO LACOSTE y JULIO CESAR ARMI decláranse autores responsables de: "No Llores, M[illegible]", Comedia en tres actos.

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de: "Hormiga Negra", Radio teatro.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de: "El Secreto de la Carpincha", Novela Radial. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 21231 Nov.21.-v.dic.4.

El señor GERVASIO VAZQUEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Alberto Rodríguez López" y "Galicia" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 21176 Nov.21.-v.dic.4.

OMAR W. FERRON y LUIS MAQUIERA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Recuerdo de un tango" "Era la gruta" y "Viejo arrabal" de las cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21395 Nov.22-v.dic.5.

HARLEY S. A. solicita la inscripción del modelo de caja de útiles escolares del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub 21[illegible] Nov.22 v dic.5.

ROSAS ALARCON GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Astillas del Ñandubay" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21[illegible] Nov.22-v.dic.5

ALFREDO S. CLULOW por Banco de Crédito solicita la inscripción del dibujo distintivo que denomina "Bancomóvil" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 21262 Nov.22-v.dic.5.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ en representación de Manuel García Ferré, solicita la inscripción de los muñecos de fantasía denominados "Antifaz" y "Anteojito" de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo 20 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21425 Nov.25-v.dic.6.

HEBERT NELSON REY, solicita la inscripción del modelo artístico de horma y el seudónimo "Formex" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21423 Nov.25-v.dic.6.

LUISA de UTURBEY, solicita la inscripción de las obras tituladas "Estudio sobre respuestas populares en el Test de Roschach en una población de Orientación Vocacional" y "Estudio sobre Schocks en el Test de Roschach" y "Estudio sobre la influencia de la Gestalt temporal en el test de Rorschach" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 21525 Nov.26-v.dic.9.

MARGARITA MARTINET, solicita la inscripción del modelo de costurero de viaje del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21534 Nov.26-v.dic.9.

ANIBAL LIBONATTI VILLAR, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Lucía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21541 Nov.26-v.dic.9.

BARBARA CRISTINA ZUBOLSKI RUEDIGER solicita la inscripción del seudónimo o nombre artístico con que caracteriza su actividad intelectual y artística "Barbara Tarnowska" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21676 Nov.27-v.dic.10.

El señor JUAN PABLO MARIA SCHROEDER OTERO por Sucesión Oscar Orozco (Delia Rodríguez de Orozco e Hijas) solicita la inscripción de la obra titulada "Obras versificadas de Oscar Orozco Castells" de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21674 Nov.27-v.dic.10.

IGNACIO FLORENCIO LOPEZ solicita la inscripción de las letras tituladas "Las andanzas de Paulino" y "El Indio Gayola" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21651 Nov.27-v.dic.10.

El señor ELBIO G. MARCHEZANO SANTOS solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyo Corrales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21642 Nov.27-v.dic.10.

El señor ALFREDO ETCHEVERRY BALESTAD solicita la inscripción de la obra titulada "Meditando" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21637 Nov.27-v.dic.10.

El señor HOMERO BERNARDO SASPITURRY solicita la inscripción de la obra titulada "Por el camino de Proust" (1963) de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21678 Nov.27-v.dic.10.

RICARDO ROCHA IMAZ por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

DANIEL LOPEZ y LUIS MAR CARUSO decláranse autores de música y letra responsables de: "Solo tu amor". Tango.

CARLOS URIOSTE BRAGA declárase autor responsable de "Los hijos de las sombras". Novela.

EDGARDO PEDROZA declárase autor responsable de "Arco Iris". Album musical.

EDGARDO PEDROZA, JOSE FUGLIA y F. NAPOLI decláranse autores responsables de: "Rincón de arrabal". Tango.

SANTIAGO LUZ declárase autor responsable de "Clarineteando". Album musical.

ARAMIS ARELLANO declárase autor responsable de: "Aramis Arellano". Album de poemas.

LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI decláranse autores de música y letra responsables de "Canto y color". Zamba canción.

NERIO RUBEN LUGO y JORGE ROBERTO MONTIEL decláranse autores de música y letra responsables de: "La añorada". Zamba.

ALDO JAVIER REY y LUIS CARUSO decláranse autores responsables de: "SI...". Vals.

LUIS MARIO SOMMA declárase autor responsable de: "Títeres y pantomima". Obra para títeres. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $140.00 10|pub. 21677 Nov.27-v.dic.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JULIO ROBINSON BEHN. Rectificación de partida". (Ficha V-89, Año 1962), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Robinson Behn Behn pues en la misma donde dice Ben, debe decir: Behn y donde dice Behem, debe decir: Behn. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 23043 Nov.15-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUCAS LUIS RODRIGUEZ BAZZURRO. Rect. de partida" (Ficha V-191 año 1963), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Luis Rodríguez Bazzurro, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Bazzano" debe decir "Bazzurro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 180.00 15|pub. 20362 Nov.18.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSARIO ARTILLAN DE MARQUEZ. Rectificación de partida" (Ficha V-255 año 1963) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Rosario Artillan y Alberto José Márquez pues en la misma donde figura el nombre del contrayente como "Conrado Alberto" debe decir "Alberto José"; y B) La de defunción de Alberto José Márquez, pues donde figura el causante como "José Alberto" debe decir "Alberto José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 35112 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LAURO NELSON BRUNO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Nautilia Giorgetta debe decir Neutilia Giorgetta, por ser ello como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1963. — Luis H. Fontana. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19757 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANTANA ANGEL LINO y MIRIAN EDINA Rectificaciones" (Lo. 64, Fo. 190), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angel Lino Santana y Blanca Haydée Mareco; y Nacimiento de MIRIAN EDINA SANTANA MARECO; en ellas donde dice "ANGEL SANTANA" debe decir "ANGEL LINO SANTANA", Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto

19) R 20 4 955) 15 pub. 33195 Nov. 27 v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DAVILA, MARIA ELIDA, Rectificación". (Lo. 64 Fo. 490), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de María Elida Davila, donde dice que es hija natural de Susana Paz Fernández, debe decir: Susana Dávila Fernández. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20'4 55) 15 pub. 33147 Nov 25-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juèz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMOS REY, ACENCION; BELO, ALFREDO ALVARO; BELO RAMOS, HECTOR DANIEL. Rectificaciones", (Lo. 64, Fo. 437), se hace saber que solicitaronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Acención Ramos Rey, donde dice "Margarita Reis" debe decir "Silveria Margarita Rey"; Matrimonio de Acención Ramos Rey y Alfredo Alvaro Belo donde dice "Asunción Remos" debe decir "Acención Ramos" y nacimiento de Héctor Daniel Belo, donde dice "Asunción Remos" debe decir "Acención Ramos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20 4 55) 15'pub. 33072 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ, MARIA RAFAELA. Rectificación" (Libro 64. folio 414), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, defunción de María Rafaela Velázquez, donde dice "María Rafaela Velázquez de Mirabelle" debe decir "María Rafaela Velázquez" y donde dice de estado civil "viuda" debe decir "soltera". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) R. 20 4'55 15'pub. 33039 Nov.18.-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NOGUES, JOSE MARIA: TORRE, JULIETA: NOGUES TORRE, HECTOR, JORGE y SUSANA M. Rectificaciones", (Lo. 64, Fo. 510), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de José María Nogués y Julieta Torre. Nacimiento de Héctor Nogués. Nacimiento de Jorge Nogués y Nacimiento de Susana Myriam Nogués, en todas donde dice: "Julieta Torres", debe decir: "Julieta Torre". — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $240.00 15'pub. 20322 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos: "LAIS MARTINEZ, NUR. Rectificación", (Lo. 64, Fo. 461), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nur Lais Martínez, donde el apellido paterno figura como "Paliz" debe decir "Lais". — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $141.00 15'pub. 20997 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA ANGELA RAS PINO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Ercolino, debe decir: Rasj lino.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33194 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado el cambio de nombre de la partida de nacimiento de HITLER SILVERA LIMA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Hitler, debe decir: Héctor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 21619 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DORIS ANA ESTEFAN estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Larroca, debe decir: Roca. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180 00 15 pub. 20746 Nov.15-v.dic 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO ANTONIO MARIA CHISOLFO, estableciéndose que donde respectivamente aparecen los apellidos de Chisolfo y Sohubet, debe decir: Ghisolfo y Soruhet. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real Actuario.

19) $130.00 20 pub. 20749 Nov.15-v dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS GUINOVART y CELESTINA DOMINGUEZ, estableciéndose que donde dice: 23 de Diciembre de 1905, debe decir: 30 de Diciembre de 1906 y donde dice Paula Mercadé, debe decir: Paula Márquez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32996 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ROSALES, estableciéndose que donde dice: reconocido por ante el suscrito en esta fecha por doña Cipriana González, debe decir: "reconocida por ante el suscrito en esta fecha por doña Cipriana Rosales". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32997 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAFALDA CRIVARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece Emilio Cribaro, debe decir: Emilio Crivaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20|4|955 15 pub. 32994 Nov.13 -v.dic 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ RIVERO, estableciéndose que donde dice: hija legítima de la declarante y de Linder Westover Rivero, oriental, casado, chapista de 26 años con el mismo domicilio, debe decir, hija natural de Westover Linder Rivero, oriental, soltero, chapista, veintiséis años, domiciliado en Chayos 5374 Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15'pub. 32998 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SANTIAGO MARIA OLIVER y de NERY MARGARITA SCHEITLER, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como: Paulina Arosteguy, debe decir: Paula Arostegui. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $130.00 15|pub. 20123 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA BETTIS ZELAYETA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Doroteo Zelazeta, debe decir: Doroteo Bonifacio Zelayeta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33017 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NERY VICTOR da ROSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Víctor Neri, debe decir: Nery Victor y B). En la de matrimonio de NERY VICTOR da ROSA y de GLADIS RUBI BOUCQ, en las de nacimiento de RICARDO HEBER, EDGARDO WALTER y ROBERTO NERY da ROSA, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Neri Victor, debe decir: Nery Victor. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E Real, Actuario.

19) $440.06 15|pub. 20208 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre BRAULIO MANUEL ROMERO y MARIA CONCEPCION PUENTE, estableciéndose que donde el apellido de la madre del contrayente figura como "Vendoro", debe decir: "Ventoso" y donde dice: "25 de Mayo de 1911", debe decir: "22 de Mayo de 1911", y donde dice el nacimiento de la señora María C. Puente como el: "1.o de Julio de 1913", debe decir: "1.o de Junio de 1913". — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $240.00 15'pub. 21033 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "MENONI, NORADIN ANELIO y otra, Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los esposos Noredín Anelio Menoni y María Rosalía González, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, sustituyendo en ella el apellido paterno de la contrayente que figura como "Gonzal ez", o "Gonzalves", por el de González. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20 ,955) 15,pub. 32952 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido don LUIS EDUARDO DE SAN LUIS GRACES. solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino, y donde su madre aparece como "Corina Grases", debe decir: Alcora Gracés. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

19) $ 180.00 15 pub. 21150 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANA MALDUTAYTE de ZUKAUSKAS, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos figuran como Sukankas de Maldotatti, debe decir: MALDUTAITE de ZUKAUSKAS. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 21618 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 285), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RITA CLOTILDE SANGUINETTI de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Pedro Crisolio Rodríguez Trías de nacimiento de su hija Dinorah Ema Rodríguez Sanguinetti y de matrimonio de esta última con Wáchington Rosso, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas el contrayente y la madre del mismo, figuran como "José Rodríguez Trías" y "Serafina Trías", debe decir: "Pedro Crisolio Rodríguez Trías" y "Serapia Trías", respectivamente donde en la de nacimiento el padre y la abuela paterna de la inscripta, figuran como "Pedro Rodríguez" y "Serafina Trías", debe decir: "Pedro Crisolio Rodríguez" y "Serapia Trías", respectivamente; y donde en la tercera, la contrayente figura como hija de "José Rodríguez Trías", debe decir: de "Pedro Crisolio Rodríguez Trías".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) (R.20,4|955) 15'pub. 32915 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA DE CAMACHO, EUSEBIA. Rectificación de partidas" (F. 621|1962) se hace saber que la nomorada Eusebia Peña de Camacho, solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1º De su matrimonio con Ramón Héctor Camacho, celebrado el 21 de Julio de 1941 en la 10ª Sección Judicial de Montevideo (acta Nº 415 de fs. 58) pretende sustituir su apellido natural que es Telis por el de su madre adoptante que es "Peña"; 2º) De nacimiento de Mabel Teresita Camacho, acaecido el 21 de Octubre de 1952 e inscripta en la misma sección Judicial el veintiocho de dicho mes y año (acta Nº 1392 de fs. 51 vuelto), pretende sustituir el apellido de la madre de la inscripta que allí figura como "Telis" por el de Peña. Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R. 20'4'55 15|pub 33111 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de parti-

das de matrimonio de HARTOLINDA MENDEZ ALVAREZ, en el sentido de que donde dice: "Ortelina Prado" debe decir "Hortolinda Méndez Alvarez"; donde dice: "hija de Manuel Prado" es "hija de se ignora" y donde dice "y de María Méndez", debe decir: "y de María Méndez y Alvarez"; y en las partidas de nacimiento de Hilda, Elida y Graciela Sío, en donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Ortelinda Prado" debe decir "Hortolinda Méndez Alvarez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 21160 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO DIAZ RUIZ DIAZ pues en la misma donde dice: el apellido materno como "Ruiz" debe decir "Ruiz Díaz", por ser ello como corresponde; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 180 00. 10|pub. 21141 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEON KRAMER con ELISA STEIMBERG y de nacimiento de IVONNE MARTHA KRAMER; pues en las mismas donde dice "Kremer" y "Leonardo" deben decir en ambas "Kramer" y "León" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 180.00 15|pub. 21142 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ DOS SANTOS, pues en la misma donde dice: Nair de los Santos, debe decir: Elaida dos Santos, por ser ello como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo. Act. Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER LAGOMARSINO ALFONSI, pues en la misma donde dice: "y su esposo José Lagomarsin" y "Que es nieta por línea paterna de José Lagomarsin" debe decir el apellido como "Lagomarsino", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32894 Nov.11-nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "LANOUGUERE PAULA. Rectificación de partida" (Libro 45. Folio 293. Nº 1339) se hace saber que por resolución número 10.106, del 17 de Diciembre de 1962, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Paulina", debe decir "Paula", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones: 19 de Marzo de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 21188 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "GUTIERREZ, ANTONIO y BORGES MARIA JUANA. Rectificación de partidas", (Lo. 2. Fo. 343), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de Antonio Gutiérrez y María Borges, pues en ella, donde dice María debe decir: María Juana Borges. — De nacimiento de Raquel María, Renée Esmeralda y Rómulo Antonio Guitiérrez Borges, pues en todas ellas donde dice María Borges, debe decir: María Juana Borges. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Noviembre 15 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $300.00 15|pub 21424 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ROBERTO GEROSA NICOLUSSI y SOLAIDES SINDULFA CAMARGO. Rectificación de partidas", (Lo. 31, Fo. 160), [illegible] que Roberto Gerosa Nicolussi y Solaides Sindulfa Camargo solicitan las siguientes rectificaciones de partidas.
A) Que el verdadero nombre del primer compareciente, es Roberto Gerosa Nicolussi y según surge de la partida de nacimiento N.o 582, levantada en Melo, el 29 de Diciembre de 1916 (primera sección) el verdadero nombre de la segunda compareciente, es Solaides Sindulfa Camargo. Además surge del testimonio de la respectiva partida de nacimiento N.o 82 levantada en la Villa de Treinta y Tres el 30 de Julio de 1887 (primera sección), el verdadero nombre de la difunta madre de la compareciente Solaides Sindulfa Camargo, es Domitila Praxedes Arocha;
B) En virtud de lo antes expresado, se han deslizado en las actas respectivas, que a continuación se mencionan los errores siguientes;
C) En el acta de matrimonio de los comparecientes, donde dice: comparecen don Roberto Nicolussi y doña Zolaides Sindulfa Camargo y de Domitila D'Alessandro, debe decir: comparecen don Roberto Gerosa Nicolussi y doña Solaides Sindulfa Camargo y de Domitila Praxedes Arocha por ser estos los nombres verdaderos;
D) En el acta de nacimiento de la compareciente Solaides Sindulfa Camargo, donde dice: y se esposa Domitila Alesandre, debe decir: y su esposa Domitila Praxedes Arocha por ser el que corresponde;
E) En el acta de nacimiento de Luis Roberto, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y su esposa Zelaides S. Camargo y Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y su esposa Solaides Sindulfa Camargo y Domitila Praxedes Arocha;
F) En el acta de nacimiento de Martha Inés donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides S. Camargo y Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y Domitila Praxedes Arocha;
G) En el acta de nacimiento de José Enrique, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides Camargo y Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y Domitila Praxedes Arocha;
H) En el acta de nacimiento de Miguel Angel, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides S. Camargo y de Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y de Domitila Praxedes Arocha;
I) En el acta de nacimiento de Ricardo Francisco donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides S. Camargo y de Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y de Domitila Praxedes Arocha;
J) En el acta de nacimiento de Eduardo Leonardo, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides Sindulfa Camargo, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo; además en dicha acta se omitió consignar los siguientes datos: Que es nieto por línea paterna de Gerónimo Gerosa y Luisa Moser, fallecidos y por línea materna de Fructuoso Camargo, oriental, de setenta y nueve años, viudo, albañil y domiciliado en Melo y de Domitila Praxedes Arocha, fallecida. Estos datos deben ser incorporados a la partida de nacimiento de Eduardo Leonardo;
K) En el acta de matrimonio de don Fructuoso Camargo y doña Domitila Praxedes Arocha donde dice: y doña Domitila Alesandro e hija legítima de don Domingo Alesandre, de estado casado, etc., debe decir: hija natural de Decena Arocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Melo a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Modesto S. Iturralde Arón Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 21222 Nov.21-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EVANGELISTA DIONICIA SORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza", (Lo. 31, Fo. 287), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de Evangelista Dionicia Soria, pues donde dice: "Evangelista Dionicio", debe decir: "Evangelista Dionicia" y donde dice: masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33089 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA DOLORES CARRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre de su madre como "Magdalena" en lugar de Saturnina, que es el verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 23 de Abril de 1955, que la gestionante, obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.891, de fecha 25 de Setiembre último. — Colonia, 10 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32970 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AQUILINA FAGUNDEZ, en el sentido que donde dice masculino, debe decir femenino y donde dice Aquilino, debe decir Aquilina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). Se hace constar que con fecha 28 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Florida, Junio 17 de 1963. — Teresita Etchcverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33127 Nov.22-v dic.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señors Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARGARITA A. ESTELA de CABRIS. Rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Agustina Estela de Cabris, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número noventa y nueve, al folio cincuenta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos siete por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde el apellido de la inscripta aparece como: "Setela", debe decir: "Estela", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 9 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 21098 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "MIRIAM SUSANA BERMUDEZ CAPORALE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Miguel Irene Bermúde y doña Aída Renée Caporale de Bermúdez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Miriam Susana Bermúdez Caporale por contener el siguiente error: figura como hija natural, cuando debe figurar como hija legítima. Se hace constar que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, Octubre 11 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33040 Nov.15-v.dic.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MIGUEL ANGEL y SARA MARIA PRUDENTE, en el sentido de establecer que donde el nombre del padre de los nombrados figura como "Mario" debe decir "María", por ser lo que corresponde. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15|pub. 20843 Nov.18.-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos RAMONA LORENZA PEREZ Rectificación de partida. Libro 29. Folio 419, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Lorenza Pérez, solicitando rectificación de la partida de nacimiento por cuanto en ella sus nombres aparecen como "Lorenza Ramona" en lugar de "Ramona Lorenza". — Mercedes, Octubre 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 180 00 15|pub. 21184 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA FAGUNDEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "del sexo masculino" debió decir "del sexto femenino" y donde dice: "Julio", debió decir: "Julia" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33109 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: 'ISABEL OCAÑO. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este

Juzgado compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "Hija natural" debe decir "hijo natural"; donde dice: "sexo femenino" y "nieta", debió decir: "sexo masculino" y "nieto", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20454|63) 15|pub. 53110 Nov.11-v.dic.11.

20-Remates

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESNAL de GIORGETTE. Sucesión", (Lo. 57, Fo. 424), se hace saber que el día 5 de Diciembre del cte. año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Haig Andonian, asistido por del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos (fs. 313 y vta.), o sea la cantidad de $ 200.00 (seis mil doscientos pesos) de el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 50346 ubicado cerca de Sayago Barrio La Floresta, 21 sección judicial del Dpto. Montevideo, señalado con el N.o 6 y forma parte del solar N.o 140 del plano de división firmado el 31 de Diciembre de 1907 por el Agrim. Pedro Eisso, compuesto de 255 mts. 60 decímetros cuadrados y forma esquina con frente de 9 metros al Sur a la calle de las Aromas, y de 28 metros 40 centímetros al Este a la calle de las Rosas, lindando al Norte con e isolar N.o 7 y al Oeste con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 20183 Nov.11-v.nov.29.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "HELMUT EHRHARDT y otros contra VICENTE HECTOR PALADINO ARMENTANO y otros. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 205), (Ficha C-351 año 1962) se hace saber que el día 10 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Señor Alberto Pereyra asistido, del señor alguacil y Sr. Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18a. sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 127.608, con una superficie de 126 mts. 4 dmts. con el siguiente deslinde: Una primera fracción, que es el solar No. 5 del plano del Agrim. Felipe Lacueva Castro del 3 de Agosto de 1929 registrado en la dirección de Topografía el día 13 del mismo mes y año y se compone de 63 mts. 4 dmts. con 7 mts. 1 cms. de frente al sur a la calle Francisco Solano Antuña, 9 mts. en el oeste con solar No. 4 padrón No. 127.607; 7 mts. al norte, con la otra fracción que se describirá y 9 mts. al este con padrón que se describirá y 9 mts. al este con parte del padrón No. 22158; y una segunda fracción de 63 mts. y se deslinda según plano del Agrim. Juan V. Russo del 12 de Febrero de 1941, inscripto en la dirección de topografía el mismo día, con 7 mts. al sur, lindando con la fracción antes descripta; 9 mts. al oeste con Vicente Cadoppi padrón No. 42313; 7 mts. al norte con Luis E. Sagarra, parte del padrón No. 22154 y 9 mts. en el este con Luis Pivese parte del padrón No. 22158. Este bien en conjunto tiene un frente al sur a la calle Francisco Solano Antuña por donde tiene su puerta de entrada señalada con el No. 2771 entre las calles Tomás Diago y P. F. Berro, distando el punto medio del frente 31 mts. 50 cms. de la esquina con esta última calle.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.140.00 15|pub. 21673 Nov.27-v.dic.17.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE VICENTE MARTINEZ contra HECTOR CORTTO FROTTI de CARLACCI y RODOLFO MARTINEZ GONZALEZ. Ej. de Prenda" (Lo. 59 Fo. 267) (F. C-199 año). se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1963, a las 8 horas y en el local de la calle Benito Riquet No. 298 se procederá por el martillero señor Manuel N. Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina registradora No. 1365474 N 366 marca National de color niquelada.

Un mostrador de metal tapa de mármol con vajilla y lavabo.

Una vitrina de cristales.

Una estantería con espejos.

Un billar con sus tacos y taquera y un juego de bolas de marfil.

Dos mesas de roble con tapa de mármol y cuatro sillas y cuatro taburetes.

Una licencia para bebidas alcohólicas No. 1156

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523 piso 1ro., donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $360.00 10|pub. 21383 Nov.27-v.dic.10.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Martín Bidegain contra MODENA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, A Fo 678) se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro de esta República, empadronada con el N.o 1.520, la cual se encuentra señalada con el N.o 6 en el plano de subdivisión relativo a la mensura practicada en diciembre de 1922 y enero de 1923 por el agrimensor Alfredo Harcau y con la letra A en el plano referente a la mensura efectuada en Octubre de 1936 por el agrimensor Andrés C. Martinelli y el ingeniero Washington A. Zorrilla, inscripto en Catastro el 17 de Noviembre de 1936 con el N.o 3 compuesta según títulos y el plano referido en primer término de una superficie libre de caminos de mil trescientas nueve hectáreas ochenta mil cuatrocientos veintiocho metros y a este al plano de mensura referido en último lugar, incluida el área absorbida por el camino abarca una extensión de mil trescientas doce hectáreas mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte el Arroyo de los Perros que lo separa de campos de América Jossulé; al Este una línea recta amojonada de 1946 metros por donde linda con la fracción 6 o sea el lote N.o 9 del plano del agrimensor Harcau que fue de Alicia Mau Richetts; al Sur una quebrada amojonada integrada por dos líneas, que a partir del Oeste tienen: la primera 2479 metros y la segunda 2584 metros lindando por estas dos líneas con servidumbre de paso por medio con fracción N.o 5 de la sucesión de Enrique B. Richetts y al Oeste 4358 metros lindando con la fracción N.o 2 de Emma Richetts.

Se previene 1.o) Que serán de cargo del comprador todos los derechos reales que desee sobre el bien, excepto las tres hipotecas que lo gravan; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 3.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y la totalidad de gastos del remate incluidos impuestos y protocolización; 4.o) Que será de cargo del comprador el pago del impuesto de contribución inmobiliaria que se adeuda desde el año 1956 inclusive hasta el día de la escrituración; 5.o) Que será de cargo del comprador los honorarios gastos y tributos totales de la escrituración; 6.o) Que el inmueble se entregará en sus actuales condiciones en cuanto a la ocupación y estado; 7.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y mediaderías que se adeuden; 8.o) Que la titulación correspondiente al inmueble que se ejecuta se encuentra depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Caja General) Sector Contralor y Custodia de Escrituras en virtud de estar afianzado el bien a favor de dicha institución, donde pueden ser examinados por los interesados; 9.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo, N.o 523, primer piso; 10) Que por documento firmado el día 18 de Octubre de 1958 el señor Miguel Audi contrató con don Ronald Godfrey Ricketts el arriendo de la totalidad del bien objeto de estos procedimientos, así como también por el mismo documento compró todas las mejoras y alambrados existentes como asimismo las efectuadas con posterioridad las cuales son también de propiedad del señor Miguel Audi.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $3.000.00 10|pub. 21153 Oct.18-v.nov.23.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "Eugenia Piñeiro contra CIRO JUSTO SAPRIZA VIDAL y MIRTEA CARMEN SCHUNK MEDINA". Ejecución de hipoteca. (Lo. 60, Folio 521), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Mauricio de Salterain, asistido por los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicado en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 205 hectáreas 3.883 mts.2 37 dmts.2 que de acuerdo al plano del Agr. José A. de Souza, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 2.703, el 6 de Diciembre de 1962 corresponde a la fracción No. 2 del precitado plano y se deslinda de la siguiente manera: al Sur - Oeste en 1 254 mts. con Suc. Martina Vázquez de Gubitoso, al Sur - Este en 1.996 mts. con Suc. Larrañaga, Geroni Díaz, Ancel Calastrón y Rufino Pérez; al Nor - Este en 1.042 mts. 49 cts. con Indalecio Pareti, Lesnes N. Calleros; al Nor - Este en 90 metros con Raúl Viazzi; y con fracción No. 1 del citado plano en 4 líneas rectas que miden respectivamente 50 mts. 25 mts. 80 cms., 915 mts. 52 cms., y 407 mts. 61 cms. al Nor - Este; confinando el Nor - Nor - Este, en 880 mts. 14 cms, con Honorato Ermolé, Bautista Bruco, señora de Cancela y Marco Noria; la fracción antes deslindada tiene por servidumbre de paso de 10 mts. de ancho hasta Carretera Ruta No. 5 en 285 mts. 70 cms. A su vez la fracción No 2 es predio sirviente de la fracción No. 1 sobre el límite con Raúl Viazzi para dar salida a esta también a la Ruta No. 5.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma 2o.) Que la tasa Municipal y comisión del remate, son de cargo del comprador, y del ejecutado los gastos del tributo y demás erogaciones no públicas. 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis E. Fontana. — Actuario.
20) $1.200.00 10|pub. 20163 Nov.8-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MACALHAES PIRIZ GONZALO MARIA. Ejecución de prenda". (Lo. 64. Fo. 211), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 tiempo Waco, modelo S.E.M.P. N.o 22.652 motor 4,5 Hp. 1 cepillo Waco 600 m/m. modelo G.M.T. N.o 22604 motor trifásico 6 Hp. y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Elbio A. Panacio, Actuario.
20) $90.00 10|pub. 20697 Nov.14-v.nov.28.

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NOVAS, MANUELA y ESTEVES NOVAS, MANUEL Sucesión" (Libro 61, Folio 298), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado 25 de Mayo Nº 523; se procederá por intermedio del martillero don Juan Arturo Bouza, con asistencia del Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 21.666.67, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalada con la letra A en el plano levantado el 19 de Noviembre de 1928 por el Agrimensor don José M. Oses, empadronado con el número 17.923, ubicada en la 10a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 196 metros 9 dmt.2, que se deslinda así: 5 metros 47 centímetros de ancho de frente al Noreste a la calle Juan Maeso (ex-General Lavalleja), distando 30 metros 77 centímetros de la esquina formada con la calle Industria; por 36 metros de fondo lindando al Sudeste con Eloy Puentes; al Noreste con el inmueble de Carlos Culmarey; y por el Sudoeste con la fracción letra B del mismo plano.

Se previene: I) Que los gastos de escrituras, impuestos, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador. II) Que el mejor postor, en el acto

de serie aceptada la oferta, deberá adelantar el 10 o.o de la misma en efectivo, como garantía, y a cuenta del precio total, debiendo continuar el remate si se negare a ello. III) El bien se vende en su estado actual, y con el pavimento y caño colector pagados. IV) Que los títulos, así como los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3o). — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 840.00 15|pub. 20780 Nov.18.-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Blanco Manuel y otro contra BARBOZA LUIS ALBERTO Y OTROS. Ejecución de prenda", (Lo. 64 Folio 143). se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre a las 15 horas, en Marcelino Sosa N.o 2100, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una Patente de Giro Padrón N.o 33.618, con una Patente de Giro Padrón N.o 33.618, con adicional para alcohólicas; una máquina Registradora marca "National" N.o 24569391-1944 (3-S-13); una Cortadora "Berkel" N.o 8735; una Máquina Café marca "Tarmex" N.o 2036; una Vitrina Refrigerada "SIAM"; 1 Heladera Comercial de 10 puertas; Mostradores, Sillas, Mesas, Reloj, Ventiladores, Cocina, Estantería y demás bienes embargados en autos, detallados de Fs. 4 a 6 v. de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 21093 Nov.20-v.dic.3.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Dini Bertocchi Higinio contra JULIO CESAR ANTONIO PERAZA MAQUI. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1640|62), se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 10 horas, en el hall del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo 523, por el martillero señor Angel Giordano asistido del Alguacil y Actuario se sacará a la venta sin base y al mejor postor, en remate público los siguientes bienes:

A) El edificio y mejoras construidas en un solar de terreno sito en la séptima sección judicial de Canelones, padrón 5.261 (antes m|á. en el N.o 15.358). solar 15 manzana 6 del Barrio Jardín de Carrasco, plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto en Catastro con el N.o 4858 el 20|12|48. Area: 734 metros 54 decímetros. Deslinde: 8 metros frente al Suroeste, a calle Perú; 32 metros frente al Sureste a calle Gerónimo Zolesi, uniendo ambos frentes una curva de 15 metros 71 centímetros de desarrollo, 42 metros al Noroeste, linda solar 14. solar 16 y 18 metros al Noreste linda solar 14.

B) Los derechos de prenda sobre los derechos de promitente comprador, sobre el terreno descripto, promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Ventas a Plazo).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo a los efectos legales (no se aceptan cheques): B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del martillero; C) Los antecedentes (expediente y promesa) se encuentran en el Juzgado de Cuarto Turno. — Montevideo Noviembre 4 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $748.00 17|pub. 21432 Nov.25-v.dic.17.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Derquin Viñat, Juan Gualberto contra MANUEL VALENTIN SUAREZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 3127|63), se hace saber que el día 10 de Diciembre a las 10 horas, en el hall del Palacio de la Justicia, 25 de Mayo N.o 523, por el rematador señor Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.411, señalado con el N.o 44 en el plano del agrimensor R. de Arteaga, inscripto en Topografía el 5|11|24. Area: 540 metros. Deslinde: 10 metros al Suroeste, frente a calle Cochabamba entre M. Nieto y Pintado. Punto medio: 41 metros 90 centímetros de la esquina con Pintado. Tiene 54 metros de fondo y linda: Sureste, padrón N.o 113.412, Noreste, parte del padrón 113.417 y Noroeste, padrón N.o 113.410.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo (no se aceptan cheques); 2) Son de cargo del comprador, gastos e impuestos de escrituración; 3) El inmueble soporta una hipoteca preferencial a favor de doña Luis del Corazón de Jesús Segundo Velazco. El título de propiedad y demás antecedentes en la oficina actuaria (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 20665 Nov.15-v.dic.5.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Campanella Barbieri, Santiago contra MIGLIACCIO DE CUOMO, MARIA T. Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha 11|60|63) se hace saber que el día 12 de Diciembre a las 10 horas, en el Hall del Palacio de la Justicia. 25 de Mayo N.o 523, por el rematador señor Antonio Cils González asistido del Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 112.002, señalado con el N o 48 en el plano del agrimensor F. Regules inscripto en Topografía el 4 de Enero de 1922. Area: 432 metros. Deslinde: 12 metros frente al Suroeste a calle Coruña N.os 2894 y 2896 entre Apóstoles y Agaces. Tiene 36 metros de fondo y linda: Noroeste, solares padrones números 112.003, 112.004 y 112.005. Al Noreste, con parte del padrón 112.006 y Sureste, con parte del padrón N.o 112.001.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos legales en efectivo. No se aceptan cheques B) Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, o colector. Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana) a disposición. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 20666 Nov.15-v.dic.5.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MONTALDO PIAGGIO SOFIA con ANTONIO MATTONI SCHIVIONI, ejecución de hipoteca, Ficha 2113-962", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la ubicación se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y mejoras, sito en la primera sección judicial de Montevideo, padrón 5.062, plano de los Agrs. A. Rodríguez y J. Nin y Silva, inscripto en avalúos en Agosto de 1944 con el No. 10.798. Area: 299 mts. 20 dms. deslinde: 10 m. 25 cms. frente al este a calle Convención 1531. Tiene 29 m. 22 cms. de fondo y linda: Norte, padrón 5.058 y 5.061. Oeste, Aquiles Ferriolo, y sur, padrón 5.063.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; b) Son de su cargo derechos e impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, y comisión del rematador; c) Título de propiedad en la oficina actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

Informes: Gaboto 1521, Tel.: 40 04 19.

20) $480.00 15|pub. 21679 Nov.27-v.dic.17.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados Sucesión: "PASCUAL CAMPANARO CALLO o CALEO o CALLEO" (Lo. 59, Fo. 467), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre a las 11 horas y 11.30 horas respectivamente, en el local sito en la calle 25 de Mayo N.o 582 y por intermedio del martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se mencionarán de los siguientes inmuebles:

1.o) Sobre la base de $ 35.000.00: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 172.990, situada en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta, según plano agregado al título de 105 metros 85 decímetros cuadrados, con 7 metros 27 centímetros de frente al Noreste a la calle Pasaje de los Andes; 14 metros 59 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 55.176; 4 metros 61 centímetros al Sureste con los padrones números 55.177 y 170.543; y 7 metros 23 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 110.863;

2.o) Sobre la base de $ 80.000.00. Otra fracción con el edificio y demás mejoras, situada en el mismo pasaje que la anterior y que, según plano agregado al título, en el que se señala con la letra C, se compone de un área de 445 metros 61 decímetros y se deslinda así: 10 metros 64 centímetros de frente al Noroeste a la calle Espinillo; 10 metros 60 centímetros al Sureste con el lote D; 42 metros 04 centímetros al Noreste con el lote A y 41 metros 88 centímetros al Suroeste con Mauricio Gargiulo

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que los antecedentes de los bienes referidos, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo Noviembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 20751 Nov.15-v.dic.5.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Carvital Sociedad Anónima contra LUIS JORGE CAMACHO Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Libro 60, Folio 509), se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una Motoneta Matrícula N.o 3699, marca: "Guizzo", modelo 150 c.c. T. I Padrón N.o 11131, motor N.o 5419. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 20750 Nov.15-v.nov.28.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Félix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamento 901, padrón individual 207156 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación noveno piso, cota vertical, más 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros). Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C, primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N. s. uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 34165 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Pagola, 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o) La comisión legal del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador: 3o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central). Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Act.

20) $660.00 15|pub. 20300 Nov.12-v.dic.2.

JOSE BLANCO INZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Emilio Luis Poletti y otros c|DAVID ROSENBERG y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 59, Fo. 246), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1963, a las 11 horas, por intermedio del martillero José Blanco Inzua y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en cuarta sección judicial

del ... Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 6102 señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Quintana inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11840 el 13 de Marzo de 1945, compuesto de una superficie de 164 metros 53 decímetros que se deslindan así: 11 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Convención: 14 metros 69 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado por ser esquina, 11 metros 17 centímetros al Oeste con la fracción N.o 2 y al Sur, tiene tres líneas que miden: 10 metros 9 centímetros (4 centímetros) y 4 metros 70 centímetros lindando todas ellas, con el inmueble empadronado con el N.o 6 01.

Se previene: 1.o) Los títulos del bien se encuentran en la oficina de manifiesto; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos, y 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $768.00 15|pub. 20124 Nov.3-v.dic.6.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Bromberg y Cía. S. A. contra EXITOR S. A. Ejecución de prenda. Libro 60. Folio 665, se hace saber que el día 10 de Diciembre, a las 10 horas, en Río Branco Nº 1569, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, al remate sin base y al mejor postor de una plegadora marca "Daisa" Nº 129 de 1500 m|m. de ancho y para chapas hasta 1,5 m|m. de espesor. Seña 20 o|o y comisión 7 o|o, en el acto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 200.00 10|pub. 20786 Nov.18.-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Aspad Mandel contra NEUCAL Y CIA. Ejecución de prenda". (Lo. 61 Fo. 214), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de rebajar suela N.o 582; 1 máquina rebajar contrafuerte N.o 597, 1 máquina pegar suela con motor y compresor Michalk y demás bienes embargados en autos. Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 20590 Nov.14-v.nov.28.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Bromberg y Compañía Sociedad Anónima contra LUIS SZENEK. Ejecución de Prenda", (Lo. 60, Fo. 654), se hace saber que el día 10 de Diciembre, a las 10 horas, en Río Branco N.o 1569, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson al remate sin base y al mejor postor de una Fresadora vertical marca "TOS" modelo FA 2V número 166.963, con copiador hidráulico modelo KZA2, con árbol porta-fresa, dispositivo de enfriamiento, equipo eléctrico completo y llaves de servicio. Seña: 20 o|o y Comisión 7 o|o, en el acto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 20787 Nov.18-v.nov.29.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Guillermo Althaller Prandy contra ROSENDO RODRIGUEZ PORCIUNCULA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 253), se hace saber que el día 20 de Diciembre a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Piriápolis, Barrio Country Club (Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado en mayor área con el N.o 3447, señalado con el número 2 de la manzana Nº 775 en el plano del agrimensor Juan A. Nicola, de Enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2220 el 23 de Febrero de 1956; y que mide: al Oeste 17 metros con frente a la calle Letra F; al Norte: 40 metros 54 centímetros lindando con el solar N.o 1; al Sureste: 23 metros 16 centímetros por donde linda con los solares números 5 y 6; y al Sur: 28 metros 42 centímetros, lindando con el solar N.o 3.

La superficie del citado inmueble es de 629 metros 47 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) La comisión del martillero que será del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente y B) Los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que los antecedentes del juicio y título del inmueble, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.176.00 21|pub. 20816 Nov.18-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "TORCUATO GOBBI. Denuncia de herencia yacente", Libro N.o 60, Fo. 331), se hace saber que el día 4 de Diciembre a las 9 horas en el local de la calle Piedras N.o 318 y por intermedio del martillero Horacio Castells, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los libros pertenecientes a la "Librería Italiana" cuyo detalle luce inventariado de Fs. 8 a Fs. 19 en los autos mencionados anteriormente. Se hace constar que en el caso de no terminarse con el remate en las horas de la mañana, éste se seguirá a las 14 y 30 horas del mismo día. Seña: 20 o|o. Más informes calle Piedras N.o 318. Teléfono: 9.22.33. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 20861 Nov.18-v.nov.29.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de Montevideo contra ENRIQUE VERSCHUREN. Ejecución de hipoteca", (56 - 556), se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial - Alguacil y Actuario - Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas sus mejoras, situada en la 2a. sección judicial del Departamento de Florida, paraje Chamizo, empadronada con el No. 1.190, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Francisco Surroca, de Noviembre de 1897, cuya copia parcial expedida por el Agrimensor José Antonio Spagnuolo en Mayo de 1950, fue registrada en la Dirección de Catastro el 23 del mismo mes con el No. 1.366, se compone de una superficie de 64 hectáreas, 2.339 metros y 3.354 centímetros y se deslinda: 216 mts. al Nor - Nor - Oeste, lindando con espacio vía del Ferrocarril, al Este - Noreste, línea recta amojonada lindando con propiedad de José Luis Arrillaga, padrón No. 1.191, al Sur - Sureste el Río Santa Lucía, y al Oeste - Suroeste recta amojonada, lindando con la fracción 3, de don Facundo Fernández, padrón No. 9.758.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2o.) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, así como también los gastos de certificados, impuestos a las transmisiones de dominio y demás inherentes a la escrituración, y 3o.) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural 19|C59), a disposición de los interesados. — Informes: Plaza Independencia 827. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.064.00 19|pub. 20900 Nov.19-v.dic.13.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Franco de Vitureira, María Antonia contra BLUMA PESIA GRINELAT DE FELDMAN Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (58—431), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Noviembre a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 81.502, compuesto, según título de un área de 1.464 metros 25 decímetros y según plano que trazó el Ingeniero Luis Caselli el 10 de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de los mismos, se compone de 1.477 metros 42 decímetros y se describe: 22 metros 20 centímetros al Oeste de frente a la calle José Ladislao Terra, entre las de Yaguary y Pedernal, distando el punto medio de este frente 32 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Pedernal, según plano, 22 metros 20 centímetros al Este, integrada esta medida por dos líneas de 12 metros 90 centímetros y 9 metros 30 centímetros, confinando con padrones 84.519 y 84.518, 66 metros 52 centímetros al Sur, línea compuesta por tres rectas que a partir del frente miden 44 metros 14 centímetros confinando con propiedad de Francisco Vallarino, padrón N.o 84.503 9 metros 75 centímetros con Américo Iraide, padrón 84.509 y 9 metros 65 centímetros con padrón 84.510 y parte del 84.517 y 66 metros 65 centímetros al Norte, integrada esta línea por dos rectas que miden a partir del frente 44 metros 3 centímetros lindando con José Astral, padrón 81.501 y 22 metros 52 centímetros con padrones 63.923, 84.500 y parte del 84.499.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que los gastos de certificados, escritura, honorarios e impuestos de la escrituración, así como también los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los impuestos referidos en el numeral anterior, deberá abonarlos el adquirente en la parte que legalmente sean de su cargo; y 4.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 30 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.080.00 15|pub. 20118 Nov.5-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra HUGO ENRIQUE BRUSCO. Ejecución de prenda" (Libro 59. Folio 122), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil marca "Buick" sedan 4 puertas, Padrón Nº 144.651, Matrícula N.o 250.528. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.

20) $ 160.00 10 pub. 20599 Nov.14.-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Tunez Sociedad en Comandita por Acciones contra GARELO NESTOR W. Ejecución de prenda" (Libro 60. Folio 143), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camioneta "Ford" Pick-up. Padrón de Canelones Nº 37.105 Matrícula número 37.105 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 20601 Nov.14.-v.nov.27.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Passegi Ledoux Héctor y otro con P.A.D.E. LTDA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 60, Fo. 19), se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Maldonado 1969, se procederá por el martillero Ariel Leoncini al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de Escritorios, cajas fuerte, sillas, espejos, bibliotecas, juegos escritorio y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963

20) $130.00 10|pub. 20911 Nov.19-v.dic.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Volpi Varela, Carlos contra GONGORA GIALLORETO, JUAN JOSE y GARCIA RODRIGUEZ, FERMIN. Ejecución de hipoteca" (58-495), se hace público que el día 10 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala Nº 1328, se procederá con intervención del martillero, don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, del siguiente inmueble, tres fracciones de campo linderas, con todas sus mejoras, edificios, construcciones y demás ane-

ron y accesorios, situadas en la [illegible] Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, zona rural, y según plano del Agrimensor Angel Filippini de Noviembre de 1936, aprobado por el Municipio el 11 de Diciembre siguiente, en el expediente 40.347, y registrado en la Dirección General de Avalúos el 17 del mismo mes y año con el Nº 1213, según copia original del Agrimensor Alberto de Arteaga, del 18 de Diciembre del mismo año están señaladas: I) Con el número cinco, empadronada con el número 43.833, y tiene una superficie de 3 Hás. 3.780 metros, que se deslindan así: al Sudeste dos rectas de 354 metros 20 centímetros y 45 metros 84 centímetros de frente al Camino número 3, que separa de la fracción 6, al Noreste 170 metros 63 centímetros lindando con la fracción número 4, padrón 163.026, al Nordoeste 200 metros lindando con la fracción 15, hoy padrón 129.182, y 160 metros 65 centímetros al Sudoeste lindando con la fracción Nº 3, hoy padrón 129.189. II) Con el número 7, empadronada con el número 163.026, con una superficie de 3 Hás. 4.295 mts. que se deslindan así: 200 metros 1 centímetro al Sudeste de frente al Camino número 3, que separa de la fracción Nº 8, al Nordeste 172 metros 32 centímetros con la fracción 9, empadronada con el número 163.029, al Nordoeste 200 metros con la fracción 16, y 170 metros 63 centímetros al Sudoeste con la fracción Nº 5, padrón número 43 833. y III) Con el número 9, padrón 163.029, con una superficie de 3 Hás. 4.633 metros que se deslindan así: 200 metros 1 centímetros de frente al Sudeste al Camino número 3 que separada de la fracción 10, 174 metros 1 centímetro al Nordeste linda con la fracción 11, 200 metros al Nordoeste con la fracción 17, y 172 metros 32 centímetros al Sudoeste con la fracción 7, padrón 163.026.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura, certificados de registro, impuestos, que la ley pone a su cargo y la comisión del martillero serán de cuenta del comprador, y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500 00 15 pub. 21253 Nov.22.-v dic.12.

ALBERTO C. ROSÉLLO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios contra QUEBRACHO S. A." Ejecución de hipoteca (Libro 56, Folio 241) se hace público que el día diez del próximo mes de Diciembre a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alberto C. Roselló, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada en mayor área con el número 905, señalada con el número 2 en el plano firmado por el Agrimensor Adolfo C. Musso en Setiembre de 1959, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año con el número 1633 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 977 hectáreas 2.792 metros con 67 decímetros, que se deslindan así: al Sur el Arroyo Quebracho al Este dicho Arroyo y recta en tres tramos que miden 764 metros 30 centímetros 1140 metros 10 centímetros y 685 metros 59 centímetros, separando del padrón número 1896 y con parte del 911, al Norte quebrada de 6 rectas que miden 903 metros de Este a Oeste 364 metros 10 centímetros de Sur a Norte 395 metros 40 centímetros de Sureste a Noroeste 701 metros 55 centímetros de Este a Oeste, 915 metros con 10 centímetros de Norte a Sur y 646 metros de Este a Oeste, separando las dos primeras del padrón número 905 (parte) la tercera y cuarta del padrón 912 (parte) y las restantes de la fracción número 1, y al Oeste rectas de 670 metros 70 centímetros 970 metros 30 centímetros y línea mixta de recta y curva de 1798 metros con 50 centímetros con vía de Administración Ferrocarriles del Estado (A F E)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 28 de 1963 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.312.00 33 pub. 17964 Oct 21-v dic.4.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos, "Rodríguez Gisona, Eusebio y otra contra [illegible] FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" [illegible] se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1323 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.068, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1919, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 del mismo mes y año, se señala con el N.o 2, se compone de una superficie de 760 hectáreas, 174 metros, 30 decímetros que se deslindan así: al Norte, en cuatro líneas rectas, limita con las fracciones uno y cuatro; al Este, en dos rectas, limita con las fracciones cuatro y tres, por el Sur, limita con el Arroyo [illegible] nea recta, linda con campos de Pío Rodríguez y Dictino Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1963 — Raúl Llorens, Act. Adj.

20) $1.440 00 30 pub. 18136 Oct 22 v dic 2

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos", (59-102), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido de la oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la cantidad de $ 36.432.76, equivalente a los dos tercio del valor de tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y edificio que contiene ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.175, individualizada en mayor área con el N.o 9901, la que, según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 14 de Octubre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4184 el 4 de Diciembre siguiente, está señalada con el N.o 12 y se compone de una superficie de 1 hectárea 2199 metros 58 decímetros, con frente a la calle Elías Regules, al Este ochava curva de 24 metros con frente a la conjunción de dicha calle con la continuación avenida Italia, 707 metros 84 centímetros al Sureste con frente a esta última avenida, al Sur ochava curva de 19 metros 5 centímetros con frente a la conjunción de esta avenida con la avenida Aerosur 39 metros 3 centímetros al Suroeste con frente a la avenida Aerosur, al Oeste ochava curva de 23 metros 56 centímetros con frente a la conjunción de esta última con la calle Viejo Pancho, 122 metros 57 centímetros al Noroeste de frente a esta última calle y cierra el perímetro ochava curva de 27 metros 63 centímetros que da frente al Norte a la conjunción de las calles Viejo Pancho y Elías Regules.

Observación: Se deja expresa constancia que al mejor postor de dicho inmueble, se le adjudicarán siete fracciones de terreno ubicadas en el mismo paraje y sección judicial que la anterior las que, por tratarse de espacios libres soportan una afectación de destino, puesto que las mismas, a [illegible] a la resolución de las autoridades municipales que aprobaron el fraccionamiento, deben ser cedidas o a favor del Concejo Departamental de Canelones o Concejo Local Autónomo de Pando, según corresponda, no siendo susceptibles de ser negociadas particularmente, por lo que el adquirente contrae la obligación de escriturarlas gratuitamente a favor del municipio y [illegible] según el plano mencionado:

1) Una fracción se compone de una superficie de 7 hectáreas 3904 metros 83 decímetros, lindando: al Noreste con padrón 9250, al Sureste con frente a continuación avenida Italia, al Sur con frente a la calle Los Ceibos, al Suroeste con frente a la misma calle, al Oeste con frente a la conjunción de la citada calle Los Ceibos con la calle Dámaso Larrañaga y al Noroeste con frente a esta última calle;

2) Otra fracción (que está señalada con el N.o 11 en el plano de que se habla), se compone de una superficie total de 3 hectáreas 1506 metros 80 decímetros que se deslindan así: al Noreste en 170 metros con frente a la calle Los Ceibos, al Este con frente a la conjunción de dicha calle con la de Viejo Pancho, al Sureste con frente a la calle Viejo Pancho, al Sur con frente a la conjunción de dicha calle con la de Elías Regules, al Suroeste con frente a la calle Elías Regules, al Oeste con frente a la conjunción de dicha calle con la de Carlos Reyles, al Noroeste de frente a la calle Carlos Reyles y cierra el perímetro ochava curva con frente a la conjunción de esta calle con la de Los Ceibos;

3) Otra fracción se compone de una superficie de 3 hectáreas 436 metros 39 decímetros y se deslinda: al Noreste con frente a la calle Los Ceibos en línea curva y contracurva, al Este ochava curva con frente a la conjunción de dicha calle con la continuación avenida Italia, al Sureste en 237 metros 68 centímetros con frente a la continuación avenida Italia, al Sur ochava curva con frente a la conjunción de dicha avenida, con la calle Elías Regules, al Suroeste con frente a la calle Elías Regules al Oeste ochava curva con frente a la conjunción de esta última calle con la de Viejo Pancho, al Noroeste a la calle Viejo Pancho y cierra el perímetro ochava curva con frente al Norte a la conjunción de esta última calle con la de Los Ceibos;

—4) Otra fracción se compone de una superficie de 4.264 metros 39 decímetros y se deslinda: al Noroeste a la avenida Italia, al Norte ochava curva que da frente a la conjunción de dicha avenida con la calle Dámaso Larrañaga, al Este a la conjunción de esta última con la calle General Rivera, al Sureste de frente a la calle General Rivera, al Sur de frente a la conjunción de esta última con la avenida General Alvear, al Suroeste a esta última avenida y cierra el perímetro ochava curva de frente al Oeste a la conjunción de la avenida General Alvear con la continuación de la avenida Italia.

5) Otra fracción se compone de una superficie de 4.264 metros 39 decímetros y se deslinda: al Noroeste de frente a la continuación avenida Italia, al Norte en ochava curva, frente a la conjunción de esta última avenida con la de Gral. Alvear, al Noreste de frente a la avenida Gral. Alvear, al Este en ochava curva de frente a la conjunción de esta última con la calle Gral. Rivera, al Sureste de frente a la calle Gral. Rivera; al Sur, en ochava curva de frente a la conjunción de la calle Gral. Rivera con la de Gral Las Heras, al Suroeste de frente a calle Gral Las Heras y cierra el perímetro ochava curva de frente al Oeste a la conjunción de esta última con la continuación avenida Italia;

6) Otra fracción se compone de una superficie de 1.760 metros 78 decímetros y se deslinda: al Noreste con frente a la calle Buschental, al Este ochava curva a la conjunción de esta última calle con la bifurcación de la calle Santa Bernardita, al Sureste con frente a esta última bifurcación, al Sur ochava curva de frente a la conjunción de la bifurcación de la calle Santa Bernardita y 19 de Abril, al Oeste línea curva con frente a la calle 19 de Abril y cierra el perímetro al Noroeste a la unión de las calles 19 de Abril y Buschental; y

7) La última fracción se compone de una superficie de 1.316 metros 74 decímetros y se deslinda: al Noreste 44 metros 23 centímetros de frente a la calle Buschental, al Sureste línea curva a la conjunción de esa calle con la de 19 de Abril, al Suroeste tramo curvo con frente a la calle 19 de Abril, al Oeste otra curva con frente a la conjunción de esta última calle con la bifurcación de la calle Santa Bernardita, al Noroeste de frente a la referida bifurcación y cierra el perímetro ochava curva al Norte a la conjunción de esta última con la calle Buschental. Las referidas siete fracciones están individualizadas en mayor área con el N.o 9901.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en dinero efectivo y pagar la comisión del martillero e impuestos municipales y si así no lo hiciere, se prescindirá de aquella y se reiniciará el remate; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios e impuestos de las escrituras de compraventa y cancelación de hipoteca, así como certificados de los registros; 3.o) Que el remate de dichos inmuebles se verificará en un solo lote; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la sede del Banco de San José avenida 18 de Julio N.o 1373, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3.370.80 17 pub. 30769 Nov.20 v.dic.12

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "[illegible] Néstor contra DISLOZ LTDA. Y OTROS. Juicio Ejecutivo", (Lo. 52, Fo. 278), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de calle San José N.o 872, de esta ciudad y sobre la base de $ 365.388.32, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido de los señores Oficial Alguacil adhoc, designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público

co y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 27.304, designado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell, de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 18.331, el 26 de Enero de 1948, con una superficie de 310 metros 8 decímetros, que linda: 20 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Alonso, entre las de 4 de Julio y Dr. Alfredo Vidal y Fuentes; 14 metros 85 centímetros al Norte, con parte del padrón N.o 129.028; 21 metros 20 centímetros al Este, con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sur, con el padrón N.o 27.304.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos —incluso los municipales— y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por arrimo, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3304, Serie B-49), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $340.00 15|pub. 21158 Nov.25-v.dic.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARTECONA DANIEL contra VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo 53, Fo. 229", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 172.261, señalado con el No. 18 "b", en el plano de Vicente Irastorza de Enero de 1940 aprobado por la Intendencia Municipal, el 31 del mismo mes, y año, en el expediente 1302, e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el No. 2422, el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 187 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al sur, a la calle Luca, entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 15 metros 93 centímetros del principio de la ochava curva que forma con esta última; 15 metros 4 centímetros por el oeste, lindando con parte del solar 19; y 16 metros 96 centímetros por el este, lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 piso 7o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $320.00 15|pub. 21620 Nov.27-v.dic.17.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Marenco Adamar c.. PABLO LIOTTI. Juicio ejecutivo", (Lo. 53, Fo. 599), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre del corriente a la hora 11, en el local ubicado en la calle Rocha 2288, se procederá por el martillero Sr. Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate del automóvil marca "SIMCA" empadronado en Montevideo y matriculado con el N.o 183666, modelo 1948, con la base de cuatro mil pesos m n ($ 4.000.00).

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21539 Nov.26-v.dic.9.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "ASA LTDA. contra CORDERO LERENA MARIA. Ejecución de Prenda, (Lo. 51, Fo. 202), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un Automóvil "Simca Vedette 1956, Padrón N.o 156.701, Matrícula número 270.767, motor 5F 42A-137262.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.

20) $160 00 10|pub. 20591 Nov.14-v.nov.27.

JUAN A. BOUZA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bicchieral de Sciutto, Aida contra DANTE WALTER y ALFREDO SCIUTTO. Cesación de condominio" (Lo. 51, Fo. 8). se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo venidero. a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Juan A. Bouza, asistido de los señores Oficial Alguacil Ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1512, que según plano del agrimensor J. Pisón X. de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.631, el 5 de Julio del mismo año, se encuentra señalada con los números 1 y 2 y en conjunto constan de una superficie de 5 hectáreas 1858 metros 50 decímetros, que también en conjunto se deslindan así: 133 metros 49 centímetros de frente al Sudoeste, a la Carretera a Sauce; 368 metros 4 centímetros al Nordeste con Alberto Castro; 126 metros 27 centímetros al Nordeste, con el Arroyo Garin y 437 metros 11 centímetros al Sudeste, con Juan Tombolesi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $384.00 17|pub. 20315 Nov.12-v.dic.4.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros Ejecución de hipoteca. Libro 53. Folio 303", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial-Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el número 639 (antes con el número 689 y con el número 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y construcciones alambrados, exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nord-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el Nº 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compraventa y los certificados. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.380 23|pub. 20368 Nov.13.-v.dic.13.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUBARRY RODRIGUEZ JULIO CESAR. Incapacidad", (Lo. 51, Fo. 94), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 3.000.00, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.224, que según plano del agrimensor Juan J. Sarli, de Setiembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes, se compone de las fracciones A) y B), que en conjunto constan de una superficie de 141 metros 5902 centímetros y que también en conjunto se deslindan así: 7 metros 9 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Juan Jacobo Rousseau (hoy Felipe Sanguinetti); 19 metros 28 centímetros al Nord-Oeste, con Guillermo Clarck, 7 metros 795 milímetros al NordEste, con Nicolás Larroca; y el Sud-Oeste, 3 líneas que partiendo del frente, miden: 12 metros 64 centímetros, 715 milímetros y 6 metros 92 centímetros, lindando por todas ellas con Domingo Machado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 20369 Nov.13-v.dic.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Luis Alberto Borretti y Otro contra JESUS HELGUERA MIRABALLES y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 1907|63), se hace saber que el próximo día 13 de diciembre a las 11 hs. en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.192, anteriormente en mayor área con el N.o 39.287 y que según plano del Agrimensor César Díaz Daray de octubre de 1959 aprobado por la Dirección del plan Regulador el 9 de junio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de octubre de 1959 con el N.o 33730, está señalado con el número uno y tiene un área de 503 mts. 50 dms. con 26.50 mts. de frente al N.O. a la calle Cañas, distando su punto medio mts. 39.75 de la esquina formada con la calle Carlos de la Vega, por 19 mts. de fondo lindando al N.E con el solar 2, al S.E. con padrón N.o 52.229 y al S.O. con padrón N.o 39.538.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15 pub. 21332 Nov.22-v.dic.12.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL
22 Hectáreas sobre Camino O'Higgins con grandes mejoras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Croce, José Agustín y otros contra COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Hipoteca", (A-1239|1963), se hace saber: Que el 20 de Diciembre de 1963 a las diez horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de dos fracciones de terreno, contiguas con las construcciones y mejoras que les acceden, situadas en la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona rural, señaladas con los números dos y tres en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 20 de Julio de 1931, inscripto en Topografía el veinticinco de dicho mes y año, con una superficie global de 22 hectáreas 6.211 metros 70 decímetros, que individualmente se describen así:

I) Padrón N.o 42.245. Fracción N.o 2. — Superficie: 10 hectáreas 3.303 metros 34 decímetros. Deslinde: 234 metros 20 centímetros de frente al Sudeste sobre Camino O'Higgins; 441 metros 14 centímetros al Noroeste, lindando con predio de José Zunino; 235 metros 03 centímetros, al Nordeste, confinando con el lote tres; y 441 metros 16 centímetros al Sudeste, lindando con el lote uno, servidumbre de paso en medio;

II) Padrón N.o 143.788. Fracción N.o 3. — Superficie: 12 hectáreas 2.908 metros 36 decímetros. Deslinde: 240 metros 03 centímetros de frente al Sudoeste, confinando con la ...

dos, precedentemente descripta y con servidumbre de paso que desemboca en Camino O'Higgins; 510 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con sucesión Elías Espinel, Matías Reppeto y Catalina Reppeto; 239 metros 50 centímetros al Nordeste y 517 metros 80 centímetros al Sudeste, confinando por estos dos vientos con la fracción cuatro, propiedad de Dora Barlos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero efectivo, en garantía (C. P. Civil, Art. 919); B) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles a subastar, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los importes que correspondan por impuestos, gastos, certificados de los Registros Públicos, comisión del martillero, honorarios de escrituración y demás erogaciones que origine la escritura de compra-venta, sin más excepciones que el impuesto "al hecho imponible", que la ley pone preceptivamente a cargo de la sociedad ejecutada. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 21216 Nov.21-v.dic.11.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Barraca El Pinar contra LOPEZ VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo, (Ficha A-99|62), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Bomba "Acec" c|m. 28 r. m. 78503 N.o 79; 1 Bomba "Acec" c|m 28 r. m| 78503 N.o 78; 1 Bomba "Acec" c|m 84 r. m. 78596 N.o 55. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 20593 Nov.14-v.nov.27.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Porfirio Bragunde Martínez contra SUCESION LEANDRO BAEZ DANDRAU. Ejecución de Hipoteca", (A-1542|1962. Guida Angel contra ROSA GIORDANO de BAEZ Y OTRO. B-552|1963. Ejecución de Hipotecas). (Piezas acumuladas), se hace saber: Que el 12 de Diciembre de 1963 a las once horas, en el hall de este Juzgado sito en calle Cerrito 586, el martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, el mejor postor, sin base, del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones existentes en un solar de terreno, situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Barros Blancos), padrón suburbano N.o 755, señalado con el N.o 64 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7451, con una superficie de 520 metros 16 decímetros, que se deslinda así: 28 metros 34 centímetros al Noroeste, confinando con el solar ochenta y cinco; 16 metros al Nordeste, limitando con el solar setenta; dos rectas de 4 metros 17 centímetros y 32 metros 51 centímetros, al Sudeste, confinando con parte del solar setenta y uno la primera y con el solar ochenta y tres; y 16 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Las Violetas.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. C. Art. 919); B) Que los planos de construcción y antecedentes del bien gravado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $816.00 17|pub. 20354 Nov.12-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: "Nueva Congregación Israelita de Montevideo y otros contra ESTEBAN TADEO COLMAN. Pieza por separado sobre ejecución de hipoteca" (Ficha B-2538) se hace saber que el próximo día 16 de Diciembre a las 10 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario se procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 10a Sección Judicial de Montevideo, sito en el "Barrio Uruguay" paraje conocido con el nombre de Malvín, empadronado con el número 65.843 señalado con el número 8 de la manzana letra "A" en el plano que con fecha Febrero del año 1910 levantó el Agrimensor Benjamín F Conde —sin registrar— según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 500 mts. límites: 10 mts de frente al Nor-Nor-Oeste a la Avenida Italia —ex camino Aldea— entre las de Atlántico y Caldas, distando su punto medio según respectivo certificado de empadronamiento 35 metros de la esquina formada con la primera de las citadas vías, estando su puerta de calle señalada con el número 4372 y cerrado el perímetro de la correspondiente manzana por la calle Rubens, teniendo 50 metros de largo o fondo, lindando por el Este con el solar Nº 9 por el Oeste con el N.o 7 y por el Sur con el número 12.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta. 2) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas, etc., será de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea el propio ejecutante. 3) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 21501 Nov.27-v.dic.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: "Juana Anguiano de Grajales contra EMILIO LUIS CROSIGNANI DAS DORES Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Ficha A-1726|963), se hace saber que el próximo día 17 de Diciembre a las 10 horas en el Hall de este Juzgado, (Cerrito N.o 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 1381, segregado del padrón N.o 1005, situado en la ciudad automovilística (6.a Sección Judicial del Departamento de San José), señalado con el N.o 10 de la manzana 188 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo del 31 de Marzo de 1933 inscripto en Topografía con el N.o 956 el 22 de Abril de 1933 compuesto de una superficie de metros 507 y se deslinda así: 13 metros al S. E. de frente a la calle N.o 39 (hoy Fiat), entre calle N.o 4 y Avenida de 50 Metros N.o 7 (hoy Ingeniero Leopoldo Peluffo); 39 metros al S. O. lindando con el solar 11; 13 metros al N. O. limitando con el solar 24 y 39 metros al N. E. confinando con el solar N.o 9.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento del importe en garantía de su oferta; II) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente de cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda, etc., serán de cuenta del adjudicatario siempre que éste no sea la propia ejecutante y III) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $988.00 19|pub. 21092 Nov.20-v.dic.17.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Cuñarro y otra contra AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO o CHIRINO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (A—1979|963), se hace saber que: El 17 de Diciembre de 1963, a las 11 horas en el hall de este Juzgado, ubicado en la calle Cerrito N.o 586, el martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, sin base del siguiente bien:

Terreno con edificio construido y demás mejoras contenidas, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 144.836, señalado con el N.o 11 en el plano levantado por el Ingeniero Rodolfo Arteaga y el agrimensor Ubaldo Fitaluga en Abril de 1930 inscripto en Topografía el 15 de Octubre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo, en resolución de fecha 1.o de Octubre de ese año, recaída en el expediente N.o 33.360 y según el cual abarca una superficie de 347 metros 58 decímetros, deslindados así: al Norte una línea ligeramente curva de 12 metros 1 centímetro de frente a la calle Isidro Larraya; 26 metros 30 centímetros al Este por donde linda con el solar 12; 13 metros 40 centímetros al Sureste por donde linda con parte del solar 7; y 31 metros 66 centímetros al Oeste lindando con parte del solar 10.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); B) Que el título de propiedad y demás antecedentes, del bien gravado, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria; C) Que la comisión del rematador y los impuestos que graven la almoneda, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 20326 Nov.18-v.dic.6.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Aceigne Candia, Héctor con CANDIA de ACEIGNE; RAFAELA y otros", Cesación de Condominio (Ficha F-1001|961), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del corriente año y a las 10 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, planta baja, se procederá por intermedio del Martillero Romeo Araújo, asistido del señor Actuario y del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base la tasación practicada que asciende a pesos 130.577.00 (ciento treinta mil quinientos setenta y siete pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40851, con una superficie de 1116m. 54 dm. con 20m. 30cm. de frente al N.O. a la calle Pública (hoy Benito Riquet) N.o 177; 60 m. 94cm. en el lado S.O. lindero con Francisco Irastorza de Aceigne, 23 m. 65 cm. en la línea E. lindero con la vía del Ferrocarril y 49m. 7cm. en el lado N.E. divisorio con terreno de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que será de su cargo la comisión del Martillero, los gastos de escrituración, certificados e impuestos del remate. Que los antecedentes del Juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15 pub. 21551 Nov.26-v.dic.16.

AMADOR LINARES RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Fernas Prieto, Carmen y otros contra MANCUSO MARUCCA. ANTONIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C—1525). se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Amador Linares Rodríguez, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras sito en la zona urbana y suburbana de la undécima sección judicial de Montevideo, paraje denominado Flor de Maroñas, empadronado con el número 61.746 y señalado con el número 8 de la manzana 42, en el plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Noviembre de 1911 y compuesto de una superficie de 286 metros 73 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Chayos, entre Eusebio Vidal y Oyarbide; 33 metros 38 centímetros de largo, lindando por el Suroeste con el solar 7; por el Noreste con el solar 9 y por el Sureste con el solar 10.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

20) $660.00 15|pub. 20857 Nov.18-v.dic.5.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "LINORA ESTHER ALEMAN de LESCOULIE contra MARIA DEL PILAR NORIEGA de LAWRENCE. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 4670), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Juan F. Irureta Goyena, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situado en la 14 sección judicial de Soriano empadronada actualmente con el No. 3.012, la cual según títulos y planos del Agr. Darío Frugone de 24 de Setiembre de 1915, señalado con el No 2, se compone de una superficie de 914 Hás. 9.724 mts. 40 dms. y que según plano del Agr. José A Richero inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1.248 el 6 de Octubre de 1958 se compone de una superficie de 916 Hás 480 mts 40 dm., que se deslindan así: al Noroeste, una recta que parte de un camino de tierra hasta las puntas del arroyo Minero: luego el arroyo Minero que la separa de campos de doña María Albín de Gómez Haedo; al Este Sureste una recta de 2.016 mt 40 cm que la separa del padrón 533; al Sureste, recta de 5 145 mts. que la separa de los padrones 534 y 304; y al Noroeste, línea quebrada en siete tramos. res-

pectivamente de: 217 mt. 10 cm.; 472 mt.; 203 mt. 50 cm.; 250 mt. 50 cm.; 181 mt 80 cm.; 378 mt. 10 cm. y 550 cm. 40 cm. que la separan las cuatro primeras de camino de tierra y las restantes de camino vecinal pavimentado.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados: B) el bien no soporta gravamen alguno así como deuda de pavimento, saneamiento medianerías; C) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

20) $1.620 00 27|pub. 19411 Oct.31-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "Poggio Riezzo, Carlos y otro contra IVONNE SERRATA Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 4280), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado Playa Pascual, empadronado en mayor área con el N.o 103, individualizado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Juan C. Barretti de Junio de 1950. Dicho terreno tiene una superficie de 1.389 metros 64 decímetros cuadrados que se deslindan así: 55 metros 93 centímetros de frente al Noreste a calle 17 metros; 19 metros al Noroeste con frente a la carretera a la playa, unidos ambos frentes por una ochava curva de 15 metros 73 centímetros; al Suroeste 65 metros 90 centímetros lindando con el solar N.o 14; al Sureste 29 metros lindando con el solar N.o 13. La hipoteca fue inscripta en el registro correspondiente el 26 de Setiembre de 1961, con el N.o 555 al Fo. 392 vuelto del libro 197.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo todos los impuestos nacionales o municipales, gastos de escritura y la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $912.00 19|pub. 20700 Nov.15-v.dic.11.

HECTOR L. PEDETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra BERNARDO y RENE GLUCKSMANN. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha B-2251), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Héctor L. Pedetti, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente inmueble: Un solar con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20.021 identificado con la letra "A" en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de 4 de Julio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto inmediato siguiente con el N.o 24.305 según cuyo plano se compone de una superficie de 658 metros 93 decímetros que se deslindan así: 16 metros 90 centímetros al E. con frente al Bulevar Artigas (puerta N.o 2259, Cine Rol) entre la Avenida Garibaldi y la calle Cagancha, distando el punto medio de su frente 21 metros 58 centímetros a la esquina formada con esta última calle; 39 metros al N. con el padrón N.o 20.020; 16 metros 90 centímetros al O. con parte del padrón 20.024 y 38 metros 98 centímetros al S. lindando con la fracción "B" del mismo plano, vendida al señor Parllour Kounyundjian.

Se previene: A) Que el inmueble se vende con todas las mejoras existentes pagas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura e impuestos, así como los gastos y comisión del rematador; C) Que lo que se adeudare por concepto de medianería, saneamiento, pavimento, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes del Juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 20470 Nov.13-v.dic.3.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos ejecutivos que ante ese Juzgado sigue Martín Arregui Zabala contra RAUL HAROLDO BIGOT IPARRAGUIRRE, por cobro de pesos, se hace saber al público: Que el día 9 de Diciembre de 1963, a las 14 horas, en el local de Tranqueras del Banco Rural, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Bocking, a la venta en pública almoneda y al mejor postor, de los siguientes semovientes de propiedad del demandado: Vacunos: 30 novillos tasados en $ 280.00 c|u., 75 a $ 450.00 y 40 a $ 480.00, 60 vacas a $ 300.00, 30 a $ 270.00, 20 a $ 240.00 y 26 a pesos 200.00, 30 terneros a $ 240.00, 26 a $ 210.00 y 60 a $ 170.00. Lanares: 500 capones a $ 60.00, 130 a $ 45.00, 50 a $ 35.00 y 50 a $ 30.00

Se previene que sólo se admitirá oferta que llegue a los dos tercios de la tasación y que las ventas serán al contado. — Tranqueras, Noviembre 15 de 1963. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.

20) $320.00 10|pub. 21360 Nov.22-v.dic.5.

LUCIO MENDEZ MIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Eugenio Ramón Mesa contra WALTER CARDOZO MANCO. Ejecución de Prenda" (C-4386|63), se hace saber que el próximo 10 de Diciembre de 1963 a las 17 horas en la calle Durazno 1574, se rematará por el martillero Lucio Méndez Míguez, sin base y al mejor postor la Camioneta marca Dina Panhard, modelo 1954, padrón A7-1359, matrícula 44238 de Pando, (Departamento de Canelones). Garantía: 20 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $160.00 10|pub. 20707 Nov.15-v.nov.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Julio Schutz e Hijos Sociedad Anónima contra FREIMAN, JOSE. Ejecución de Prenda", (Ficha 4629), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de máquinas de coser y aparar "Singer", de rebajar suelas, balancín para cortar suela, ventiladores y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 20594 Nov.14-v.nov.28.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos: PEREZ DE REAL, OLGA ROSA con REAL ARTURO MANUEL. Pensión alimenticia, L.o 18, Folio 130, se hace saber al público que el día 10 de diciembre próximo a las 10 horas y en el local de la Exposición Nacional, Sección "Vehículos Secuestrados" en la Avenida Centenario S.N. y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 3.200.00 de la camioneta tipo furgón marca Opel, Matrícula 404.233; modelo 1951 padrón N.o 126339.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía y a cuenta del precio; 2) Que los gastos de transferencia, certificados, así como la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3) Que el saldo del precio deberá abonarse al día siguiente del remate, haciéndose la entrega del vehículo. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963.

20) $280.00 10|pub. 21247 Nov.22-v.dic.5.

JUAN CARLOS CABARCOS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos: "Gaspar Panzera contra CARLOS SCAGLIONI GIAZZA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día treinta de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en el Hall del Banco del Sur del Uruguay, Casa Central, sita en la calle Paraguay N.o 1176 de esta ciudad, por intermedio del martillero señor Juan Carlos Cabarcos, asistido por el Actuario del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se procederá a la venta sobre la base de los 2|3 de la tasación de los siguientes inmuebles: I) Solar sito en Pando (Séptima Sección Judicial de Canelones), empadronado con el número dos mil cuatrocientos siete, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Enero de 1941, inscripto con el N.o 1032 en la Dirección General de Avalúos al 27 de Marzo del mismo año y que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia de Canelones el 22 del mismo mes y año citado, donde se designa con el número 6 de la manzana letra "A" y consta de la superficie de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, así deslindada: ocho metros cincuenta y siete centímetros al Sud-Este de frente a la calle Guillermo Marconi; dieciocho metros treinta y siete centímetros al SudOeste que dan frente a la calle Veinticinco de Mayo, estando unidas estos dos lineas por una ochava de cinco metros que mira al Sud y que forma la esquina entre las dos calles citadas; doce metros diez centímetros al Nord-Oeste linderos con el solar número siete; y diecinueve metros noventa centímetros al Nord-Este confinando con los solares números cuatro y cinco; II) Solar de terreno sito en el Balneario "Buenos Aires", (Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado en mayor área con el número seis mil nueve, de acuerdo con el plano suscrito por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en el año mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el número ciento cuatro del veintiséis de Octubre siguiente en expediente número mil cincuenta y ocho, con una superficie de trescientos metros cuadrados, con diez metros en su frente, por treinta de fondo, señalado con el número uno de la manzana ciento treinta y uno, que da frente al Sur-Oeste a la calle Veintiséis y al Nor-Oeste a la calle Cincuenta y Cuatro; y linda al Nor-Este con el solar veintiséis y al SurEste con el solar dos.

Se previene: A) Que el oferente deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a rematar se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, a los efectos de su exhibición a los posibles interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

20) $1.932.00 21 pub. 20655 Nov.15-v.dic.13.

ANGEL CILINTANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados "MARIA JOSEFINA GERMANO. Cesación de Condominio" (Lo. 7, Fo. 152, N.o 447), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso a las 9 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero Sr. Angel Cilintano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de los avalúos efectuados en el expediente sucesorio: "Germano Carlos José. Sucesión" Lo.42, Fo. 194, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con sus edificios, construcciones, mejoras, ubicada en este Departamento, 6a. Sección Judicial, empadronada con el N.o 1474 compuesta de una superficie de 4 hectáreas con 4272 metros y 86 decímetros B) Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, situada en este Departamento, 6a. sección judicial, compuesta de una superficie de 8 hectáreas, 5075 metros, y empadronada con el N.o 19133; C) Una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Montevideo, 9a. sección judicial, empadronada con el N.o 46.379, con una superficie de 150 mts. con mts. 10 de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lanús N.o 5880 entre las calles Garzón y Del Arbol.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento: y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 2) Que para el caso del mejor postor fuere alguna de las condominas, se le eximirá de la obligación de consignar el 10 o|o de su oferta; 3) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 19|963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) $840.00 15|pub. 21570 Nov.26-v.dic.16.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Cousillas contra DOROTEO LADISLAO RODRIGUEZ Y NOELLY LILA SILVEIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 31, Fo. 11), se hace saber al público, que el señor rematador don Juan P. Alvez Olivera, con el señor Actuario han fijado la fecha del 29 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en la parte del Juzgado, para el remate, que se realizará presidido por el señor Alguacil, al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana C de esta ciudad (primera sección) que es parte del padrón N.o 6.707 señalado con el N.o 22 en el plano del agrimensor Justo Llanos, inscripto con el N.o 99 el 14 de Marzo de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro y que consta de una superficie de 320 metros cuadrados, deslindándose de la siguiente forma: Norte, una longitud de 16 metros con Sucesión Aída Márquez; Este, 20 metros con sucesión Ramón Elorza; Sur, igual longitud que al Nor-

te con frente a la calle N.o 1 y al Oeste el solar 23

Asimismo se hace saber que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. Noviembre 4 de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

20) $540.00 15 pub. 20148 Nov.8 v.nov 28.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco República contra HERGUIZ TORRES, CLEMENTE HUMBERTO. Ejecución de Prenda", (Lo. 39,-Fo. 309), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a la hora 10, el rematador Francisco Julio Correa, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado, en las puertas de este Juzgado Letrado, del Camión Chevrolet, modelo 1952 con motor GM Diesel N.o 4C-1329, rodado 825x20, para 8.000 kilos, padrón número 2129, matrícula de alquiler L-174, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario

20) $200.00 10 pub. 21221 Nov 21-v.dic.4.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12 a. Sec. de Colonia en los autos: "BANCO de la REPUBLICA contra MARTINEZ CHITIÑO, RUBEN DARIO. Venta Judicial" Lo. 29. Fo. 371. se hace saber al público que el día lunes 16 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el comercio de la Suc. de Enrique J. Long Artilleros, y por el martillero don Félix Osinaga se procederá a la venta en remate público de un tractor marca "Fordon Major" a kerosene con rodado neumático y levante hidráulico y un arado hidráulico de tres rejas reformado.

Se previene: 1o.) Que la venta se hará sin base y al mejor postor; 2o.) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta al contado: 3o.) Que todos los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Noviembre 18 de 1963. — Eduardo T. Davit Juez de Paz.

20) $280.00 10 pub. 21696 Nov.27-v.dic.10.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de San José contra JOSE MARIA SANTOS TORRES y EUGENIO y CARLOS LASNIER. Juicio Ejecutivo", (Lo. 34. Fo. 268). se hace saber que el día diez de Diciembre próximo a las diez horas, en el local del martillero sito en el paraje "Santa Teresa", de este Departamento, el rematador don Mario Sánchez, asistido del Alguacil ad-hoc, Angel Leopoldo Silva; procederá a la venta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Trece vacas holandesas, dos de ellas sin tatuaje y las demás con los Nos. 90. 127. 479, 86, 148, 565, 297, 88, 234 y 513. Una vaquillona holando tatuaje 485. Tasadas las primeras en $ 350.00 cada una y la vaquillona en $ 400.00. Una moledora "John Deere", tasada en $ 10.000.00. Un carpidor, generador de la misma marca en pesos 1.500.00 y una descremadora con trompo completo en $ 4.000 00.

Se hace constar: A) Que el comprador deberá hacer entrega en el acto del veinte por ciento del precio de compra e integrarlo en su totalidad al ser aprobada la diligencia del remate: B) Que es de su cargo el importe de la comisión del rematador y C) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Noviembre 14 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $360.00 10|pub. 21014 Nov.20-v.dic.3.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HUMBERTO LATTANZIO. por sí y como curador del incapaz RODOLFO ESTEBAN LATTANZIO. Subasta". (Lo. 24 Fo. 117. N.o 738), se hace saber que el rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los bienes que se individualizarán, en los lugares de sus ubicaciones y en los días y horas y con las bases que se dirán:

Día 17 de Diciembre próximo venidero a las 8 y 30 horas: Inmueble padrón N.o 1.163 de la manzana N.o 187, en la esquina Sureste de las calles Queguay y Wáshington. 12.a Sección Judicial de Paysandú; fraccionado en seis lotes de acuerdo al plano del agrimensor don Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2160 el 24 de Abril de 1962.

Fracción A: Con una superficie de 407 metros cuadrados, con 9 metros 50 dando frente al Oeste sobre la calle Queguay y con la base de $ 16.000.00.

Fracción B: Con una superficie de 408 metros cuadrados, con 9 metros 60 dando frente al Oeste sobre la calle Queguay y con la base de $ 16.500.00.

Fracción C: Con una superficie de 269 metros cuadrados, con 14 metros 52 dando frente al Oeste sobre la calle Queguay, con mejoras y con la base de $ 18.000.00.

Fracción D: Con una superficie de 242 metros cuadrados, formando esquina, con 13 metros 33 dando frente al Oeste sobre calle Queguay y con 17 metros 48 con frente al Norte sobre calle Wáshington con mejoras y con la base de $ 22.000.00.

Fracción E: Con una superficie de 242 metros cuadrados, con 12 metros dando frente al Norte sobre calle Wáshington y con la base de $ 12.000.00.

Fracción F: Con una superficie de 351 metros cuadrados, con 12 metros dando frente al Norte sobre la calle Wáshington y con la base de $ 12.500.00.

Día 18 de Diciembre próximo venidero a las 8 y 30 horas: Un terreno y sus mejoras, padrón N.o 3.524 hoy N.o 910, de la manzana N.o 154, primera sección judicial de Paysandú, con una superficie de 320 metros cuadrados 5183, esquina Noreste de las calles Leandro Gómez y Vizconde de Mauá, así deslindado: 18 metros 76 dando frente al Norte sobre la calle Leandro Gómez, 14 metros 42 de frente al Este sobre la calle Vizconde de Mauá, 19 metros 43 al Oeste y al Sur una línea quebrada. Su base es de $ 250.000.00.

Día 19 de Diciembre próximo venidero a las 8 y 30 horas: Tres terrenos con frentes respectivamente a las calles Soriano, Cuatro y Río Negro, padrón N.o 5999 de la Quinta N.o 223 del ejido de esta ciudad primera sección judicial de Paysandú, que son los solares N.os 1, 5 y 6 en el plano del agrimensor don Luis A. Talamás inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 50 el 22 de Abril de 1938:

Lote N.o 1: Con una superficie de 902 metros cuadrados 50, con 10 metros de frente al Sur sobre la calle Soriano y con una base de $ 3.500.00.

Lote N.o 5: Con una superficie de 1.222 metros cuadrados 0875, con 19 metros 125 de frente al Oeste sobre calle Cuatro y con la base de $ 4.000.00.

Lote N.o 6: Con una superficie de 1.666 metros cuadrados, con 14 metros de frente al Norte sobre la calle Río Negro y con la base de $ 5.000.00.

Día 19 de Diciembre próximo venido a las 10 horas: Un terreno con sus edificios, plantaciones, alambrados y otras mejoras, padrón Rural N.o 4.712 de la Quinta N.o 2 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú y que según plano del agrimensor don Carlos Jorge Borotra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 31 el 16 de Marzo de 1932, comprende una superficie de 3113 metros cuadrados 75, que se deslinda así: 26 metros 50 al Norte sobre Camino General de las Palmas (entre Límite Este y A) padrón N.o 4.707, 107 metros 50 al Este con los padrones N.os 4.713 y 5.701 y 107 metros 50 al Oeste con el padrón N.o 4.711. Su base es de $ 105.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los inmuebles ubicados en los padrones N.os 5.999 1163 y padrón rural N.o 4.712 se entregarán desocupados; C) Todos los impuestos y gastos de escrituración serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que se consideren de orden público; D) Que los títulos y planos de los inmuebles a subastarse se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Noviembre 6 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $2.040.00 15|pub. 20718 Nov.15-v.dic.5.

RICARDO PERONI
REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro VIII Folio 325, Nº 332, se hace saber al público que el día 16 de Diciembre de 1963, a las 10 horas en la puerta de éste Juzgado, calle Monte Caseros 1028 por el martillero Ricardo Peroni designado en autos se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble Padrón Urbano Nº 6087, manzana 231 de ésta ciudad, justipreciado su valor en $ 32.960 00 (treinta y dos mil novecientos sesenta pesos m|n.).

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Setiembre 5 de 1963. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

20) $ 420.00 15 pub. 21084 Nov.20.-v.dic.10.

HUMBERTO IVO ROB...
REMATE PUBLICO
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. Nº 1931|1962; exp. reg. N.o 1650 1963; se hace saber al público que, el día 4 de Diciembre próximo a la hora 9, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Humberto Ivo Robaho, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de 100 bolsas con 5.893 kgs. de café en grano crudo depositadas en la Secciona. 1ª de Policía del Departamento de Durazno, sobre la base de $ 4.50 el kgs. debiendo sobrepasar las dos terceras partes de dicho valor, las ofertas.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para su cancelación: siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al Rematador. Antecedentes en la Receptoría de Aduana. — Rivera, Noviembre 14 de 1963 — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $ 320.00 10 pub. 21117 Nov.20.-v.dic.3.

BELMIRIO ANTUNEZ MACIEL
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera, Resolución referente al remate del café ocupado en el expediente N.o 2025,1963; exp. reg. N.o 2078 963, se hace saber al público que el día 10 de diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Belmirio Antúnez Maciel, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la subasta pública, de 100 bolsas conteniendo café en grano crudo, pesando aproximadamente 5.000 kgs., depositados en la ciudad de Tacuarembó, calle César Ortiz y Ayala N.o 166, sobre la base de $ 4 50 el kgs., debiendo las ofertas sobrepasar las dos terceras partes de dicho valor.

Se previene: Que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo la comisión al rematador y los impuestos legales que correspondieren. — Antecedentes en la Receptoría de Aduana. — Rivera, Noviembre 15 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10 pub. 21377 Nov 22 v.dic.5.

OBELMID FREIRE
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café y vehículo ocupado en el exp. N.o 1612 1963: exp. reg. número 2096|963, se hace saber al público que el día 9 de diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Obelmid Freire, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, de lo siguiente: 1 camión marca Diamond, modelo 1953 y 80 bolsas con café en grano crudo pesando 4.900 kilos; sobre la base de pesos 18.000.00 el camión y $ 4.50 el kgs. de café, debiendo las propuestas sobrepasar las dos terceras partes del valor fijado. El remate se efectuará por el conjunto y|o separado, de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total siendo además de un cargo, la comisión al rematador; los impuestos legales que correspondiere, como así también, el reempadronamiento del vehículo.

Los efectos a subastarse se encuentran en la Receptoría de Aduana, antecedentes en esta oficina. — Rivera, Noviembre 15 de 1963. Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 21378 Nov.22-v.dic.5.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE GUALBERTO MORALES BRUN. Juicio Ejecutivo", (Lo. 19, N.o 36, Fo. 603), se hace saber: Que el 16 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 del Balneario "La Paloma" (10.a Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 965 y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1630 el 10 de Octubre de 1958, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2 se compone de una superficie de cuatrocientos metros y linda: por el N. O. en 10 metros con la calle N.o 15; por el S. E. en 10 metros, con

predio de Iris Brunet, por el N. E. en 40 metros con predio de Saul Winsky y por el S. O. 90 metros, con predios de Noé Korzeniak y de C... la Rosa Brunet. Base: Treinta mil pesos ($ ...0.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta ... deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura del... y D) Que los títulos, planos y planillas del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 18 de Octubre de 1963. — José A. Ribot Llano, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 20353 Nov.12-v.dic.2.

ELEUTERIO CRUZ (HIJO)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, en los autos: "Nº 274|1963, caratulados: FREITAS (ABEL). Imputación de contrabando", se hace saber que el cinco de Diciembre entrante, a las 10 horas en el local de esta Aduana, el martillero Eleuterio Cruz (hijo) asistido del Secretario y Alcalde de la Oficina, procederá a vender en remate público las siguientes mercaderías: 84 (ochenta y cuatro) sacos de café en grano natural con 4.280 (cuatro mil doscientos) kilos, base $ 20.100 (veinte mil cien pesos m|n.); 27 (veintisiete) sacos avena en grano con 990 novecientos) kilos base $ 720.00 (setecientos veinte pesos m|n.) y 3 (tres) sacos afrechillo con 90 (noventa) kilos base $ 26.00 (treinta y seis pesos m n.).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y el saldo dentro de los quince días subsiguientes a la realización del remate. — Salto, 11 de Noviembre de 1963. — Ramón Bustamante, Receptor de Aduana.

20) $ 280.00 10|pub. 20802 Nov.13.-v.nov.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "SUCESION DE GUILLERMO ANDRES OXANDABARAT o GUILLERMO OXANDARARAT. Venta de inmueble". (Libro 18. Folio 519), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y con la base de pesos 63.750.00 el siguiente bien inmueble: Un terreno con sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana Municipal 43, (Catastral 426). Padrón 5121 que mide 11.46 de frente al Este sobre calle Larrañaga Nº 53, al Norte 42.24 al Oeste 11.62 y al Sur 41.90. Superficie 485 metros, 43 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 12 de 1963. — Delmar González Bruno, Actuario.

20) $ 400.00 15|pub. 21453 Nov.25.-v.dic.13.

PASCUAL M. CALLERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos Banco de San José, con FIGARES JOSE LEON. Medidas preparatorias. Libro 15. Folio 444. Nº 48, se hace saber al público que el día 9 de Diciembre venidero a las 10 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero y en el local de remate que tiene instalado en la calle Colón Nº 427, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá el siguiente bien: Una conservadora de fiambres marca IMESA.

Se previene: 1º) Que el bien descripto fue tasado en $ 6.450.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sea por $ 4.300.00. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, comisión legal del martillero e impuesto municipal. 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, 7 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $320.00 10|pub. 21542 Nov.26-v.dic.9.

MIGUEL MUGUERZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Sucesión de JUSTINA o JUSTA CIPRIANA HATCHONDO POMIES. Libro 33. Folio 150. se hace saber: Que el día ... de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de pesos 31.903.00 de un doceavo y que corresponden un área de 49 Hás. 1649 metros 7534 centímetros 2, del bien que a continuación se describirá: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial de Paysandú empadronadas en un solo padrón y compuestas: A) De 76 Hás. 3209 metros 53 decímetros. B) Otra compuesta de 259 Hás. 2163 metros 2, 0179 centímetros cuadrados. C) Otra fracción de 212 Hás. 3852 metros cuadrados 9579 centímetros cuadrados y D) Otra fracción compuesta de 41 Hás. 6064 metros cuadrados 7574 centímetros cuadrados, con un total de 589 hás. 9797 m. 0411.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Mercedes, Noviembre 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 540.00 15|pub. 21575 Nov.26.-v.dic.16.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Sucesores de ARTURO o ARTURO FELICIANO REBERMANN, ELISA BUENAVENTURA REBERMANN de SOBRADO y TEODORA CIRIACA REBERMANN RIVERO. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 20 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, en manzana 60 de la planta urbana de esta ciudad padrón N.o 1365 de 614 metros 8.722 centímetros cuadrados (tasación pesos 106.689.78), que se deslinda: su frente al Sureste a calle 25 de Mayo; al Noroeste con Andrés Alberto; al Noreste, con Amelia Otazú de Rodríguez y al Suroeste con Roque Bruno; 2.o) Otra fracción de terreno con mejoras, en manzana N.o 328 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 2450 (tasación $ 4.356.00), de 396 metros cuadrados, que se deslinda: su frente al Noreste, con calle Igualdad; al Sureste, con José Latiesas y Eduardo Urrusuno; al Suroeste con Román Rodríguez y propiedad padrón N.o 2138.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 21133 Nov.21-v.dic.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados FELIX R. RAMILO, 2a. Copia de escritura. (Lo. 51, Fo. 241), se ha pedido expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de préstamo otorgado por don Félix Roberto Ramilo Iglesias a los esposos José María Suárez Olano y Edelmira Freiria, por la cantidad de $ 15.000.00 y, con garantía hipotecaria del inmueble sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 139-739 con frente a la calle Martín Fierro 2451. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $200.00 10|pub. 20882 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 39), se hace saber que ha sido solicitada por ATILA MORINI de ZAMBRA y ATILA ZAMBRA MORINI, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Oscar Germán Boix, el quince de Febrero de 1939, por la cual Eugenia Francisca Josefina Luciardi de Bottino y José Bautista Santiago Bottino, vendieron a Domingo Zambra el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 56.159, designado con la Letra "B", en el plano levantado por el agrimensor Ernesto S. Pelufo, el 27 de Febrero de 1929, según el cual se compone de una superficie de 303 metros 1.036 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al Este, a la calle Tomás Villalba, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 3364, entre las calles Adolfo Berro y Atanasio Aguirre; 29 metros 29 centímetros al Sur, lindando con María de Otolia; 10 metros 331 milímetros en la línea del fondo al Oeste, con la fracción A del mismo plano; y 29 metros 48 centímetros al Norte, lindero con Braulia de Echeverry.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 21159 Nov.25-v.dic 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHOCHO, MELANIA. Segunda Copia". (Lo. 39, Fo. 465), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos M. Buscasa, el 5 de Noviembre de 1925, por la cual se adjudicó por partición, a Melania Chocho, una fracción de veinte hectáreas dos mil ciento cuarenta metros cuadrados, lindando al Nordeste con la fracción número uno de don Saturnino Chocho; al Nordeste, con doña Paula Baqué de Santi; al Sudeste, con la fracción número tres y al Sudoeste, servidumbre de paso por medio con parte de las fracciones números seis y siete. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Noviembre 4 de 1963. — Hugo Nelson Ordeñana, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 21560 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NICASIO CASERES. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 33, Fo. 550), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Indalecio Perdomo con fecha 19 de Mayo de 1947 referente a la compra-venta del siguiente inmueble: Un terreno situado en el Pueblo Solís de Mataojo 2.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 168, deslindado así: cinco metros frente al Este a la calle Diecinueve de Abril por siete metros de fondo lindando al Norte, Sur y Oeste con propiedad de Isabel Rojas. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. A los efectos del caso se hace esta publicación por diez días — Minas, Noviembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 21419 Nov.25.v.dic.6.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA
JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos "MARIA ILARRAZ", Segunda copia de escritura (Libro 18 Folio 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: María Ilarraz solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgado a su favor por D. Emilio Ilarraz por ante el Escribano Raúl Cazaban en fecha 9|12|952, en esta ciudad la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 921; folios 742, Libro 428, en fecha 17|12|952. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 15 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $ 240.00 10|pub. 20784 Nov.18.-v.nov.29.

22-Sociedades de Responsabilidad

B. B. C. LIMITADA

Con fecha 27 de Setiembre de 1963, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "B. B. C. LIMITADA - Optica", que girará bajo la razón social: Boero-Bettoni y Campos Limitada. Domicilio: 18 de Julio N.o 1034 (en Montevideo). Socios: Enrique Boero, Oscar Arturo Bettoni Castro y Omar Reynaldo Campos Guazzone. Objeto: Importación o exportación de materiales para óptica, etc. Plazo: Dos años a contar del 31 de Agosto de 1963. Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales. Administración: A cargo de Enrique Boero. Disolución: Constatado el 60 o|o del capital como pérdida.

22) $160.00 10|pub. 21162 Nov.21-v.dic.4.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL LIMITADA

Por documento privado del 25 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 168 al Fo-

lio 568 del Lo. N.o 3 de Contratos, se prorrogó el plazo de la sociedad "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL LIMITADA", el que será de diez años a partir del 27 de Abril de 1962 — Montevideo. Noviembre 20 de 1963.
22) $120.00 10|pub. 21298 Nov.22-v.dic.5

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 101.321. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha Liberty S. A., apoderados de Empresa Cubana Exportadora de Tabaco (Cubatabaco), de Cuba, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (tabacos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 20962 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 101.295. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Bome Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DIUTENAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20845 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 101.296. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MOJARRITA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20846 Nov.18-v.nov.29.

ACTA No. 101.324. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha Albertal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CON SEGURO DE VIDA", para artículos de la clase 14a Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20584 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 101.322. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, Alicia López de Buceta, de Uruguay, solicita registrar la marca: "MILKO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $40.00 10|pub. 21334 Nov.22-v.dic.5

ACTA N.o 101.319. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, Vladimir Fisener, de Argentina, solicita registrar la marca "DECRONIL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21335 Nov.22-v.dic.5

ACTA N.o 101.358. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha, Brynto Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "POLONESA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21336 Nov.22-v.dic.5

ACTA N.o 101.347. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Franchella y Zumarraga S.A.I.C. y F., de Argentina, solicita registrar la marca: "COMODORO" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21337 Nov.22-v.dic.5.

ACTA. — N.o 101.341. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NA-PCURIE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21320 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.340. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLIMUR", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21321 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.330. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FLASH" para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21314 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.328. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Hayman Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HORMODISTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21316 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.344. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por C.F. Boehringer y Soehne G.m.b.H. (Alemania) ha solicitado el registro de la marca "DIABETORAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21317 Nov. 22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.356. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Puritan Sportswear Corp. de E.U. de América, solicita la marca



para artículos de la clase 4 y 5 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21272 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 101.342. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Gayé y Rodríguez (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FLEMIPAS-MOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21319 Nov.22 v.dic.5.

ACTA N.o 101.343. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Parfumerie Lubin (Francia) ha solicitado el registro de la marca "IDOLE DE LUBIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21318 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.300. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "TRIMALT" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21326 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.301. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "ALPINOS" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21327 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.303. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "FLUMINENSE" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21328 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.305. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "BONACOA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21329 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.304. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "DROPS" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21330 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.306. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "REYES MAGOS" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21331 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.322. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "BONAYUN" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21332 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.307. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "CALUGAS" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $40.00 10|pub. 21333 Nov.22-v.dic.5.

ACTA No. 101.320 — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten, G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "VITAMOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20961 Nov 19-v.dic.2.

ACTA N.o 101.297. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CEF..." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20847 Nov.18-v nov.29.

ACTA N.o 101.309. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Productora del Uruguay Sociedad Anónima (COMPUSA), (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SEGO..." para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20848 Nov 18-v nov 29.

ACTA N.o 101.209. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Distribuidora San Martín Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, solicita registrar la marca: "TROYA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20544 Nov 14-v nov 27.

ACTA N.o 101 .76. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marino Agrucci, por Lama Hermanos, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: "CHAMPUFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección
23) $80.00 10 pub. 20631 Nov.15-v nov.28.

ACTA N.o 101.015. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, ...ar Carballal y Juan José Anesetti, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca: "ALTI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21372 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.285. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "KANTREXIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20724 Nov.15-v nov.28.

ACTA N.o 101.289. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Salus Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PSCHITT" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 20728 Nov.15-v nov.28.

ACTA N.o 101.333. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PLANAVIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21100 Nov.20-v dic.3.

ACTA N.o 101.335. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "CONVAIR" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21101 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.334. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca "EENAVIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21102 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.332. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "WEAR DATED" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21103 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.336. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Granara Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LIPOSAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21104 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.2.. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Patri Cámara Company Inc., de Tokio (Japón), solicitan la marca:

Patri

para artículos de la clase 25 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140 00 10 pub. 21169 Nov.22 v dic 5.

ACTA N.o 101.3.. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "LEN" para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21429 Nov.25-v dic.6.

ACTA N.o 101.3... — Montevideo, Noviembre 20 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, (USA), solicitan la marca: "CAIMAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 21412 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 101.3... — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Melo y Baraibar, de Rivera, solicitan la marca: "ORO NEGRO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21411 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 96 839. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 21532 Nov.26-v.dic 9.

ACTA N.o 101.372. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CARAVANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21586 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.373. — Montevideo. Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OBLEAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 21587 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.374. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PANCHA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21588 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.376. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Ariel V. Bonilla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "JACARANDA" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21589 Nov.26 v.dic.9.

ACTA N.o 101.298. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina, solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10 pub. 21323 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 101.298. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "NUGATON" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21324 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.299. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina solicita registrar la marca: "BONAPAN" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21325 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.246. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "SIRIGGEN" para artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21040 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.312. — Montevideo. Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PANAM" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21015 Nov.20-v.dic 3.

ACTA N.o 101.313. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MILUSOS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21016 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.314. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ENCANTO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 21017 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.315. — Montevideo. Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CELSIIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 21018 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.325. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "GLISSANDO" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21019 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.327. — Montevideo. Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TINADERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21020 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.326. — Montevideo. Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "VIVIDYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21021 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 101.339. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Silverglass Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "TURISMO" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20999 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 86.238. — Montevideo, Junio 10 de 1963 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "F. H. CO.", para distinguir artículos de las clase 6. 12 y 25 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19246 Nov.20-v.dic. 3

ACTA N.o 101.316. — Montevideo. Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, Terapyl Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "LUCY LOGAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20805 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 101.204. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "AVANTI" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 20793 Nov 18-v nov.29.

ACTA N.o 101.203. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Appeisa, de Montevideo, solicita registrar la marca: "EL CAMPO" para la clase 6 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 20792 Nov.18-v nov.29.

ACTA N.o 101.202. — Montevideo Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Productos Samar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "NIDO DE ABEJA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 20791 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 101.359. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha Guiraños Boyadjián, de Montevideo solicita la marca:



para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10 pub. 21273 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.352. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RESIMUR", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21312 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.354. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "DIRAHIST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21313 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 101.350. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo han solicitado el registro de la marca: "VEFLUXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21233 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.349. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de John E. McPherson y Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "HEIRLOOM" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21234 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.323. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha, Audar Sociedad Anónima, solicita la marca:



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 21190 Nov.22-v.dic.5

ACTA N.o 101.271. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por James Neill y Co. (Sheffield) Limited, de Inglaterra, solicitan renovar la marca:

ECLIPSE

para artículos de las clases 6 y 17 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10 pub. 21168 Nov.22-v.dic 5

ACTA N.o 101.337. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "ARTIMED" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 21191 Nov.22-v.dic 5.

ACTA N.o 101.263. — Montevideo. Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Dubourg y Cía, por Tortuga Companhia Zootécnica Agraria, Sociedad Brasilera, de San Pablo (Brasil), solicita la marca: "TORTUGA" para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21182 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 101.231. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci, por Lama Hermanos, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: "KERAGENE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20628 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.232. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci, por Lama Hermanos, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: "DECOLORIL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20629 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.274. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci, por Lama Hermanos, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: "SUPLING" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20630 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.310. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Productora del Uruguay Sociedad Anónima (COMPUSA), (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA PASIONARIA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20849 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 101.366. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Stafford-Miller (Argentina) S. A. C. e I., de la República Argentina, han solicitado el registro de la marca: "SENSODYNE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21583 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.365. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MEVIRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21584 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.367. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Castiglioni Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VIEJA ESTIBA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21585 Nov.26-v.dic.9.

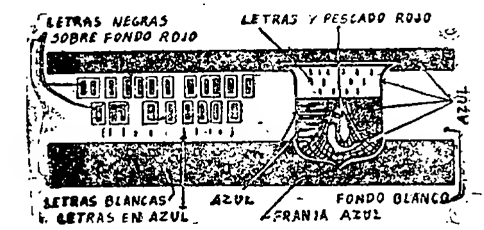
ACTA N.o 101.311. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Sánchez, de Montevideo, solicita registra la marca: "FORMEX" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20790 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 101.287. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "UROPOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20726 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.338. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GARZA" para las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 40.00 10|pub. 21427 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 101.288. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PROTENSIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20727 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.294. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Barrere Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 20844 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 101.252. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nam Jam Factory Limited, (Hong Kong), han solicitado el registro de la marca:

DIBUJO y CIRCULO
ROJOS



FONDO BLANCO

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 20679 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.243. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sony Kabushiki Kaisha, de Japón, han solicitado el registro de la marca:

SONY

para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 20680 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.251. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SULFASIMAZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 20681 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.246. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AICAMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20682 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.272. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Julio A Barbieri Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "XILINE" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20621 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.273. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci, por Lama Hermanos, Montevideo (Uruguay), solicita la marca "TIKTONE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20622 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.275. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci, por Lama Hermanos, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: "KERATINAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20623 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.277. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci, por Lama Hermanos, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: "COIFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20624 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.278. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci, por Lama Hermanos, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: "BELMATIZ" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20625 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.279. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci, por Lama Hermanos, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "OXIBEL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20626 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 101.280. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci, por Lama Hermanos, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: "KERAMINE H", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20627 Nov.15-v.nov.28.

ACTA. — No. 101.333. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963, con esta fecha Publicidad Oriental S. A. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL VIEJO MATEO, para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 21534 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 101.261. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha, Industrias Torino del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TAMEX" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21537 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 101.284. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "KANFOTREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 20723 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 101.369. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "LUX" para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21429 Nov.27-v.dic.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 14.761. — Montevideo, 14 Noviembre de 1963. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Angel Antonio Sabato y Vicente Gargiulo, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo vertical de transmisión para ascensores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20885 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 14.760. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ronald Hirsch Marks, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para producir una tela o género", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 20729 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 14.763. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chiswick Products Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para lavar alfombras o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21232 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.764. — Montevideo, noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 21311 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.637. — Montevideo, Julio 28 de 1963. — Con esta fecha el señor Carlos Riveca (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno doméstico racional" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21339 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.762. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Olcogas Uruguayas S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artefactos de iluminación a gas", y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21349 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 14.766. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, el señor Manuel Crespo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva Mesas Plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21560 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 14.765. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de United Coke and Chemicals Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Fabricación de Catalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21561 Nov.26-v.dic.9.

25-Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Raúl Silva López el Café y Bar sito en la calle Miguel Barreiro N.o 3301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ. — AURELIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 21476 Nov.25-v.dic.20.

Por compromiso suscrito el 30 de Octubre de 1963, prometí vender a Salomón Hersch Abranovich el negocio que en el ramo de Confitería, Venta de Fiambres, Venta Fermentadas Embotelladas, gira en Yí 1213. Acreedores y demás interesados presentarse en Yí 1213. — CARLOS AISENSCHARF.
25) $80.00 20|pub. 19619 Nov.4-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Cruz y Antonio Caracciolo el taxímetro padrón N.o 176.341, Matrícula 251.497 de Montevideo.
Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 2, escritorio 5 de 14 y 30 a 16 y 30. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — ALEJANDRO FEREIRA UNGO.
25) $160.00 20 pub. 19504 Nov.1.o-v.nov.28.

Comunico que por disolución de la sociedad Pontes y Cía., que en el ramo de negocios rurales giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 609, tomé a mi cargo pasivo. Acreedores 18 de Julio N.o 615, ciudad de San José, Noviembre 21 de 1963. — JOSE L. COLLAZO.
25) $160.40 20|pub. 21541 Nov.26-v.dic.23.

En cumplimiento de la Ley de 24 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta la Estación de Servicio instalada en esta ciudad en la calle Miguelete 1886, esquina Justicia, al señor Jorge Isidoro Echumburu Thomas. Acreedores presentarse en la Escribanía Juan O. Nervi, Colonia 1441. — GUALBERTO PEDRO MILAN. — MARTA PENA DE MILAN. — JUAN BAUTISTA ALVAREZ. — MARIA FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 21537 Nov.26-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Serafín González y Francisco Díaz el comercio sito en Ituzaingó 1331 de esta ciudad, en los ramos de bar con alcohólicas y confitería. Acreedores presentar justificativos Estudio Díaz Martill. Sierra 1715, primer piso, escritorio 3. — Montevideo, 15 de Noviembre 1963. — JOSE GERMAN VARELA CASTRO. — JOSE MARIA VALE CANTO.
25) $160.00 20|pub. 21524 Nov.26-v.dic.23.

A los efectos de la Ley 26|9|1904 se hace público que el señor MANUEL FEIJOO TABOADA, ha prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la casa N.o 3600 de la calle José L. Terra de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Ramiro Llano, en la casa N.o 3694-bis de la avenida 8 de Octubre. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 21520 Nov.26-v.dic.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Samuel Lorenzo prometió vender a don Baldomero Pena Cobey la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Bar y Restaurant, está ubicado en la calle Pablo de María No. 1423 denominado "LA ALHAMBRA". Acreedores: Escribanía Ginzo Gil Misiones 1475 piso 3. Esc. 1. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 21690 Nov.27-v.dic.24.

ELSA MULLER DE HELLER prometió vender a Enrique Sandberg y Ana Goldstein el comercio Madame Elsa, sito calle San José N.o 1100. Acreedores: San José 1079, escritorio 403. Plazo: Ley 26|9|904.
25) $80.00 20|pub. 20611 Nov.14-v.dic.11.

LUIS ALBERTO Y LUIS ADAMO GAGLIANO, prometieron vender a Manuel Rajo y Elíseo Mira, la Panadería sita en Larravide número 3075. Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 19948 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender al señor Carmelo Vital Clavijo la fábrica de fideos que funcionaba en esta ciudad, Avenida General Flores y José Henríquez de la Peña. Acreedores presentarse en 18 de Julio 365. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Noviembre 4 de 1963. — ALBERTO A. DURAND. — ESTHER L. ERGUIZ. — Carmelo V. Clavijo.
25) $160.00 20|pub. 20258 Nov.11-v.dic.6.

FRANCISCO PESSOA, prometió vender al señor Alberto Azolina el comercio de Optica, sito en la calle Río Branco 1222, de esta ciudad. Acreedores mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 20256 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Antonio Alem Betur, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Galicia N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — FRANCISCO JOSE DIAZ CORBELE.
25) $240.00 20|pub. 19896 Nov.6-v.dic.3.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Palermo Goñi y Cía. Ltda. hacen saber que prometieron vender a Francisco Villoch Aller el comercio de Ferretería, Barraca y ramos anexos, ubicado en la calle 25 de Agosto N.o 251 de esta ciudad. Esta venta comprenderá el ejercicio que vence hoy y desde el 1|II|1962, queda disuelta la sociedad. Acreedores en el mismo negocio. — Tacuarembó, 31 de Octubre de 1963. — PALERMO GOÑI Y CIA. LTDA.
25) $240.00 20|pub. 19885 Nov.6-v.dic.3.

Prometimos vender a Modesto Figueroa Valverde, la Carnicería instalada en calle Venancio Benavídez N.o 3299 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — MARCOS NEVIO MORINI. — ELENA R. PODESTA de MORINI.
25) $160.00 20|pub. 19674 Nov.4-v.nov.29.

Alberto Iribarren, prometió vender a Jorge Olchansky, el negocio "Africa Bar", ubicado en Punta del Este Calle 11 esquina 12. De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, llámase a los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos en Escribano Pérez Luaces, Florida 816 (Maldonado). — ALBERTO IRIBARREN. — Jorge Olchansky.
25) $160.00 20|pub. 19643 Nov.4-v.nov.29.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de está plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Rafael Dubra Pombo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Guayabos N.o 1620. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — SERAFINA AVRAMO GENTA.
25) $160.00 20|pub. 20205 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Celestino González Fernández y María Covadonga Pérez Gión, el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Emilio Raña 2647 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 20072 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Carram S. A. el negocio de Mueblería, Decoraciones e Instalaciones de la calle Constituyente N.os 1963 al 73 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Colón 1518, Ap. 1, Cr. Julio D. Bastitta. — Por Mobili Moderni: JOSE B. FERNANDEZ AROSTEGUY.
25) $160.00 20|pub. 20192 Nov.11-v.dic.6.

Prometimos vender a don José Reimundo Arias el comercio de carnicería sito en Cuchilla Grande Nº 6350 (antes en Avenida de las Instrucciones N.o 4148) de esta ciudad. Acreedores justif. créditos en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1^5. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ. — ROSARIO BALLART RIBAS.
25) $ 160.00 20|pub. 20076 Nov.8.-v.dic.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José Carminatti, el establecimiento comercial que en el ramo de Venta de Materiales de Construcción e Importación se encuentra situado en esta ciudad, Avenida General Flores número cuatro mil ciento veinte. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — AGUSTIN OJEDA.
25) $160.00 20|pub. 20021 Nov.7-v.dic.4.

(Ley 26|9|904). Interviniendo Oficina Contable "Víctor E. Orozco Vanni", prometí vender a Rosina Fasanela de Arango, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Dalmiro Costa N.o 4362. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1953, piso 3 escritorio 11. — Montevideo, Octubre 27 de 1963. — JOSE LEONE.
25) $160.00 20|pub. 19996 Nov.7-v.dic.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos al Comercio y al Público en general, que con fecha 31 del mes de Octubre próximo pasado, prometimos vender a la señora Elbia Portal Bermúdez de Torres la casa de comercio que gira en la calle José Ma. Montero al N.o 2901 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Embotelladas y Productos de Granja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el comercio aludido. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — ANTONIO y JULIAN JALIFE.
25) $320.00 20|pub. 19997 Nov.7-v.dic.4.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a Héctor Oscar y Luis Alberto Calce el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 2524 de esta ciudad, propiedad del señor José Alvarez Riesco, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — JOSE ALVAREZ RIESCO. — Héctor Oscar. — Luis Alberto Calce.
25) $160.00 20|pub. 20172 Nov.8-v.dic.5.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a la señorita Carmen Freijo el comercio ubicado en la calle Gustavo Gallinal 1752 de esta ciudad, propiedad de María González de Ríos y Consuelo Fernández de Ríos, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA GONZALEZ DE RIOS. — CONSUELO FERNANDEZ DE RIOS. — Carmen Freijo Gómez.
25) $240.00 20|pub. 20173 Nov.8-v.dic.5.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Santiago Gabadián, el comercio ubicado en la calle Pedro C. Bauzá N.o 4000 de esta ciudad, propiedad de la señorita Angela Gabadian Ballian, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGELA GABADIAN BALLIAN. — Santiago Gabadián Ballian.
25) $160.00 20|pub. 20174 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, prometí vender al señor José Lombardía el almacén sito en calle Capitán Videla N.o 3152 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — MARTA SARONDEGUI.
25) $160.00 20|pub. 20168 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta al señor Telmo Araújo Martínez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en Maldonado 2223. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — ADOLFO FANDIÑO RODRIGUEZ. — AMPARO DOBARRO DE FANDIÑO. — JOSE ROSALES GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 20170 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que la firma Warner Lambert S. A. prometió vender a Warner Lambert Ltda. la casa de comercio que en el ramo de productos de laboratorio y otros gira en la casa número 2022|24 de la calle Gregorio Funes de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1424, 4.o piso, de 15 a 18 horas.
25) $ 240.00 20|pub. 20285 Nov.12.-v.dic.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Café Bar Billar, sito en Emilio Romero número 952, a los señores Vartkis, Vatir y Oscar Eduardo Barsamian con fecha 19 de Noviembre de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — NAIME DIZA FERRANDO — LABERTINA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 20087 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Espinillo 1352, al señor Alberto Barcia con fecha Octubre 23 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — JOSE LAPASINSKAS. — BRONISLAVA ZABLOCKIS.
25) $ 160.00 20|pub. 20088 Nov.8.-v.dic.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Nichan Madjarián la Zapatería sita en Agraciada 4143. Acreedores: Juncal 1395 escritorio 64. — SARKIS YOGHOTLACHIAN HENAZANT IZRAELIAN.
25) $80.00 20|pub. 20814 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el Café y Bar sito en la Avenida Uruguay N.o 930 a los señores José Rodríguez Feito y Juventino Maldonado, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Octubre de 1963. — BENITO VELAZCO LASUALDO. — MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA TERESA VEGA DE VELAZCO. — CLOTILDE MERA DE RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 20241 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender la Licencia Alcohólica del Comercio de la calle Maldonado 1454, capital a los señores Manuel Vila López y José Fernández Vázquez Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ. — OBDULIA ALVAREZ MERA.
25) $160.00 20|pub. 20459 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Cecilio Suárez Techera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la Avenida del Parque esquina Ecuador, Sangrilá, Departamento de Canelones tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — LUIS AUGUZTO PALA CLHEIROS. TERESA GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 20460 Nov.13-v.dic.10.

Hago saber que con fecha 27 del corriente, he clausurado el comercio que en el ramo de Provisión tenía establecido en la calle 18 de Julio N.o 411 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo dentro del plazo legal. — Paso de los Toros, Octubre 28 de 1963. — MIGUEL COLLI.
25) $160.00 20 pub. 19760 Nov.5-v.dic.2.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, BALTASAR FARIÑA RIOLFO, hace saber que ha prometido en venta la Estación de Servicio y Surtidor de Nafta, instalada en la Avenida Italia N.o 4797, al señor Luis Alberto Sánchez Buyanti. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 23 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 19803 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo la Oficina S. E. S. (Sánchez, Beltramini y Siviero), he promentido en venta al señor Mario D'Angelo el negocio de Taller Mecánico de mi propiedad ubicado en la calle Charrúa N.o 2232 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Colonia 833 piso 1 de 15 a 20 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — RAMIRES SPAGNUOLO.
25) $240.00 20|pub. 19751 Nov.5-v.dic.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Juan J. Rousseau 3343 al señor Anselmo Piazza con fecha Octubre 24 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — BERNARDINO TRIOL — MARIA ROTGER PONCECO.
25) $ 160.00 20 pub. 20089 Nov.6-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Salto 1247 a los señores Robustiano Juviño y Arturo Mougan, con fecha Octubre 23 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — RAMON AZCOLAIN. — MARIA BEGOÑA GARMENDIA.
25) 160.00 20,pub. 20090 Nov.6-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Gonzalo Ramírez 1552 a la señora Delfina Guitín de Domínguez con fecha Octubre 19 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — WOLF PONIACZEK. — MICHLA [illegible]WIEDZKA.
25) $ 160.00 20|pub. 20091 Nov.6-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio Bar con Alcohólica y Horno de Pizza y Fainá, sito en Suiza 1842 al señor Angel Eduardo Sánchez con fecha Octubre 3 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — OMAR GARCIA PION
25) $ 160.00 20|pub. 20092 Nov.6-v.dic.5.

Promesa de compra-venta del Taxímetro Matrícula 351.465, Padrón 177.777, a Domingo Iglesias López Acreedores presentarse Escribanía CABU, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1963. — JOSE EUFRACIO DAVID LOZAR SILVA.
25) $80.00 20|pub. 20820 Nov.18-v.dic.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ramón Ferreira, la casa de comercio del ramo Provisión de la calle José L. Terra N.o 3517 (bis). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — ESTRELLA VIDAL de POMIES. — ENRIQUE POMIES.
25) $160 00 20 pub. 20639 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Mónica Enriqueta Blanco el comercio de Comestibles, Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas sito en Ganaderos 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — NEVOLA GONZALEZ DENIS. — ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 20073 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Rodolfo Ledeiro Espantoso, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, sito en Gregorio Funes 3301 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — ADILCIA VAZQUEZ ARIAS. — JOSE ANTONIO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 20074 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Carlos Romeo Leila Credidio, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en calle José Ellauri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — JOSE CAAMAÑO TOME. — ALBA NIDIA MALDONADO.
25) $160.00 20|pub. 20075 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Miguel Szwarcfiter el negocio de Tienda y Mercería sito en Pernas 2809. Acreedores presentarse en Sarandí 444, Esc. 35. — REBECA LITVAK DE FELDMAN.
25) $ 80.00 20|pub. 20343 Nov.12-v.dic.9.

Los suscritos hemos prometido vender a los señores Amaro Villalba y Juan Francisco Roldán, el negocio de almacén y despacho de bebidas fermentadas, de calle Independencia 553, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Paysandú, Noviembre 4 de 1963. — ATILIO FRANCISCO MELCHIORI. — ELSA RENEE GARCIA DE MELCHIORI.
25) $ 160.00 20|pub. 20341 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Ciro Enzo Corujo el comercio, de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en Villa de Sauce, Departamento Canelones, Avenida Artigas esq. Santa Lucía s|n. Acreedores al comercio. — EULALIO MARIA VERA BRUZZONE y AMELIA BRIANO BERRUTTI — PEDRO VICTOR GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 20328 Nov.12-v.dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 hace saber que ha sido nombrado interventor en la compraventa Agustín Estévez Herbalejo a favor de Almerindo Della Torre D'Amaro referente al comercio de Comestibles sito en la calle Gaboto N.o 1284 de esta ciudad, cuya tramitación inicial fue realizada por Oficinas Primeras con sede en 18 de Julio 1565 piso 1. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — AGUSTIN ESTEVEZ HERBALEJO — ISABEL CAMACHO DE ESTEVEZ — ALMERINDO DELLA TORRE.
25) $ 320.00 20|pub. 20279 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio C. Roldán y Rosario I. Añasco comercio ramos generales, sito en calle Uruguay entre "Número Uno" y "Número Dos"; acreedores presentarse en estudio Cr. Aldo Bulanti Ríos, Carlos Albo N.o 969. — Paysandú, 30 de Octubre de 1963. — SALUSTIANO TECHERA. — ISAURA RIVERO DE TECHERA.
25) $160.00 20|pub. 19926 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bebidas, fermentadas, lechería, frutas y verduras, sito en Avenida General Flores N.o 4352, al señor Javier Duarte Panizza. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Noviembre 5 de 1963. — EVA RODRIGUEZ DE AGUIRRE. — NICASIO AGUIRRE.
25) $184.00 20|pub. 20151 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que la Sucesión de Serafín Do Santos Alvez Da Cruz, promete vender a Francisco Dalesio la mitad indivisa del comercio de Café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, que bajo la razón de "Dalesio y Do Santos" gira en la calle Carlos María Ramírez N.o 752. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Sucesión SERAFIN DO SANTOS ALVEZ DA CRUZ. — Francisco Dalesio.
25) $240.00 20|pub. 20113 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender al señor Manuel López Rodríguez el comercio de Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle La Paz 1550 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA. — JOSEFA SOTO.
25) $160.00 20|pub. 20588 Nov.14-v.dic.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a "Epsilón S. A.", la casa de comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Asamblea N.o 4355. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — ULPIANO VIANA. — SARA CONCEPCION GOMEZ de VIANA.
25) $160.00 20|pub. 20636 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Pedro César Duque, el comercio del ramo Provisión de la calle Arequita número 2197 (bis) al 99. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo Octubre 31 de 1963. — ZOLTAN SKRILEC KUHAR. — CAROLINA FUIJS.
25) $160.00 20|pub. 20637 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Marcelino López López, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Julio César N.o 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA CARBALLAL.
25) $240.00 20|pub. 20640 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Celso Vila Otero, la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle La Paz N.o 1953. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904), en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MERLO.
25) $240.00 20|pub. 20641 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y José Fernández Pardal la casa de comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Agraciada 3038. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — MANUEL ADOLFO y JOSE GONZALEZ ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 20642 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Heber González Paredes la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Timote N.o 5295. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — JULIO MACEIRAS SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 20638 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender a los señores Rodríguez y Magadán, nuestro comercio, en los ramos de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Maldonado 949, quienes tomaron posesión del mismo el 14 de 1963. — JOSE SANTORO QUAGLIATA. — ELOISA GUILLEN.
25) $240.00 20|pub. 20237 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo Unión Comercial, "García y Docampo", Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Emigdio Manuel Menéndez Pérez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras, sito en la calle Maldonado 1204, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de octubre de 1963. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA MALDONADO. — JOSEFA GALA MALDONADO. — RAFAEL LAHOZ SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 20463 Nov 13-v.dic 10.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Manuel Seoane y Fernando Radesca referente al comercio sito en Gral. Flores No 4849. Acreedores del señor Radesca presentarse en Mariano Estapé 4849. (Ley 36 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963 — Manuel SEOANE. — FERNANDO RADESCA.
25) $160.00 20|pub. 20440 Nov.13-v.dic.10.

Promesa de compra-venta del Hotel Royal, Soriano 1120 a Ilda Emilia Carrone Passarino. Acreedores presentarse Escribanía CABU, Cerrito 558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — CARLOS RAMON REAL NOGALES. — LIDIA MARGOT LLAMOSA.
25) $80.00 20|pub. 20853 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Benito Morán López, Jesús Baldomir López y Enrique Mañana Rodríguez el Almacén y Bar sito en la Avenida Uruguay 1301|09, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — MODESTO DOMINGUEZ ALONSO. — MANUEL BARREIRO RODRIGUEZ. — OTILIA FIGUEROA de DOMINGUEZ. — CONSTANZA RODRIGUEZ de BARREIRO.
25) $320.00 20|pub. 20956 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Manuel Traba Villar el almacén de comestibles sito en la calle Martín García 1499, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — MARIA ELBA RAMOS de AMARO. — ARTEMIO AMARO ARDANCHE.
25) $240.00 20|pub 20957 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Luciano Martínez Facal y José Esmir López Iguini el café y bar sito en la calle Abayubá 2822, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — RAMON RODRIGUEZ BARRO. — MARIA EUFEMIA GOMEZ de RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 20952 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas Y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender el almacén de comestibles sito en Acevedo Díaz 2350, al Sr. Ignacio López Justo, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIANI. — LUISA LORENZINI de SORRONDEGUI.
25) $240.00 20|pub. 20953 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Colombia 1349 al Sr. José Rosende Suárez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — RAUL SILVA LOPEZ. — CONCEPCION LOPEZ de SILVA.
25) $240.00 20|pub. 20954 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Rodolfo Pregliasco Carbone y Enrique Fratto Gómez el café y bar sito en la Avenida San Martín 3652, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1963. — JESUS TORRADO PAILOS. — NIEVES LOIS de TORRADO.
25) $240.00 20|pub. 20955 Nov.19-v.dic.16.

Hemos prometido vender a Edelma Valentina Saavedra de Gallareto, el comercio en los ramos de provisión y almacén de comestibles, padrón comercial N.o 3050, instalado en calle 25 de Mayo 635 de esta ciudad.
Acreedores presentarse Escribanía Bozzolasco, calle Artigas 443, San José Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 12 de noviembre de 1963. — ORLANDO ABEL SOTO GARCIA. — MARIA DELIA REBERON de SOTO. — EDELMA VALENTINA SAAVEDRA de GALLARETO.
25) $240.00 20|pub. 20913 Nov.19-v.dic.16.

Hemos prometido vender al Sr. Guido Tomalino el Hotel "Verdún", sito en la calle 25 de Mayo 444, Ciudad de Minas.
Acreedores en el mismo y Escribanía ARIS, 18 de Julio 1843, Montevideo. Ley 26 de setiembre de 1904. — LUISA ZANIN de MONTIEL.
25) $160.00 20|pub. 20949 Nov.19-v.dic.16.

Por ley 26|9|904 comunico que he vendido mi comercio de venta de artículos plásticos, sito en Navarra 1942, apto. 6, a Domin S. A.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, "Cr. León Buka". — CARMI BERNARDO RAUCH.
25) $160.00 20|pub. 20966 Nov.19-v.dic.16.

Prometimos vender a Máximo Balentín Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de abastecedor y carnicería, gira en Rincón de Cufré, Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.
Acreedores presentarse en el comercio de Pablo Mesa. Escribanía de Reneé Barnech de Iglesias. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — IDILIA ELADIA PORLEY de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 20899 Nov.19-v.dic.16.

Prometí vender a don Hassan M. Mamaki Tienda y Mercería, en Industria 3676. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FARES EL HADDAD.
25) $80.00 20|pub. 20752 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender al señor Manuel Botana el comercio de Cervecería y Despacho de Bebidas Fermentadas sito en la calle Miguelete 1404 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 20587 Nov.14-v.dic.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Yolanda Barrios Martínez el comercio de Librería sito en la calle Uruguay 1664 (bis). Acreedores en O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418, escritorio 2. — BLANCA AIDA RODRIGUEZ de MARZANO.
25) $160.00 20|pub. 20581 Nov.14-v.dic.11.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a Codilto S. A. el comercio en los ramos de Café Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ BASTO.
25) $240.00 20|pub. 20461 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Antonio Feijóo; y Gumersindo González el comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2100. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — JOSE y DOMINGO LORENZO PIEDRA. — CONSUELO VARELA. — ELIDA MARIÑO.
25) $ 240.00 20|pub. 20643 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Luis Pérez; Ruben y Juan Millarin Soto el comercio del ramo Provisión de la calle Joanicó 3161. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. piso sexto. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — ISRAEL GONZALEZ — OFIR MARTINS PEREZ — LEONIE DIEU DE GONZALEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 20644 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ruben H. Baserga la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Manantiales Nº 4903 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707. piso sexto. Ap. 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — ADELINA DEVICH... DE ESPOSITO — VICTORIO ESPOSITO.
25) $ 240.00 20|pub. 20645 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Alfonso Couto Barreiro la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Martín C. Martínez Nº 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto, Apto. 12. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ MACIAS — WENCESLAO JASPE MENDEZ — MERCEDES JASPE MENDEZ — PURIFICACION MOSQUERA MENDEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 20646 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores José Alfredo Torregrosa y Alberto Esteban Gallo, el comercio del ramo Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas de la calle Lauro Muller N.o 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — ALFONSO LEAL GONZALEZ. — MARIA TERESA CONTAD.
25) $240.00 20|pub. 20649 Nov.15-v.dic.12.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora María Dolores Barral la cuota-parte que nos corresponde en el comercio de Provisión sito en Dolores Pereira de Rossell N.o 1651. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963.— Sucesión: EMILIA BAVIO CARBALLEIRA.
25) $160.00 20|pub. 20753 Nov.15-v.dic.12.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Julio González Alvarez, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta ciudad en el local ubicado en la casa N.o 500 de la calle 18 de Julio y Aníbal del Campo. Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo-Casulo, calle José E. Rodó 581 (Minas). — HUGO RAMON LEZCANO TELLECHEA. — MARIA ALZUGARAY de LEZCANO.
25) $240.00 20|pub. 20661 Nov.15v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Juan C. Conserva y Antonio J. Macri el comercio que en el ramo de Bazar y Juguetería gira en esta plaza en la calle Constituyente N.o 1641 (Bazar Liverpool). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — VICENTE ESTEBAN MINETTI. — DELIA CERVIERI.
25) $160.00 20|pub. 20650 Nov.15-v.dic.12.

Por intermedio de Park S. A., prometimos vender al señor Sergio Picorell Franco, nuestro comercio de Almacén de Ramos generales y carnicería sito en Villa San Andrés, Km. 23.500 carretera al Tala (Departamento de Canelones). Acreedores: presentarse en Park S. A. Agraciada 1722. Plazo Ley 26'9'904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — ALBA ELIDA HENRY DE CARPANESSI. — ALBERTO CARPANESSI. — GABINO ESPILMAN — ELVIRA SUAREZ DE ESPILMAN.
25) $ 240.00 20|pub. 21175 Nov.21.-v.dic.18.

Viña y Laens intervienen: Serafín Suárez Pidre prometió vender a Jesús Rodríguez Regueiro y Edisto Segundo Freire Díaz, Taller de Vulcanización sito en Br. Artigas Nº 1899. Entregará la posesión el 2 de Enero de 1964. Acreedores Misiones 1371 piso 1. escritorio 6. de 14 a 19. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 21174 Nov.21.-v.dic.18.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Haydée Sulpizii y Carlos Caruso el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Cervecería y Fiambrería ubicado en la calle Convención Nº 1456 Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1963 — CARMELO SPOSITO. — JOSE BERMUDEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 21236 Nov.21.-v.dic.18.

Prometí vender a Manuel Rey Lamas el comercio de Carnicería sito en la calle José M.a Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — LAUREANO BARROS.
25) $80.00 20|pub. 20220 Nov.11-v.dic.6.

Se comunica al comercio y al público que he prometido en venta a la señora Olga Silvetti de Thievent el comercio que en el ramo de Salón de revistas y artículos escolares, tengo instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 3275 bis. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — MARIA LUZ LONGUEIRA DE VALES.
25) $ 240.00 20|pub. 21381 Nov.22.-v.dic.19.

Venta de comercio. Andrés Lema y Dina Farías prometieron vender a Yervant Asadurian el Bar de su propiedad sito en Miguel Barreiro Nº 3199. Acreedores presentarse en Buenos Aires 460, escritorio 2, plazo de 30 días, Ley de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 21393 Nov.22.-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle 20 de Febrero 2985 de esta ciudad al señor Daniel González. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709) — MARIA A. SANCHEZ. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $ 160.00 20|pub. 21265 Nov.22.-v.dic.19.

(Ley 26.9.904). Hemos prometido vender el comercio de Tienda, Mercería y Confecciones sito en la Avenida Uruguay N.o 1403 de esta ciudad al señor Orosmán Nogueira Denis, quién tomó posesión del mismo hoy. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — AURELIA WEISS de KROATO. — ANTONIO KROATO.
25) $160.00 20|pub. 21491 Nov.25-v.dic.20.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender a "ALOIFA S. A." (en formación) nuestro comercio, ramo Cervecería y Parrillada. sito en calle Ibicuy Nº 1284|86. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Noviembre de 1963. — MANUEL PEREZ AGIS. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO — DELMIRO FEIJOO.
25) $ 160.00 20|pub. 21060 Nov.20.-v.dic.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Elbio Zabala Sosa la Florería sita en Rivera 2062. Acreedores: Juncal 1395 escritorio 64 — HUMBERTO HERNANDEZ TARINO.
25) $80 00 20|pub. 20813 Nov 20-v.dic 17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.), hemos prometido vender al señor Walter Bocksberger. el comercio que gira en el ramo de Tintorería. ubicado en la calle Paysandú N.o 1142 Acreedores presentarse en A T I. 18 de Julio 1263 piso 3. escritorio 10 — JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO DA SILVEIRA — HILDA AMAN DA RODRIGUEZ CASTRO DE TRIPALDI.
25) $ 240 00 20|pub. 17874 Oct.9 -v.nov.8.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender al señor Julio García Outeiro el comercio en los ramos de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados. sito en la calle Mercedes 1548 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores al comercio — Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo. 4 de Noviembre de 1963. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.
25) $240.00 20|pub. 20462 Nov.13-v.dic.10

Interviniendo Balances José María Pérez Sarandí 520, hemos prometido en venta al señor José Antonio González nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y comestibles sito en la calle Lima 1652 Acreedores presentarse en Of. Ley 2619,904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — JOSE AMEIJEIRAS GARCIA. — MANUEL NEGREIRA GARCIA.
25) $160.00 2|pub. 21675 Nov.27.-v.dic.24.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en su sesión del 12 de Noviembre en curso, se convoca a la Asamblea del Claustro de la misma para la reunión que se realizará el miércoles 4 de Diciembre próximo, a la hora 19 en esta casa de estudio, con el siguiente orden del día:

Designación de Decano de la Facultad. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Enrique de Martini, Decano. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) — (C. C.) 14|pub. 33051 Nov.15.-v.dic.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Martínez Palacios, María F... contra CARRASCO DE GOMEZ, MARIA SOCORRO. Escrituración de oficio" (F... 62. Folio 538), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de la señora María Socorro Carrasco de Gómez; e Ildes Florencia Gómez Carrasco, Carlos María Eugenio Gómez Carrasco; a toda persona que pueda tener derecho en el bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno baldío, con pavimento de hormigón y caño colector ubicado en la 12ª Sección hoy 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 103.991, señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Octubre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el ... de Noviembre de 1938, con una superficie de 259 metros 55 que se deslindan así; 10 metros de frente al S. E. a la calle Darwin; 25 metros 88 al N. E. con parte del solar número 5; 26 metros 3 al S. O. con solares números 2 y 3; 10 metros al N. O. con parte del solar número 1; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $ 1.200.00 30.pub. 20569 Nov.14.-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COLETTA JUAN. Escrituración de oficio". (Ficha: V-398-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Coletta a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de venta número 10.771 de 11 de Marzo de 1922, el Banco Popular del Uruguay en representación de los sucesores de Antonio Castagnetto, Angel Mazzino, Andrés Falca, Elena y Alba Castagnetto prometieron ceder a José Elvira y Felicia Orfila Mojica el solar de terreno en Unión 10ª Sección Judicial de Montevideo. Dicha promesa de venta fue ratificada el 19 de Noviembre de 1937 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1262 al folio 321 del libro 18. Dicha promesa fue cedida al suscrito el 28 de Febrero del corriente e inscripta dicha cesión en el Registro respectivo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Alba Castagnetto, Margarita Bessio, viuda de Antonio Castagnetto, Andrés Falca viudo de María L. Castagnetto, Elena Teresa Galli viuda de Angel Castagnetto, Margarita Castagnetto casada con Alberto García, María Rosa, Antonio León, Elena, Margarita y Adailan Castagnetto y Juan Mazzino, herederos, causahabientes y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 1.320.00. 30|pub. 19146 Oct.29.-v.dic.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MONTES DE OCA SOSA SERVANDO. Escrituración de oficio" (Ficha: 268-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servando Montes de Oca Sosa, solicitando la escrituración de la promesa de compraventa otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Juan Citera (promesa número 7856), referente al solar empadronado con el número 89.176, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 480 m. c., que se deslinda así: al N. O. 10 metros de frente a calle 17 Metros al N. E. linda 48 metros con el solar 6 al S. E. linda con el solar 21 y al S. O. linda 48 metros con el solar 4. En consecuencia se convoca, cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, Juan Citera, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 20314 Nov.15.-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 456), se cita y emplaza a los herederos de MANUEL CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad, les ha iniciado Francisca González, en representación de su hija Mary Nelly Castro González, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita exonerada del pago de tributos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R.20,4|55) 30|pub. 32835 Nov.1.o-v.dic.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO LEGRAND. Escrituración de oficio. F. 1314| 1962" se hace saber que, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos que se relacionará don Santiago Legrand solicita la escrituración de oficio a su favor, de un solar de terreno situado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.900, señalado con el número 50, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1923, con una superficie de 250 metros 70 decímetros que mide: 11 metros al Suroeste sobre calle Juan José Quesada; 24 metros 69 centímetros al Sudeste; 9 metros 50 centímetros al Nordeste; y 25 metros 60 centímetros al Noroeste. La promesa fué suscrita por Eugenia Legrand y otros representada por el Banco de Crédito, a favor de Hilario Norando el 7 de Noviembre de 1923; transferida a Lucas Martínez el 13 de Setiembre de 1924, a ... D. Cotelo, el 17 de Noviembre de 1933 y a Santiago Legrand el 27 de Diciembre de 1950. Ratificada el 24 de Julio de 1962 e inscripta en el Registro pertinente el 22 de Octubre de 1962 con el número 21.876 Libro 124. En su mérito se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand, Enrique Ruete Legrand, Ernesto Ruete Legrand, Adolfo Ruete Legrand, María Elena Ruete Legrand, Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia Ruete Angel, Rosina Ruete Angel, Blanca Angel de Ruete, Luis Rodolf Legrand a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que pretenda tener interés en el mencionado inmueble o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de enajenación solicitada. — Montevideo, ... de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $ 1.680.00 30|pub. 20019 Nov.7.-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIVADA DOMINGUEZ, FAUSTO". Escrituración de Oficio, (Ficha F. 1339|962), se hace saber que Fausto Rivada Domínguez, solicitó la escrituración de Oficio del bien que le fue prometido en venta por la Caja Obrera, en representación de los señores Vázquez Varela y Sienra Carranza, compromiso suscrito el 28 de Mayo de 1931 ratificado por los sucesores de los promitentes vendedores el 3 de Julio de 1962 e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 7009 al Fo. 16452 del Lo. 124 y que se deslinda a continuación: Un solar de terreno empadronado con el N.o 143.855, situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro de 28 de Enero de 1931, compuesto de una superficie de 658 mts. 70 dcm., con frente a la calle Burgues 3887.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
27) $1,320.00 30 pub. 19526 Nov.1.o-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "VAITECUNAS DE YACUNSKI ALFONSA. Escrituración de oficio, Ficha C. 2254 se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, padrón número 17.878 señalado con el número 72 en el plano del Agr. Horacio Usenghi inscripto en Catastro el 3 de Junio de 1933, aprobado por la Intendencia Municipal el 10 de Abril de 1930, compuesto de 1 há. 6500 metros cuadrados, que linda al N. O. 100 metros frente a la calle número 4, al N. E. 165 metros con el lote 73, al S. E. 100 metros con el lote 68 y al S. O. 165 metros con los lotes 69 y 70, boleto de promesa de compraventa expedido el 21 de Agosto de 1935 por el Banco "La Caja Obrera" con el número 7076, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 232 al folio 58 v. del libro 13. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores o cualquier título de don Juan Restelli y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.320.00 30|pub. 19277 Oct 30.-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
CONCURSO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en autos "RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil". Ficha D-3472, convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Cerrito 586 piso 1º el día 16 de Diciembre próximo a las nueve horas y 30 previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 320.00 16|pub. 21310 Nov.22.-v.dic.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Parodi y Guillermina Nieves contra VENUS FERREIRA RODRIGUEZ. - Pérdida de la patria potestad" Libro 8. Folio 53. Nº 377, se cita, llama y emplaza a doña Venus Ferreira Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 8 de Octubre de 1963. — Dora Morey Sueta, Actuaria Adjunta.
27) $ 360.00 30|pub. 19285 Nov.4.-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos "ALVEZ FLORAVANTE e IRENE PEREIRA de ALVEZ c|ENRIQUE FERNANDEZ y MARY GUTIERREZ. Pérdida de la patria potestad". Lo. 20., Fo. 363, No. 1050, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Fernández y Mary Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando octubre 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $480 00 30 pub. 18755 Oct.23-v.dic.3.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "VALENTINA RIVAROLA de RUIZ. Concurso Voluntario". (Lo. 34, Fo. 522), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se declaró en estado de Concurso Voluntario a Juana Valentina Rivarola de Ruiz y se mandó convocar a Junta de Acreedores fijándose al efecto el día 28 de Noviembre de 1963 a las 15 horas, citándose y emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndole que la Junta resolverá con los que concurran. — Mercedes, Octubre 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (G. J.) 30|pub. 32773 Oct|25-v nov.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra FARIDI M. CURI DE RODRIGUEZ. Intimación", se cita y emplaza por el térmi-

me de treinta días a [illegible] derechos en el siguiente bien.

Una fracción de [illegible] sucesión de Ramón Azzi, ubicada en [illegible] segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 737, de 42 metros por 37 metros 26 centímetros, cuyos límites son: por calle 20, 35.90 metros y por calle [illegible] metros y por los otros dos lados con más terrenos de la sucesión de Ramón Azzi y sucesión Sebastián Firpo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1963. — Elio F. [illegible], Act.

27) (Tr.2117-24) 10|pub. [illegible] Nov 20-v dic.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Park S. A., Agraciada 2722, el señor Andrés Lema Villar cede todos sus derechos del compromiso de compra y venta celebrado el 24|6|63 con la sucesión Juan Molfino por la compra del comercio de almacén y bar de la calle Paraguay 1150 y Maldonado N.o 1104, a favor del señor Manuel Ferreiro Alvarez. Acreedores presentarse en Park S. A. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Sucesión Juan Luis Molfino. — Andrés Lema Villar.

27) $240.00 20|pub. 19937 Nov.5-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de Ley del 26|9|1904 comunico que he cedido todos los derechos y obligaciones de la mitad proindivisa que me corresponden en el comercio ubicado en avenida 8 de Octubre 4181 bis de esta ciudad y que gira en el ramo de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas al señor Uberfil Omar Díaz Fontana. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — ARMANDO DIAZ FONTANA.

27) $240.00 20|pub. 19897 Nov.6-v.dic.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 2904: MARIO JAVIER FERNANDEZ rescindió compromiso de compraventa de la "carnicería" sita en Grecia 3707 el que queda a cargo exclusivo de César Di Menza desde el 22 de Octubre de 1963. — Acreedores: Grecia 3707.

27) $ 80.00 20|pub. 19981 Nov.7.-v.dic.4.

CESION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedimos la promesa de compra venta suscrita con los señores Gumersindo Castro y José Carballal al señor Germán Antelo del café y bar sito en la Avenida Rivera N.o 3000 quien tomó posesión de mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de agosto de 1963. — Alfredo Reguera Veira y Gladys Antelo de Reguera.

27) $320.00 20|pub. 20240 Nov.11-v.dic.6.

AL COMERCIO

Comunicamos que con fecha 31 del corriente se clausurará el Lavadero Artigas, sito en esta ciudad, calle Artigas Nº 1349. Acreedores presentarse en el mismo local con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Salto, Octubre de 1963. — FRANCISCO STABILITO — ARMINDA DIAZ.

27) $ 160.0 20|pub. 19979 Nov.7.-v.dic.4.

CUSTOFINA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el dieciocho de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 321 al Folio 1967 del Libro número 1 de Contratos, los esposos Eugenio Baroffio (hijo) y Sara Abadie de Santos cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales, o sean $ 2.000 equivalentes a cuatro cuotas sociales a la Sociedad Anónima "Organus", cesión que fue aceptada por el otro socio Ricardo Chao Laurenti, en el mismo documento.

27) $ 160.00 10|pub. 21379 Nov.22.-v.dic.5.

ALMACENES REGUERO S. A.

Almacenes Reguero S. A. desisten de compra venta prometido a Oza y Raa, y Julio Raa cede cuota parte a Jesús Oza del comercio almacén y barraca de cereales en el Camino Maldonado 5002. De acreedores y aquellos que tengan algún interés se hará cargo Jesús Oza en el mismo comercio que gira sin interrupción (Ley N.o 2904).

27) $160.00 20|pub. 20458 Nov.13-v.dic.10.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas Carotdo, resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la Provisión de la calle José L. Terra Nº 3517 bis. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 797; piso sexto. Ap. 18. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — ESTRELLA VIDAL DE POMIES — ENRIQUE POMIES — HECTOR RODRIGUEZ.

27) $ 240.00 20|pub. 20648 Nov.15.-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Viña y Lacen, intervienen: Gottlieb y Menkewitz Limitada con José Martínez Trajo y Carlos Francisco Andrade Ros, rescindieron promesa de venta del [illegible] de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Maldonado 1231. Simultáneamente Gottlieb y Menkewitz Limitada prometieron vender dicho comercio a Ramón Ferreiro Ibero. Acreedores: Misiones 1371 piso 1, escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1963.

27) $260.00 20|pub. 20851 Nov.18-v.dic.13

SUMEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

En instrumento privado de 30 de Octubre último inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 del Libro N.o 3 de Contratos, WALTER ARMAN RODRIGUEZ BIDEGAIN cedió a "Clausa Sociedad Anónima" su participación en "Sociedad Uruguaya Manufactura Eléctrica Limitada". (SUMEL LTDA).

27) $160.00 10|pub. 20827 Nov.18-v.nov 29.

AVISO

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compraventa del café Tupinambá ubicado en calle Colonia 921 vente Juan y Francisco Estevez a Jorge y Daniel Campo. Acreedores a Julio Herrera y Obes No 1240. ley 26 de setiembre de 1904. — Dr. A. Sciarra Quadri.

27) $160.00 20|pub. 20215 Nov.11-v.dic.6.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley número 9.099 de 20|9|33, se avisa a don SATURNO RAMON RODRIGUEZ, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 3013 y señalado con el N.o 22 de la letra B en el plano del agrimensor Nicolás Perillo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Junio de 1958 y según el cual tiene una superficie de 309 metros 72 decímetros con frente al Sur sobre calle Santos Lugares. Propietario: Antonio Chiocchi Hirudos y otros. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963.

27) $420.00 15|pub. 20938 Nov.19-v.dic.9.

AL COMERCIO

Comunico que con fecha 31 del corriente se clausurará el comercio de plaza "Granja Nueva Hespérides" sito en la intersección de las calles Artigas y Sarandí. Acreedores presentarse en 25 de Agosto Nº 5 (Hotel Salto) con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Salto, Octubre de 1963. — ZULEMA ROSARIO REQUENA DE BORDENAVE.

27) $ 160.00 20|pub. 21274 Nov.22.-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Quedó sin efecto la promesa de venta de mi comercio sito en Itapebí número 2063 bis al señor Eligio Manuel Martínez, habiendo sido nuevamente prometido en venta con fecha 5 del corriente al señor Domingo Antonio Orzado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO PUCCIARELLI.

27) $ 240.00 20|pub. 21264 Nov 22.-v.dic.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura autorizada por el Escribano Héctor Schneckenburger, el 21 de Octubre de 1963, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de Noviembre de 1963, con el número 563 al folio 1977 del libro número 1 de Contratos, se disolvió parcialmente la sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Caussi Hermanos Limitada", retirándose de la misma el señor Jabes Caussi Camacho, a quien se le adjudicó el establecimiento comercial que gira en esta plaza, en el ramo de Servicios Fúnebres, bajo el nombre de "Empresa Jockey Club" y continuando el giro de la nombrada sociedad "Caussi Hermanos Limitada" integrada, únicamente, por los otros dos socios, señores Juan Caussi Camacho y Nuvio Caussi Camacho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963.

27) $ 200.00 10|pub. 21253 Nov.22 -v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que no habiéndose obtenido el consentimiento de los señores Feline Sandler, Juan Bautista Roques, Ricardo Emilio Guarra y Jorge Ruben Páez, promitentes vendedores del establecimiento comercial que gira en el ramo de café y bar, bajo la denominación de "Las Bandejitas", sito en la avenida 18 de Julio N.o 982, ha quedado sin efecto la cesión que los promitentes compradores del mismo Eloy García García y Felipe Vidal Montes efectuaron, con fecha 30 de Abril de 1963, de la tercera parte de los derechos y obligaciones que les correspondían en aquella promesa, a los señores ALFONSO y JUAN OTERO OTERO. Acreedores de los señores Alfonso y Juan Otero Otero presentarse en avenida 18 de Julio N.o 1732, noveno piso, apartamiento 24, Estudio del Dr. Jorge Luis Elizaldo (Ley de 26 de Setiembre de 1904).

27) $480.00 20|pub. 20945 Nov.19-v dic.14.

LOS BILBAINOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 21 de Octubre del año en curso, inscripto el 1º del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de Canelones de Primer Turno, el señor Antonio Verdes García cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Los Bilbaínos Limitada" a doña Josefa o Josefina Del Campo de Sanz, quedando la administración y dirección a cargo de ésta y el socio Celestino Sanz Perea. — Montevideo, Noviembre de 1963.

27) $ 160.00 10|pub. 21096 Nov.20.-v dic.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión de Balanceadores", comunico que con fecha 31|7|63 cedí todos los derechos adquiridos en el compromiso de compraventa del "Hotel Uruguay" situado en la Avenida Uruguay Nº 1734 de ésta ciudad; a la señorita María Olga Pérez Freiría (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — SALVADOR ORONOZ EIZMENDI — ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ — ALFREDO IZZI LACAMPAGNE — MARIA OLGA PEREZ FREIRIA.

27) $ 240.00 20|pub. 21229 Nov.21.-v.dic.18.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari se prometió rescindir parcialmente el Contrato de Sociedad Colectiva de Marmolerías Guidi, Orsi y Uboldi, respecto del socio Pedro Uboldi. Dándole efectos retroactivo al 31 de Diciembre de 1962; y tomando a su cargo el Activo y Pasivo los socios Fernando Guidi y Aladino Orsi. Acreedores presentarse en Santiago de Chile 1270. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI — PEDRO UBOLDI. — AIDA DI LORENZO DE UBOLDI.

27) $ 240.00 20|pub. 21203 Nov.21.-v.dic.18.

RESCISION Y PROMESA DE VENTA

Viña y Lacen intervienen: Berta Arena de Bilines con Norberto Dhualde, rescindieron promesa de venta del comercio de Fábrica de Pastas sito en Rivera 3258. Simultáneamente Berta Arena de Bilines prometió vender dicho comercio a Juan Carlos Vera y Saturnino Albo Pedreyra. Acreedores Misiones 1371 piso 1, escritorio 6, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1963.

27) $ 160.00 20 pub. 21173 Nov.21.-v dic.18.

EXTRAVIO

Se ha extraviado certificado provisorio número 1802 de Banco Regional por valor de pesos 1.000.00, a nombre de ZOILO DELGADO, domiciliado en la calle Camacho Colman s|n. de la ciudad de Las Piedras. Por referencias en el domicilio del interesado o en Banco Regional, sucursal Las Piedras calle Dr. Pouey N.o 511.

27) $24.00 3|pub. 21372 Nov.26-v nov 28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder a Elena Campanela de Olmo y a Ana María Olmo de Chabot la totalidad de nuestras cuotas sociales en la "Boutique Bahar S.R.L." Acreedores presentarse en Rincón 486, esc. [illegible] — MABEL CAZES. — IRMA PUPPO — DONATA SEBASTI.

27) $160.00 20 pub. 21045 Nov.27-v.dic.24.

BARTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha veintiuno del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres el señor JORGE LEWEK cede dos cuotas de $ 500 c|u. del capital social al señor Kurt Werner; el señor MAX MAINZER cede dos cuotas de $ 500 c|u. del capital social al señor Kurt Werner. Se da retroactividad a dicha cesión al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. Se ratifica el contrato social del veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Administradores de la sociedad: Los contratantes.

Uso de la firma: Siempre dos conjuntamente.

Resoluciones de la Asamblea de Socios y del Directorio: Se reúne anualmente y se toman resoluciones por mayoría de cuotas sociales.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, con el No. 511 al folio 1832 del libro No. 1 de Contratos.

27) $260.00 10 pub. 21346 Nov.27.-v.dic.10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, prometí vender a favor de los señores José y Antonio De Caro, el comercio en el ramo de Restaurant y Parrillada "Los Leños" sito en Avda. Agraciada 2451. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Los promitentes compradores tomaron la posesión con fecha 20 11 63. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1963. — ANGEL MARIO URRABURU D'ANGELO — ELSA VALLESPIR. — JOSE Y ANTONIO ALONSO DE CARO

25) $240.00 20|pub. 21047 Nov.27-v.dic.24.

Se hace saber que, con fecha 29 de diciembre de 1962 JUAN BALTASAR PIÑEIRO y ANGEL GONZALEZ PIÑEIRO cedieron a don Santiago Nieto Fraga, los derechos a la compra del comercio "Expreso del Parque", sito en la calle Juan J. Jackson 954. Acreedores deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en el estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444. 2o. piso. — Juan Baltasar Piñeyro y Angel González Piñeiro.
27) $240.00 20 pub. 21687 Nov.27-v.dic.24.

Prometí vender a los señores Eladio Astray Ramos y Luis Astray Ramos mi cuota parte de la propiedad del café y bar con licencia alcohólica ubicado en la calle Pereyra 3201. Conforme ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — AGUSTIN GUERRA RAMOS
25) $160.00 20|pub. 21633 Nov.27-v.dic.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FERNANDEZ ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21748 Nov.28 v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ARTURO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — María Emilia Cleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21747 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FUSSATTI de CIARDULLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21746 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MANUEL CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21777 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GARCIA de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — María Emilia Cleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21776 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS MARIA DODERO CHRISTOPHERSEN, Lo. 61, Fo. 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21745 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO BARRAGAN o BARRAGAN GOMEZ Lo. 59 Fo. 508, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 21743 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARIA LEAL de NAVIA. Lo. 61, Fo. 219 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21744 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA RAUS de BERGADA (Lo. 62 Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21511 Nov.28-v.dic 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA ALONSO de MARTEAU y TEODOMIRO MARTEAU ALONSO (Lo. 64, Fo. 440), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21817 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MASSAFFERRO, (478 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21730 Nov 28-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR LENZI 60-143 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21738 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FURMENTO o FURMENTO MONTENEGRO (59 - 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21740 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENTENO BERMUDEZ o VERMUDEZ 60-124, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 21741 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARIA o SANTAMARIA GARCIA 60-142, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21742 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO PEREIRA o PEREIRA LOURO Fo. 884, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21703 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO LURASCHI Fo. 821, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 21710 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO AGNESE o AÑESE o AGÑESE o AGÑESI PICASSO A 1519, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21706 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RESENITE o P. RESENITE, A 1527, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo., Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21705 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL PODESTA COLOMBO Ficha A 1400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21704 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS FERRUA MEDINA, A 1523, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21707 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MARIA DE LEON SOSA A 1459, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21749 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA ALVEZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 21785 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GERMINO o NICOLAS GERMINO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de Noviembre de 1963. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21728 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ Lo. 2, Fo. 432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Noviembre 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21796 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVARIZA, Lo. 2, Fo. 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21795 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ISAAC PONS o SEVERINO ISAC PONS o SEVERINO PONS, Lo. 2, Fo. 420, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Noviembre 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21794 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GREGORINI de GREGORINI Lo. 2, Fo. 430 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 19 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21793 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del C. P. C. (Gestión de Oficio). — Melo, 9 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 32698 Oct.18-v.oct.31 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MARIA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21792 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Octubre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21733 Nov.28-v.dic.11

3—Convocatorias Comerciales

A. U. D. I. D.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de "Agentes Unidos de Impuestos Directos" convoca a los socios de la institución a la asamblea general extraordinaria para el día 3 de Diciembre de 1963, a la hora 20, en el local de la calle San José 870 (Centro Gallego) de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de la cuota social; 2o.) Informes sobre: las gestiones realizadas ante los Sres Consejeros de Gobierno; de los expedientes presentados a la oficina de Impuestos Directos y Ministerio de Hacienda referentes a beneficios sociales y aguinaldo, aumento de comisiones nombramiento de nuevas agencias y prohibición de venta de valores a los que no son agentes. — Montevideo 26 de Noviembre de 1963. — Cosme Flaminí Presidente. — Luis Petrella, Secretario.
3) $30.00 3|pub. 21702 Nov.28-v.dic.2.

DISTRIBUIDORA IDANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1963, a las 11 horas, en Paysandú 876 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio; 2o.) Balance general al 31 de Agosto de 1963; 3o.) Pérdidas y ganancias del ejercicio; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Remuneración al directorio; 6o.) Elección de autoridades.

Los accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario hasta 24 horas antes de la fecha fijada.

Transcurrida media hora de la establecida la asamblea sesionará con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 21696 Nov.28-v.nov.28.

PRYNC CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 17 y 50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 3|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21612 Nov.28-v.nov.28.

MALECON S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 3|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21813 Nov.28-v.nov.28.

HARLEM S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 17 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 6|62 y 30|6|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21814 Nov.28-v.nov.28.

EISEN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 11|63 a las 17 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|5|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21815 Nov.28-v.nov.28.

MARCONI S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|12|63 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21816 Nov.28-v.nov.28

BARRACA AMERICANA S. A.

(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1963, a las 9 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los Estatutos; b) Consideración del Inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico; c) Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes y el Síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo Noviembre 26 de 1963. — El Directorio.
3) $480.00 15 pub. 21775 Nov.28-v.dic.18.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963 — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21757 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21758 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 18 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963. Elección de autoridades

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21759 Nov.28-v.dic.2.

PARQUEVISION S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9 esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5 pub. 21760 Nov.28-v.dic.4.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad. Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 21761 Nov.28-v.dic.4.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 18 horas en el local de la Sociedad. Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios

sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5 pub. 21762 Nov.28-v.dic.4.

FINANCIERA ALSINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Financiera Alsina S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31|3|63; 2) Designación de Directorio para el ejercicio 1963 - 64.
Se previene a los señores Accionistas que conforme al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado expedido por un Banco, con una hora de anticipación a la señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 21832 Nov.28-v.nov.28.

COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 10 de diciembre de 1963 a las 9 horas 45 minutos en la calle Buenos Aires 484, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Modificación de los estatutos y designación de las personas autorizadas para tramitarla; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión.
3) $16.00 1 pub. 21831 Nov.28-v.nov.28.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de diciembre de 1963, a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6to ejercicio cerrado le 31 de octubre de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directorio y Síndico; 4o.) Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio; 5o.) Ratificación de designaciones y otorgamiento de autorizaciones conforme al artículo 28 de los estatutos; 6o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión.
— El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 21300 Nov.28-v.nov.28.

THE BEST S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9|12|63 a las 16 y 40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado al 30|6|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión
— El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21801 Nov.28-v.nov.28.

VENEZUM S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria a realizarse el 9|12|63 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión
— El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 21802 Nov.28-v.nov.29.

SICILIA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 19 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado al 31|12|61 y 31|12|62; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un días antes del fijado para la reunión
— El Directorio.
3) $16.00 1pub. 21803 Nov.28-v.nov.28.

LA ESTRELLA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9|12|63 a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión.
— El Directorio.
3) $48.00 3 pub. 21804 Nov.28-v.dic.2.

INVERSORA SIGMA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|5|61, 31|5|62 y 31|5|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión.
— El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21805 Nov.28-v.nov.28.

FINANCIERA INVERSORA NEGRESCO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 18 y 50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|10|62; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión.
— El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21806 Nov.28-v.nov.28.

FINANCIERA MATINAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 18 y 40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión.
— El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21807 Nov.28-v.nov.28.

INVERSORA CEDELS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29|11|63 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|61, 30|6|62 y 30|6|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión.
— El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 21808 Nov.28-v.nov.28.

AMALFI S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 21763 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5 a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3 pub. 21764 Nov.28-v.dic.2.

PAMIR S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3 pub. 21765 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Elección de autoridades. Aumento de capital social.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3 pub. 21766 Nov.28-v.dic.2.

TALES S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963 — El Directorio.
3) $60.00 3 pub. 21767 Nov.28-v.dic.2.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local social, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3 pub. 21768 Nov.28-v.dic.2.

ANTARES S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 21769 Nov.28-v.dic.4.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Elección de autoridades
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 5 pub. 21770 Nov.28-v.dic.4.

MERVILLE S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores ac-

cionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las hora 17 en el local social sito en Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad hasta el momento de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $20.00 1 pub. 21771 Nov.28-v.nov.28.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las hora 17 y 30 en el local social sito en Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad hasta el momento de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $20.00 1 pub. 21772 Nov.28-v.nov 28.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1963 a las 18 horas en el local social sito en Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios sustitutivos en la Caja de la Sociedad hasta el momento de la realización del acto. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $20.00 1 pub. 21773 Nov.28-v.nov.28.

INVERSORA CHARABON S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 18 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|8|60, 31|8|61 y 31|8|62; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 21809 Nov.28-v.nov.28.

CABOT S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 18 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 21810 Nov.28-v.nov.28.

PICK INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|11|63 a las 17 y 40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28|2|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 21811 Nov.28-v.nov.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por JOSE FRANCISCO BOSCH JULIA y RAQUEL SUAREZ HERRERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 59, Fo. 341), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 21739 Nov.28-v.dic.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 1963 y con el N.o 7931, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN PEREIRA MACHADO y MATHILDE PICCARDO NIN, (Lo. 21, Fo. 437), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 20 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 21735 Nov.28-v.dic.26.

8—Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuído por el Art. 2.o del Decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario, Ley de fecha 13|II|43 N.o 10.388, Art. 31, se emplaza al señor RUBEN PIQUET GENTILE, Credencial Cívica R.B.D. 3659, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 33230 Nov.28-v.dic.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 26|63. — Alambre de hierro galvanizado para líneas telegráficas
Apertura: 20 de Enero 1964. — Hora 9
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 29|63. — Discos de goma y de goma y tela para coches motores "Brill 30" y "Ganz".
Apertura: 20 de Enero 1964. — Hora 10.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 33|63 — Hierro fundido en lingotes.
Apertura: 20 de Enero 1964. — Hora 11.
Precio del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 40|63. — Cables para instalaciones eléctricas
Apertura: 21 de Enero 1964. — Hora 9.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
N.o 44|63. — Sábanas y fundas.
Apertura: 21 de Enero 1964. — Hora 10.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 41|63. — Chavetas (split pins), de hierro pulido.
Apertura: 27 de Enero 1964 — Hora 9.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33232 Nov.28-v.dic.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3689

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas de sumar y calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Enero de 1964, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33241 Nov.28-v nov.28.

CONAPROLE
VENTA DE FICHEROS ADDRESSOGRAPH

Se llama a licitación para la venta de ficheros addressograph, fichas, y porta-fichas, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Diciembre próximo a la hora 9 y 30, en la dirección indicada.

12) $12.00 1|pub. 21754 Nov.28-v.nov 28.

ADQUISICION DE EQUIPOS FRIGORIFICOS

Se llama a licitación para la adquisición de equipos frigoríficos (Conservadora de helados, conservadora de manteca, heladera para bebidas no lácteas, vitrina refrigerada y cámara frigorífica para leche), para ser instalados en N|Sucursal N.o 24, de acuerdo al pliego de condiciones y plano adjunto que los interesados pueden solicitar en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

La presentación de las ofertas puede realizarse en la dirección indicada hasta el día 5 de Diciembre próximo a la hora 9 y 30.

12) $16.00 1|pub. 21753 Nov.28-v nov.28.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un acceso de hormigón armado en el Mercado Vecinal Municipal del Barrio Conciliación, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 13 de Diciembre del cte año a las 9 horas. El valor de los recaudos es de veinte pesos ($ 20.00). — Roberto Faggiani, Secretario.

12) (C.C.) 1|pub. 33242 Nov.28-v.nov.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios.

Llámase a precios para el suministro de un equipo para tratamiento de agua de alimentación de calderas, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de Enero de 1964, a la hora 11. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33237 Nov.28-v.dic.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
Segundo y último llamado

Se llama a licitación para el suministro de carne, pan, leche, fideos, verduras y leña.

El suministro comprenderá desde el 1 o de Enero al 31 de Diciembre de 1964.

Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados los días hábiles en las Oficinas del Establecimiento deberán ser presentadas el día 3 de Diciembre a las 11 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, Noviembre 26 de 1963. — Dr. Raúl Calvis, Director.

12) $32.00 2|pub. 21783 Nov.28-v.nov.29.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 10.000 mazos de naipes de "Bacarat" de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo 311.

Las ofertas se recibirán el día 12 de Diciembre de 1963 a las 9 horas en 25 de Mayo 311, y en caso de no presentarse los proponentes necesarios se realizará a las 10 horas un tercer y último llamado en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33235 Nov.28-v.dic.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación N.o 278|963

Objeto: Adquisición de hasta 1.500 toneladas de torta de girasol molida.

Apertura: 10 de Diciembre de 1963. — Hora: 10. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub 33240 Nov.28-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Camisas blancas, guantes blancos.

Los proponentes podrán cotizar formas de pago.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1559).

Apertura: 10 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33228 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 239|1631
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Paloma (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 5.300; pan kgs. 2.500; galleta, kgs. 1.800; leche, lts. 1.600; carne capón kgs. 950; leña, kgs. 12.000; mondongo, kgs. 115; pescado, kgs. 400; verduras, kgs. 2.300.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados

todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33202 Nov 28-v.dic.11.

Asunto 157|49
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Destacamento de Río Branco u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 6 600; galleta, kgs. 2.200, leche, lts. 4.300; leña, kgs. 33.000; verduras, kgs. 3.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33203 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 230|1294
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes a la Base Aeronaval N o 2 (Cap. Curbelo), u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 38.000; pan, kgs. 18.000; galleta, kgs. 12.000; leche, lts. 12.000; carne capón, kgs. 6.500; mondongo kgs. 800; pescado kgs. 3.000; verduras, kgs. 8.700.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo. 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33204 Nov.28-v dic.11.

Asunto 192|2909
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base de Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno), durante el período entre el 1 o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 15.000 kgs.; galleta, 5.000 kgs.; leche, 9.550 lts.; verduras. 9.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo. 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33205 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 191|1731
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes a la Base Aeronáutica N o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 52.000; pan kgs. 29.000; galleta, kgs. 9.500; leche, lts. 19.000; carne capón, kgs. 11.000; mondongo, kgs 1.300; verduras, kgs. 13.500.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo. 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33206 Nov.18-v.dic.11

Asunto 124|4208
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 35.000; pan, kgs. 16 000; galleta, kgs. 5.300; leche, lts. 11.000; carne capón, kgs. 6.000; leña, kgs. 79.000; mondongo, kgs 800; verduras, kgs. 7.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo. 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33207 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 123|920
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 16.000; galleta, kgs. 5 500; leche, lts. 11.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33208 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 122|786
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs 16.000; galleta, kgs. 5.500; leche, lts. 11.000; leña, kgs. 79.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33209 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 111|983
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N o 11 y Reg. Militar N.o 4 y Reg. de Infantería N.o 4, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 32.000; galleta, kgs. 10.000, leña, kgs. 150.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C C.) 10|pub. 33210 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 112|770
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs 23.000; galleta, kgs. 8.000; leche, lts. 16.000; leña, kgs. 114.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33211 Nov.28-v.dic 11

Asunto 110|2111
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 10 u otra Unidad del ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000: galleta: kgs. 8 000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32212 Nov.28-v.dic.1.

Asunto 118|3100
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Destacamento del batallón de Infantería No. 9 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 7.200; galleta: Kgs. 2.400; leche: Lts. 4.800; leña: Kgs. 37.000; verduras: Kgs. 2.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 32213 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 109|768
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 9 u otra unidad del ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.200.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33214 Nov 28-v.dic.11.

Asunto 108|607
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 8 u otra unidad del ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.200.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33215 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 107|735
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 7 y Reg. de Infantería No. 3 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Salto durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000 leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33216 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 106|723
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 6 y Región Militar No. 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de San José durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000 leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33217 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 105|953
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 5 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar, los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33218 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 104|731
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 4 y Región de Infantería No. 2 u otra unidad. a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.500.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33219 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 148|1031
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 8 y personal de la Brig. de Cab. No. 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Melo durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 32.700; galleta: Kgs. 10.900; leche: Lts. 21.800; leña: Kgs. 162.500; verduras: Kgs. 10.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33220 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 147|1609
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería No. 7 u otra unidad a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: 114.000 Kgs. verduras: 5.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33221 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 155|1036
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 5 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 8.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33222 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 143|842
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 3 y Brigada de Caballería No. 1 a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace saber necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 32.700; galleta: Kgs. 10.000 leche: Lts. 19.000; leña: Kgs. 163.000;.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33223 Nov.28-v.dic.11.

Primer Llamado
Asunto 142|1048
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 2 (MM) u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 25.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts: 17.000; leña: 125.000 Kgs.; verduras: Kgs. 8.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33224 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 151|219
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Grupo de Artillería No. 4 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de San Ramón durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 21.000; galleta: Kgs. 7.000; leche: Lts. 14.000; leña: Kgs. 103.000;
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33225 Nov.28-v.dic.11.

Asunto [illegible]
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Grupo de Artillería No. 2 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 21.000; galleta: Kgs. 7.000; leche: Lts 14.000; leña: 103.00 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33226 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 196|3498
Primer Llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne: Kgs. 74.000: carne capón: Kgs. 11.000 mondongo: Kgs. 1.400; pescado: Kgs. 2.500; leche: Lts. 32.000; manteca: Kgs. 230; fiambres surtidos: Kgs. 800; frutas de estación: Kgs. 5.700 huevos: (unidades); 36.000 limones unidades 426; cebollas: Kgs. 1.500: lechugas o similar Kgs 6.000: zapallos o boniatos: Kgs. 9.000; verduras Kgs. 10.000; acelgas: Kgs. 2.000; tomates: Kgs. 250.
Los pliegos particulares se encuentran todos los días hábiles en la citada unidad
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33227 Nov.28-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último Llamado
La Facultad de Veterinaria, llama a licitación pública (Segundo y último llamado), para el suministro de distintos rubros de forrajes.
Cierre de propuestas: 13 de Diciembre de 1963, a la hora 9, en la Oficina de la Administración.
Las bases generales de licitaciones públicas y el pliego de condiciones respectivo, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 15.50, de lunes a viernes de la hora 7 a 13. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33229 Nov.28-v.dic 2.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Servicios de Taquigrafía
Licitación N.o 87. — Primer llamado.
Apertura: 10 de Diciembre de 1963, hora 9.
Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo y del Claustro de la Facultad de Agronomía, para el período de Enero a Diciembre de 1964.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33231 Nov 28-v.dic.2.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHAS DE LICITACIONES
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, informa a los interesados que ha resuelto las siguientes prórrogas de fechas de apertura de ofertas:
Licitación N.o 5430|63. — Transformadores de potencia de fabricación nacional de 30 a 50 KVA, fijada para el 3 de Diciembre próximo; se realizará el 3 de Enero de 1964, a la hora 10.
Licitación N.o 5431|63. — Renovación de la flota de vehículos automotores y venta de vehículos usados, fijada para el 12 de Diciembre próximo: se realizará el 9 de Enero de 1964, a las 10.30 horas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33239 Nov.28-v.dic.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 28 de 1963

Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual, avisa a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE TAMAME, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 654 y MANUELA CAAMAÑO, 34 años, soltera, española, domiciliada Rincón 654.

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaraní 1471 y GLADYS ISABEL TOLEDO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 140 Apto. 2.

7.a Sección

JULIO DANIEL MARTIN MILLOT, 31 años soltero, contador, oriental, domiciliado Constituyente 1680 y LETICIA CLOTILDE SOLER, 28 años, soltera, profesor, oriental, domiciliada Constituyente 1680
RICARDO INDALECIO PORLEY, 44 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1479 y GLORIA MARIA LLORCA, 26 años soltera, bordadora, oriental, domiciliada Constituyente 1479.
MANUEL PEREZ 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1459 y MARIA NIEVES SOFIA GOTUZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1489.
ENRIQUE MILTON ALMADA, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 1534 y MARIA ELENA AMALIA REY 28 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Canelones 1534.
RUBEN ORLANDO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 1656 Apto. 10 y MARIA TERESA POTT, 33 años, divorciada argentina, domiciliada Uruguay 1656.
MANUEL FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1717 Apto. 5 y VANESSA DIANNA RYAN, 24 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Durazno 1717 Apto. 5.

8.a Sección

JOSE EDUARDO DAPENA BOADO, 25 años, soltero, frentista español, domiciliado Yaguarón 1883 y BASILISA CONDE SEARA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yaguarón 1883.
EVARISTO PARAFITA CANCELA, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lima N.o 1552 y OTILIA ALVAREZ LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lima 1552.
TOMAS MARIO HAHN, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 2412 y ELIZABETH SAKFIELD, 26 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Agraciada 2412.

10.a Sección

JOSE AMADO TORRES, 27 años, soltero. marino militar, oriental, domiciliado Juanicó N.o 3936 y NAIR TERESITA ALVAREZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada Juanicó 3936
RIVERA SILVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3439 y NILSA LIVIA SILVA, 31 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2253
ALEJANDRO VIQUE 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 5478 y RAMONA MIREYA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 5478
LUIS EDUARDO GARCIA VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado F. Bentos 3917, Apto. 2 y SELVA BLENDE CHIARLA PARARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3917, Apto. 3.

11.a Sección

MANUEL TEMES, 54 años viudo, herrero, español, domiciliado Andrés Latorre 4663 y ELIDA BLAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Piera sexto piso, Apto. 23.
SANTOS LAXALT, 38 años, viudo, jornalero oriental, domiciliado Oficial 4ta. N.o 3882 y JUANA TECHERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ta. N.o 3873.
HAGOP HOVSEPIAN, 30 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Mateo Cortés 4812 y LUCIA DOZOGHLANIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4716.
GREGORIO ESTEBAN CORBO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 4953 y ANGELA CIPRIANA FLORES 31 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4953.
JOSE ALBERTO VALENTIN, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2949, Apto. 2 y CELIA RODRIGUEZ, 39 años divorciada enfermera, oriental, domiciliada Güemes 2949, Apto. 2.
RICARDO VILLA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4658 y MIRTA GLADYS GARGANIGO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 43.
BATLLE FLAMANT, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cellar 3156 y CARMEN NELLY SAUZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3198.
CARLOS ALBERTO AYZAGUER, 20 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4962 y RITA TERESA NOVARESE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4962.
JUAN DUDOK, 24 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Sebastopol 2991 y BLANCA TERESITA DENIS, 22 años, soltera textil, oriental, domiciliada Sebastopol 2991.
MILTON JOSE OTTONELLO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oncativo N.o 2781 y MARIA DORA NAVONE, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oncativo 2979.

12.a Sección

PEDRO GARRIDO, 35 años, viudo, chapista, español, domiciliado Carignano 1498 y ALICIA ROSA TIZON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1545-A.

13.a Sección

ARNOLDO MARCOS ROCHA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1825 y ALDONIA ANITA LAMINSKAS. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1825.
FEDERICO LOPEZ, 65 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 14 N.o 208 (Barrio Casabó) y MARIA DELMA MONDANO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 14 N.o 208 (Barrio Casabó).

14.a Sección

RINALDO ENGIE TUDISCO [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1209 y ELVIRA CAPURRO [illegible] años soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio N.o 1309.

RICARDO JULIO MORENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3570 y NELLY AMELIA TARAMASCO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3570.

15.a Sección

ROMEO MAESO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carapé 2053 y CELESTE MANACORDA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2053.

ITALO MARINELLI OTASU, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 1798 y MARTA ISIDORA RODRIGUEZ PEDREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1798.

BENITO QUINTANA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1909, Apto. 7 y ANNITA POHLMANN, 40 años, soltera, brasileña, domiciliada Charrúa 1909 ap. 7

CLEMENTE DA SILVA, 55 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Charrúa 2030 e IRMA ANTONIA CASARINI LOZA, 43 años, soltera modista, oriental, domiciliada Charrúa N.o 1909, Apto. 7.

16.a Sección

HECTOR AMERICO OTERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Simón Martínez 6620 y MARIA ELSA TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez N.o 6445.

HUMBERTO PANIZZA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 9115 y AMALIA RAMONA TORT, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 9164.

17.a Sección

CECILIO RODRIGUEZ COLMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Arena 4699 y ELSA JUANA GANDOLFO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Tula 4499.

19.a Sección

HEBER TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1926 y ALBA SUSANA ALMADA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1939.

20.a Sección

PEDRO VICTOR SOBRINO, 38 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado E. Romero 1234 y LUISA MARQUICIO, 38 años, divorciada, oriental domiciliada Camambú 4183.

CARLOS FELICIANO ACUÑA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Igualdad 4018 y MARIA PALACIOS, 42 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Igualdad N.o 4018.

ISIDRO VELAZQUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 37 y EMA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental domiciliada Angel Salvo 37.

21.a Sección

FRANCISCO SANCHIS, 36 años, soltero, industrial, español, domiciliado Yucutujá 1425 y MARIA GIOSA 19 años, soltera, italiana, domiciliada Covadonga 1426.

STELVIO BONETTI ANGUILLA, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ariel N.o 4611 y SARA PECOY CAMEJO, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ariel N.o 4611.

JUAN VICTOR QUIROGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1545 y VERLLEFI AGOPIAN, 27 años, soltera oriental, domiciliada Molinos de Raffo 493.

22.a Sección

OMAR BASARAB VALENTE, 26 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Universidad de Birmingham y LINDA LILA FUNES RABELIN, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral Flores 3363.

WALBERICO AMADOR CARDONA, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 3933 y PERLA GARCIA BEAMONTE 31 años, soltera, jornalera oriental, domiciliada Bruno Méndez 3435

RICARDO ASDRUAL BERRUETA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado R. Kock 3764 e IRIS LEONOR SILVA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Senaqué 3607

RUBEN HECTOR CAMBRE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4193 y MIRTHA RENNE JALUFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4193

ELIAS RAMOS 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Kock 3773, Apto 2 y LETICIA TERESITA OLIVIERI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José L. Terra 3574.

23 Sección

LUIS ANTONIO BONELLO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 2761 y MARIA CRISTINA DIEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761 Apto. 19.

24.a Sección

GERARDO OMAR BANZAS, 37 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3480 y REGINA MILESEWO, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3480.

EDIO DOS SANTOS, 29 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Rivera 3690-2 y ENOMI MALVINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera N.o 3690-2.

JOSE HORACIO DALMAU, 40 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Navarra 1932, Apto. 6 y ELSA MARIA AVILA, 24 años, soltera, modista, oriental domiciliada Navarra N.o 1932, Apto. 6.

Adjunta "A"

ISRAEL MARCELO JAVIEL, 45 años viudo chofer, oriental, domiciliado Hocquart 1509 y VIOLETA SUAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 3059.

14) $6.00 3|pub. v.dic 2.

15—Pago de dividendos

NEGRI QUARTINO Y FERRARIO S. A.

Comunicamos a los señores accionistas, que desde el día 28 del corriente, se procederá al pago de los dividendos correspondiente al ejercicio 1962|1963, en nuestros escritorios de la Avenida San Martín N.o 2231 de 14 a 18 horas. — El Directorio.

15) $16.00 2|pub. 21788 Nov.28-v.nov.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: "JORGE ALBERTO ZUNINI. Prescripción" (Lo. 18, Fo. 560), se emplaza por el término de noventa días, a quienes por cualquier título se consideren con derecho sobre un sobrante de 44 metros 0237 centímetros hallado en el Padrón Urbano 14.527 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 165 (Catastral 50), señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Julio de 1958 con una superficie de 340 metros 4778 centímetros que mide 8 metros de frente al Norte sobre calle 19 de Abril 7,85 centímetros al Sur; 42,975 al Este y 42,95 al Oeste, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $840.00 30|pub. 21736 Nov.28-v.en.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE A. SCHLESINGER solicita la inscripción del modelo de silla para bebé del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 21730 Nov.28-v.dic.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ELENA ZOULAMIAN, estableciéndose que donde dice: "Zulamián", debe decir: "Zoulamián". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 21687 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARLOS ALBERTO ARBIZA Y OTRAS. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Renée", (Lo. 20, Folio 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto Arbiza e Irma Paiva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Renée Arbiza, en la siguiente forma: donde dice: "comparece don Carlos María Arbiza", debe decir: "comparece don Carlos Alberto Arbiza" eliminándose el nombre 'María' por no corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Noviembre 6 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 21784 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de: ROBERTO y RODOLFO ZACARIAS ESCOBAR, estableciéndose que donde dice: "Zacarías Escobar Roberto", nacido el 6 de Noviembre de 1942, debe decir: "Zacarías Escobar Rodolfo", nacido el 6 de Noviembre de 1942, y donde dice: "Zacarías Escobar Rodolfo" nacido el 25 de Setiembre de 1946, debe decir: "Zacarías Escobar Roberto", nacido el 25 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 13 de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

Nota: Se hace constar que el gestionante se encuentra acogido al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33236 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de: HECTOR GERMAN BUSTAMANTE, en los autos: "Bustamante Héctor Germán. Rectificación de partida", (Lo. 21|384), estableciéndose: que donde dice: "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". (Se hace constar que el gestionante Héctor Germán Bustamante, está auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que signo y firmo en Salto, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Julio Abelanda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33234 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ORFILIA GIRARDI. Rectificación de partida", (Lo. 18, Folio 455), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Orfilia Girardi, en la que figura el apellido del padre como "Gerardi", cuando en realidad debe decir "Girardi", por ser como corresponde. — Salto, Agosto 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 21734 Nov.28-v.dic.18.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "CEREMON LIMITADA. Quiebra", (Lo. 7, Folio 426), se hace saber que el próximo día 18 de Diciembre y siguientes en el local de la Avenida Simón Martínez N.o 4340, desde las 9 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor de máquinas de escribir, escritorios, sillas, balanzas y cantidad de artículos de almacén, bazar y ferretería, que se detallan de fojas 57 a 60 vuelto, con excepción de 1 máquina mezcladora de raciones con motor "A.E.G." N.o 414467 y 1 máquina mezcladora para raciones con motor eléctrico "Westhinghouse" N.o 284660. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 21829 Nov.28-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Neldema M. Vignoli contra ANTONIA VILA. Ejecución de Prenda", (Lo. 60, Fo. 431), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Goliath", padrón N.o 133.038, matrícula N.o 222.023. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $260.00 20|pub. 21822 Nov.28-v.dic.11.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, dictado en los autos caratulados: "Pohle Augusto contra JOSE E. MOREIRA. Juicio Ejecutivo", (2345 C-62), se hace saber al público que el día 20

de Diciembre próximo a las diez horas en el establecimiento de campo de la firma "Manuel R. Rodríguez, Sociedad Ganadera", sita en la localidad de Quebracho. (Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), se procederá por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 17.240.00. 32 vacas y 78 vaquillonas.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21755 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carvital Sociedad Anónima contra ROBERTO MONTENEGRO. Ejecución de prenda. (Lo. 54, Fo. 328), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina industrial hidroextractora , marca: "Hagaptel" N.o 24732|4; 1 máquina industrial "Gem" número 1001 lavadora; 1 máquina industrial "Miele" lavadora N.o 4320; 1 Secadora de ropa; 1 Centrífuga industrial "Miele" y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21827 Nov.28.-v.dic.11.

AGUSTIN GARCIA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "González Rodríguez Cándido contra BLUMA PESIA GHINBLAT DE FELMAN Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (2050|1933), se hace saber que el día veinte de Diciembre próximo en el lugar de ubicación, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 151.423 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, inscripto en Catastro el 2 de Junio de 1926 Area: 471 metros 59 decímetros. Deslinde: 10 metros 74 centímetros frente al Sur a la calle Lavalleja entre las de Acevedo Díaz y J. Paullier Punto medio: 48 metros 32 centímetros de la esquina formada con A. Díaz. Al Este, linda en 43 metros 91 centímetros con sucesión de Margarita M. de Buela, al Norte, con solar 1, de Ricardo Calo y al Oeste, con Pedro Marguesse y otro.

Se previene: A) Al mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración. C) Los títulos de propiedad en la Oficina Actuaria del citado Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Julia Trebera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 21737 Nov.28.-v.dic.18.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Antonio Manzione S. A. contra CARLOS P. ACHAGAVIA Y HORACIO PRIETO Ejecución de prenda" (Ficha C 3092|63), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de 1 cargador de batería "Marquette" con analizador para baterías de 6 y 12 volts Serie 6623160; 1 regulador de aire con regulador de presión "Ecco"; 1 Vulcanizador de cámaras de prensa "Winer", y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 21828 Nov.28.-v.dic.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Luis Gonella Piedra contra NESTOR ROSSI DURAN. Ejecución de prenda" (Ficha C. 1746|62), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Río Negro 1685. el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una Camioneta Rural "Willys" para 6 pasajeros, padrón 144153, matrícula 213.167. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio al recibirse el bien, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor.

20) $ 200.00 10|pub. 21751 Nov.28.-v.dic.11.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Judicial "Motoneta Guizzo" Matrícula 5291, Padrón Nº 13.809, remataré al mejor postor, por ejecución de prenda, en autos Carvital S. A. con [illegible] por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, el día miércoles 11 de Diciembre de 1963, en mi local de ventas calle 25 de Mayo Nº 582 donde se exhibe. Seña 20 o|o. La entrega al día siguiente.

20) $ 2[illegible].00 10|pub. 2[illegible]64 Nov.28.-v.dic.11.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Faggi contra ROSA CARDOSA DE FAGGI. Cesación de condominio. Libro 60. Folio 437", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 7146, que se compone de una superficie de 192 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan: 10 metros 59 centímetros al Sureste sobre la Avenida General Rondeau por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1556|58 y 60; 9 metros 17 centímetros al Sureste con frente a la calle Paysandú, estando ambas líneas del frente unidas por una ochava de 5 metros de longitud al Sureste; 15 metros 49 centímetros al Noroeste, lindando con padrón número 7145 y al Noreste línea quebrada de tres segmentos de recta, midiendo el 1º 7 metros 52 centímetros, el 2.o 2 metros 86 centímetros y el 3.o 6 metros 78 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Serán de cargo del comprador, la comisión legal de rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración certificados e impuestos que la ley pone de cargo del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $640.00 15|pub. 21446 Nov.28.-v.dic.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital Sociedad Anónima contra ALEJANDRO MARTINEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 61, Fo. 74), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "La Cimbali" N.o 12.335. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 21821 Nov.28-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José B. Corradi contra RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 61, Fo. 72), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "Express" Tarmex "Estrella", de 2 elementos N.o 3283. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 21819 Nov.28-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Rabino Omar y otra contra BALSA RIVAS JUAN. Rescisión de contrato, daños y perjuicios". (Libro 54 Folio 298), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera "Rinco" de 8 puertas con compresor; 1 vitrina "Rinco" de 3 puertas; 1 Registradora "National" Nº 40449941640 D; máquinas, mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 21826 Nov.28.-v.dic.11.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sierra Porro, José Honorio contra ENRIQUETA MIGLIARINI LA CRUZ. Ejecución de hipoteca" (58-343), se hace público que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esq. Misiones, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.068 señalado con el número 5, manzana "A" del plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Octubre de 1942, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo el 7 de Abril de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8631 el 15 de Abril del mismo año, el que se compone de una superficie de 1.084 metros con 85 decímetros y se deslinda: 31 metros 9 centímetros de frente al Noroeste a Camino Maldonado número 7720, 63 metros 60 centímetros al Noreste con el solar 6, 44 metros 54 centímetros al Sur con el solar 8 y 47 metros 34 centímetros al Suroeste con parte del solar 4. Según otro plano de los Ingenieros Rodolfo Arteaga y Miguel Costa de Diciembre de 1951, el bien tiene igual superficie y deslinde que el relacionado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en dinero efectivo el 10 o|o del precio ofrecido, y 2º) Que el título de propiedad se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 750.00 15|pub. 21778 Nov.28.-v.dic.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Guillermo Kraft del Uruguay contra ROSA VITALE DE REGENT" (Ficha 464). Ejec. de prenda", se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 Registradora marca "Sweda" Nº 6165|113851. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21823 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Michelena Induni S. A. contra RUBEN GALVAN. Ejecución de prenda" (Ficha A 458|63), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 coche "Ford" modelo 1955, Matrícula número 280 731. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21820 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra JOSE ALBERTO VILARIÑO PRESSA. Ejecución de prenda" (Ficha 1476|63) se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil marca "Hansa" Matrícula B1-5955, Padrón Nº 5955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21824 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Banco Aldave y Martínez contra JORGE ALFREDO AMANS y otro". (Ficha D 212|62). Cobro ejecutivo de arrendamiento", se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Duncan" con mesa de metal y antena correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21838 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Luis A. Echenique y otro contra HUMBERTO WALTER VIGNOLI. Ejecución de prenda" (Ficha 4777) se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión marca "O. M." Mod. M. L. tipo Super Orione Año 1961, Matrícula Nº F 5335, Padrón número 4272. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21825 Nov.28.-v.dic.11.

MARTIN ROVIRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, en autos: "Bonilla, Conrado Fco. contra MAZZEI SOTELO, ANDRES GREGORIO y otra. Ejecución de hipoteca. (Libro 13. Folio 563)", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Martín Rovira, asistido por el señor Alguacil y señor Actuario, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en paraje "Repecho" 3ª Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, padrón 4222, compuesta de dos lotes separados por Camino Vecinal, señalados con las letras A, y B, en plano del Agr. Carlos A. Furtado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de Noviembre de 1960 con el número 2345; compuesto de una superficie de 73 hectáreas 5133 metros 98 decímetros, lindando en conjunto: al Sur, línea quebrada formada por tres rectas frente a Camino Vecinal; al Oeste, con Inmobiliaria Blois S. A.; al Norte, en parte, Ferrocarril del Estado y en parte camino y al Este, padrón 5791.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $ 600.00 15|pub. 21799 Nov.28.-v.dic.13.

HECTOR A. MUSSIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Distribuidora Americana S. A. contra FELIX WALTER MARIN PUGLIA y GALAN y ROCHA RAMON MARIN - Ejecución de prenda" (Libro 24. Folio 338 número 585), se hace saber: Que el día 12 de Diciembre p. v. a las 10 horas, en el galpón de calle Aduana número 301 de esta ciudad de Paysandú, el rematador don Héctor A. Mussio, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un camión marca "Thames Trader" 50. 6 cilindros diesel, usado, con cabina y caja con barandas, auxiliar, motor número 510E4398, empadronado en Paysandú con el número 12-613.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada, el total de su oferta. B) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, siendo de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo del lugar en que se encuentra. C) Que los gastos, comisión e impuestos se pagarán de contado con la ley. D) Que el vehículo podrá ser examinado en el lugar en que se encuentra: Aduana Nº 301. — Paysandú, Noviembre 6 de 1963. — Alvaro Castellanos Farrière, Actuario Adjunto.
20) $ 360.00 10|pub. 21786 Nov.28.-v.dic.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.391. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, Banco de Crédito, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

BANCOMOVIL

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21790 Nov.28-v.dic.11.

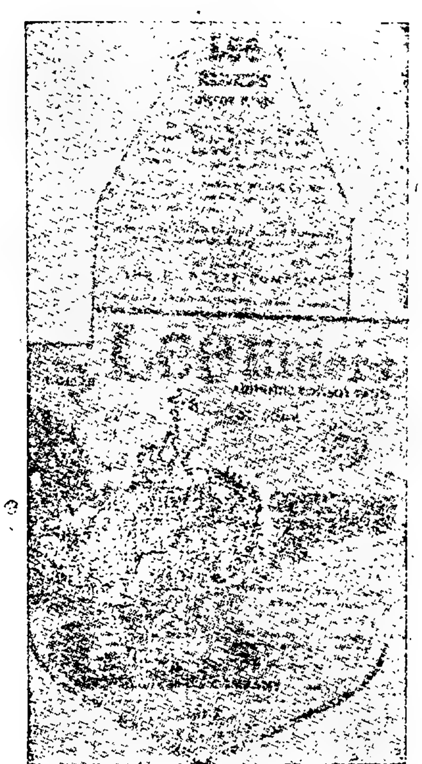
ACTA N.o 101.401. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Blasco Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "FILTRAMAX" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21782 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.378. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auricci, por Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

PICCARDO

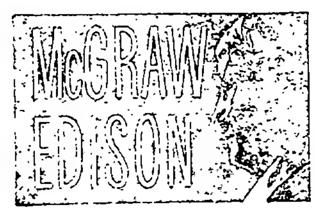
para d[illegible] la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
20) $160.00 10|pub. 21774 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.377. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The H. D. Lee Company, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $540.00 10|pub. 21791 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.371. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por McGraw-Edison Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 21779 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.329. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NYMARRA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 21315 Nov.28-v.dic.11

ACTA N.o 101.370. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AMSECLIM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21732 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.382. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Linguaphone Institute Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca:

LINGUATAPE

para artículos de las clases 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21699 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.381. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "POMELO Y SALUD SON SINONIMOS", para artículos de las clases 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21700 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.383. — Montevideo, Noviembre de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ediciones Internacionales Fermata (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca: "FERMATA" para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21701 Nov.28-v.dic.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.769. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Circuito Eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 21792 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 14.768. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Albérico Manuel Passadore Abella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para aplicar cápsulas de material elástico en la embocadura y gollete de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21731 Nov.28-v.dic.11.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE YOUNG
Pedido de precios

Solicita precios para el suministro de carne, pan, leña, frutas y verduras, a suministrarse desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 1964.

Los pliegos de condiciones se encuentran en las oficinas de la Administración del nombrado Centro a disposición de los interesados, los propuestas serán habiertas el 9 de Diciembre de 1963 a las 18 horas.
27) (C. C.) 2|pub 33238 Nov.28.-v.nov 29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Se notifica a las siguientes personas: Esteban Tecitor, Orosmán Gabard, Freddy Charquero, Jesús Silvera y Francisco Donas; del fallo recaído en el expediente Nº 1281-63, caratulado: "Llámase para proveer en forma interina 1 (un) cargo de Mecánico (Cat. 4, Esc. 63, 36 horas $ 900.00 más $ 150.00 de ley). Vencimiento 3 de Octubre de 1963, hora 12", según consta en acta que se transcribe:

"Acta. — En Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora diez, se reúne en el local de la Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", los integrantes de la Comisión Asesora encargada de entender en el llamado para proveer en forma interina un cargo de Mecánico (Cat. 4, Esc. 63, 36 horas, pesos 900.00 más $ 150.00 de ley) señor Aron Nowinski, Ing. Enrique Rodríguez Molinari y señor Carlos Ferreira Ramos. La Comisión procede al estudio detenido de los antecedentes que presentaran los postulantes y realiza una entrevista personal con cada uno de ellos. Posteriormente, en base a los elementos extraídos de los mencionados estudio y entrevista, la Comisión resuelve por unanimidad aconsejar la designación para el cargo del aspirante señor Roberto Forteza Grandi. Para constancia se labra y firma la presente. — Firmado: Sr. A. Nowinski; Sr. C. Ferreira Ramos; Ing. E. Rodríguez Molinari". — Esta notificación se libra de acuerdo al artículo 7º de Actos Administrativos de la Universidad de la República, de fecha 20|IX|59.
27) (C. C.) 1|pub. 33233 Nov.28.-v.nov.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don OSCAR ROBERTO BALDI ROSTAGNO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 12.00 1|pub. 21729 Nov.28.-v.nov.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber

que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 12.00 1|pub. 21709 Nov.28.-v nov.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FEDERICO ROBERTO MARIO GIRO PINTOS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 12.00 1|pub. 21689 Nov.28-v.nov.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don GUILLERMO STIRLING SOTO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 12.00 1|pub. 21688 Nov.28.-v.nov.28.

ACCIONES SIN VALOR

Habiendo sido sustraídas el 21 de Enero de 1963 acciones de "RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA", (Partes de la seccional 1ª de la Policía de Montevideo Nº 96|Fo. 272 Libro 5 y Folio 70 Libro 5 Oficio 563|64), se hace saber a los señores accionistas y público en general, que han quedado nulos y sin ningún valor los siguientes 15 (quince) títulos de $ 1.000.00 v|n. cada uno, numerados del 1 al 15. Por los efectos de lo establecido en el art. 4º de sus Estatutos se hace la presente publicación. — El Directorio.

27) $ 16.00 1|pub. 21818 Nov.28.-v.nov.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Por documento privado suscrito el 3|9|963 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 15|XI|963 con el número 176, folio 603, libro 3, Carlos M. Nolfi Padula cedió a Basilio Bernat y Hudla Kac de Bernat, las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Nolfi Padula y Bernat Limitada", la que continuará bajo la razón social y denominación de "Basilio Bernat Limitada".

27) $ 120.00 10|pub. 21797 Nov.28.-v.dic.11.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el próximo jueves 12 de Diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior. 2.o) Memoria Ejercicio 1962|963 3.o) Balance general Ejercicio 1962|63. 4.o) Presupuesto Ejercicio 1964. 5.o) Fijación de las cuotas de afiliación. 6.o) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios (artículo 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 12 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 12 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

NOTA: De acuerdo con la ley, esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Gil Aresqueta, Presidente. — Juan Carlos Galvan, Secretario. — Rafael A Bustabad, Secretario.

27) $ 240.00 5|pub. 21756 Nov.28.-v.dic.4.

CENTRO CULTURAL DE MUSICA

El Centro Cultural de Música comunica a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 del corriente, por causas de fuerza mayor se posterga para el día lunes 2 de Diciembre de 1963 — Dr. Jorge Calvetti, Presidente. — Pablo Gianola Acosta y Lara, Secretario.

27) $ 8.00 1|pub. 21750 Nov.28.-v nov.28.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Rincón del Bonete (CORIBO) para el día 8 de Diciembre de 1963 a la hora 10 en única citación, en el local del Club Social Rincón del Bonete, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Trámite de citación de esta Asamblea. 2.o) Situación financiera. 3.o) Estado y rendimiento de la quinta y porqueriza. 4.o) Elección de autoridades. 5.o) Varios. — Los Síndicos.

27) $ 60.00 5|pub. 21685 Nov.28.-v.dic.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

AMAUTA DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "AMAUTA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, en el escritorio número doscientos dos de la calle Cerrito número seiscientos dieciséis, se reúnen los señores Mario Mota Vaucheret, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Cutinella y domiciliado en José A. Cabrera número tres mil cuatrocientos ochenta y siete, apartamento veintiséis; Walter Perdomo Medina, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Agoglia y domiciliado en Miguel Barreiro número tres mil doscientos veintitrés, apartamento nueve; Jorge Rodolfo Corvalán, casado en primeras nupcias con doña Graciela Angélica Merlo y Carlos Alberto Fra, casado en primeras nupcias con doña Irma S. Rosli, siendo estos dos últimos comparecientes ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados accidentalmente en el Hotel Crillón de esta ciudad y con domicilio permanente en la ciudad de Buenos Aires, (Capital Federal de la República Argentina) y ambos comparecen en este acto representando a "AMAUTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS", en sus caracteres de Presidente y Director de la mencionada Empresa. Los cuatro comparecientes acuerdan lo siguiente: A) Constituir una sociedad anónima que se regirá por el estatuto que aprueban en este acto que se denominará "AMAUTA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"; B) Los socios fundadores señores Mota y Perdomo se reservan el derecho de integrar las mil acciones fundadoras a que se refiere el Estatuto que se aprueba en este acto y los señores representantes de "Amauta S.A.C.I. de R. y M." igual derecho con respecto a la mitad de las acciones preferidas establecidas en el mismo Estatuto; C) Cometer a los señores Mota y Perdomo lo siguiente: 1. conjunta o separadamente realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación del Estatuto y concesión de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, así como la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, alcanzando esta autorización para aceptar o rechazar las observaciones que pudieran formularse al Estatuto; 2. designar conjuntamente el primer Directorio de la Sociedad. D) Dar por aprobado el siguiente Estatuto.

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1o. Con el nombre de "Amauta del Uruguay S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley No. 11.073 y el presente Estatuto.

Art. 2o. Su objeto será dedicarse, por cuenta propia o como representante o mandataria de terceros, o asociada a terceros, directamente o por intermediarios, o en la mejor forma que lo considere conveniente, al negocio de editorial, distribución y venta de libros, diarios, revistas, noticiosos, publicaciones de toda clase, como así también el ramo de impresiones gráficas en general. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por la Ley y, entre ellos, establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales, adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos, adquirir fondos de comercio, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas y solicitar le registro de obras, libros, publicaciones, artículos, folletos, libretos, títulos, argumentos y toda clase de instrumentos protegidos o encuadrados dentro de las leyes de propiedad intelectual; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, con particulares, sociedades o bancos del país y del exterior. La enumeración que antecede es sólo enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales.

Art. 3o. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales en el interior y|o exterior del país.

Art. 4o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de este Estatuto por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5o. El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 100 (cien pesos) cada una, que podrán emitirse en títulos de una o más acciones.

Art. 6o. Las referidas acciones se emitirán en tres series: A) Fundadoras, mil acciones de $ 100 cada una; B) Preferidas, dos mil acciones de $ 100.00 cada una; C) Ordinarias, dos mil acciones de $ 100 cada una. Las acciones de las series referidas significarán votos en las asambleas según el régimen establecido en el Artículo 17. La integración de las acciones Fundadoras y Preferidas podrá efectuarse en mercaderías, instalaciones, cartera comercial, etcétera.

Art. 7o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, o que hubiere controversia sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, salvo existencia de sentencia judicial al respecto.

Art. 8.o La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de este estatuto y por tanto la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de conformidad con las normas legales y estatutarias.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros titulares, designados cada tres años por la asamblea general ordinaria. Compete al Directorio designar de entre sus miembros el Presidente y el Secretario. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos indefinidamente y deben, necesariamente, ser accionistas.

Art. 10. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Sesionará por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros y el quórum mínimo para reunirse es de dos miembros, pudiendo adoptar resoluciones por simple mayoría de presentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta-poder o simple carta, pero las resoluciones que se adopten en tales circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 11. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad a excepción del de Síndico. En caso de percibir remuneración, ésta será fijada por el Directorio con carácter transitorio, sujeta a ratificación por la primera asamblea general que se realice.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que lo integrará hasta la próxima asamblea general. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por un mínimo de tres miembros; quedando un solo Director, está facultado para llenar las vacantes en las condiciones preindicadas.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente y Secretario del Directorio son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad el

votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria y el balance general de situación y resultados, presentados por el Directorio. Sólo podrán considerarse los asuntos incluidos en el orden del día confeccionado por el Directorio, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar cuando sea convocada por el Directorio o el Síndico —si lo hubiere—, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud; si el Directorio no la realizara dentro del plazo referido, podrá ser válidamente convocada por los accionistas peticionantes.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones, y sólo se dará cuenta a la Oficina de Contralor pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No llenándose ese quórum se convocará, en la misma forma, una segunda asamblea dentro de los treinta días subsiguientes: ésta, si transcurrida la media hora referida no cubre el quórum señalado, sesionará válidamente con cualquier número de asistentes.

Art. 17. La asamblea designará dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos: cada acción de la serie "A" (Fundadoras) dispondrá de cinco votos; cada acción de la serie "B" (Preferidas) dispondrá de dos votos; y cada acción de la serie "C" (Ordinarias) dispondrá de un voto.

Art. 18. En el Registro de Accionistas podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en cualquier momento, a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y de adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909 será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 21. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije su distribución como sigue: A) La suma que la asamblea fije para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea fije para el Directorio y Síndico —si lo hubiere—; C) El remanente se distribuirá entre los accionistas en calidad de dividendo. Podrá ser repartida en tal calidad la totalidad de las utilidades. La asamblea resolverá sobre forma de pago de los dividendos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término siempre que la asamblea no resuelva prorrogarlo con la aceptación del Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea extraordinaria convocada expresamente a ese efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio de la sociedad será nombrado por los socios fundadores a quienes se confiere tal cometido en el acta de constitución, quienes establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que el presente estatuto confiere a los Directores. Y de conformidad firman la presente acta en Montevideo, a quince de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Rodolfo Cervalán. — Carlos Alberto Fra. — Walter Perdomo Medina. — Mario Mota Vaucheret.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jorge Rodolfo Cervalán, Carlos Alberto Fra. Walter Perdomo Medina y Mario Mota Vaucheret, habiendo sido puestas en mi presencia, personas de mi conocimiento y cuyos datos personales surgen del propio documento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro Ortega, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "AMAUTA DEL URUGUAY S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "AMAUTA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — F. Cargallone, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Walter Perdomo Medina, constituyendo domicilio en la calle Juncal N.o 1487, al señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Diciembre de 1962 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "AMAUTA DEL URUGUAY" lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 14 de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina: "AMAUTA DEL URUGUAY". Que su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio Juncal 1487. Que la sociedad no tiene Gerente o factor. Que su capital autorizado asciende a quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del señor Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Aún no se ha tramitado la inscripción en el Impuesto a las Rentas de la Industria y del Comercio; D) Que se entregue al compareciente el Edicto a los efectos de su publicación. Será justicia. — W. Perdomo Medina. (Credencial Cívica Serie B.B.B. N.o 6235). — Marcela Ituño de Deamicis, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1335. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 3383. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 16 de Mayo de 1963.

— Con esta fecha y con el N.o 305 al folio 1632 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.003.00 1|pub. — 15698.

TELSEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "TELSEN S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de

BOQUERON S. A.

En la ciudad de Montevideo, a 30 de Noviembre de 1961, se reúnen los señores Julio Carlos Noguelra, oriental, soltero, mayor de edad, y Néstor Giúdice Repetto, oriental, casado en primeras nupcias con Lía Saloid de Giúdice, mayor de edad, y resuelven constituir una sociedad de caracter anónima, la que se regirá por las leyes y los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad bajo el nombre de "BOQUERON S. A.", cuya duración será de cien años a partir del día 30 de Noviembre de 1961. El domicilio de la sociedad anónima es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales, financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional, formado por 1.000 (mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional cada una y al portador. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 3.000.000 (tres millones de pesos) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 4º Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en fascímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de las acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 11.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6º El gobierno, la administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados cada tres años por la asamblea ordinaria, y entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre los cargos de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primer asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos por la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo de ... llenar o no las vacantes. si solamente ... un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exija. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en antícresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social. D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales y especiales. E) Resolver sobre emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como retribuir servicios. F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) Por pérdida de la capacidad estatutaria. C) Por renuncia aceptada: D) Por expiración de mandato. E) En los demás casos establecidos por leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito bancario, casa bancaria, o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro cualquiera de la ciudad de Montevideo, y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número. El Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 60 días, quedando en ese caso constituído legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asamblea extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en un libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 3545, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente al sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido auténticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea esta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a la asamblea general extraordinaria, en la forma prevista por el artículo 16 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecida en el artículo 19.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente a el Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo atribuciones de Directores de acuerdo a lo conferido por los presentes estatutos.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores Julio Carlos Nogueira y Néstor Giúdice Repetto para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de éstos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes. Y, de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo a 30 de Noviembre de 1961. — Néstor Giúdice Repetto. — Julio Carlos Nogueira.

Doris T. Rodríguez Torres, Escribana. Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento que son: I) Néstor Giúdice Repetto, oriental, mayor de edad, casado con Lía Saiorá en primeras nupcias, domiciliado en Durazno número 1967 Ap. 5 de esta ciudad y II) Julio Carlos Nogueira, oriental, mayor de edad, domiciliado en la calle Garibaldi Nº 2425. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo el treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Doris T. Rodríguez, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Visto: La gestión de "BOQUERON S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a fs. 10 sustituirla por la de "TELSEN SOCIEDAD ANONIMA".

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "TELSEN S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y 11 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893

A sus fines, devuélvase la Documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 10 y 11. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente — Muy señor nuestro: Néstor Giúdice Repetto, con credencial cívica BQD Nº 5053, en el expediente número 3014|961. (BOQUERON S. A.) al señor Ministro digo: Que evacuando la vista conferida y, en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 24 de los estatutos, vengo a dejar redactados los artículos 1.o y 2.o inciso D) y 16 del referido proyecto, como sigue:

Artículo 1º Se constituye una sociedad bajo el nombre de "TELSEN S. A." cuya duración será de cien años a partir del día 30 de Noviembre de 1961. El domicilio de la sociedad anónima es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo 2º D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles metalúrgicos, electricidad, electromecánica, electrónica, radio televisión, cinematografía, óptica fotografía, transporte, maquinarias, herramientas repuestos, automotrices, productos alimenticios, granjeros, vitivinícolas, pesqueros extractivos, forestales, confecciones en general de prendas textiles y de plástico, y materiales sintéticos química, maderera del mueble, barraca, enseres y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, papelería, cartonería, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería, gastronomía, hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería, artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y/o productos derivados, sucedáneos, directamente relacionados con los citados ramos. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando toda clase de operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales, financieras, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir y tomar participaciones en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Artículo 16 La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial y en otro cualquiera de la Capital y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en ese caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias traten o no los casos recogidos por la ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Por lo expuesto quiera el señor Ministro: Tener por evacuada la vista y disponer que con las modificaciones realizadas, se apruebe el proyecto de estatutos de autos citados. Saludamos a usted muy atte. — por "TELSEN S. A." — Néstor Giúdice Repetto.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. — Néstor Giúdice Repetto, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones 1371 escritorio 4, de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "TELSEN S. A.", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "TELSEN S. A." B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos que acompañan a éste escrito, el que se considerará aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Misiones 1371 escritorio 4º de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente y de factor teniendo un capital de $ 100.000 (cien mil pesos m|n.) autorizados 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio. B) Se le conceda la matrícula de comerciante. 3) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. 4) Que los documentos cuyo desglose corresponda me sean entregados a mí o al señor Julio Carlos Nogueira indistintamente. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará, una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Néstor Giúdice Repetto.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1787. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Federico Capurro Calamet.

Nº 5948. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Con esta fecha y con el número 386 al folio 2320 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.074.00. — 1|pub. — 15699.

URRE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado URRE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de la sesión de Directorio del día 16 de Enero de 1961. — Siendo las 10 horas, se reúne el Directorio de URRE SOCIEDAD ANONIMA. — Asisten los señores José Nathan, Jacques Melamed, Santo, Hanania Nathan y Enrique García de Zuñiga.

El Presidente del Directorio, señor José Nathan, da cuenta que de acuerdo con el acta de la sesión realizada el día 12 del mes, corresponde estudiar la modificación de los estatutos sociales y propone que el señor Secretario de lectura a dichas modificaciones a efectos de su estudio pormenorizado. — Así se procede y luego de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad el siguiente texto de reformas:

Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, industrializar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza; C- Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen o no directamente a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de la sociedad; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Artículo 4.o. El capital de la sociedad será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) pudiendo el Directorio elevarlo en una o varias veces hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) solicitándose en cada oportunidad autorización del Poder Ejecutivo. Las facultades precitadas corresponden al Directorio.

Artículo 8.o. El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueren accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria que se realice.

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros según lo disponga la asamblea ordinaria, la que designará a su vez las personas que desempeñarán los cargos titulares. Los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario, pudiendo en caso de ser más de dos adjudicar otros cargos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo por todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Artículo 11. Los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán tres años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos las personas designadas por lo asamblea para sucederlos.

Artículo 12. En caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de cualquiera de sus miembros el Directorio por una mayoría que represente el 75 o|o del total de sus componentes, designará a quien habrá de sustituirle, con los mismos derechos y obligaciones, dándose cuenta a la primera asamblea ordinaria. El remplazante, actuará hasta que se reintegre el Director y si esto no sucediere, hasta que completado el período del titular, el nombrado por la asamblea ordinaria ocupe su cargo.

Artículo 13, inciso A) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente u otros dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe.

Artículo 14. Los Directores podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada previsoriamente por el Directorio quedando sujeta a la ratificación de la primera asamblea ordinaria.

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento ochenta días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio, nombrará los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integren el orden del día, fijado previamente por el Directorio.

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Directorio, se distribuirán como sigue: 12 o|o para el Directorio; 3 o|o para el Síndico cuando lo hubiere. El saldo será distribuído como dividendo entre los accionistas, pudiendo el mismo, a propuesta del Directorio entregarse en acciones de la sociedad. No habiendo más asuntos para tratar siendo las 13 horas se da por terminada la sesión. — S. Hanania. — J. Nathan.

Acta de la asamblea general extraordinaria, realizada el 25 de Mayo de 1961.

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Mayo de 1961 se reúne la asamblea general extraordinaria de URRE SOCIEDAD ANONIMA. — Asisten a la misma de acuerdo con el libro certificado el 25|958, Registro de Asistencia a Asambleas, al folio cinco, 6 accionistas que representan un capital de pesos 1:000.000.00 con derecho a 46 votos. En representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, asiste el Inspector señor Nelson García Sosa. — De acuerdo con la comunicación efectuada a la Oficina de Ganancias Elevadas, se pasa a considerar la orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos: se aprueba por unanimidad la reforma propuesta por el Directorio que figura registrada en el libro de actas de Directorio y asamblea (certificado el 2|9|58) a folios 14, 15 y 16, modificándose el tope fijado en la reforma de artículo 4.o estableciendo que el capital podrá ser elevado a $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

2.o) Se designa a los señores Carlos Romero y Naón Dickstein, a fin de firmar el acta de asamblea.

No habiendo más asuntos para tratar, se da por terminada la asamblea. — Carlos Romero. N. Dickstein. — J. Nathan — N García Sosa

Hay un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y otro sello con fecha 29 de Junio de 1961.

Concuerda, bien y fielmente con el acta de sesión del Directorio y acta de asamblea general extraordinaria que lucen a fojas catorce, quince y dieciséis y a fojas dieciocho, respectivamente, del libro de actas del Directorio y asambleas, perteneciente a URRE SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con fecha dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Isaac Grostein.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Julio de 1962. — Visto: La solicitud de URRE SOCIEDAD ANONIMA a fin de que se aprueban las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 16 de Enero de 1961.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de URRE SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de Fs. 14 y 16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Santos Hanania Nathan, en representación de URRE SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en Rambla Baltasar Brum 2785, al señor Juez, digo: 1) Que acompaño los estatutos originales de URRE SOCIEDAD ANONIMA, como asimismo los correspondientes a su reforma decretada y autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de Julio de 1962. En mi carácter de Director estoy facultado para realizar las gestiones tendientes a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Por tanto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado y por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previos los trámites de estilo, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos de URRE SOCIEDAD ANONIMA. Como asimismo las publicaciones legales y previo pago de tributos, el desglose de los documentos acompañados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Santos Hanania Nathan. — Dr. Jorge Krell, Abogado

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4372. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 27 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

11082. — Montevideo Agosto 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 612 al folio 3647 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.501.00 1|pub. 15700.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 137.346.186.52			
B) Plata	" 28.863.370.00			
C) Vellón	" 13.894.961.13	$ 180.104.517.65		
2—Encaje fiduciario		" 127.402.211.50		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 106.506.525.33		
4—Departamento de Emisión, cuenta billetes		" 1.840.702.46		$ 415.[illegible].94
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.062.458.60		
2—Títulos y acciones		" 132.632.927.98		
3—Bienes destinados a la venta		" 512.124.00		" 140.207.[illegible]
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo cierto:				
1—Cauciones		$ 198.200.00		
2—Cuentas corrientes		" 120.556.436.99		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 363.598.197.10			
B) Conformes	" 39.357.632.52	" 402.955.829.62		
4—Redescuentos bancarios		" 43.211.657.09	$ 5[illegible]6.912.123.70	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 231.412.245.15		
2—Crédito Industrial		" 801.061.414.58		
3—Crédito Rural		" 540.093.762.81		
4—Préstamos hipotecarios		" 1.031.976.25		
5—Préstamos para viviendas económicas		" 10.986.576.64		
6—Deudores en gestión y mora:				
A) Garantías hipotecarias y Prendarias	$ 67.443.997.45			
B) Garantías Varias	" 5.936.353.33			
C) Sola Firma	" 5.314.874.00	" 78.695.224.79	" 1.[illegible].281.200.22	
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 808.467.391.89		
2—Cuentas internas		" 2.594.542.761.63		
3—Cuentas transitorias		" 602.533.133.63	" [illegible]05.548.237.15	
IV—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 6.254.239.07			
B) Dependencias del Estado	" 83.015.823.50			
C) Municipios	" 5.945.308.48			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 2.166.642.86	$ 97.382.008.85		
2—Tesoro Nacional		" 83.838.107.84		
3—Entes Autónomos del Estado		" 1.298.054.29		
4—Adelantos del Estado. — Ley 2|1|947		" 3.130.580.71	" 185.648.751.69	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 687.752.48			
B) Dependencias del Estado	" 235.406.634.57			
C) Municipios	" 14.654.061.19			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 13.681.524.69	$ 264.429.972.93		
2—Cauciones oficiales		" 4.720.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 76.883.947.02	" 346.033.919.95	" 5.497.[illegible]

FIJO			
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)	$ 34.929.402.30		
2—Muebles y útiles	" 2.104.250.57		
3—Sección Proveeduría	" 4.477.211.62		" 41.510.864.40
TRANSITORIO			
1—Cuentas de Administración	$ 145.408.853.16		" 145.408.853.16
AMORTIZABLE			
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubila-			" 2.579.420.54
Total del Débito			$ 6.292.979.888.42

P A S I V O

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 6.749.654.42	$ 193.250.345.58		
2—Fondo de reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 9|1|958, art. 1.o		" 20.798.047.65		" 214.048.393.23
NO EXIGIBLE				
1—Dpto. de Emisión — Ley 26|4|962, art. 1.o				" 563.769.438.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por ($ 112.719.495.67)		$ 377.251.478.78		
2—Depósitos a la vista		" 6.224.521.24		
3—Giros a pagar		" 8.873.135.51	$ 398.049.505.48	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 240.728.925.88		
2—Depósitos a plazo fijo		" 24.848.685.85	" 265.577.611.73	
III.—Bancos corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 651.961.608.28		
2—Cuentas internas		" 464.694.554.43		
3—Cuentas transitorias		" 2.523.841.168.72	" 3.640.497.331.41	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 92.229.698.09			
B) Dependencias del Estado	" 218.446.698.93			
C) Municipios	" 11.473.044.60			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 10.904.653.46			
E) Varios	" 83.580.426.70	$ 411.634.521.78		
2—Depósitos Administrativos		" 305.630.77		
3—Depósitos Judiciales		" 40.877.688.66		
4—Retenciones Judiciales		" 448.190.33		
5—Entes Autónomos del Estado		" 43.839.346.19	" 497.105.377.73	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional. — Cuenta N.o 1		" 113.320.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2		" 9.287.37	" 116.003.983.48	
VI.—Carteras de Descuentos y Redescuentos				
1—Depto. de Emisión Descuent. y Redescuent. Direc. Leyes 16|11|950 y 3|1|957			" 144.000.000.00	" 5.085.233.444.32
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 356.493.964.49		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 48.962.234.22		
3—Intereses de Colocaciones a Vencer		" 14.627.684.85		
4—Intereses de Depósitos Vencidos y no Pagados		" 434.852.00		
5—Recuperaciones		" 6.835.465.44		" 427.354.201.00
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|1|935				" 2.579.420.54
Total del Crédito				$ 6.292.979.888.42

C U E N T A S   D E   O R D E N

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 8.305.530.32
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 156.603.349.71
3—Valores depositados — Depositantes de valores	" 3.834.508.961.94
4—Depto. de Emisión Custodia de Billetes no emitidos. Ley 16|11|950 — Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia leyes 16|11|950 y 8|1|957	" 144.000.000.00
Totales de Cuentas de Orden	" 4.955.795.29
	$ 4.148.372.037.26

Solano Amilivia
Presidente

Alberto Morillo Otero — Contador General
Oscar Goldie Arenas — Secretario General
Antonio Gilrini Lezama — Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por resolución del Directorio del 15|5|963

(Cuenta corriente). — 33155. — 1|pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O

E N C A J E (Oro en Tesoro)

A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
Total de Oro a la paridad legal	$ 922.949.064.66	
C) Departamento Bancario - Ley- 26|4|62 - Art. 1o.	" 553.769.438.80	$ 1.476.718.508.46

O T R A S   C O B E R T U R A S   L E G A L E S

1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 442.140.002.21	
2—Redescuentos Ley 3|1|57	" 47.904.202.50	
3—Depto. Bancario Red. Directos (Ley 16|11|950)	" 144.000.000.00	" 634.044.204.71
		$ 2.110.762.708.17

P A S I V O

P O D E R   E M I S O R

1—Billetes emitidos	$ 2.108.922.005.71
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 1.840.702.46
	$ 2.110.762.708.17

C U E N T A S   D E   O R D E N

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no tidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 8|1|1957	$ 4.955.795.29
2—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 1.636.00
	$ 4.957.431.29

R E L A C I O N   M E N S U A L   D E L   M O V I M I E N T O   D E   E M I S I O N

Poder emisor		$ 2.110.762.708.17
Billetes por emitir		" 1.840.702.46
		$ 2.108.922.005.71
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y sucursales ..	$ 127.402.211.80	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 3.610.483.90	$ 131.012.694.50
En poder de otros Bancos y del público		" 1.977.909.311.21
		$ 2.108.922.005.71

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Flaubiano Simoens Aroe, p. Subgerente General.

Gilberto M. Besone, p. Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión al 12|3|62

(Cuenta corriente). — 36154. — 1|pub.

FERRIN S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

ACTIVO		
Caja	$	2.902.27
Banco República	"	293.10
Banco Transatlántico	"	70.48
Banco de Canadá	"	26.08
Deudores Varios	"	91.828.48
Efectos a Cobrar	"	10.514.06
Pagos Adelantados	"	1.000.00
Saldos a Cobrar	"	3.113.00
Señas	"	120.00
Productos Elaborados	"	241.394.71
Materias Primas	"	270.914.20
Envases	"	106.056.17
Productos en Fabricación	"	93.349.00
Vehículos	"	2.000.00
Muebles, Utiles e Impl.	"	191.997.77
Inm. y Construcciones	"	296.825.38
Gastos de Instalación Depósito	"	11.741.68
Diferencias de Cambio	"	7.320.70
Cargos en Litigio	"	460.19
Intereses a Vencer	"	11.715.96
Fondo de Recuperación	"	84.135.97
Garantías	"	70.00
Marcas Registradas	"	1.00
Pérdidas a Amortizar	"	26.460.65
	$	1.451.310.85

PASIVO		
Banco del Este	$	15.637.98
Banco de La Paz	"	25.443.75
Banco Francés e Italiano	"	8.689.48
Banco del Trabajo I. Americano	"	7.850.58
Gastos a Pagar	"	9.600.00
Acreedores Varios	"	140.092.19
Obligaciones a Pagar	"	197.681.00
Asignaciones Familiares a Pagar	"	9.009.69
Banco República 3er. Prenda	"	40.000.00
Caja de Jubilaciones	"	232.693.27
Impuestos a Pagar	"	150.363.74
Préstamos y Adelantos	"	18.132.40
Banco República 2a. Prenda Ind.	"	46.670.09
Hipotecas a Pagar	"	220.000.00
Personal	"	8.000.00
Crédito en Suspenso	"	13.780.00
Cargos en Suspenso	"	8.846.06
Utilidad del Ejercicio	"	14.319.09
Capital Integrado	"	250.000.00
Cap. Integrado a Regularizar	"	20.000.00
Fondo de Reserva	"	13.901.02
	$	1.451.310.85

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 1|1|62 - 31|12|62

DEBE

Seguros	$	4.829.18
Intereses y Descuentos	"	93.877.25
Comisiones	"	17.421.[illegible]
Gastos Administración	"	62.382.[illegible]
Fabricación	"	61.326.[illegible]
Propaganda	"	1.236.[illegible]
Gastos Transporte	"	33.956.66
Impuestos	"	18.630.07
Sueldos Administración	"	135.120.46
Jornales Fab.	"	192.874.38
Asignaciones Familiares	"	2.294.58
Envases	"	52.710.77
Materias Primas	"	528.865.[illegible]
Utilidad del Ejercicio	"	14.319.[illegible]
	$	1.219.844.[illegible]

HABER

Productos Fabricación	$	56.829.60
Productos Elaborados	"	1.163.014.73
	$	1.219.844.33

La Utilidad pasa al rubro Fondo de Recuperación.

Aprobados por la Asamblea realizada el 29|3|63.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 y 34 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1952 y anotado con el No. 325 a fs. 5.

$ 408.00. — 1|pub. — 14501.
